

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 686

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista veintidós diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



I.- Veintiún volúmenes que contienen el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2011, que se conforman por dieciséis dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que incluyen un Fideicomiso y un Organismo Autónomo;

II.- Legajo que contiene un Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas;

Los veintiún Informes de Resultados se refieren a los resultados derivados de las revisiones específicas realizadas a las siguientes Entidades Fiscalizadas:

NÚM	DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA
1	Secretaría de Finanzas	Financiera y de cumplimiento
2	Oficialía Mayor de Gobierno del Estado	Financiera y de cumplimiento
3	Secretaría Educación y Cultura	Financiera y de cumplimiento
4	Secretaría de Obras Públicas	Financiera y de cumplimiento
		Obra Pública
5	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Desempeño
6	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Financiera y de cumplimiento
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Sanidades)	Financiera y de cumplimiento
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Obra Pública
7	Secretaría de Desarrollo Económico	Financiera y de cumplimiento
8	Secretaría de Seguridad Pública	Financiera y de cumplimiento
9	Secretaría de Turismo	Obra Pública
10	Servicios de Salud de Zacatecas	Financiera y de cumplimiento
11	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	Financiera y de cumplimiento
	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	Obra Pública
12	Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"	Financiera y de cumplimiento
13	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	Obra Pública
14	Junta Estatal de Caminos	Obra Pública
15	Universidad Politécnica de Zacatecas	Financiera y de cumplimiento
16	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado, denominado también	Financiera y de cumplimiento

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fideicomiso Sobre Nómina	
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	Desempeño

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

De su contenido destacan los elementos siguientes:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión Legislativa de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 21 de febrero del 2012, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en los Informes de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012, en oficio PL-02-01-1714/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$24,710'059,654.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES, CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se integran por el 6.06% de Ingresos Provenientes de Fuentes Locales, 9.45% de Ingresos Extraordinarios y 84.49% de Ingresos de Origen Federal, que a su vez se integran por un 31.71% de Participaciones e Ingresos Coordinados, 43.77% de Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, 23.78% de Convenios de Origen Federal y 0.74% de Subsidios de Origen Federal.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$25,462'774,498.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



los que se destinaron el 1.16% para el Poder Legislativo, 1.16% para el Poder Judicial, 7.21% para los Organismos Autónomos, 14.05% a Municipios y 76.42% para el Poder Ejecutivo, con un alcance global de revisión del 52.00%.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Gobierno del Estado obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Déficit, por el orden de \$752'714,845.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), el cual se explica por la existencia en Bancos e Inversiones al inicio del ejercicio y los pasivos contratados durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE

BANCOS E INVERSIONES.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011, de \$1,988'255,784.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.).

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 ascendió a la cantidad de \$524'703,735.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO.- Al cierre del ejercicio 2011, el saldo de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Zacatecas, asciende a la cantidad de \$2,211'795,004.00, integrada en tres Instituciones del Sistema Financiero de la siguiente forma: Banobras Decreto 116 de fecha 19 de julio de 2008 por \$160'000,000.00 con plazo de vencimiento al 18 de diciembre de 2013; Bancomer Decreto 445 de fecha 30 de diciembre de 2009 por \$216'764,785.00 con plazo de vencimiento del 31 de marzo de 2015; Banorte Decreto 206 de fecha 06 de julio de 2011 por \$1,661'788,710.00 con plazo de vencimiento de 19 de octubre del 2028 y Bancomer

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Decreto 206 de fecha 06 de julio de 2011 por \$173'241,509.00 con fecha de vencimiento del 01 de diciembre del año 2026.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PARTICIPACIONES E INGRESOS COORDINADOS.- El Estado recibió por Participaciones e Ingresos Coordinados \$6,620'887,779.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de las cuales ministró a los municipios del Estado \$2,069'370,800.00 (DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que representan el 31.26% de lo recibido.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, RAMO GENERAL

33.- El Estado recibió por concepto de Aportaciones Federales del Ramo General 33, la cantidad de \$9,117'563,649.00 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se integran por \$5,500'222,705.00 del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, \$1,242'807,068.00 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, \$889'807,796.00 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, \$629'254,840.00 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del DF, \$260'974,824.00 del Fondo de Aportaciones Múltiples, \$69'469,218.00 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, \$123'743,818.00 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el DF, \$401'283,380.00 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y adicionalmente, \$20,'280,251.00 de Rendimientos Financieros.

De las Aportaciones Federales recibidas por el Estado se transfirió a los municipios un monto de \$1,411'824,883.00 (MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



00/100 M.N.), que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del DF y los Rendimientos generados.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado presentó a esta Legislatura, mediante el oficio marcado con el número PL-02-05/0181/2013, de fecha 14 de febrero de 2013, Informe. Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Secretaría de Finanzas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	11	11	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	8	5	3	SEG	3
				1	REC	1
	Recomendación	10	4	6	REC	6
				1	O.I.C.	1
3	SEG	3				
Oficialía Mayor de Gobierno	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	2	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	1	0	1	F.R.A	1
	Recomendación	4	4	0	N/A	0
Secretaría de Obras Públicas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16	16	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	12	4	8	SEG	8
	Recomendación	20	19	1	SEG	1
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Recomendación al Desempeño	18	1	17	REC. DESMP.	17
				17	O.I.C.	17
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8	8	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	5	4	1	SEG	1

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Recomendación	8	7	1	REC	1
	Solicitud de Aclaración	9	5	4	SEG	4
	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8	7	1	O.I.C.	1
	Recomendación	9	4	4	REC	4
Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Sanidades)	Solicitud de Aclaración	3	2	1	REC	1
	Recomendación	23	22	1	REC	1
Universidad Politécnica de Zacatecas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8	5	3	O.I.C	3
	Recomendación	9	6	3	REC.	3
Secretaría de Turismo	Solicitud de Aclaración	4	3	1	REC	1
	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	6	6	0	N/A	0
	Recomendación	6	4	1	REC	1
Junta Estatal de Caminos	Solicitud de Aclaración	10	8	1	REC	1
				1	O.I.C	1
				1	SEG	1
	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12	12	0	N/A	0
	Recomendación	12	12	0	N/A	0

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES, RECOMENDACIONES AL

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DESEMPEÑO Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades estatales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan para cada una de las Dependencias y Entidades auditadas del Poder Ejecutivo.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Finanzas tiene a su cargo la consolidación e integración de la información fuente de informes de Cuenta Pública. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2.- INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES.- La Hacienda Pública del Estado logró recaudar Ingresos Provenientes de Fuentes Locales para el ejercicio 2011 por la cantidad de \$1,498'058.955 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron captados en las Recaudaciones de Rentas conformados de la siguiente manera: Impuestos \$308'009,311 que representan el 20.56%, Derechos \$674'517,986 que representan el 45.02%,



Productos \$32'640,567 que representan el 2.18%, Aprovechamientos \$260'818,730 que representan el 17.41% y Contribuciones de Mejora por \$222'072,361 que representan el 14.83%, en este rubro de ingresos, se presentó una captación superior a la estimada en Ley por la cantidad de \$546'992,774, que representan un 57.51% de lo programado siendo el renglón de los aprovechamientos los que presentan mayor variación favorable en su captación.

3.- PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS.- Las Participaciones e Incentivos Económicos provenientes de los Recursos Federales Participables a los Estados y Municipios, constituyen la segunda fuente de ingresos más representativa que contribuyen a dar liquidez para el gasto de operación originado en las acciones y actividades del gobierno, la distribución de estos recursos se realiza mediante las fórmulas y porcentajes que al efecto establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas, obteniéndose en este ejercicio la cantidad de \$6,620'887,779 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), integrados en los siguientes Fondos e Impuestos: Fondo General de Participaciones \$4,559,303,283 que representa el 68.86%, Fondo de Fomento Municipal \$746,426,458 que representa el 11.28%, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios \$95'291,099 que representa el 1.43%, Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos \$162'800,796 que representa el 2.45%, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos \$13'931,489 que representa el 0.21%, Multas Federales \$2'989,933 que representa 0.04%, Fiscalización Concurrente \$71'321,781 que representa el 1.07%, Fondo de Fiscalización \$213'954,301 que representa el 3.25%, Fondo de Compensación 10 Entidades CON menos PIB \$366'659,269 que representa el 5.55%, IEPS Sobre Venta de Diesel y Gasolina \$262'144,853 que representa el 3.96%, Fondo de Compensación ISAN \$8'383,457 que representa el 0.12 % y Otros Ingresos Coordinados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$117'681,060 que representa el 1.78%, es importante señalar que parte de estos ingresos federales son captados en el Estado mediante los convenios de adhesión al sistema que Coordinación Fiscal que celebran los Estados con la Federación y que algunos de ellos son auto liquidables a través de las Constancias de Liquidación de Participaciones.

4.- APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33.- Las Aportaciones Federales del Ramo General 33 corresponden a recursos federales que por Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación se distribuyen a las Entidades Federativas y que para algunos estados como el de Zacatecas constituyen la principal fuente de ingresos, su marco regulatorio de aplicación se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, y para este ejercicio 2011, se obtuvo la cantidad de \$9,117'563,649 (NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), integrados en 8 Fondos Federales de la siguiente manera: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal \$5'500,222,705 que representa el 60.32%, Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud \$1,242'807,068 que representa el 13.63%, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social \$889'807,796 que representa el 9.76%, Fondo para el Fortalecimiento Municipal \$629'254,840 que representa el 6.90%, Fondo de Aportaciones Múltiples \$260'974,824 que representa el 2.86%, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos \$69'469,218 que representa el 0.76%, Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública \$123,743,818 que representa el 1.36% y Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de Entidades Federativas \$401'283,380 que representa el 4.41%. Estos recursos generaron rendimientos financieros durante el ejercicio por la cantidad de \$20'280,251.

5.- GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN.- El presupuesto ejercido en el Estado de Zacatecas para el año de 2011, asciende a la cantidad de \$25,462'768,240 (VEINTICINCO MIL

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), conformado para su aplicación de la siguiente forma: Poder Ejecutivo \$19,315'922,598 (75.86%), Poder Legislativo \$294'351,491 (1.16%), Poder Judicial \$278'075,216 (1.09%), Organismos Autónomos \$1,701'529,858 (6.68%) y Municipios \$3,872'889,077 (15.21%), estas asignaciones corresponden a las erogaciones de recursos o transferencias a Entidades para el desarrollo de las actividades de gobierno.

6.- DEUDA PÚBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES Y EMPRÉSTITOS A CORTO PLAZO.-

Al cierre del ejercicio 2011, el saldo de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, asciende a la cantidad de \$3,606'795,004.00; correspondiendo a Deuda Pública Directa la cantidad de \$2,211'795,004, integrada en tres Instituciones del Sistema Financiero de la siguiente forma: Banobras Decreto 116 de fecha 19 de julio de 2008 por \$160'000,000 con plazo de vencimiento al 18 de diciembre de 2013; Bancomer Decreto 445 de fecha 30 de diciembre de 2009 \$216'764,785 con plazo de vencimiento del 31 de marzo de 2015; Banorte Decreto 206 de fecha 06 de julio de 2011 por \$1,661'788,710 con plazo de vencimiento de 19 de octubre del 2028 y Bancomer Decreto 206 de fecha 06 de julio de 2011 \$173'241,509 con fecha de vencimiento del 01 de diciembre del año 2026.

Durante el ejercicio 2011, se efectuó la contratación de Empréstitos a Corto Plazo para necesidades de flujo de operación por la cantidad de \$5,046'724,180, contratados con tres Instituciones Financieras integradas de la siguiente manera Banorte por la cantidad de \$623'000,000; Banco Interacciones por \$4,223'724,180 y HSBC por \$200'000,000. Al cierre del ejercicio quedo un saldo pendiente de pago por \$1,395'000,000 de Banco Interacciones que representan el 27% del monto contratado en el ejercicio.

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS****Comportamiento de Obligaciones Financieras a Corto Plazo**

NOMBRE DEL ACREEDOR	DESTINO DE LA DEUDA	DEUDA CONTRATADA			SALDO CONTABLE INICIAL	DISPOSICIÓN	SERVICIO DE LA DEUDA				SALDO CONTABLE FINAL
		FECHA	IMPORTE	PLAZO			CAPITAL		INTERÉS Y OTROS	IMPORTE PAGADO	
							SIN CARGO PRESUPUESTAL	CON CARGO PRESUPUESTAL			
HSBC	Necesidades temporales de flujo	29/10/10	200,000,000	Corto	200,000,000	0	200,000,000	0	4,664,237	204,664,237	0
BANAMEX	Necesidades temporales de flujo	10/11/10	248,000,000	Corto	206,666,667	0	206,666,667	0	4,341,725	211,008,392	0
INTERACCIONES	Necesidades temporales de flujo	15/12/10	1,220,000,000	Corto	610,733,600	0	610,733,600	0	8,815,253	619,548,853	0
INTERACCIONES	Necesidades temporales de flujo	15/12/10	244,000,000	Corto	244,000,000	0	101,666,660	142,333,340	10,101,3150	254,101,3150	0
BANORTE	Necesidades temporales de flujo	11/02/11	103,000,000	Corto	0	103,000,000	103,000,000	0	105,202	103,105,202	0
INTERACCIONES	Necesidades temporales de flujo	01/03/11	676,634,443	Corto	0	676,634,443	676,634,443	0	12,743,153	689,377,596	0
HSBC	Necesidades temporales de flujo	27/04/11	200,000,000	Corto	0	200,000,000	0	200,000,000	7,029,092	207,029,092	0
INTERACCIONES	Necesidades temporales de flujo	01/06/11	757,089,737	Corto	0	757,089,737	37,406,199	719,683,538	12,652,392	769,742,129	0
BANORTE	Necesidades temporales de flujo	1/06/11	150,000,000	Corto	0	150,000,000	150,000,000	0	2,719,765	152,719,765	0
BANORTE	Necesidades temporales de flujo	22/06/11	60,000,000	Corto	0	60,000,000	60,000,000	0	1,038,821	61,038,821	0
BANORTE	Necesidades temporales de flujo	13/09/11	150,000,000	Corto	0	150,000,000	0	150,000,000	1,365,862	151,365,862	0
BANORTE	Necesidades temporales de flujo	14/09/11	100,000,000	Corto	0	100,000,000	100,000,000	0	868,660	100,868,660	0
BANORTE	Necesidades temporales de flujo	19/09/11	60,000,000	Corto	0	60,000,000	0	60,000,000	471,978	60,471,978	0
INTERACCIONES	Necesidades temporales	17/11/11	1,395,000,000	Corto	0	1,395,000,000	1,395,000,000	0	8,763,564	1,403,763,564	0

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOMBRE DEL ACREEDOR	DESTINO DE LA DEUDA	DEUDA CONTRATADA			SALDO CONTABLE INICIAL	DISPOSICIÓN	SERVICIO DE LA DEUDA				SALDO CONTABLE FINAL
		FECHA	IMPORTE	PLAZO			CAPITAL		INTERÉS Y OTROS	IMPORTE PAGADO	
							SIN CARGO PRESUPUESTAL	CON CARGO PRESUPUESTAL			
	de flujo										
INTERACCIONES	Necesidades temporales de flujo	26/11/11	1,162,000,000	Corto	0	1,162,000,000	0	0	0	0	1,162,000,000
INTERACCIONES	Necesidades temporales de flujo	26/11/11	233,000,000	Corto	0	233,000,000	0	0	0	0	233,000,000
VARIOS	Comisiones de Deuda	-	-	-	0	0	0	0	398,327,142	398,327,142	0
TOTAL			6,958,724,180	-	1,261,400,267	5,046,724,180	3,641,107,569	1,272,016,878	474,008,161	5,387,132,608	1,395,000,000

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2011.

7.- CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EL EJERCICIO

2011.- Mediante Decreto 206 de fecha 6 de julio del 2011 se autorizó al Gobernador del Estado de Zacatecas, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, celebrara uno o varios Empréstitos por un monto de hasta \$4,897'850,000 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más gastos, comisiones y accesorios financieros inherentes, para destinarse a los rubros que a continuación se detallan:

PROYECTOS AUTORIZADO SEGÚN DECRETO 206		
<i>INFRAESTRUCTURA PROYECTOS ESTRATÉGICOS</i>		
SEDEZAC		150,000,000
	Gasoducto	70,000,000
	Parque Industrial "Osiris"	60,000,000
	Programa emergente de autoempleo y capacitación	20,000,000
SEDAGRO		100,000,000
	Adquisición de maquinaria pesada para el agro	100,000,000
SECOP		301,000,000
	Obras complementarias de Cd. Gobierno	43,000,000
	Paso a desnivel quebradilla (retorno)	35,000,000
	Obras zona metropolitana Gpe.-Zac.-Fillo.	57,000,000
	Corredor patrimonial, turístico y cultural	38,000,000

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



PROYECTOS AUTORIZADO SEGÚN DECRETO 206			
	Alameda-Jardín de la Madre (UNESCO II)		
	Revitalización de la Unidad Deportiva Benito Juárez	39,000,000	
	Modernización a 4 carriles carretera federal 45, tramo Puente el Jorobado-Providencia, Fresnillo	15,000,000	
	Camino Real Tierra adentro	30,000,000	
	Proyecto unidades deportivas comunitarias	20,000,000	
	Conservación, restauración y puesta en valor del Teatro González Echeverría en Fresnillo	15,000,000	
	Vialidad Prolongación Arroyo de la Plata-Boulevard López Portillo	9,000,000	
SEPLADER		65,000,000	
	Obras de infraestructura para abatir el rezago social	65,000,000	
SEC		65,000,000	
	Infraestructura educativa en cedes y domos	65,000,000	
JEC		60,000,000	
	Infraestructura carretera estatal	60,000,000	
TOTAL INFRAESTRUCTURA PROYECTOS ESTRATÉGICOS		741,000,000	
<i>CIUDAD GOBIERNO</i>			
Oficialía Mayor de Gobierno	Reestructuración PPS Cd. Gobierno Voz y datos de Cd. Gobierno Mobiliario de Cd. Gobierno	1,358,389,000	
TOTAL CIUDAD GOBIERNO		1,358,389,000	
<i>REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA</i>			
Secretaría de Finanzas	Deuda de corto plazo Deuda de largo plazo	1,840,400,000	
TOTAL REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA		1,840,400,000	
<i>FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</i>			
58 Municipios	Cartera de proyectos estratégicos	200,000,000	
	Ambulancias	43,500,000	
TOTAL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		243,500,000	
<i>SEGURIDAD PÚBLICA</i>		714,561,000	
GRAN TOTAL		4,897,850,000	

En cumplimiento al artículo tercero del Decreto 206, con fecha 19 de octubre de 2011 se celebró el Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, con BANCO INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX GRUPO FINANCIERO, identificado con el número 1121, como mecanismo para realizar la afectación de las Participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, con la finalidad de que dichos ingresos afectados constituyan la fuente de pago

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de los empréstitos autorizados. Posteriormente, el día 31 del mismo mes y año, celebraron primer Convenio Modificadorio a este Contrato para eliminar de la cláusula segunda, el texto de la obligación del Gobierno del Estado de inscribir dicho Contrato en el Registro Estatal y en el Registro Federal el Fideicomiso, en razón de que no tiene tal obligación.

El 19 de octubre del 2011 se celebró el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, hasta por la cantidad de \$3,000'000,000 más gastos, comisiones y accesorios financieros y convencionales, cuyo destino es la Inversión Pública Productiva estipulada en el Decreto 206. Al 31 de diciembre se dispuso la cantidad de \$1,661'788,710, es decir el 55.39% del monto del Contrato, y se cubrieron intereses más comisiones por \$18'210,657.

Así mismo el 1 de diciembre del 2011 se celebró el Contrato de Apertura de Crédito Simple con BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER hasta por la cantidad de \$750'000,000 más intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones, accesorios y demás gastos inherentes, cuyo destino es el refinanciamiento del saldo insoluto del crédito contratado el 19 de marzo de 2010 (\$222'322,856), y para atender las necesidades de infraestructura estipuladas en el Decreto 206. Al 31 de diciembre se dispuso \$173'241,509, importe que representa el 23.09% del monto del Contrato, no habiéndose cubierto gastos financieros a esa fecha.

8.- CUENTAS DE BALANCE.- El Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 reportado en la Cuenta Pública del Ejercicio, muestra la situación que guardan las finanzas públicas en el Estado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, en este Estado de Posición Financiera se encuentran

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



desglosados los derechos y obligaciones del Estado integrados en la diferentes cuentas de Activo y Pasivo con los siguientes montos reportados: Activo \$8,808'818,042, Pasivo \$6,004'545,091 y Hacienda Pública \$2,804'272,951, estos importes corresponden a registros que la Secretaría de Finanzas ha operado durante el ejercicio en su Sistema Integral de Información Financiera, según se pudo constatar en la integración realizada de las cuentas de balance mediante las bases de datos que la Secretaría proporcionó a esta Entidad de Fiscalización, para el desarrollo de los procedimientos de auditoría. Es importante señalar que del ejercicio 2010 al 2011, el activo tuvo un incremento por la cantidad de \$1,480'163,152 que representa un 16.80%, y el pasivo un incremento de \$2,487'490,453 que representa el 41.42%.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado con el propósito de lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover **CPE11-AF-SEFIN-13**, a quienes ocuparon los cargos de Directora y Administrativo o equivalente del Instituto de la Mujer Zacatecana, al Oficial Mayor de Gobierno del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estado, al Suboficial de Recursos Materiales y Servicios y al Director de Adquisiciones durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

CPE11-AF-SEFIN-13, La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los ciudadanos Lic. Angélica Nández Rodríguez, Directora del Instituto de la Mujer Zacatecana, Lic. Le Roy Barragán Ocampo, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, Lic. Víctor Manuel Rentería López, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios y Lic. Marcela Valentina de Santiago Torres Directora de Adquisiciones, por no ejercer la cantidad de \$1'427,653 que corresponden a recursos asignados a programas federales convenidos con la federación, y reintegrarlo sin haber agotado las fases de los procesos de licitación establecidos para ello, según póliza EG-124937 de fecha 22 de diciembre de 2011; de conformidad con el Título Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas; artículo 32 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011; Título I "Del Ejercicio del Gasto Público con un Enfoque de Resultados", Capítulo 2 "Erogaciones del Presupuesto de Egresos"; y Título III "Disposiciones y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal por Capítulo de Gasto", Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2011; y artículo 29, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

3. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades correspondientes el **INFORME A LA**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN resultado de la acción a promover número **CPE11-AF-SEFIN-06**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos siguientes:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CPE11-AF-SEFIN-06 Para la revisión de las Participaciones e Incentivos Económicos se consideró conveniente analizar el 100% de los ingresos obtenidos por la cantidad de \$6,620'887,779, verificando que los montos recibidos, corresponden a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación mediante los Acuerdos Emitidos en el Diario Oficial para la Distribución y Calendarización de las Ministraciones durante el ejercicio 2011, validando que estos recursos fueron depositados en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y se encuentran soportados mediante las Constancias de Compensación de Participaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Constancias de Liquidación de Participaciones emitidas por la SEFIN. Respecto de la Distribución de Participaciones a Municipios, se analizó el 100% de los montos distribuidos por la cantidad de \$2,069'370,800, validando la corrección de la fórmula participable aplicable al ejercicio 2011, la corrección en la aplicación de los porcentajes correspondientes a los diferentes Fondos según lo establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas y mediante pruebas selectivas se validó el soporte documental de las transferencias a municipios amparadas con su respectivo recibo de ingresos emitidos por el Municipio; no obstante, se observó un monto de recursos pendientes de aplicar de los cinco fondos federales del Ramo General 33 por la cantidad de \$116'069,814, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracciones V y VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

La Oficialía Mayor de Gobierno tiene a su cargo la elaboración de la nómina de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y los procesos de adquisición de bienes.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

Con base en la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2011 del Gobierno del Estado, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación del presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se realizaron pruebas a los movimientos de nómina y las adquisiciones de bienes y servicios y se incluyeron los procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

El Gobierno del Estado ejerció la cantidad de \$1,858'073,712 en capítulo 1000 Servicios Personales, se seleccionó una muestra para revisión del 65.7%, y consistió en un análisis a las bases de datos de la nómina, cotejando que ésta cumpla con los tabuladores y plantillas autorizadas.

En cuanto a la revisión de procesos de adjudicación, se proporcionaron listados a la Entidad de Fiscalización, de los que se desprende que la Oficialía Mayor de Gobierno realizó 1,463 Adjudicaciones Directas, de las cuales se revisaron 118 expedientes; se realizaron 32 Licitaciones Estatales de las cuales se revisaron 15 expedientes, se realizaron 32 adjudicaciones mediante Invitación Restringida y se revisaron

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



15 expedientes; se realizaron 58 Licitaciones Nacionales e Internacionales de las cuales se revisaron 24 expedientes y se ejecutaron 767 adjudicaciones por Prestación de Servicios y se revisaron 250 expedientes, lo anterior comprendió la verificación documental de los expedientes por un importe de \$1,437'704,603 que representan un alcance del 74.5%, del total ejercido en los diferentes procesos por \$1,859'014,625.

La Oficialía Mayor de Gobierno ejerció la cantidad de \$159'620,724 en capítulo 1000 Servicios Personales, en capítulo 2000 Materiales y Suministros la cantidad de \$19'086,580, en el capítulo 3000 Servicios Generales la cantidad de \$188'438,186 y del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles la cantidad de \$17'887,583, se seleccionó una muestra para revisión del 57.40% del gasto ejercido por la dependencia durante el ejercicio 2011.

Del complejo denominado Ciudad Gobierno, contemplado en el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo, se realizaron pagos a la empresa por \$129'940,693 mismos que se revisaron al 100%.

En la práctica de la Auditoría se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Los Postulados Básicos son elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por la Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. CONTROL INTERNO. Con la finalidad de evaluar el control interno establecido y con base en los procedimientos que se realizan para el manejo del Adquisinet, inventarios y los procedimientos de licitaciones en las diferentes Direcciones de la Oficialía Mayor de Gobierno se aplicaron cuestionarios, que permiten conocer los procesos administrativos establecidos en cada una de ellas, evaluando el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de sus funciones, determinándose de ello que se cuenta con un control interno aceptable, encaminado al logro de objetivos, en cada una de las direcciones. Las observaciones determinadas se señalan enseguida.

De acuerdo a la revisión al programa anual de adquisiciones del Sistema Adquisinet, los comentarios presentados y las acciones realizadas para la entrega del programa anual de adquisiciones, así como las circulares enviadas a las dependencias para presentar dichos programas, se observa que 9 dependencias no presentaron sus programas anuales de adquisiciones en forma oportuna, las cuales se enumeran a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



N°	DEPENDENCIA
1	11 Secretaría General de Gobierno
2	16 Secretaría de Educación y Cultura
3	23 Instituto para las Mujeres Zacatecanas
4	27 Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado
5	33 Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"
6	34 Junta Estatal de Caminos
7	39 Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas
8	42 Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado
9	45 Consejo Estatal de Seguridad Publica

Derivado del Control Interno de la Dirección de Adquisiciones, se verificó que no existen controles adecuados para la recepción de los bienes en cada una de las Dependencias, asimismo no cuentan con un listado de las personas autorizadas para firmar las actas de entrega recepción que realizan entre proveedor y la Dependencia, aunado a lo anterior, la Oficialía Mayor desconoce el momento de la entrega de los bienes por parte de los proveedores a las Dependencias, sino hasta que se recibe la documentación que es remitida para el trámite del pago ante la Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Administración de Activos.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1. SERVICIOS PERSONALES DEL PODER EJECUTIVO

El presupuesto ejercido en Servicios Personales del Poder Ejecutivo ascendió a \$1,858'073,712, de los cuales se seleccionó para revisión un monto de \$1,221'245,745 que representa un 65.7% del total ejercido en este capítulo del gasto por el Gobierno del Estado. El examen a este rubro consistió en verificar que los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios se ajusten a los tabuladores de sueldos y categorías autorizadas, verificar el correcto pago de compensaciones

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



confrontado con los tabuladores autorizados, se realizaron los cruces pertinentes para verificar que no exista personal con doble plaza y/o sueldo, apegándose a las normas aplicables a Oficialía Mayor de Gobierno, se comprobó que las plantillas autorizadas correspondieran con las nóminas pagadas, y se verificó que se aplique el contenido del artículo 160 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, a los trabajadores del Gobierno del Estado. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

De la revisión a los conceptos de nómina erogados en el ejercicio 2011, específicamente del concepto 32-1 A.F.P.S. (Aportaciones al Fondo de Previsión Social), la Auditoría Superior del Estado solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno durante el proceso de auditoría, que en coordinación con la Secretaría de Finanzas se presentara la documentación comprobatoria y justificativa de los depósitos realizados por parte de la Secretaría de Finanzas de los montos retenidos en nóminas y aportados al Fideicomiso, esto dentro de las facultades de la Auditoría Superior del Estado que le están conferidas para el cumplimiento de sus funciones en el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. La Oficialía Mayor de Gobierno presentó pólizas, contra recibos, memorándums y comprobantes de transferencias realizadas al Fideicomiso 24918 Plan de Previsión Social al mes de diciembre de 2011, montos correspondientes de la primera quincena de enero a la segunda quincena de septiembre de 2011, además los pagos de las quincenas, primera de octubre a la segunda de diciembre, se presentaron con fecha de pago 28 de mayo de 2012, observándose que los importes correspondientes a las quincenas de octubre, noviembre y diciembre de 2011, se hicieron posterior al tiempo que se debió depositar al fideicomiso 24918 Plan de Previsión Social durante el ejercicio en revisión.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



3.2. PROCESOS DE ADJUDICACIÓN.- De la revisión a los procesos de adjudicación, se proporcionaron listados a esta Entidad de Fiscalización de los que se desprende que la Oficialía Mayor de Gobierno realizó 1,463 Adjudicaciones Directas, de las cuales se revisaron 118 expedientes; se realizaron 32 Licitaciones Estatales de las cuales se revisaron 15 expedientes, se realizaron 32 adjudicaciones mediante Invitación Restringida y se revisaron 15 expedientes; se realizaron 58 Licitaciones Nacionales e Internacionales de las cuales se revisaron 24 expedientes; y además se ejecutaron 767 adjudicaciones por Prestación de Servicios y se revisaron 250 expedientes, lo anterior comprendió la validación de la base de datos con una muestra de expedientes revisando documentos en específico, como lo son actas de entrega recepción, cuadros comparativos, fianzas, entre otros, que debieron de estar de acuerdo a la base de datos proporcionada por la Oficialía Mayor de Gobierno dentro de los expedientes por un importe total de revisión de \$1,437'704,603 que representan un alcance del 77.44%, del total ejercido en los diferentes procesos por \$1,859'014,625.

De la revisión a los expedientes de los procesos de Licitación y Adjudicación, durante el proceso de revisión se observó documentación faltante, así como incongruencias en el llenado de las bases de datos con lo real de acuerdo a la normatividad aplicable en varios expedientes, de lo anterior durante el proceso de solventación se presentaron los documentos faltantes y comentarios respectivos de las omisiones e incongruencias presentadas en la primer base de datos.

4. EGRESOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

4.1. CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.- La Oficialía Mayor de Gobierno ejerció la cantidad de \$159'620,724 en capítulo 1000 Servicios Personales, se seleccionó una muestra para revisión del 1.94%, y consistió en un análisis a las liquidaciones pagadas durante el ejercicio 2011. Asimismo, se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

verificó que los pagos por seguridad social al IMSS y al INFONAVIT incluyeran sólo a personal que labora en la Oficialía Mayor de Gobierno y se hubieran realizado en tiempo y forma. De la revisión a este rubro no se determinaron observaciones que hacer constar.

4.2. CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.-

El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$19'086,580 y en Servicios Generales a \$188'438,186, que en suma significan un gasto de operación de la entidad de \$207'524,766; de este monto se seleccionaron para revisión \$201'393,574 que representan un 97.04% del gasto de operación. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado a través de sus diferentes programas. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

La Oficialía Mayor de Gobierno cuenta con registro de gasto por \$3'271,833 por arrendamiento de equipos con Hewlett Packard Operations México S. de R. L., que corresponde a reconocimiento de adeudo que proviene del ejercicio 2009 y 2010, de lo cual se presentó un listado de número de equipos y dependencias en las cuales se localizan y se especifica si es CPU, monitor, impresora, laptop o servidor. Lo anterior derivado del contrato que venció el de fecha 28 de agosto de 2008, de lo cual no se realizó la entrega de los equipos a la empresa arrendadora, por lo que la Administración Actual hizo el reconocimiento del adeudo de la renta de 10 meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato, por lo que se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



pactaron 6 pagos, y al término del mismo la compra de los equipos a un dólar más I.V.A., con lo cual los equipos quedaron en el patrimonio del Gobierno del Estado. Sin embargo, no se realizó el registro del pasivo en el momento en que se generó el gasto, lo que causó el atraso de los pagos al proveedor, motivo por el cual no se pudo reconocer el adeudo al momento de recibir la administración actual.

Durante la revisión se verificó que se registraron 4 facturas por pago parcial por concepto de la adquisición de 20,000 colecciones de curso de inglés de acuerdo al contrato de adjudicación directa C-OM-232-10 de fecha 28 de abril de 2010; no se especificó el destino del material adquirido ni se presentó el expediente de la adjudicación, tampoco se realizó el registro del pasivo correspondiente, situación que afecta el presupuesto del siguiente ejercicio, el monto pendiente a cubrir no se contempló en el pasivo. Por lo antes mencionado, incumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable, al no haberse registrado el pasivo en el ejercicio presupuestal correspondiente y, con esto, afectar el siguiente ejercicio presupuestal; cualquier adeudo debió quedar registrado en el pasivo en el ejercicio correspondiente, de acuerdo a los siguientes pagos:

Partida	Tipo póliza	Fecha de póliza	Núm. póliza de referencia	Importe	Beneficiario
2151	EG	30/12/2011	129063	1,075,000.00	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, SA DE CV
2151	EG	30/12/2011	129064	575,000.00	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, SA DE CV
2151	EG	30/12/2011	129065	500,000.00	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, SA DE CV
2151	EG	30/12/2011	129066	1,075,000.00	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, SA DE CV
TOTAL			3,225,000.00		

El procedimiento es inconsistente en virtud de que se lleva a cabo un procedimiento de adjudicación y se elabora un contrato para el reconocimiento de un adeudo, además de que la entidad

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



facultada para reconocer un adeudo no es la Oficialía Mayor, sino la Secretaría de Finanzas.

De la revisión a los contratos de los proveedores de gasolina para las dependencias de Gobierno del Estado, en específico el proceso de adjudicación para la adquisición de los vales y/o tarjetas inteligentes de gasolina con los proveedores Edenred Mexico, S.A. de C.V. y Accor Servicios Empresariales, S.A. de C.V., por lo que se verificó que son empresas que se manejan bajo el mismo R.F.C., y al tener presencia en todo el territorio nacional, se contrató el servicio para evitar el mal uso de dinero en efectivo para la carga de gasolina en los vehículos oficiales y tener un control del uso de bitácoras de carga.

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.- Se verificó que la Oficialía Mayor de Gobierno realizó los pagos del arrendamiento de Ciudad Gobierno en tiempo y forma durante el ejercicio por un total de \$129'940,693.

Se verificó por medio de compulsas la instalación del equipo de aire acondicionado en Ciudad Gobierno, en la cual se tomó como muestra el edificio de Catastro, Coordinación Jurídica, mismos que se localizaron instalados en los edificios.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover CPE11-AF-OMG-07, a quien se desempeñó y firmó como Oficial Mayor de Gobierno al 28 de agosto de 2008, CPE11-AF-OMG-09, a quien se desempeñó como Oficial Mayor de Gobierno durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, así como derivado de la solicitud de Aclaración CPE11-AF-OMG-08-01, a quienes se desempeñaron como Oficial Mayor de Gobierno, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios y Director de Adquisiciones durante el período del 1° de enero al 12 de septiembre de 2010.

- **CPE11-AF-OMG-07.** La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Lic. Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor de Gobierno en funciones al término del contrato el 28 de agosto de 2008, durante el cual se concluyó el contrato por no solicitar la creación del pasivo por la ampliación al contrato del arrendamiento con Hewlett-packard Operations de México, S.A. de C.V., y/o devolver los equipos al término del convenio; la cual es por \$3'271,833.00, de conformidad con el Artículo 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, Título I del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2011 en los aspectos: "Liberación de recursos" y "Comprobación de recursos", Artículo 25, fracción XVII y XVIII y 33, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículo 5, fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, artículo 15 fracción XX y 17



fracciones X y XVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y el Postulado en Devengo Contable, de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- **CPE11-AF-OMG-09.** La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, para el Lic. Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor en funciones a la firma del contrato de adjudicación en fecha 28 de abril de 2010, por no solicitar la creación del pasivo por la adquisición de 20,000 colecciones de curso de inglés de acuerdo al contrato de adjudicación directa C-OM-232-10, por la cantidad de \$3,225,000, de conformidad con el Artículo 53 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, Título I del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2011 en los aspectos: "Liberación de recursos" y "Comprobación de recursos", Artículo 25, fracción XVII y XVIII y 33, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 5, fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, artículo 15 fracción XX y 17 fracciones X y XVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y el Postulado en Devengo Contable, de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- **CPE11-AF-OMG-08-01.** La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas



en vigor, a quien se desempeñó como Oficial Mayor de Gobierno del Estado, L.E. Eduardo Ruiz Fierro, Suboficial de Recursos Materiales y Servicios, M. en C. Salvador Salado Guerrero y como Director de Adquisiciones, Lic. Miguel Guzmán Guzmán por haber incumplido con lo establecido en los artículos 5, numeral 1, fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 28 y 37 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010; para el caso de los dos últimos funcionarios mencionados, además los artículos 21 fracción I y 23 fracción I, III y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado. Todo lo anterior al no haber realizado el procedimiento de licitación pública del contrato C-OM-232-10, para la adquisición de 20,000 colecciones de inglés por un importe de \$8,600.000.00.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Secretaría de Educación y Cultura (SEC), es una dependencia de la administración pública centralizada, coordinadora del sector educativo a la cual le corresponde entre otros asuntos el diseñar, proporcionar, regular, modificar y dirigir por sí o a través de sus órganos descentralizados, la actividad educativa en el Estado de Zacatecas, según se establece en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Los Postulados Básicos son elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

2.1 EGRESOS. Durante el ejercicio fiscal 2011, la Secretaría de Educación y Cultura, ejerció la cantidad de \$7,849'299,508; los cuales se conforman de \$6,636'194,636 (84.54%) del capítulo 1000 "Servicios Personales", \$66'507,794 (0.85%) del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", \$63'126,917 (0.80%) del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

capítulo 3000 “Servicios Generales”, \$1,078’235,649 (13.74%) capítulo 4000 “Ayudas y Transferencias” y \$5’234,512 (0.07%) del capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”; se realizó un análisis del 100% de lo correspondiente al capítulo 1000 y una revisión del 66.11% de los recursos ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, comprendió la verificación documental y contable. Los resultados obtenidos de la revisión a los Egresos se presentan enseguida.

2.2 CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. La Secretaría de Educación y Cultura ejerció \$6,636’194,636 del gasto en el capítulo 1000 Servicios Personales, los cuales se integran por remuneraciones tanto de la plantilla estatal como la de la federal. Se realizó un análisis del 100% del gasto que comprendió un análisis a las bases de datos de la nómina, cotejando que ésta cumpliera con los tabuladores y plantillas autorizadas en cuanto a sueldos base, remuneraciones especiales y otras prestaciones sociales y económicas. Una vez realizado el análisis mencionado, se determinó que los conceptos pagados coinciden con los tabuladores de sueldos y plantillas de personal autorizados, y que las percepciones corresponden principalmente al pago de sueldos, compensación, plan de previsión social, bono de productividad y despensa, entre otras.

Se determinó el costo de plazas autorizadas conforme a las prestaciones reconocidas por el FAEB, realizando un análisis del costo que implica el total de las percepciones en cada categoría, determinando un costo promedio por persona así como también se determinó el costo que implica 3 de las principales percepciones por cada categoría, encontrándose los siguientes resultados:

Con respecto a las plazas federales se analizaron un total de 180 categorías, identificándose que según nómina se tienen ocupadas un total de 26,454 plazas representando un total de egresos por concepto de percepciones de \$5,264’240,027 de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

cuales \$2,075'838,488, es decir el 39.4%, corresponden a tres principales percepciones cuyo costo fue el siguiente:

Concepto	Importe
Sueldo	1,531'804,426
Aguinaldo	509'179,423
Despensa	34'854,639
Total	\$2,075'838,488

Además de lo anterior, se observa que existen 12 categorías cuyo costo mensual es superior al promedio, su costo mensual por categoría es de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Maestro de grupo de primaria, foráneo.	169,989,656
Maestra de jardín de niños, foránea.	41,630,403
Profesor de enseñanza secundaria técnica, foráneo.	25,595,204
Profesor de enseñanza secundaria, foránea.	21,260,248
Director de primaria, foráneo.	17,732,212
Maestro de educación especial	16,589,866
Profesor normalista de educación física, foráneo	16,570,184
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica, foráneo,	8,894,245
Inspector de zona de enseñanza primaria, foráneo.	7,623,785
Asistente de servicios en plantel	7,232,127
Jefe de servicios y mantenimiento	5,469,060
Directora de jardín de niños, foránea.	4,923,261

Se determinó el costo de plazas estatales, realizando un análisis del costo que implica el total de las percepciones en cada categoría, determinando un costo promedio por persona así como también se determinó el costo que implica 3 de las principales percepciones por cada categoría, encontrándose los siguientes resultados:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Con respecto a las plazas estatales se analizaron un total de 93 categorías, observándose que según nómina se tienen ocupadas un total de 23,613 plazas distribuidas en las categorías mencionadas anteriormente, lo que representó un total de egresos por concepto de percepciones de \$1,771'189,896 de los cuales \$971'382,436 corresponden al ejercicio de las tres principales percepciones cuyo comportamiento fue el siguiente:

Concepto	Importe
Sueldo	749,346,868
Aguinaldo	217,652,003
Despensa	4,383,565
Total	\$971,382,436

Además de lo anterior, se observa que existen 16 categorías cuyo costo mensual es superior al promedio, su costo mensual por categoría es de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Horas de enseñanza de adiestramiento de secundarias técnicas	44,290,201.35
Inspector de zona de enseñanza primaria, foráneo	28,709,456.70
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica, foráneo	12,542,092.58
Ayudante c de taller, foráneo	5,063,709.70
Mtra. de jardín de niños de 3/4 de tiempo en curso	5,024,058.54
Profesor de enseñanza superior asociado "a", tiempo completo	3,913,141.96
Profesor de enseñanza secundaria, foránea	3,469,366.18
Maestro de educación especial de 3/4 de tiempo en curso	3,090,954.03
Maestro psicólogo orientador para educación especial	2,861,475.70
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica foránea.	2,807,788.91
Profesor de enseñanza secundaria técnica, foráneo	2,597,615.33
Director de escuela de educación especial	2,512,809.00
Maestra de jardín de niños, foránea	2,182,443.19
Maestra de jardín de niños, foránea	2,182,443.19
Jefe de misión cultural, maestro normalista urbano titulado	1,945,009.36
Horas de adiestramiento de secundarias técnicas	1,737,190.97

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Concepto	Importe
Ayudante f de taller, foráneo	1,594,179.96

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Se analizaron las percepciones básicas de los docentes de la nómina de personal federal de las cuales se pudo verificar que es cubierta con recursos federales y estatales, determinándose que de las 19 percepciones identificadas, 9 son cubiertas al 100% con recurso federal, 8 con recurso estatal, una con recurso combinado al 50% y otra es cubierta en un 44.44% de recurso federal y el 55.56% con recurso estatal. El importe ejercido en estas 19 principales percepciones fue por \$1,971'432,037 de los que \$1,466'994,168 fueron cubiertos con recursos federales (74.41%) y \$504'437,869 se cubrieron con recursos estatales (25.59%).

Se analizaron las percepciones básicas del personal administrativo de la nómina de personal federal y su cobertura con recursos federales y estatales, determinándose que de las 28 percepciones 11 son cubiertas al 100% con recurso federal, 16 con recursos estatales y una es cubierta en un 44.44% de recurso federal y el 55.56% con recurso estatal. El importe ejercido en estas 28 principales percepciones fue por \$335'866,431 de los cuales \$260'622,391 fueron cubiertos con recursos federales (77.60%) y \$75'244,039 se cubrieron con recursos estatales (24.40%).

Se elaboraron indicadores con el objeto de determinar el costo promedio anual, tanto de las plazas registradas en la plantilla estatal como en la federal, encontrándose que una plaza estatal, en promedio cuesta al año \$160,339 y una plaza estatal cuesta en promedio \$157,338.

Se elaboraron indicadores con el objeto de determinar la situación que guarda el número de plazas de personal administrativo respecto al número de plazas del personal docente de la plantilla federal, encontrándose que el personal

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



docente representa un 94.2% y el personal administrativo un 5.8%.

Se elaboraron indicadores con el objeto de determinar la situación que guarda el número de plazas de personal administrativo respecto al número de plazas del personal docente de la plantilla estatal, encontrándose que el personal docente representa un 89.2% y el personal administrativo un 10.8%.

Se analizó la antigüedad de los trabajadores tanto de la plantilla estatal como de la federal encontrando que respecto a los trabajadores federales se encuentran 25 que están en edad de jubilación, tomando como referencia la Ley del ISSSTE, la cual marca como requisito 28 años de servicio y 49 de edad para las mujeres y 30 años de servicio y 51 años de edad para hombres.

Asimismo respecto a la plantilla estatal, la Secretaría de Educación y Cultura tiene 23 trabajadores en edad de jubilación, tomando como referencia la Ley del Seguro Social, la cual marca como requisito la edad de 65 años.

De las bases de datos presentadas por la Secretaría de Educación y Cultura y de la Secretaría de Finanzas, correspondientes a maestros comisionados a dependencias, municipios y otros organismos durante el ejercicio 2011, se realizó un análisis comparativo, de lo cual se determinaron diferencias por un importe de \$16'057,399, ya que el importe reportado por la Secretaría de Educación y Cultura es de \$76'463,269, en tanto que la Secretaría de Finanzas realizó retenciones de acuerdo a su base de datos por un importe de \$92'520,668. Entre otros aspectos, se encontró que hay nombres de maestros comisionados sobre los cuales la SEC solicita retención y la SEFIN no la realiza, así como retenciones realizadas por la SEFIN y no solicitadas por la SEC.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Además de lo anterior, del análisis realizado a la información de maestros comisionados proporcionada por la SEC; encontramos que hubo 376 maestros federales y 196 maestros estatales comisionados y se encuentran ubicados como se puede ver a continuación:

Entidades	Federales		Estatales	
	Núm.	%	Núm.	%
Dependencias	98	26.06	17	8.67
Municipios	203	53.99	57	29.08
Partidos Políticos	16	4.26	7	3.57
Sindicatos	22	5.85	88	44.90
Otras Instituciones	37	9.84	27	13.78
Total	376	100	196	100

En relación a lo anterior no se pudo determinar si la Secretaría de Educación y Cultura recupera en su totalidad los recursos pagados a maestros comisionados a través del pago que deben realizar a cargo de sus presupuestos las dependencias, municipios, partidos políticos, sindicatos u otras instituciones, ya que las dependencias se desfasan en realizar el reintegro de los recursos a la SEC.

De la verificación que se realizó del pago en tiempo a los terceros institucionales por la Secretaría de Educación y Cultura se determinó que hubo una mala programación para cumplir con las obligaciones patronales, que deben tener prioridad en el gasto público, debido a que por concepto de penas, multas, accesorios y actualización (Intereses moratorios) se realizó un pago por \$1'113,299, mismo que fue liquidado con recursos de origen estatal.

2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.- El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$66'507,794 y en Servicios Generales a \$63'126,917 que en suma significan un gasto de operación de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Entidad de \$129'634,711; de este monto se seleccionaron para revisión \$104'262,278 que representan un 80.43% del gasto de operación. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias del Gobierno del Estado a través de sus diferentes programas. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

De la revisión al gasto se observan compras con documentación incompleta y otros casos sin documentación justificativa de varios cargos a los capítulos 2000 y 3000 por concepto de: Uniformes \$337,475, pinturas e impermeabilizantes \$370,650, cemento y material para construcción \$282,117, renta de salón de fiestas \$58,000, computadoras y bienes informáticos \$1'156,000 y mochilas con logotipo \$239,931, como se presentan en la siguiente tabla:

Núm.	Tipo póliza	Póliza	Fecha de póliza	Partida	Importe
1	EG	93112	30/09/2011	2711	41,399.89
2	EG	123428	19/12/2011	2711	115,985.60
3	EG	125383	23/12/2011	2711	81,200.00
4	EG	125386	23/12/2011	2721	53,058.40
5	EG	125450	23/12/2011	2711	45,831.14
6	EG	125368	23/12/2011	2711	33,500.80
7	EG	101550	14/10/2011	2411	31,919.99
8	EG	101740	17/10/2011	2411	20,373.95
9	EG	123718	20/12/2011	2411	24,642.09
10	EG	129323	30/12/2011	2411	34,213.47

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Núm.	Tipo póliza	Póliza	Fecha de póliza	Partida	Importe
11	EG	129323	30/12/2011	2411	26,000.00
12	EG	125424	23/12/2011	2411	100,000.00
13	EG	125423	23/12/2011	2491	100,000.00
14	EG	93170	30/09/2011	2411	20,000.00
15	EG	123834	20/12/2011	2411	25,990.00
16	EG	123727	20/12/2011	2411	45,314.00
17	EG	124380	21/12/2011	2481	36,217.86
18	EG	125003	22/12/2011	2471	73,556.89
19	EG	93104	29/09/2011	2411	21,220.00
20	EG	129323	30/12/2011	2461	38,931.34
21	EG	129323	30/12/2011	2411	20,886.96
22	EG	91537	19/09/2011	3221	58,000.00
23	EG	125382	23/12/2011	2141	38,200.00
24	EG	128428	30/12/2011	5151	600,000.00
25	EG	128427	30/12/2011	5151	479,999.65
26	EG	125382	23/12/2011	2141	37,800.00
27	EG	125000	22/12/2011	2711	239,930.92
Total					\$2,444,172.95

2.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. El presupuesto ejercido en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendió a \$1,078'235,649, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$692'697,371 que representa un 64.2%. El examen a este rubro consistió en analizar el comportamiento del presupuesto ejercido en relación con el presupuesto autorizado, verificando el apego al postulado básico de contabilidad gubernamental "control presupuestario". De lo anterior se determinó lo siguiente.

Del gasto a diferentes programas que se manejan en el Sector educativo, se revisaron las transferencias a CONALEP, INEA, FAFEF, UPZ, UP del Sur de Zacatecas, COBAEZ, por un importe de \$1,078'235,649, de la cual se tuvo un alcance del 64.24%, de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



las que se cotejó que las radicaciones realizadas a estos centros educativos fueron de acuerdo la normatividad, cumpliendo en tiempo y forma.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la cantidad \$2'716,665.29, los cuales se integran por un importe de \$383,297.08 para Fincamiento de Responsabilidades Resarcitoria Institucional en contra de la Secretaría de Finanzas por concepto de importe pagado a maestros comisionados a diversas instituciones y por el incumplimiento del "Convenio que para regular la situación laboral de los trabajadores de la Educación comisionados, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y de la Secretaría de Finanzas, y por la otra, las Secciones Sindicales 34 y 58 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas (SITTEZ)"; y por importe de \$2'333,368.21 en contra de la Secretaría de Educación y Cultura, por maestros comisionados a Partidos Políticos por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE11-AF-SEC-01.

➤ **CPE11-AF-SEC-01**, a la Secretaría de Finanzas del Estado, Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Institucional, por concepto de incumplimiento del "Convenio que para regular la situación laboral de los trabajadores de la Educación comisionados, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y de la Secretaría de Finanzas, y por la otra, las Secciones Sindicales 34 y 58 del Sindicato Nacional de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Trabajadores de la Educación (SNTE) y el Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas (SITTEZ)", por \$383,297.08

Y por \$2'333,368.21, a la Secretaría de Educación y Cultura, y a Partidos Políticos en los siguientes términos: Partido de la Revolución Democrática \$104,016.01, Partido del Trabajo \$104,180.40, Partido Acción Nacional \$229,813.73, Partido Nueva Alianza \$288,516.38, Partido Revolucionario Institucional \$1'606,841.69, por concepto de incumplimiento del "Convenio que para regular la situación laboral de los trabajadores de la Educación comisionados, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y de la Secretaría de Finanzas, y por la otra, las Secciones Sindicales 34 y 58 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas (SITTEZ)", lo anterior en términos de lo dispuesto por Acuerdo 482 sección II, del destino de los recursos del FAEB, cláusula cuarta, artículos 7, 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Auditoría de Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I capítulo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas tiene como objetivo instrumentar y conducir las políticas y programas del Gobierno del Estado en materia de desarrollo urbano y vivienda, comunicaciones y obras públicas, bajo las directrices que se determinen en el Plan Estatal de Desarrollo y las disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Con base en la información de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011 y la proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación de su presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2011 autorizó inicialmente a la Secretaría de Obras Públicas la cantidad de \$494'516,004; se realizaron durante el ejercicio adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias para quedar en un presupuesto modificado al cierre del ejercicio por \$611'396,504 que corresponden al total autorizado para el ejercicio sujeto a revisión. Cabe señalar que el egreso ejercido al cierre del año 2011 asciende a \$611'384,225; el alcance de revisión de los egresos fue del 70.24%, los cuales ascendieron a \$429'424,716 la cual comprendió la verificación documental y contable.

1.- CUMPLIMIENTO DE POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Los Postulados Básicos son elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2.-RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

2.1. NORMATIVIDAD.

En lo que respecta al cumplimiento de normatividad se observa que se incumplió los artículo 55 y 60 segundo apartado Fracción I de La Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, ya que la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2011 presentada por la Secretaría de Finanzas informa en el Programa Operativo Anual de la SECOP en la estrategia 1 y 2 en los proyectos 3 y 4, respectivamente, un presupuesto ejercido al 99.99%, sin especificar las metas ejecutadas en cada uno de los proyectos con dichos recursos, lo cual se deriva de la falta de conciliación de información entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas.

2.2.- CONTROL INTERNO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Con la finalidad de evaluar el Control Interno establecido en la Secretaría de Obras Públicas, se procedió a la aplicación de cuestionarios, que permitieran conocer los procesos administrativos de cada uno de los rubros seleccionados para revisión, el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de las funciones.

De la aplicación de cuestionarios de Control Interno respecto a Presupuesto, Planeación, Administración, Construcción, entre otros, realizada a la SECOP, se observó que existe falta de coordinación y comunicación entre las distintas áreas visitadas, ya que no se tuvo claro en algunas preguntas el área a la que correspondía la información.

Por tal motivo se denota falta de claridad de las funciones y procesos entre las áreas que integran la SECOP, ya que no se identificó el área a la que correspondía la información.

2.3.- INGRESOS PROPIOS

Derivado de la revisión a Ingresos Propios obtenidos por el aprovechamiento de la Plaza Bicentenario en la cantidad de \$5'043,425.00, la Secretaría de Obras Públicas presentó Decreto Gubernativo Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en el suplemento 4 al 7, de fecha 22 de enero de 2011, señalando en su artículo Cuarto: "Los recursos obtenidos por el aprovechamiento del estacionamiento público se destinarán íntegramente para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de los espacios públicos a través de la Secretaría de Obras Públicas", mismos que de conformidad con este decreto fueron aplicados de la siguiente manera: obra denominada "Conservación de la Infraestructura Plaza Bicentenario" con un recurso ejercido de \$2'856,169 y obra "Rehabilitación de la plaza de toros ubicada en las instalaciones de la feria" \$2'276,085.00.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2.4 EGRESOS.- El presupuesto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas ascendió a \$611'384,225, los cuales se integran por: \$76'042,517 (12.44%) de Servicios Personales, \$3'119,715 (0.51%) de Materiales y Suministros, \$8'990,949 (1.47%) de Servicios Generales, \$523'231,044 (85.58%) de Inversión Pública. El alcance de la revisión al presupuesto ejercido en el ejercicio 2011 fue de 70.24% que significa un monto de \$429'424,716 en 131 registros.

2.4.1 SERVICIOS PERSONALES. El presupuesto ejercido en Servicios Personales es por \$76'042,517. La revisión de las erogaciones con cargo a este capítulo se considera en la revisión que realiza la Auditoría del Estado a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Zacatecas.

2.4.2 MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$3'119,715 y en Servicios Generales a \$8'990,949, que en suma significan un gasto de operación de la entidad de \$12'110,664; de este monto se seleccionaron para revisión \$3'837,441 que representan un 31.69% del gasto de operación. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias del Gobierno del Estado a través de sus diferentes programas. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

2.4.4 INVERSIÓN PÚBLICA. El presupuesto ejercido para Inversión Pública fue por \$523'231,044; se seleccionó para su revisión \$425'587,275 que representan un 81.34% el total

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ejercido. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias de la Secretaría de Obras Públicas. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

Se verificó el registro de 5 erogaciones por \$9'095,000 para el pago de terrenos que a la fecha de cierre de la auditoría realizada por esta Entidad de Fiscalización aún no contaban con las escrituras públicas y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Las erogaciones se describen en el siguiente cuadro:

Fecha	Tipo de Póliza	Número de Póliza	Partida presupuestal	Importe
30/12/2011	DB	120204	6121	\$950,000
20/10/2011	EG	102388	6141	\$2,100,000
06/09/2011	EG	90674	6141	\$1,980,000
30/12/2011	DB	120529	6121	\$1,965,000
30/12/2011	DB	120529	6121	\$2,100,000
Total				\$9,095,000

Se verificó el registro de 16 erogaciones por \$66'886,712, que al 31 de diciembre de 2011 quedaron en pasivos, al tratarse de gastos y rendimientos que no habían sido aplicados y pagados a la fecha del cierre del ejercicio. Sin embargo, a la fecha de la conclusión de la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización Superior, el 30 de mayo de 2012, aún no se presentó la comprobación de la aplicación y pago de los registros que se describen en el siguiente cuadro:

Fecha	Tipo de Póliza	Número de Póliza	Partida presupuestal	Importe
30/12/2011	DB	120529	6121	\$5,370,744
30/12/2011	DB	120531	6121	\$7,660,322

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fecha	Tipo de Póliza	Número de Póliza	Partida presupuestal	Importe
30/12/2011	DB	120533	6121	\$14,589,426
30/12/2011	DB	120541	6141	\$538,809
30/12/2011	DB	120542	6141	\$482,703
30/12/2011	DB	120576	6121	\$5,928,796
30/12/2011	DB	120639	6141	\$5,876,138
30/12/2011	DB	120640	6151	\$3,960,000
30/12/2011	DB	120647	6141	\$3,966,716
31/12/2011	DB	120647	6141	\$3,783,899
31/12/2011	DB	120647	6141	\$1,378,844
31/12/2011	DB	120647	6141	\$2,593,136
31/12/2011	DB	120647	6141	\$645,890
31/12/2011	DB	120647	6141	\$3,783,899
31/12/2011	DB	120647	6141	\$1,378,844
31/12/2011	DB	120670	6121	\$4,948,546
Total				\$66,886,712

No se comprobó la terminación y entrega de 16 obras que al 30 de marzo de 2012 se encontraban en proceso por \$64'859,659. El presupuesto de estas obras se informa como ejercido al 100%; sin embargo, al corte realizado en la fecha ya mencionada se encuentran comprometidos los recursos pero no han sido pagados en su totalidad. Las obras se describen en el siguiente cuadro:

Modalidad de inversión	Nombre de la obra	Municipio	% de avance		Inversión ejercida
			Avance físico	Avance financiero	
FAFEF	Construcción de Cancha de Usos Múltiples	Atolinga	80.00	100.00	\$374,997
FAFEF	Construcción de Cancha de Usos Múltiples	García de la Cadena	80.00	100.00	\$375,000
FAFEF	Construcción de Cancha de Usos Múltiples	Moyahua de Estrada	90.00	100.00	\$375,000
FAFEF	Construcción de Cancha de Usos Múltiples	Sombreret e	0.00	100.00	\$375,000
FAFEF	Construcción de Cancha de Usos Múltiples	Villa de Cos	40.00	100.00	\$374,997
FAFEF	Construcción de Cancha de Usos Múltiples	Villa de Cos	40.00	100.00	\$374,998
FAFEF	Construcción de Cancha de Usos Múltiples	Villa de Cos	40.00	100.00	\$375,000
FONREGION	Rehabilitación de Camino Corrales-La Colorada	Sombreret e	35.00	100.00	\$4,865,878

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Modalidad de inversión	Nombre de la obra	Municipio	% de avance		Inversión ejercida
			Avance físico	Avance financiero	
FONREGION	Construcción de Cerco Perimetral en la Universidad Autónoma de Fresnillo	Fresnillo	75.00	100.00	\$2,211,421
FISE	Ampliación Línea Eléctrica Subestación de 10 Kva Poste y Herrajes	Guadalupe	40.00	100.00	\$84,948
FISE	Reconstrucción de Infraestructura Vial Zacatecas-Guadalupe	Alcance Regional	85.00	100.00	\$46,092,210
PEO	Proyecto para la Restauración de Imagen Urbana del Corredor Peatonal y Jardines del Obelisco Hidalgo y Madero	Fresnillo	70.00	100.00	\$590,397
PEO	Proyecto de Restauración de Imagen Urbana del Corredor Comercial y Jardín Principal	Ojocaliente	90.00	100.00	\$590,397
PEO	Estudios y Proyectos para el Gran Parque Ecológico	Zacatecas	50.00	100.00	\$986,000
PEO	Actualización del Código Urbano Del Estado De Zacatecas	Zacatecas	20.00	100.00	\$813,416
PEO	Plan Integral de Movilidad Urbana sustentable de Zacatecas-Guadalupe	Alcance Regional	30.00	100.00	\$7,000,000
Total					\$64,859,659

De: Avances Físico Financiero de Opra proporcionados por la SECOP.

Se informan once Obras que al 31 de diciembre de 2011 contaban con inversión por aplicar por un total de \$3'194,933 correspondientes a recursos pendientes de aplicar aún y cuando se reportan con avance físico del 100%, tal como se describen en el siguiente cuadro:

Modalidad de inversión	Nombre de la obra	Municipio	% de avance		Inversión por aplicar
			Avance físico	Avance financiero	
FAFEF	Construcción de Aula y Servicios Sanitarios en Jardín de Niños Plateros, 2a Etapa	Fresnillo	100.00	98	\$11,785
FAFEF	Reconstrucción de Centro Recreativo Comunal 2da Etapa	Fresnillo	100.00	100	\$1,387
FAFEF	Rehabilitación de Centro Comunitario (2da Etapa)	Fresnillo	100.00	99	\$4,947

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FAFEF	Construcción de Domo En Plaza Cívica (Escuela Primaria Felipe Berriozábal) 2da Etapa	Guadalupe	100.00	98	\$28,288
FAFEF	Embovedado de Arroyo Los Pirules (Costado de la Esc Prim. Felipe Berriozábal) 2da Etapa	Guadalupe	100.00	98	\$37,892
FAFEF	Construcción de Pórtico de Acceso y Muro de Protección Escuela Normal Rural General Matías Ramos San Marcos 2a Etapa	Loreto	100.00	98	\$56,107
FAFEF	Construcción de Centro Recreativo Comunal 2da Etapa	Tabasco	100.00	98	\$56,121
FAFEF	Construcción de Salón de Usos Múltiples San José de la Era 2da Etapa	Vetagrande	100.00	86	\$247,281
FAFEF	Construcción de Cancha de Usos Múltiples	Villa de Cos	100.00	52	\$181,092
FAFEF	Embovedado de Arroyo y Áreas Deportivas en Colonia Díaz Ordaz, 2a Sección (Segunda Etapa)	Zacatecas	100.00	90	\$131,835
FISE	Programa Peso X Peso de Cemento (30,000 Toneladas)	Alcance Estatal	100.00	96	\$2,438,198
Total					\$3,194,933

De: Avances Físico Financiero de Obra proporcionados por la SECOP.

Se informan 14 Obras al 31 de diciembre de 2011 por un total de \$39'916,375 que se encuentran en proceso, como se muestra en la siguiente tabla:

Modalidad de inversión	Nombre de la obra	Municipio	% de avance		Inversión por aplicar
			Avance físico	Avance financiero	
FAFEF	Iluminación Escénica Interior y Exterior del Templo de La Virgen de Guadalupe	Tlaltenango de S. Román	0.00	31.19	\$1,376,287
FAFEF	Unidad Regional de Seguridad las Arcinas Trancoso (1ra Etapa)	Trancoso	46.00	43.83	\$2,175,035
FONREGION	Construcción de Cerco Perimetral en la Universidad Autónoma de Fresnillo	Fresnillo	75.00	99.88	\$2,735
FONREGION	Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable Para Abastecimiento a la Zona Sur Poniente	Zacatecas	90.00	74.18	\$450,765
FONREGION	Atención a la Infraestructura Vial en el Estado	Alcance Estatal	91.00	98.84	\$76,367

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS****H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

FONREGION	CEDDIC Centro de Especialización en Divulgación y Difusión de la Ciencia (Conclusión de Infraestructura y Equipamiento)	Zacatecas	40.00	68	\$305,377
FONREGION	Aportación para la Construcción de Paso a Desnivel Libramiento Ferroviario (Curva De La Araña)	Zacatecas	0.00	0	\$2,900,000
FONREGION	Equipamiento Complementario a la Infraestructura Vial en el Estado	Alcance Estatal	30.00	5	\$2,989,107
FONREGION	Programa de Atención a la Infraestructura Vial del Estado, Adquisición de Mezcla Asfáltica y Materiales Asfálticos	Alcance Estatal	80.00	103	\$91,634
FONDO METROPOLITANO	Modernización de Alumbrado Eje Vial Metropolitano	Alcance Regional	30.00	34	\$9,006,097
PEO	Construcción del Edificio Del Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses (Primera Etapa)	Guadalupe	20.00	47	\$4,948,546
RAMO 23	Regeneración de Imagen Urbana en Calles Aguascalientes y 1era De Mayo entre Calle del Ángel y Callejón del Tenorio (Obra Civil)	Zacatecas	0.00	2	\$7,443,103
RAMO 23	Regeneración Urbana e Infraestructura de las Calles Aguascalientes y Primera de Mayo (Cableado Subterráneo)	Zacatecas	0.00	2	\$7,146,322
FAFEF	Adquisición de terreno para UNIRSE, Sombrerete, Zacatecas	Alcance Estatal	0.00	0.00	\$1,005,000
Total					\$39,916,375

De: Avances Físico Financiero de Obra proporcionados por la SECOP.

3.- CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Para el ejercicio fiscal 2011 la Secretaría de Obras Públicas, presupuestó originalmente ejercer recursos por la cantidad de \$494'516,004 conformados por los capítulos 1000 "Servicios Personales"; 2000 "Materiales y Suministros"; 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Inversión Pública", este presupuesto original se vio modificado mediante adecuaciones presupuestales realizadas de la siguiente forma, ampliaciones por la cantidad de \$99'483,955, reducciones por \$20'009,142 transferencias demás \$394'812,865 y transferencias de menos por \$357'407,178, para quedar en un presupuesto modificado por la cantidad de \$611'396,504, de los cuales se ejercieron

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



\$611'384,225 determinándose un sub ejercicio presupuestal de \$12,279 monto no representativo, considerándose con ello que se da cumplimiento a presupuesto de egresos autorizado para este ejercicio cumpliendo con las disposiciones legales de la materia.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De las adecuaciones presupuestales realizadas en esta dependencia, se analizaron el 100% de los movimientos realizados verificándose su correcto soporte documental mediante los oficios de autorización correspondientes.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en ejercicio de sus facultades, en revisiones posteriores a la Cuenta Pública de Gobierno del Estado, realice el análisis y verificación de la captación de los ingresos obtenidos en el Estacionamiento de la Plaza Bicentenario y la debida aplicación de los recursos.

Auditoría a Obra Pública

En la fiscalización de la obra pública se aplicaron métodos y técnicas de ingeniería, mismas que se llevaron a cabo con la finalidad de verificar las inversiones que realizó el Estado, observando el cumplimiento de las diferentes disposiciones

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



normativas aplicables, con el propósito de constatar la forma en que se ejecutaron las obras e informar de los resultados obtenidos respecto del ejercicio de los recursos financieros propios y federales.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

El alcance total obtenido para los Programas: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo Regional (FONREGION), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo Metropolitano, Recursos Estatales (PEO) y Ramo 23, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, derivan en la totalidad de los recursos ejercidos por la dependencia y de la auditoría de congruencia practicada a la obra pública se especifica a continuación:

PROGRAMA	IMPORTE		% ALCANCE	OBRAS		% ALCANCE
	EJERCIDO	REVISADO		REALIZADAS	REVISADAS	
FAFEF	23,149,226.40	7,484,828.16	32.33	25	3	12.00
FONREGION	132,848,786.03	89,778,498.64	67.58	10	6	60.00
FISE	104,003,443.34	101,756,541.01	97.84	4	2	50.00
METRO	7,834,481.82	7,834,481.82	100.00	1	1	100.00
PEO	159,099,603.65	76,688,745.00	48.20	161	27	16.77
RAMO 23	338,271.14	0.00	0.00	2	0	0.00
TOTAL	\$427,273,812.38	\$283,543,094.63	66.36	203	39	19.21

Fuente: El alcance obtenido es en base a lo informado por la Secretaría al 31 de marzo de 2012.

FAFEF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FONREGION.- Fondo Regional

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

METRO.- Fondo Metropolitano

PEO.- Recursos Estatales (PEO)

RAMO 23.- Programas Regionales

1.- APEGO A LA NORMATIVIDAD. El Ente Fiscalizado en los expedientes unitarios de las obras que comprendió la muestra de auditoría y que requieren de control de calidad, exhibe los informes de resultados de control de calidad en ensayos de campo y laboratorio; pero los laboratorios no exhiben la acreditación correspondiente, con el fin de contar con la certeza de que el laboratorio es confiable en sus procedimientos y en su personal técnico, por lo tanto los resultados de los análisis no son confiables.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Durante la revisión de los programas de inversión estatal, la Entidad Fiscalizada ejecutó obras y acciones tales como adquisición de terrenos, restauración de imagen urbana, conservación y mantenimiento de edificios públicos, conservación y mantenimiento de infraestructura vial, modulo de pavimentación, programa de obras convenidas (peso x peso y pintura), así como apoyos a dependencias y/o organismos no gubernamentales; no obstante, el Ente Fiscalizado no cuenta con reglas de operación de los programas estatales, con la finalidad de precisar la forma de operar éstas, por lo que se solicita establecer reglas de operación en las cuales se señale los lineamientos para solicitar los apoyos, quienes son objeto de los beneficios, cuales son los requisitos, a quién va dirigido, que apoyos otorga y a dónde hay que acudir, cómo y quién llevará a cabo la operación, conservaciones y mantenimientos de las inversiones físicas.

Durante la revisión documental del expediente unitario de la adquisición del cemento, SECOP exhibe el convenio número 077-2011 de fecha 30 de octubre de 2011, en el cual la Entidad Fiscalizada donó la cantidad de 1,000 toneladas de cemento a la Presidencia Municipal de Zacatecas, observándose que el origen de los recursos aportados por el Ente Fiscalizado son del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), por lo que se desprende que el Ente Fiscalizado no dio total cumplimiento a los objetivos del FISE, abatir la pobreza extrema, así mismo suscribió convenios con municipios dentro del Programa Peso x Peso, sin llevar a cabo un procedimiento equitativo de acuerdo a los estudios de marginación social y/o pobreza extrema de los municipios, en virtud de que los municipios con mayor presupuesto tienen la posibilidad de convenir mayor cantidad de cemento y los de pobreza extrema, con menos presupuesto, tienen más necesidad, pero menos capacidad económica para adquirir el cemento.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación, la Entidad Fiscalizada presentó Adendum de fecha 29 de noviembre de 2011, en el cual señalan que la donación objeto del convenio entre Presidencia Municipal de Zacatecas y SECOP será con cargo a los remanentes de los convenios de colaboración para la adquisición de cemento dentro del programa convenido peso a peso, por lo que se desprende que la observación subsiste, en virtud de que se solicito aclaración sobre el objetivo del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

Durante la revisión de los 39 expedientes unitarios de las obras que comprendieron la muestra de auditoría, se observó que el Ente Fiscalizado durante todo el proceso de adjudicación, los contratos de obra y pago de estimaciones, en 12 obras (ver anexo OP-1) fueron adjudicados con oficios de aprobación autorizados en diferentes programas de inversión, diferente al programa que correspondían, no obstante que la Entidad Fiscalizada exhibe los oficios de fe de erratas, de modificación del programa de inversión al cierre del ejercicio fiscal, se observa una deficiente programación, planeación y presupuestación del gasto de las obras y servicios, por lo que se solicita aclaración al respecto, acompañado con el soporte documental.

No.	NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA DE INVERSION		
		ADJUDICADO	MODIFICADO	
PROGRAMA: ESTATAL				
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL ESPECTACULAR TIPO PUENTE CON TABLERO DE LEDS EN EL KM 00+000 A LA ALTURA DE DISTRIBUIDOR VIAL TRANSITO PESADO	GUADALUPE, GUADALUPE	FONDO METROPOLITANO	ESTATAL
2	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR TRAMO ENTRONQUE CALLE GUERRERO-CALLE CONSTITUCION	GUADALUPE, GUADALUPE	CIE	ESTATAL
3	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR TRAMO ENTRONQUE CALLE CONSTITUCION-CALLE INGLATERRA	GUADALUPE, GUADALUPE	CIE	ESTATAL
4	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y TERMINACION DE PUENTE VEHICULAR	RIO GRANDE, RIO GRANDE	CIE	ESTATAL

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



No.	NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA DE INVERSION	
		ADJUDICADO	MODIFICADO
5	RECONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO DE USOS MULTIPLES	EL SALVADOR, EL SALVADOR	ESTATAL
6	REHABILITACION DE CALLE MEXICAPAN TRAMO ENTRE PASEO DIAZ ORDAZ-CAPILLA (PISOS)	ZACATECAS, ZACATECAS	ESTATAL
7	REHABILITACION DE CALLE PLAZUELA DE GARCIA VERGEL NUEVO	ZACATECAS, ZACATECAS	ESTATAL
8	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO SUROESTE CALLE CRO MEXICAPAN A CAPILLA MEXICAPAN (PISOS)	ZACATECAS, ZACATECAS	ESTATAL
9	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE 1RA DE MATAMOROS	ZACATECAS, ZACATECAS	ESTATAL
10	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE 2DA DE MATAMOROS	ZACATECAS, ZACATECAS	ESTATAL
PROGRAMA: FAFEF			
11	EMBOVEDADO DE ARROYO LOS PIRULES (COSTADO DE LA ESC PRIM. FELIPE BERRIOZABAL) 2DA ETAPA	GUADALUPE, GUADALUPE	FAFEF
PROGRAMA: FISE			
12	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL ZACATECAS - GUADALUPE	ALCANCE REGIONAL	FISE

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación, la Entidad Fiscalizada presentó el oficio DP-A-015/11 de fecha 3 de enero de 2011 donde el Ejecutivo del Estado autoriza un gasto por la cantidad de \$400'000,000.00, en las siguientes fuentes de inversión:

ESTATAL	33'947,971.00
FISE	106'572,949.00
FONREGION	236'194,500.00
FONDO METROPOLITANO	23'284,580.00

Posteriormente mediante oficio de modificación presupuestal DP-M-001/11 de fecha 1 de abril de 2011 se modifica la inversión autorizada:

ESTATAL	150'000,000.00
FISE	76'572,949.00
FAFEF	13'947,971.00
FONREGION	136'194,500.00
FONDO METROPOLITANO	23'284,580.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Por lo antes expuesto se aclara que las variaciones en la fuente de inversión se suscitaron por la modificación de las mismas.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración y documentación comprobatoria sobre la deficiente planeación y presupuestación del gasto de las obras, no existe congruencia entre el oficio de modificación presupuestal del 1 de abril de 2011 ya que presentó varios oficios de fe de erratas hasta diciembre de 2011, así mismo durante el proceso de adjudicación se convocó con la normatividad vigente aplicable en cada una de los programas inicialmente presupuestado, por lo que la observación subsiste.

Derivado de la revisión documental de los expedientes de las 38 obras que comprendieron la muestra de auditoría, en 7 obras se detectó que carecen de documentación tal como: autorización de extraordinarios, bitácora, fianza de vicios ocultos, convenios de colaboración, finiquito de obra, entre otros. Las obras se enlistan en el siguiente anexo:

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO						ADJ	EJECUCIÓN									
NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	USO DE SUELO	TENENCIA DE LA TIERRA	CONTRATO DE COMODATO	CONVENIO DE COLABORACIÓN	DICTÁMEN Y FALLO	AUTORIZACION DE EXTRAORDINARIOS	JUSTIFICACIÓN DE ENTREGA TARDIA DE ANTICIPO	ESTIMACIONES	GENERADORES	BITACORA	PRUEBAS DE LABORATORIO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	PLANOS DE LA OBRA
A) FISE																		
1	Rehabilitación de la calle Plazuela de García- Vergel Nuevo, Zacatecas	1	1	1	1	1	1	1	X	X	1	1	1	1	X	X	X	1
2	Rehabilitación de calle Mexicapán tramo Paseo Díaz Ordaz - Capilla	1	1	1	1	1	1	1	X	1	1	1	1	1	X	1	X	1
B) FONREGION																		
3	Reconstrucción de pavimento de la calle 1ra de Matamoros, Zacatecas,	1	1	1	1	1	X	1	X	X	X	1	1	1	X	X	X	X

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

	Zac.																		
C) FAFEF																			
4	Construcción de pórtico de acceso y muro de protección Escuela Normal Rural Gral. Matías Ramos Santos 2ª. Etapa, San Marcos, Loreto, Zac.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	X	1	X	X
5	Reconstrucción de pavimento de la calle 2da de Matamoros, Zacatecas, Zac.	1	1	1	1	1	1	1	1	X	X	1	X	1	X	X	X	X	X
6	Construcción de línea de conducción de agua potable para abastecimiento a la zona sur poniente, Zacatecas, Zac.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	X	X	X	X	X
D) PEO																			
7	Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable. Zacatecas	1	1	1	1	1	1	X	1	1	X		X	1	X	X	X	X	1

SIMBOLOGÍA:

1	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
X	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
N/A	NO APLICA
X	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DURANTE EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN.

Durante la revisión documental de las obras que conformaron la muestra de auditoría se observó el cambio de catálogo de conceptos original, ya que fue modificado al momento de la ejecución de la obra, incrementando considerablemente el catálogo inicial en un 514%. Hecho que se presentó en las siguientes obras:

- Pavimentación de calle 1a de Matamoros, Zacatecas
- Pavimentación de calle 2da de Matamoros, Zacatecas

Lo anteriormente expuesto denota que no se realizó el análisis del proyecto previo a la ejecución, ya que de haberse aprobado inicialmente un catálogo de tres conceptos se cambiaron a treinta y seis conceptos no previstos para la obra, agregando así lo correspondiente a bocas de tormenta, armado de topes, interconexión de agua potable y drenaje, entre otros.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación, acepta la recomendación, así mismo implemento medidas para que en lo sucesivo y sin excepción se elaboren los proyectos ejecutivos completos y el catalogo de conceptos con base a necesidades reales de las obras tomando en cuenta los objetivos a corto, mediano y largo plazo, por lo que la Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento en revisiones posteriores.

Durante la revisión de la Cuenta Pública Estatal de Gobierno del Estado de Zacatecas, se observó que cada dependencia como la Junta Estatal de Caminos, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, así como la propia Secretaría de Obras Públicas, establecen dentro de las convocatorias de las bases de licitación sus propios criterios de adjudicación de obras y servicios, de acuerdo a la normatividad aplicable; sin embargo, a la Secretaría de Obras Públicas, le corresponde actuar como coordinador de sector, participar en los Órganos de Gobierno, así como supervisar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, por lo que se solicita dentro de sus facultades, unificar los criterios de adjudicación de las obras y servicios, entre las Dependencias de Gobierno del Estado.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada aclara que esta Dependencia dio cabal cumplimiento a lo que se establece en la normatividad vigente y en específico el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, vigente en el periodo de la cuenta pública revisada; no obstante, la aclaración no corresponde a la observación, por lo que la observación subsiste.

2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF). Respecto al Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se aplicaron recursos por el orden de \$23'149,226.40, destinados a la construcción de 25 obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



seleccionadas 3 obras para su revisión documental y física con un monto de \$7'484,828.16, que representa el 32.33% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada, no se desprendieron observaciones que constar.

3.- FONDO REGIONAL (FONREGION). Respecto al Programa: Fondo Regional (FONREGION), se aplicaron recursos por el orden de \$132'848,786.03, destinados a la construcción de 10 obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 6 obras para su revisión documental y física con un monto de \$89'778,498.64, que representa el 67.58% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 6 (seis) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los siguientes resultados:

La obra "Construcción de línea de conducción de agua potable para abastecimiento a la zona sur poniente, Zacatecas, Zac." fue aprobada mediante el oficio No. PLA-AP/1321/11 de fecha 14 de septiembre de 2011, con un techo financiero de \$7'252,138.00, obra adjudicada bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, adjudicándose la obra al contratista Ing. José Luis Granados Enciso, bajo el contrato No. SECOP-FONREGION-199-2011 de fecha 1 noviembre de 2011, por un monto de \$6'746,587.38, con una vigencia del 4 de noviembre de 2011 al 7 de enero de 2012.

Como resultado de la revisión documental y física de la obra se desprenden las siguientes observaciones:

- a. La Entidad Fiscalizada exhibió la Validación o Dictamen de factibilidad de la obra de fecha 1 de octubre de 2011, autorizada por la misma SECOP; pero no exhibe la

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



Validación de la Obra de parte de la autoridad competente en materia de aguas nacionales, como lo es la Comisión Nacional del Agua (CNA).

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b. Derivado de la revisión física llevada a cabo el día 20 de marzo de 2012 por personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía de personal de la Entidad Fiscalizada, se observó que la rehabilitación del pozo unidad de riego ejido El Orito No. 2, así como la electrificación del pozo, están terminadas; no obstante, la Entidad Fiscalizada no presenta la factibilidad de la línea eléctrica de parte de la Comisión Federal de Electricidad por la falta de las pruebas eléctricas del pozo No. 2, asimismo, se observó la terminación de los trabajos del pozo No. 3, faltando la interconexión a la línea de conducción -cuello de garza-, así como las pruebas eléctricas.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación, la Entidad Fiscalizada, presentó diferentes argumentos que a continuación se señalan:

- Que la Entidad Fiscalizada cuenta con la facultad de convenir con los organismos operadores de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así mismo, exhibe el convenio de colaboración para la realización de obra pública con la JIAPAZ.
- De igual manera anexa copia de oficio donde se autoriza la factibilidad de la línea eléctrica así como las pruebas eléctricas por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se anexa estimación 2 con un período de ejecución de 5 de febrero al 18 de mayo de 2012 en donde se constata que la interconexión a la línea de conducción cuello de garza, esta ejecutada, así mismo entrega oficios de invitación al acto de entrega-recepción y álbum fotográfico correspondiente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración y documentación en relación a las pruebas eléctricas, así como la terminación de los trabajos en el pozo número 3, y pese a que la Entidad Fiscalizada exhibe las pruebas eléctricas de la pila de almacenamiento -rebombear- ubicada en campus siglo XXI, JIAPAZ no presenta las pruebas eléctricas del pozo unidad de riego ejido El Orito No. 2. De igual manera no presenta la Validación o Dictamen de Factibilidad de la obra por la autoridad competente en materia de aguas nacionales. No presenta el formato RT-5 con los anexos de la experiencia de la empresa contratista en trabajos similares. Asimismo, no presenta el finiquito de los trabajos ejecutados en la obra, acompañada con el acta de entrega-recepción y reporte fotográfico en el cual se demuestre que la obra está terminada y en funcionamiento.

La obra "Construcción de libramiento oriente (terminación) en cabecera municipal de Jerez de García Salinas, Zac." fue aprobada mediante el oficio número PLA-AP/0383/11 de fecha 27 de abril de 2011, con un techo financiero de \$35'993,051.00, obra adjudicada bajo licitación pública nacional, convocatoria No. 001 de fecha 10 de marzo de 2011, a la empresa Rumbo Constructora, S.A. de C.V., bajo el contrato No. SECOP-030-2011 de fecha 25 de marzo de 2011, por un monto de \$35'382,999.00, con una vigencia del 28 de marzo al 11 de mayo de 2011.

Durante la revisión documental del expediente unitario se verificó que existe el escrito de fecha 9 de mayo de 2011, en el cual el representante de la empresa constructora contratada, solicita a la SECOP le autorice el diferimiento del período de ejecución de los trabajos del 9 de mayo al 22 de junio de 2011, posteriormente con fecha 15 de junio de 2011, solicita otro diferimiento al programa de ejecución del 22 de junio al 5 de agosto de 2011, por motivos de falta de liberación de derecho de vía, observándose que la Entidad Fiscalizada licitó y adjudicó la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



obra sin contar previamente con las autorizaciones de la liberación del derecho de vía.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada exhibió el acta de entrega-recepción entre la empresa constructora y el Ente Fiscalizado de fecha 21 de octubre de 2011; sin embargo, no presenta el acta de entrega-recepción de la obra entre la SECOP y la dependencia u organismo, quien será la responsable de la operación y del mantenimiento del libramiento, en virtud de que durante la revisión física de la obra se observaron varios señalamientos -fantasmas de lámina- y tramos de barrera metálica destruida.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante presentó los documentos y argumentos que a continuación se señalan: "Relativo a lo observado y para su atención, me permito informar a Ese Órgano de Fiscalización Superior que esta Dependencia acepta la recomendación efectuada, para lo cual ya se realizaron las acciones correspondientes para la mejora de los controles y proceso internos; por lo anterior y en cumplimiento a lo observado se emite instrucción por parte del titular de esta Secretaría de Obras Públicas". Sin embargo, no presentó el acta entrega recepción de la SECOP a la Dependencia que se encargará del mantenimiento y operación de la obra.

La obra "CEDDIC Centro de Especialización en divulgación y difusión de la Ciencia (infraestructura y equipamiento); Zacatecas, Zac." fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0355/11 de fecha 14 de abril del 2011, con un monto de \$9'346,207.00, misma que fue adjudicada mediante licitación pública nacional a la empresa Napa Arquitectos, S.A. de C.V. bajo el contrato SECOP-FONREGION-219-2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, por un monto de \$6'162,920.16

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Durante la revisión física realizada el día 15 de marzo de 2012 en compañía de un representante de la Entidad Fiscalizada la obra se encontró en proceso de construcción, verificando los conceptos realizados tales como: banquetas, patios de maniobras, caseta y pórtico de acceso, rampas de acceso, conexión de tubería de drenaje, cisterna de 5,000 lts., pintura. Faltando por ejecutar lo relacionado a: sistema contra incendio, pisos, salidas para teléfono, butacas en auditorio, jardineras, colocación de pasto y árboles, señalización y circuito cerrado. Se emitió una prórroga de fecha 12 de diciembre de 2011, modificando el plazo para concluir al día 6 de abril de 2012, encontrándose aún en proceso de ejecución.

Se solicitó a la Entidad Fiscalizada presentara ante la Auditoría Superior del Estado el acta de entrega-recepción y la documentación comprobatoria generada hasta la conclusión de la obra demostrando los trabajos faltantes por realizar.

Asimismo, durante de la revisión documental del expediente unitario en el catálogo de conceptos se indica el concepto 07000015 "Suministro, habilitado, armado y soldado de perfil estructural comercial..." el cual es referente al letrero alusivo a la obra, para el cual se pagó un importe de \$84,719.11 en la estimación 4, se realizaron además conceptos por cimbra de madera y concreto $f_c=250$ kg/cm², que suman \$7,037.76, sumando un importe de \$91,756.87 con IVA incluido. Durante la revisión física se verificó la construcción de la estructura tubular, que sirve como soporte para colocar las lonas o letreros alusivos a la obra.

Este gasto resulta elevado ya que en otras dependencias de Gobierno del Estado de Zacatecas como la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), el costo de un letrero alusivo a la obra de lámina es de entre \$3,689.00 y \$6,000.00 con medidas de 2.00 x 1.30 m y en Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) es de \$5,000.00 aproximadamente por la lona alusiva a la obra.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



No justificando el gasto para dicho concepto, así mismo indicar la relevancia de dicho gasto dentro de los conceptos de la obra al no realizarse con gastos de indirectos y el destino de dicha estructura al término de la ejecución de la obra.

Relativo a lo observado y para su aclaración se informó al Órgano de Fiscalización Superior, que se realizó convenio modificatorio de ampliación de plazo al contrato de obra SECOP-FONREGION-219-2011-II-2012, en el cual se autoriza el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2012.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada exhibe el convenio de ampliación de período de ejecución hasta el 31 de mayo de 2012, ésta no presenta el finiquito de los trabajos, acta de entrega-recepción y el reporte fotográfico en el cual demuestre que la obra está terminada y en operaciones.

De igual manera en relación al letrero alusivo a la obra, que se ejecutaron trabajos como cimbra, a base de madera de pino de tercera, concreto $f_c = 250$ kgs/cm² y suministro, habilitado, armado, y soldado de perfil estructural comercial, sumando un importe de \$76,507.52, con IVA, lo anterior se puede apreciar en números generadores de estimación 4; la estimación 4 indica un importe de \$73,033.72, sin IVA. La razón por la cual el espectacular alusivo a la obra resulta con un costo mayor o más elevado en la comparativa que realiza el ente de Fiscalización Superior, al respecto se señala la consideración de los siguientes aspectos:

Diseño arquitectónico, diseño estructural, dimensiones, secciones, cantidades de materiales, entre otros aspectos, éstos varían notoriamente con los letreros a los cuales se realiza la comparación.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Cabe señalar que el diseño del espectacular fue validado por Imagen Institucional de Gobierno del Estado, de acuerdo a los parámetros que lo rigen.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Actualmente el espectacular se encuentra resguardado en bodegas que pertenecen a la SECOP, ubicadas en la calle del Patrocinio s/n frente al domicilio con número 405 de la colonia Minera de la ciudad de Zacatecas. La razón por la que se retiró fue por los lineamientos normativos que establece el IFE, en tiempos de campaña electoral, para mayor detalle se establece la nota número 33 de la bitácora electrónica de esta obra.

4.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE). Se aplicaron los recursos por el orden de \$104'003,443.34, destinados a la construcción de 4 (cuatro) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 2 (dos) obras para su revisión documental y física con un monto de \$101'756,541.01, que representa el 97.84% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada, no se desprenden observaciones que hacer constar.

5.- FONDO METROPOLITANO. Se ejercieron recursos por el orden de \$7'834,481.82, destinados a la construcción de 1 (una) obra en la zona conurbada de los municipios de Zacatecas y Guadalupe, la cual fue seleccionada para su revisión documental y física.

La obra "*Modernización de alumbrado eje vial metropolitano, con cobertura regional (región 8)*", fue aprobada mediante el oficio No. PLA-AP/0772/11 de fecha 7 de junio de 2011, con un techo financiero de \$23'275,438.00, obra adjudicada bajo licitación pública nacional, convocatoria No. 006 de fecha 23 de agosto de 2011, a la empresa Construcciones de Obras

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Eléctricas, S.A. de C.V., bajo el contrato No. SECOP-FM-185-2011 de fecha 30 de septiembre de 2011, por un monto de \$14'342,136.71, con una vigencia del 3 de octubre de 2011 al 30 de enero de 2012.

Durante la revisión documental y física se detectaron las siguientes observaciones:

- a. En el proyecto original se contemplaba el suministro y colocación de postes a cada 40 metros lineales y durante el recorrido físico se observó el suministro y colocación de postes a cada 30 metros lineales, así mismo en el proyecto se contempló postes dobles de dos brazos con una altura de 9 metros, no obstante, durante la revisión física de la obra se constató el suministro y colocación de 500 postes de 9 metros, 400 postes de dos brazos y 100 postes de un brazo, por lo que se solicita al Ente Fiscalizado aclaración al respecto, acompañado con el soporte documental, así como con el estudio y/o justificación del cambio de proyecto.
- b. Asimismo se observó que los trabajos de obra civil (base con sus postes y registros eléctricos en cada base) está terminada (16 kilómetros), no obstante, la obra en general tiene un 35% de avance físico aproximadamente, de igual manera se constató que maquinaria y personal de la empresa constructora se encuentra trabajando actualmente en el cableado en los distintos sectores, por lo que se solicita al Ente Fiscalizado aclaración sobre la no aplicación de las penas convencionales a la empresa por el atraso de los trabajos; así mismo, al término de la obra se solicitó entregar a la Auditoría Superior del Estado, el finiquito de los trabajos ejecutados, el acta de entrega-recepción de la empresa constructora a SECOP, el acta de entrega-recepción de SECOP a la dependencia y/u organismo encargado de su operación y mantenimiento, así como el reporte fotográfico donde se verifique la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

terminación y puesta en funcionamiento de la obra; la inversión original ha sido comprobada quedando pendiente de comprobar un importe de \$8'538,801.89 relativo a convenios de ampliación aplicados en la misma obra.

- c. Derivado del recorrido físico realizado a la obra el día 21 de marzo del 2012 en compañía del representante de la Entidad Fiscalizada se observó que los postes sencillos con una lámpara colocados en los laterales y/o en bulevares, en tramos aislados, los postes están expuestos a ser lastimados por lo vehículos, por lo que se solicita al Ente Fiscalizado las medidas a implementar para evitar la destrucción parcial y/o total del poste, acompañado con el soporte documental, así mismo aclaración sobre el transformador colocado en la banqueta de la Universidad de la Vera Cruz, sobre la invasión de la Universidad o de la SECOP al instalar el transformador dentro de la Escuela.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los documentos y argumentos que a continuación se señalan:

- 1. Relativo a lo observado y para su aclaración se informa al Órgano de Fiscalización Superior, que el cambio obedeció sustancialmente a las curvas fotométricas y especificaciones de la luminaria propuesta por el contratista, que requería que cumpliera con la norma de lumen mínimos necesarios, los cuales arrojaron una distancia interpostal de 30 metros, por lo antes expuesto se anexa autorización de la adecuación al proyecto inicial.
- Referente a la aclaración solicitada respecto a la no aplicación de las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, se informó que la ampliación de plazo en la ejecución de trabajos objeto de contratación

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



obedeció al retraso en la entrega del anticipo, mismo que se difirió al 23 de abril del presente año.

Cabe señalar que los conceptos contratados se ejecutaron y concluyeron en tiempo pactado.

Relativo al porcentaje de avance físico observado 35%, se aclara que a la fecha de la revisión ya se contaba con el total de estimaciones de trabajos ejecutados (10) que amparan el importe total contratado; asimismo se anexó oficio de invitación al acto de entrega-recepción de la obra, así como álbum fotográfico de la conclusión de la obra.

- Relativo a lo observado la Dependencia valorará la posibilidad de instrumentar medidas de control para evitar posibles daños a los postes. Relativo a la subestación existente que se encuentra en la banqueta interna de la Universidad de la Vera Cruz, se informa que ésta fue instalada cuando se construyó el bulevar, evento realizado de la construcción de la misma.

Resultado de cada punto:

1. La observación subsiste, en virtud de que la Entidad Fiscalizada acepta la modificación del proyecto original, obedeciendo sustancialmente a las curvas fotométricas y especificaciones de la luminaria propuesta por el contratista, observándose un proyecto no acorde a la realidad, así como una mala programación presupuestal de la obra.
2. La observación subsiste, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no exhibe el finiquito de los trabajos, así como el acta de entrega-recepción y reporte fotográfico, aún y cuando exhibe las diez estimaciones como se señala.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



3. La observación subsiste, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no exhibe las medidas a implementar para la protección de los postes expuestos a ser golpeados por los vehículos, así mismo no exhibe la documentación de la autorización de la SECOP, para la construcción de la banqueta interior de la Universidad de la Veracruz o en su caso el trámite en contra de la Universidad, por invadir el bulevar.

6.- RECURSOS ESTATALES (PEO). Respecto al Programa Recursos Estatales (PEO), se ejercieron recursos por el orden de \$159'099,603.65, destinados a la construcción de 161 (ciento sesenta y una) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 27 (veintisiete) obras para su revisión documental y física, con un monto de \$76'688,745.00, que representa el 48.20% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 27 (veintisiete) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los siguientes resultados:

La obra "Suministro y colocación de señal espectacular tipo puente con tablero de LEDS en km 0+000 a la altura del distribuidor vial tránsito pesado, Guadalupe, Zac." fue aprobada mediante el oficio No. PLA-AP/0105/11 de fecha 24 de febrero de 2011, con un techo financiero de \$984,973.00, obra adjudicada bajo adjudicación directa a la empresa SVC, S.A. de C.V., bajo el contrato No. SECOP-PEO-026-2011 de fecha 17 de marzo de 2011, por un monto de \$984,973.40, con una vigencia del 17 de marzo al 12 de abril de 2012, como resultado de revisión documental se desprende la siguiente observación:

Durante la revisión documental del expediente unitario la Entidad Fiscalizada exhibe la Validación o Dictamen de Factibilidad del proyecto, autorizada por el Subsecretario Técnico en ausencia del Secretario de Obras Públicas, de fecha febrero de 2011, pero no presenta la autorización para la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Colocación del tablero espectacular con señal LEDS por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), tal y como lo establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federales

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Durante la revisión física en compañía del representante de la Entidad Fiscalizada de fecha 28 de febrero de 2012, se constató que la señal espectacular tipo puente con tablero de LEDS se encuentra en operaciones, no obstante, se observó que el suministro de energía eléctrica a la señal es a través del alumbrado público del Municipio de Guadalupe, Zac., sin contar con medidor, así como contrato ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y en su caso la autorización de parte del municipio de Guadalupe, Zac.

La obra "*Rehabilitación de la calle Plazuela de García- Vergel Nuevo, Zacatecas*" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0152/11 de fecha 9 de marzo de 2011, con un monto de \$2'894,655.00, misma que fue adjudicada mediante invitación restringida al contratista Ing. Noé Botello Lazalde bajo el contrato SECOP-FISE-050-2011 de fecha 26 de abril de 2011, por un monto de \$2'843,599.42 y un período de ejecución del 9 de junio al 28 de agosto de 2011.

Derivado de la revisión documental al expediente unitario se detectó que se realizaron 3 (tres) autorizaciones de precios atípicos de fechas 28 de junio, 19 de julio y 30 de agosto de 2011, lo cual denota que el proyecto y la planeación de la obra no fueron las adecuadas. Se hace el convenio SECOP-FISE-050-2011-I-2011 de fecha 10 de octubre de 2011, por \$2'144,348.81 para cambiar las metas y montos en virtud del aumento de volúmenes no considerados en el catálogo original, pero dicho convenio rebasa el 25% establecido por la Ley de Obras y Servicios Públicos del Estado de Zacatecas, con un 75% respecto al contrato original.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



El proyecto "*Plan integral de Movilidad Urbana Sustentable. Zacatecas*" fue aprobado mediante el oficio de aprobación PLA-AP/1884/11 de fecha 30 de noviembre de 2011, por un monto de \$7'000,000.00 y adjudicado de forma directa mediante contrato de prestación de servicios con el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad del Gobierno de Nuevo León, bajo el contrato número SECOP- 260-2011 de fecha 1 de diciembre de 2011, por un monto de \$13'920,000.00, cabe señalar que el monto aprobado fue para el pago del anticipo del Plan Integral, posteriormente se pagará en el ejercicio de 2012, un monto de \$6'920,000.00 para complementar la cantidad contratada.

Durante la revisión documental del expediente unitario del Plan integral de Movilidad Urbana Sustentable. Zacatecas, Zac., se observó lo siguiente: El contrato SECOP-260-2011 en su cláusula c) indica que es bianual correspondiendo a los ejercicios fiscales 2011-2012, y que para cubrir las erogaciones que se refieren al anticipo de 50% será con respaldo en el oficio de aprobación PLA-AP/1884/2011. El oficio de aprobación mencionado avala únicamente los \$7'000,000.00 correspondientes al anticipo, sin embargo el contrato se realizó por la totalidad del monto en virtud de ser un contrato bianual.

El proyecto "*Obras complementarias y terminación de puente vehicular en cabecera municipal de Río Grande, Zac*" fue aprobado mediante el oficio de PLA-AP/0584/11 y realizada bajo el contrato no. SECOP-CIE-117-2011 de fecha 20 de junio del 2011 por un monto de \$2'449,134.26 fue adjudicado a la constructora PAVBE CONSTRUCCIONES S.A. de C.V. por medio de invitación a cuando menos tres personas, durante la revisión documental y física se derivaron las siguientes observaciones:

Se constató que los trabajos están ejecutados y la obra terminada; no obstante, en lo que respecta al concepto de Violetas OD-7A en el plástico al alto impacto de 10 x 10 x 180 cm en una cara reflejante, por el cual se pagaron 84 piezas en la

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



estimación única y las cuales fueron colocadas a lo largo del puente y parte de la vialidad con la que se comunica, se detectó en la revisión, un faltante de 20 piezas que fueron desprendidas por el tráfico vehicular, al quedar dichas vialetas en la zona de rodamiento de los vehículos, que representan un costo de \$715.20

7.- RAMO 23. Se aplicaron los recursos en obras ejecutadas por el orden de \$338,271.14, destinados a la construcción de 2 (dos) obras, de las cuales no fueron seleccionadas ninguna obra para su revisión documental y física por lo que no se desprenden observaciones que constar.

8.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010. La obra "*Restauración de la Casa Zacatecana (oficina para la difusión de la cultura zacatecana), México D.F.*" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/1528/10 de fecha 2 de julio de 2011, con un monto de \$10'179,624.00, misma que fue adjudicada directamente a la constructora ARS Hábitat y Asociados S.C. bajo el contrato SECOP-DUCV-171-2010 de fecha 2 de julio de 2010 por el monto de \$5'106,743.14.

Cabe señalar que la Entidad Fiscalizada para dar seguimiento a la obra, suscribió el contrato de prestación de servicios número SECOP-FONREGION-182-2010 de fecha 22 de marzo de 2010 por el monto de \$100,000.00, autorizado en el oficio de aprobación No. PLA-AP/0317/10 de fecha 22 de marzo de 2010, con el Maestro en Arquitectura Alfonso Galván del Río, presentando la factura número 088 de fecha 6 de mayo de 2010, por la cantidad de \$100,000.00, sin embargo, no exhibe los reportes de supervisión, como justificación del pago, mismos que están establecidos en el contrato en su cláusula séptima, únicamente muestran carta compromiso firmada por el contratista y factura por recibo de honorarios.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Asimismo, el Ente Fiscalizado pagó la cantidad de \$100,000.00, al amparo de la fractura número 087 de fecha 16 de diciembre de 2009, del Maestro en Arquitectura Alfonso Galván del Río, correspondiente a supervisión de una 2^a. Etapa, sin embargo, la Secretaría de Obras Públicas, no exhibe el contrato de ampliación, así como no presente los reportes de supervisión, como justificación del pago.

9.- ATENCIÓN A DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS. En atención al escrito de fecha 8 de agosto de 2011, de la Diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, se dio seguimiento a la obra:

"Terminación de la presa de almacenamiento El Ranchito en el municipio de Juchipila, Zac.", fue aprobada con el oficio de aprobación No. PLA-AP/1586/10 de fecha 9 de julio de 2010, por un monto de \$5'000,000.00, la obra se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública al contratista INCOZAC Construcciones, S.A. de C.V., mediante el contrato de obra pública número SECOP-FONREGION-510-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, por un monto de \$4'939,405.50, sin embargo como resultado del proceso de revisión física, guarda el siguiente estado:

Durante la revisión física de la obra en compañía del representante de la Entidad Fiscalizada en fecha 3 de mayo de 2011, se observaron los trabajos en proceso, constatando el suministro y colocación de la tubería de acero con un avance físico del 60% aproximadamente del tendido, colocación y soldado de la tubería de 8", en lo que respecta al suministro, colocación y soldado de la tubería de acero de 10" de diámetro se encuentra al 100%, cabe señalar que el suministro de la tubería de 8" faltante de colocado y soldado esta al 100%

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Referente a lo observado y para su aclaración se informa que se celebró convenio en el cual las partes acuerdan que la empresa se obliga a que una vez que se den las condiciones necesarias para llevar a cabo las pruebas de la tubería (precipitaciones pluviales necesarias) la empresa contratista se compromete a llevarlas a cabo a cabalidad, por lo anterior y para dar cumplimiento al contrato que nos ocupa, se conviene celebrar el acta de entrega-recepción parcial de la obra.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada aclara que la empresa constructora llevará a cabo las pruebas de la tubería, asimismo exhibe el acta de entrega-recepción en la cual la SECOP recibe los trabajos del contratista, sin embargo, no presenta el acta circunstanciada de la entrega para su operación y mantenimiento del comité de la obra.

10.- CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON LA SECRETARÍA DE TURISMO. Como resultado de la revisiones ASE-OP-CP2011-SECOP y ASE-OP-CP2011-SECTURZ se detectó el Convenio de Colaboración para la Realización de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) y la Secretaría de Turismo de Zacatecas (SECTURZ) de fecha 15 de julio de 2011 cuyo objeto es la unificación de acciones para llevar a cabo la ejecución de obras de infraestructura turística a realizarse en el Estado en el 2011, donde la SECOP llevara a cabo los procedimientos de adjudicación, ejecución y seguimiento técnico de las obras.

Derivado de la revisión documental y física de las obras objeto del citado convenio se detectó una falta de coordinación entre las dependencias de SECOP y SECTURZ en virtud de que los expedientes integrados en ambas dependencias se encuentran con falta de documentación comprobatoria del recurso y de los trabajos, encontrándose documentos en el expediente de una Dependencia que carecen en la otra. De igual forma se observa que en los trabajos físicos de obra la SECTURZ no interviene de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

manera directa en cuestiones de supervisión y seguimiento. Finalmente aún y cuando en el convenio se señala que la SECOP es quien le corresponde la adjudicación, ejecución y seguimiento técnico de las obras, no exime de responsabilidad a la SECTURZ de los resultados obtenidos.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Auditoría de Desempeño

1.- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2016 (PED)

1.1.- Marco Normativo del PED 2011-2016

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 encomienda al Estado la rectoría del desarrollo, con la finalidad tanto de impulsar el bienestar general de la población, como de corregir las brechas de desigualdad existentes entre los grupos sociales y las regiones que integran el país, contando con la herramienta básica de la planeación democrática participativa, convocando en estos procesos a la concurrencia de toda la sociedad para que alimente los quehaceres gubernamentales.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 34, 82 fracción XXI, 129 y 130 postula la necesidad de que la población se organice para construir una mejor sociedad a partir de los procesos de planeación, así como a su vez encomienda al Gobernador que encabece este proceso y sea el principal promotor de su cumplimiento a través de las secretarías e instancias del gobierno estatal, estableciendo además en correspondencia a los ordenamientos nacionales el Sistema Estatal de Planeación conducido por las instancias gubernamentales correspondientes.

Es en este tenor y en cumplimiento de los artículos 4 y 15 de la Ley de Administración y Finanzas; del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y de los artículos 21, 22 fracción I incisos a) y b), 36 fracción V, 39 fracción I inciso a), 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, se presentó el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, mismo que fue elaborado tomando como base las propuestas de los diferentes sectores que integran la sociedad zacatecana, recogidas en los foros sectoriales y regionales celebrados para tal efecto.

Como la normatividad lo indica, este documento una vez que fue aprobado constituye el eje rector del quehacer gubernamental para los próximos seis años, de observancia obligatoria para las dependencias y organismos que integran la Administración Estatal, y que convoca a los demás poderes y niveles de gobierno, y sobre todo a todas y todos los zacatecanos, a participar activamente para lograr el cumplimiento de las aspiraciones y objetivos que se encuentran en él plasmados.

1.2.- CONTROL INTERNO. Derivado de la aplicación del cuestionario de control interno respectivo al COPLADEZ, así como de las pruebas de cumplimiento aplicadas, se concluyó que su control interno es aceptable, sin embargo se determinó

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



que no tienen identificados los riesgos que pudieran impedir el adecuado desarrollo del proceso de planeación, seguimiento y evaluación del PED 2011-2016.

Por lo anterior se emitió una recomendación a la SEPLADER, misma que fue aceptada por el ente, por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores, se reitera la siguiente:

No se cuenta con procedimientos formalmente establecidos que definan las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir con el proceso de planeación democrática cumpliendo los requisitos que marca la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.

1.3.- APEGO A LA NORMATIVIDAD EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN. El artículo 40 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas estipula que el PED será el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales y contendrá políticas y directrices para orientar este proceso a nivel estatal, regional y municipal, debiendo los ayuntamientos formular sus planes y Programas en congruencia con el PED, sin embargo, con base en el análisis de la congruencia existente entre los ejes estratégicos, líneas estratégicas, estrategias, líneas de acción y metas por eje estratégico del PED 2011-2016, se determinó que éste último contiene metas insuficientes para medir el cumplimiento de cada uno de estos elementos contenidos en el propio documento, lo que incumple con la disposición legal señalada dado que el PED además de ser el documento rector del proceso de planeación y ejecución, lo es también para la evaluación de las acciones gubernamentales.

Conforme a los artículos 57 y 58 de la Ley de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Zacatecas, en el proceso de planeación del desarrollo estatal se debe asegurar la participación social en la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes y Programas, sin embargo no se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

comprobó la participación de los Sub-Comités Sectoriales y Consejos Ciudadanos en las acciones de seguimiento y evaluación de los Programas.

Por lo anterior se emitió una recomendación a la SEPLADER, misma que fue aceptada por el ente, por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores, se reitera la siguiente:
Acción a promover.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas en su artículo 43 estipula que los Programas Regionales y Sectoriales deberán ser aprobados por el Consejo Técnico del COPLADEZ, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del PED y deberán publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado dentro de los 30 días siguientes a su aprobación siendo su cumplimiento y ejecución obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en el ámbito de su competencia, no obstante, se determinó que a la fecha no han sido elaborados y publicados los Programas Regionales.

Por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores por parte de esta Entidad de Fiscalización, procede la siguiente:

Se recomienda a la SEPLADER elaborar y publicar los Programas Regionales del PED 2011-2016 en cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas en su artículo 22 fracción I inciso d) estipula que el COPLADEZ en su carácter de Asamblea General tendrá como una de sus facultades la aprobación de la regionalización del Estado, sin embargo se determinó incumplimiento a esta disposición ya que no se cuenta con la aprobación de la regionalización vigente del Estado así como su publicación respectiva.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A lo que el ente manifestó: "Se acepta la observación, ya que salvo lo relativo al reglamento interior de la SEPLADER, no se encontró evidencia documental en la Coordinación ejecutiva del COPLADEZ de que la regionalización haya sido aprobada en Asamblea General" (sic), por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores por parte de la Entidad de Fiscalización, procede la siguiente:

Se recomienda a la SEPLADER que en cumplimiento al artículo 22 fracción I inciso d) de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, se proponga a la Asamblea General la regionalización del Estado para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2011 establece en su Título II Disposiciones y Lineamientos para el ejercicio del gasto público, párrafos 1.21, 1.22, 1.25, 6.40 y 8.17, entre otros puntos, que las adecuaciones presupuestales son movimientos para modificar los montos asignados en el Presupuesto de Egresos, así como las estructuras programáticas y los calendarios de gasto de cada una de las dependencias y entidades, con el objetivo de alcanzar las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) y en el Plan Estatal de Desarrollo, señalando además que en el caso de transferencias solicitadas que afecten aumentando o disminuyendo las metas programáticas originalmente planteadas, será necesario solicitar el visto bueno de la SEPLADER y que esta lo otorgue, siendo las dependencias y entidades responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas autorizados a su cargo, sin embargo se determinó la falta de procedimientos para que dichas Dependencias y Entidades modifiquen sus POA's en cuanto a proyectos, metas y objetivos en congruencia con las modificaciones presupuestales.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Por lo anterior se emitió una recomendación a la SEPLADER, misma que fue aceptada por el ente.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas en su artículo 50 estipula que los Planes Municipales de Desarrollo deberán presentarse al Consejo Técnico del COPLADEZ dentro de los primeros cuatro meses de ejercicio constitucional del ayuntamiento, a efecto de compatibilizar las acciones de la planeación municipal con los objetivos del PED y los Programas que de él se deriven, teniendo el COPLADEZ que emitir su opinión respecto a la compatibilidad en un plazo no mayor de cien días para que, en su caso, sea considerada por el ayuntamiento en la formulación de sus Programas, sin embargo se determinó incumplimiento a esta disposición.

Por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores por parte de la Entidad de Fiscalización, se recomienda a la SEPLADER que en cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, el COPLADEZ emita su opinión respecto a la compatibilidad de los Planes Municipales de Desarrollo con los objetivos del PED y los Programas que de él se deriven para que, en su caso, sea considerada por los ayuntamientos en la formulación de sus Programas.

Se determina el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2011 párrafos: 1.1, 1.4 y 1.6 así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 19 fracción VI, 46 fracción III inciso c y 54, dado que no se ha implementado la técnica del Presupuesto basado en Resultados para la programación y control de los entes públicos, que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Respecto a lo anterior el ente manifestó: *"Relativo al Presupuesto basado en resultados, los esfuerzos se están reeditando en el último año... En este contexto se comunica que el Presupuesto Basado en Resultados se está aplicando desde el año 2010, sin embargo reconocemos que la aplicación del mismo tiene aún muchas áreas de oportunidad, pero los adelantos se pueden describir a continuación: El Marco Jurídico no se encuentra actualizado, sin embargo la Secretaría de Finanzas está trabajando a través de Consejo Estatal de Armonización Contable, situación que es muy compleja, y no se ha concretado ante la perspectiva de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública. En materia de Planeación Se ha adelantado en que el Plan Estatal y los Programas sectoriales se encuentran alineados y vinculados con los objetivos de mediano plazo de los programas federales. Sin embargo en este rubro falta que los mismos vayan encuadrándose cada vez más en el quehacer de las dependencias, también se está trabajando en la construcción de las matrices de indicadores de resultado e impacto. En la etapa de Programación el presupuesto está estructurado por programas presupuestarios e inclusive los procesos y proyectos contiene los elementos de la Matriz de Marco Lógico, situación de la que se puede presumir sólo parcialmente debido que la práctica en la Administración Pública estatal es perfectible debido a que falta mucha capacitación y entrenamiento por lo que es una práctica que puede durar años para consolidarse. También la programación no se encuentra ligada al marco fiscal de mediano plazo, debido a que Zacatecas depende en un 95% de los recursos que aporta la federación. En Materia de Presupuestación a partir de éste año 2012 sumado a las clasificaciones administrativa y económica, se incorporó dentro del presupuesto la clasificación del gasto público armonizado el cual es consistente con el utilizado por la administración pública Federal. También las etapas de los programas se diferencian de una manera clara (aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado). Los recursos son asignados a las dependencias con las clasificaciones antes mencionadas, situación que ha sustituido a los sectores porque*

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

además la clasificación del PED es a través de 5 ejes con sus correspondientes líneas estratégicas. En cuanto al ejercicio y Control del gasto los sistemas contables de la entidad cumplen con los estándares emitidos por la federación, también existen mecanismos para efectuar las adecuaciones presupuestarias y el sistema de contabilidad se ajusta al presupuesto, lo cual permite identificar categorías del presupuesto. Las deficiencias en esta etapa es en materia de auditoría, donde no se tiene regulado las auditorías externas son prácticamente inexistentes, la razón más probable es la falta de presupuesto para las mismas. Para el Seguimiento, independientemente que la entidad si cuenta con un sistema de indicadores, estos deben reconstruirse con mayor precisión técnica metodológica con el Plan Estatal de Desarrollo y después complementarlos con los derivados de los programas federales. Por otro lado podemos mencionar que se cuenta con información estadística periódica -anual- para actualizar los indicadores actualmente construidos. De los adelantos que tenemos es que se cuenta con un sistema de monitoreo que liga los procesos de aprobación, presupuestación y programación, los parámetros técnicos se están perfeccionando a través del SIPLAN. Se cuentan con mecanismos de semaforización, aún esto se dará en la medida que se perfeccione el siplan con los avances en la programación, presupuestación y la construcción y clasificación administrativa y funcional de los indicadores."

En razón de las áreas de oportunidad que manifiesta la SEPLADER, se hace evidente la necesidad de fortalecer la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación mediante una política pública más integral y coordinada, con la finalidad de ubicar y definir de manera más efectiva los recursos necesarios para cada Programa y acción pública, basándose en la identificación de asuntos críticos, y en los procesos y flujos específicos, que van de una asignación inercial de gasto a una valoración del impacto sobre las variables sociales y económicas, por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores por parte de la Entidad de Fiscalización, procede recomendar a la SEPLADER que, en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



coordinación con la Secretaría de Finanzas, programe y dé seguimiento a las acciones tendientes a implementar plenamente el Presupuesto basado en Resultados para el Gobierno del Estado y dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título I Del ejercicio del gasto público con enfoque a resultados del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2011, así como en los artículos 19 fracción VI, 46 fracción III inciso c y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

1.4.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PED

2011-2016. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, además que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos anteriormente señalados, sin embargo se determinó que el Gobierno del Estado no cuenta con la instancia técnica que realice este tipo de evaluaciones.

Respecto a lo anterior el ente manifestó: *"Se considera que la administración de los recursos que se deben ejercer con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez es un función que realiza con profesionalismo la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, lo anterior conforme a sus atribuciones."* Sin embargo, si bien la Contraloría Interna es la dependencia que tiene dentro de sus funciones el control y la evaluación gubernamental, no existe una instancia técnica que realice específicamente la evaluación de la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

recursos del Gobierno del Estado. Por lo que se hace necesaria la creación y puesta en marcha de un Sistema de Evaluación al Desempeño que se enlace al Presupuesto Basado en Resultados, como vínculo entre el proceso presupuestario y las actividades de planeación, ejecución y evaluación de las políticas y los programas públicos. Un Sistema de Evaluación al Desempeño permite una toma de decisiones sobre bases objetivas, por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores por parte de esta Entidad de Fiscalización, se recomienda al Gobierno del Estado que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución General, cree la instancia técnica de evaluación que lleve a cabo el análisis de la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados los recursos públicos, además de los resultados del ejercicio de dichos recursos; a través de una Sistema de Evaluación al Desempeño.

Con fundamento en los artículos 21 fracción IV, 22 fracción I inciso c), 23 fracción II y 36 fracción IX de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, la SEPLADER y el COPLADEZ en su carácter de Asamblea General y Consejo Técnico, tienen facultades para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del PED y los Programas Operativos Anuales, Regionales, Sectoriales y Especiales, sin embargo, se determinó que a la fecha no se ha concretado el sistema de seguimiento y evaluación al PED 2011-2016 y Programas derivados de éste, por lo que no presentaron la valoración de su avance y cumplimiento del ejercicio 2011.

Al respecto el ente manifestó: *“Se presenta la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de los POAS, anexo al número 9. Al mismo tiempo se entrega la evaluación realizada respecto al PED, revisando para ello la atención que se está dando a las líneas estratégicas del mismo, cabe destacar que el COPLADEZ tiene previsto realizar una evaluación al Plan Estatal a la mitad del período gubernamental, para ello se están trabajando en los indicadores de gestión, resultado e impacto conjuntamente con*

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



las dependencias, trabajo que será el instrumento de evaluación del desempeño en los próximos años."

La SEPLADER anexó el "Procedimiento para la determinación y evaluación del cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de las entidades", pero no incluyó la evaluación solicitada del cumplimiento de metas y objetivos de los POA's. Además presentó el "procedimiento para la evaluación formativa de la atención a las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo", al cual anexa la evaluación realizada en base a la información de las acciones y obras que fueron ejecutadas y dadas a conocer por cada una de las dependencias y organismos de la Administración Pública en el 1er Informe de Gobierno 2011, en la cual presenta de manera gráfica los porcentajes de cumplimiento alcanzados en los ejes y líneas del PED 2011-2016, no así la valoración de sus avances. Por lo anterior, y considerando además, que la SEPLADER omite comentario alguno respecto a que a la fecha no se ha concretado el sistema de seguimiento y evaluación al PED 2011-2016 y a los Programas derivados de éste, a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores por parte de esta Entidad de Fiscalización, Se recomienda a la SEPLADER y al COPLADEZ que, en su carácter de Asamblea General y Consejo Técnico, den seguimiento y concreten la definición del sistema de seguimiento y evaluación del PED y los Programas Operativos Anuales, Regionales, Sectoriales y Especiales, para su implementación y cumplimiento de los artículos 21 fracción IV, 22 fracción I inciso c), 23 fracción II y 36 fracción IX de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.

El COPLADEZ en cumplimiento al artículo 22 fracción I inciso c) de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, como Asamblea General, evalúa el alcance obtenido de los Programas Operativos Anuales, Sectoriales, Regionales y Especiales, sin embargo no deja asentados los hallazgos determinados ni realiza las modificaciones necesarias para atenderlos en el transcurso de su ejecución, lo que impide un

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



proceso efectivo de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión.

Por lo anterior se emitió una recomendación a la SEPLADER, misma que fue aceptada por el ente, por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores, Se recomienda a la SEPLADER que, en cumplimiento al artículo 22 fracción I inciso c) de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, implemente los mecanismos de control necesarios para que el COPLADEZ deje constancia de los hallazgos determinados en las evaluaciones que realiza respecto a los alcances obtenidos de los Programas Operativos Anuales, Sectoriales, Regionales y Especiales, y, les dé seguimiento en el transcurso de su ejecución para eficientar el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas en su artículo 22 fracción I inciso a) y b) señala que para el ejercicio de sus facultades, el COPLADEZ en su carácter de Asamblea General, dictará las políticas y directrices en materia de planeación y aprobará el PED, sus modificaciones y adecuaciones, de lo que se determinó la falta de mecanismos o procedimientos formalmente establecidos para realizar modificaciones al PED 2011-2016 en caso de que se determinen necesarias, ya que tienen planeada su revisión para el año 2013.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas en su artículo 22 fracción I inciso b), establece como una de las facultades del COPLADEZ, en su carácter de Asamblea General, además de la aprobación del PED, la aprobación de sus modificaciones y adecuaciones así mismo el artículo 42 en su fracción III considera como una de las fases del PED, los mecanismos para el control, seguimiento y evaluación en su ejecución y los medios que permitan conocer periódicamente los resultados obtenidos para impulsar las modificaciones y adecuaciones para su cabal consecución, por lo que a efecto de



dar seguimiento en revisiones posteriores por parte de esta Entidad de Fiscalización, Se recomienda a la SEPLADER que, en cumplimiento a los artículos 22 fracción I inciso a) y b) y 42 fracción III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, elabore, acuerde y dé a conocer a los involucrados los mecanismos y procedimientos aplicables a la revisión del PED 2011-2016 así como a los Programas derivados de éste, que contengan como mínimo: el marco normativo, objetivo del proceso de revisión, entidades y organismos participantes, actividades a realizar y su calendarización, formatos por requisitar e informes por emitir.

2.-PROGRAMA ESTATAL DE SUPERACIÓN DE LA MARGINACIÓN SOCIAL (SUMAR)

2.1. Marco Normativo del Programa SUMAR. Uno de los principales objetivos contenidos dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 es abatir la pobreza y la marginación social existente en el Estado, a través de obras y acciones que permitan erradicar la alta y muy alta marginación de los municipios y comunidades que aún se encuentran en esta condición, y que son facultades del Gobernador del Estado, que le confiere la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su artículo 82 fracciones XV y XVI; la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas en el artículo 19; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas artículos 21 fracción V y 34 fracción III; el formular e impulsar Programas y acciones que promuevan el Desarrollo Social y dar cumplimiento a la estrategia 5.1 Abatimiento de la pobreza y marginación, del eje estratégico Zacatecas Justo del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, mediante acciones generales que buscan erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Por lo anterior, el Programa SUMAR se establece además en cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social, artículos 14, 19 fracción III, y 29; la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en su artículo 2 fracciones III

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

y IV, y artículo 12; en los que se establece la obligación del Estado de atender a la población de las comunidades, pueblos o regiones, que registren índices de pobreza, marginación, marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Asimismo y en cumplimiento a los artículos 17, 18, 24, 25, 46, 47, 48, 49, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en los que se establece como facultades de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, coordinarse en dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por el Ejecutivo del Estado para atender a los Programas de erradicar la pobreza y marginación.

2.2.- CONTROL INTERNO. Derivado de la aplicación del cuestionario de control interno, así como de las pruebas de cumplimiento aplicadas, se concluye que el control existente en el manejo del Programa SUMAR es deficiente por los siguientes hallazgos identificados en cada uno de los componentes del control interno:

ENTORNO DE CONTROL

- El Programa carece de lineamientos específicos y objetivos sobre su orientación.
- El Comité Técnico no se instaló formalmente, por lo que el Programa no cuenta con una estructura organizacional que le permita una operación ordenada.
- El Programa carece de planeación y programación de las actividades, recursos, metas e indicadores a cumplir.
- No tienen definidos recursos, proyectos, metas y actividades a realizar; así como indicadores o sistema para su seguimiento y evaluación.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- Al no contar con objetivos definidos no es posible determinar riesgos para alcanzar su cumplimiento; por lo que no hay evaluación de riesgos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- Se tienen implementadas algunas actividades de control, sin embargo al carecer de lo elemental, como es la definición de objetivos es imposible determinar los riesgos y las actividades de control que se les aplicarán.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- No se cuenta con informes periódicos para el seguimiento del Programa.

- No se comprobó que se haya comunicado a los involucrados cualquier acción o normativa referente al Programa.

SUPERVISIÓN

- El Programa carece de un plan de supervisión y evaluación.

Por lo anterior se recomienda a la SEPLADER que como Secretario Técnico del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Superación de la Marginación Social implemente las medidas de control suficientes para atender las áreas de oportunidad identificadas por esta Entidad de Fiscalización en cada uno de los componentes del control interno del Programa SUMAR.

2.3.- APEGO A LA NORMATIVIDAD. El Programa Estatal de Superación de la Marginación Social no cuenta con la estructura necesaria para su mejor funcionamiento, ya que carece de un objetivo definido y lineamientos sobre su enfoque, recursos que lo integran, aspectos que cubre, población

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



objetivo, formas de acceder al Programa, coberturas, seguimiento y evaluación.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Al respecto la SEPLADER manifestó que *"Cada programa tiene sus propias reglas de operación, nosotros solo direccionamos los programas a favor de la sociedad que menos tiene, y las reglas de operación las llevan a cabo cada dependencia"*, si bien es cierto que el Programa SUMAR es integrador de otros Programas sociales, es conveniente que cuente con sus propios lineamientos, los cuales necesariamente deberán estar vinculados a los Programas que se integran y sus reglas de operación específicas ya que incluso es incierto qué Programas sociales se integran al Programa SUMAR. Por lo que se recomienda a la SEPLADER, con fundamento en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo que crea el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Superación de la Marginación Social, que como Secretario Técnico del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Superación de la Marginación Social y encargado de la Planeación Estatal, determine el objetivo general y los objetivos específicos del Programa SUMAR, elabore, acuerde, dé a conocer a los involucrados y publique los Lineamientos del Programa SUMAR que contengan como mínimo: el marco normativo, objetivos del Programa, entidades y organismos que participan, Programas sociales que lo integran, reglas de operación de los Programas o vinculación a las reglas ya existentes, recursos y origen de los mismos, población objetivo, procedimientos para acceder al Programa, coberturas del Programa, forma en que se integrarán los Programas sociales al Programa SUMAR, informes, transparencia, mecanismos de seguimiento y matriz de indicadores para su evaluación, anexos y formatos. Y finalmente, se le recomienda por cada uno de los componentes del Programa (operados por los Subcomités) que defina los recursos, proyectos, metas, actividades a realizar y su calendarización, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



El Acuerdo Gubernativo que crea el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Superación de la Marginación Social, en su artículo cuarto transitorio estipula que en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la instalación del Comité, éste deberá expedir su Reglamento Interno, no obstante se determinó que éste no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por lo que no ha sido oficializado.

Cabe señalar que el reglamento ya se encuentra elaborado y está siendo revisado por la Coordinación General Jurídica. Por lo que se recomienda a la SEPLADER que en cumplimiento al artículo 11 y cuarto Transitorio del Acuerdo Gubernativo que crea el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Superación de la Marginación Social, dé seguimiento al trámite realizado ante la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado para la aprobación y publicación del Reglamento Interno del Comité Estatal.

El 30 de marzo 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo Gubernativo que crea el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Superación de la Marginación Social, el cual con fundamento en su artículo 3 tiene por objeto vigilar que se cumpla de manera puntual el Programa Estatal y se lleven a cabo las adecuaciones y modificaciones que permitan cumplir estrictamente con los propósitos del mismo. En atención a ello, el artículo 9 del mismo Acuerdo estipula que el Comité sesionará ordinariamente cuatro veces al año y extraordinariamente las veces que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, sin embargo la SEPLADER, como Secretario Técnico del Comité, no presentó evidencia de la realización de las sesiones ordinarias trimestrales de dicho Comité.

Respecto a lo anterior el ente manifestó: *"El artículo 6, del acuerdo Gubernativo que crea el comité del Programa Sumar, señala que "Los titulares de las dependencias que integran el*

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Comité podrán nombrar un suplente para que asista a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se celebren de acuerdo al Reglamento Interior del Comité." En el caso particular, no ha sido aprobado el Reglamento Interior del Comité, documento que se encuentra en etapa de revisión por parte de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, razón por la cual no ha sido posible llevar a cabo reuniones ordinarias ni extraordinarias."; por lo que se recomienda a la SEPLADER que, en cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo Gubernativo que crea el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Superación de la Marginación Social, convoque cuatro veces al año a las sesiones ordinarias y extraordinariamente las veces que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Estatal del Programa de Superación de la Marginación Social tiene como atribución proponer a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal, Federal y Municipal, así como a los organismos y entidades involucradas en el Programa Estatal, la implementación de acciones de coordinación que promuevan el eficaz cumplimiento del Programa, con el objeto de favorecer el desarrollo del bienestar social de las familias zacatecanas beneficiadas con el mismo, sin embargo la SEPLADER sólo presentó 10 (diez) Convenios de Coordinación para la Construcción de Centros Multidisciplinarios "SUMAR", los cuales fueron celebrados con los municipios de Río Grande, Jerez, Jalpa, Calera, Villanueva, Zacatecas, Ojocaliente, Sombrerete, Valparaíso y Loreto, sin embargo no se presentaron convenios con 23 municipios de marginación media y con 9 municipios de marginación alta, además tampoco se identificaron convenios con otras dependencias estatales y federales para el cumplimiento del objeto del programa, por lo que a efecto de dar seguimiento en revisiones posteriores por parte de esta Entidad de Fiscalización, se recomienda a la SEPLADER que, para cumplir con el objeto del Programa Estatal de Superación de la Marginación Social, refuerce la

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



acciones de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno así como con los organismos y entidades involucradas en el Programa Estatal, mediante la celebración de los convenios respectivos e incrementen la cobertura e impacto de las obras y acciones del Gobierno del Estado en pro de la superación de la marginación social.

3.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA SUMAR. Como ya se señaló en el apartado II de Control Interno, el Programa Estatal de Superación de la Marginación Social (SUMAR), carece de metas e indicadores, y no tiene definido un sistema de seguimiento y evaluación. La acción a promover aplicable de igual forma se incluye en el apartado II de Control Interno.

En el examen realizado a la gestión de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en lo correspondiente al Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo del Estado de Zacatecas y al Programa Estatal de Superación de la Marginación Social (SUMAR), se pudo constatar apego parcial a las disposiciones legales y normativas establecidas en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas así como en el Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del gasto 2011.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 18 acciones a promover, las cuales son preventivas. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional tendrá un plazo de 20 días para su aclaración y/o solventación una vez notificadas por esta Entidad de Fiscalización. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior



del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

La Dependencia de Gobierno del Estado encargada de proponer, establecer, conducir y evaluar las políticas y los programas para el desarrollo agropecuario, frutícola, avícola, apícola, piscícola, forestal y agroindustrial del Estado, así como impulsar proyectos productivos que generen empleos e ingresos a familias rurales, así como la formación empresarial campesina, apoyar y asesorar a los productores empresarios que realicen actividades agropecuarias, agroindustriales y de comercialización de los

productos del campo, ha tenido un desarrollo acorde con las funciones que administrativamente se le han asignado.

Auditoría financiera y de cumplimiento

1.- CUMPLIMIENTO DE POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Los Postulados Básicos son elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



2.1.- NORMATIVIDAD. Del análisis realizado entre la Estructura Orgánica señalada en el Manual de Organización de la SEDAGRO publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas Suplemento del No. 2 al No. 33 el 24 de abril de 2010 y el Organigrama Institucional presentado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el ejercicio 2011, se observa que existe incongruencia entre el número de puestos y los nombres que se establecen en la estructura orgánica y el organigrama.

En el proceso de solventación el Ente Fiscalizado presentó organigrama actualizado y se informa que a la brevedad posible será presentada una actualización al Reglamento Interno así como al Manual de Organización, sin embargo no muestra evidencia de ello, por lo cual se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario realice las acciones necesarias para la actualización del Manual de Organización, el Organograma y el Reglamento Interno con el fin de contar con documentos normativos y administrativos acordes a la operación de la Secretaría, dando con ello cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, 16 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

2.2 CONTROL INTERNO. Con la finalidad de evaluar el control interno establecido para el manejo de los diferentes rubros en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se procedió a la aplicación de cuestionarios, que nos permitieran conocer los procesos administrativos de cada uno de los rubros seleccionados, el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de las funciones, determinándose un control interno bueno.

En lo que respecta al cumplimiento de normatividad se observa que se incumplió los artículos 55 y 60 segundo apartado Fracción I de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estado de Zacatecas, ya que la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2011 presentada por la Secretaría de Finanzas informa en el Programa Operativo Anual de la SEDAGRO en la estrategia 1 y 3 en los proyectos 4 y 3, respectivamente, un presupuesto ejercido al 100%, sin especificar las metas ejecutadas en la estrategia 3 proyecto 3 y para el caso de la estrategia 1 proyecto 4 presenta un avance del 61.60%. Aunado a lo anterior en base a la comparación de la información Presupuestal presentada por ambas dependencias se determinaron diferencias respecto a lo presentado por la SEDAGRO. Lo cual se deriva de la falta de conciliación de información entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

2.3.- CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS Y ACUERDOS ESPECÍFICOS. Durante el ejercicio fiscal 2011, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) participó en la celebración de Convenios y Acuerdos Específicos con Entes del ámbito Federal y Estatal con el fin de allegarse de recursos para cumplir con las metas y objetivos trazados en el Programa Operativo Anual del ejercicio. De dichos actos se acordaron y convinieron recursos por un total de \$672'017,652, los cuales se integran por aportaciones de Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$149'987,283 y aportaciones del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por \$522'030,369. El alcance de revisión a dichos convenios y acuerdos fue del 100%, en los cuales se verificó la documentación comprobatoria que soporta las radicaciones efectuadas, el cumplimiento en fechas y montos a radicar de acuerdo a los calendarios respectivos, así como identificar los recursos que a la fecha de cierre de la auditoría quedaron pendientes de aportar de ambas partes y en su caso aquellos por aplicar por parte de la SEDAGRO. Los resultados obtenidos de la revisión son los que se muestran enseguida.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Del Convenio de Coordinación Para el Desarrollo Rural Sustentable celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal e través de "SAGARPA" con el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas "Gobierno del Estado" en el ejercicio 2011, que convienen recursos por un total de \$516'133,332 de los cuales se aportara por Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas la cantidad de \$129'033,332 y de Gobierno Federal a través de la SAGARPA por \$387'100,000, se informan a la fecha de cierre de auditoría recursos radicados a la SEDAGRO por \$408'777,603 lo que representa el 79.20% de cumplimiento en ambos casos, lo anterior con apego a lo establecido en la cláusula cuarta de dicho convenio que establece que los recurso a cargo de la "SAGARPA" y del "Gobierno del Estado" que se aportaran, estarán sujetos a la suficiencia presupuestal establecida en el "Decreto del Presupuesto de Egresos Federal 2011" y así como del "Decreto de Presupuesto del Estado de Zacatecas", correspondiente al 25% de aportación.

Se identifican recursos por concepto de remanentes de ejercicios anteriores y productos financieros por un total de \$2'415,105 destinados por la SEDAGRO a complementar las aportaciones convenidas en los Acuerdos celebrados entre el Poder Ejecutivo Federal e través de "SAGARPA" con el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas "Gobierno del Estado" en el 2011, y que se presentan a continuación:

CONVENIO Y ACUERDOS / PROGRAMA O COMPONENTE	RECURSOS PENDIENTES DE RADICAR ACUERDOS 2011 CORTE AL 7 DE JUNIO DE 2012		
	SAGARPA	GOB. EDO.	TOTAL
ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE SAGARPA Y SENASICA ¹ CON GOB. DEL ESTADO (SANIDADES)			
Sanidades e Inocuidad y Calidad	636,992	634,113	1,271,105
Subtotal	636,992	634,113	1,271,105
ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE SAGARPA Y SIAP ² CON GOB. DEL ESTADO (SNIDRUS)			

¹ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

² Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



CONVENIO Y ACUERDOS / PROGRAMA O COMPONENTE	RECURSOS PENDIENTES DE RADICAR ACUERDOS 2011 CORTE AL 7 DE JUNIO DE 2012		
	SAGARPA	GOB. EDO.	TOTAL
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	-	1,144,000	1,144,000
Subtotal	-	1,144,000	1,144,000
Total	636,992.00	1,778,113.00	2,415,105.00

DE: Avance Financiero de los Programas de SAGARPA 2011 con fecha de corte del 17 de mayo de 2012

Los cuales se soportan documentalmente con los oficios en donde se identifican los recursos por remanentes de los programas de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 depositados a la cuenta bancaria del FOFAEZ 2011, oficio de solicitud de aplicación de los remanentes como complemento de las aportaciones arriba mencionadas por el Titular de la SEDAGRO ante el Comité Técnico del FOFAEZ, pero no se exhibe el acta correspondiente en la que se autorice que los recursos se entreguen como complemento de las aportaciones convenidas en los acuerdos ya señalados.

Por otra parte se observó incumplimiento en las fechas acordadas en la entrega de radicaciones federales y estatales; de igual forma en algunos convenios no se pudo determinar el desfase en días debido a que los pagos se hicieron en parcialidades.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario presenta recursos pendientes de ejercer y aplicar de los convenios y acuerdos celebrados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado por un total de \$36'367,859 a la fecha de cierre de la revisión del 30 de mayo de 2012, mismos que se detallan en la siguiente tabla:

CONVENIO Y ACUERDOS / PROGRAMA O COMPONENTE	RECURSOS POR APLICAR CONVENIOS 2011 AL 7 DE JUNIO DE 2012		
	SAGARPA	GOB. EDO.	TOTAL

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



CONVENIO Y ACUERDOS / PROGRAMA O COMPONENTE	RECURSOS POR APLICAR CONVENIOS 2011 AL 7 DE JUNIO DE 2012		
	SAGARPA	GOB. EDO.	TOTAL
CONVENIO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE			
Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI)	390,564	2,809,419	3,199,983
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	3,172,650	3,927,118	7,099,768
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (COUSSA)	2,017,748	65,614	2,083,362
<i>Subtotal en Concurrencia de Recursos</i>	5,580,962	6,802,151	12,383,113
Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA)	23,925,511	-	23,925,511
Total	\$29,506,473	\$6,802,151	\$36,308,624
ACUERDO ESPECIFICO ENTRE SAGARPA Y SENASICA³ (SANIDADES)			
Sanidades e Inocuidad y Calidad	-	59,235	59,235
<i>Subtotal</i>	-	59,235	59,235
Total	\$29,506,473	\$6,861,386	\$36,367,859

DE: Avance Financiero de los Programas de SAGARPA 2011 con fecha de corte del 7 de junio de 2012

Es importante mencionar que el Convenio señala como vigencia para el ejercicio de los recursos en concurrencia el 31 de diciembre de 2011 y al 7 de junio de 2012 aún no se ha concluido con la aplicación y ejercicio de los recursos, lo que podría dar lugar al reintegro de recursos al Ejecutivo Federal a través de la Tesorería de la Federación.

Acción a Promover

Solicitud de Aclaración CPE11-AF-SEDAGRO-08

Es necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario aclare la cantidad de \$36'367,859 correspondientes a los recursos que se encuentran pendientes de ejercer y aplicar para dar cumplimiento al Convenio y Acuerdos celebrados entre el Gobierno del Estado y el Ejecutivo Federal, presentando a ésta Auditoría Superior del Estado la programación de cuándo serán aplicados en los distintos programas o en su caso entregados a

³ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



los organismos auxiliares para su ejercicio. Asimismo aclare y justifique la falta de cumplimiento en fechas del Convenio y Acuerdos, ya que la vigencia para el ejercicio de los recursos no deberá exceder del 31 de diciembre de 2011, en términos de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.4.-EGRESOS. Durante el ejercicio fiscal 2011, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ejerció la cantidad de \$519'614,575; los cuales se integran por \$66'795,429 (12.85%) del capítulo 1000 "Servicios Personales", \$3'732,148 (0.72%) del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", \$12'708,969 (2.45%) del capítulo 3000 "Servicios Generales" y \$436'378,029 (83.98%) del capítulo 4000 "Transferencias, Subsidios y Subvenciones". El alcance de revisión de los egresos fue del 72.29%, los cuales ascendieron a \$375'605,442 y el cual incluye una muestra de movimientos seleccionados de cada capítulo. La revisión fue documental y contable. Los resultados obtenidos de la revisión a los Egresos son los que se muestran enseguida.

2.4.1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. El presupuesto ejercido en Servicios Personales ascendió a \$66'795,429, de los cuales se seleccionó para revisión un monto de \$2,290,000 que representa un 3.43% del total ejercido en este capítulo del gasto. El examen a este rubro consistió en verificar físicamente a través de una muestra del personal que se encuentre en su lugar de trabajo y al servicio de la SEDAGRO, verificar que los pagos por liquidaciones e indemnizaciones se realizaran con apego a la normatividad establecida y que la plantilla del personal informada por la Secretaría correspondan con las reportadas por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Zacatecas, verificar que el personal según plantilla cuente con la prestación de seguridad social. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan a continuación:

Derivado del cruce de información entre la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Zacatecas y la SEDAGRO, referente a

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Las Liquidaciones de Personal del ejercicio 2011, se determinó que existe una persona que se informa por la Oficialía Mayor y no así por la SEDAGRO, misma que al verificar en la plantilla del personal 2011 de ambas entidades no se identificó. El monto pagado fue de \$40,000 con base en la documentación comprobatoria revisada de la liquidación.

Derivado de la revisión física de personal a través de una muestra, se observó que existen trabajadores al servicio de la SEDAGRO que se encuentran de comisión temporal y de los cuales no se presentó el oficio de comisión correspondiente y en otros casos las fechas de las comisiones en el oficio no son actualizadas.

Aunado a lo anterior se observó que la plantilla de personal se encuentra desactualizada ya que el área de adscripción a la que se encuentran asignados algunos trabajadores no coincide con la que actualmente pertenecen.

2.4.2.- CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES. El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$3'732,148 y en Servicios Generales a \$12'708,969, que en suma significan un gasto de operación de la entidad de \$16'441,117; de este monto se seleccionaron para revisión \$4'641,471, que representa un 28.23% del gasto de operación. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias del Gobierno del Estado a través de sus diferentes programas. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.



2.4.3.- CAPÍTULO 4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS. El presupuesto ejercido en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendió a \$436'378,029, compuesto por \$19'019,318 de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público (Transferencias para Servicios Personales, Transferencias para Materiales y Suministros, Transferencias para Servicios Generales y Transferencias para Bienes Muebles e Inmuebles) y \$417'358,711 de Subsidios y Subvenciones (Subsidios a la Producción).

Se seleccionó para revisión un monto de \$368'673,971 que representa un 84.48%. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, revisión expedientes de beneficiarios a través de muestras, análisis de bases de datos de beneficiarios respecto a los recursos ejercidos y los pendientes de aplicar al cierre de la auditoría. De éste revisión se determinaron los siguientes resultados y observaciones:

Se llevó a cabo la revisión física de la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente al pago de apoyos a productores beneficiados por el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) 2011, de lo cual la Secretaría de Desarrollo Agropecuario informa que se beneficiaría a 29,331 productores de 28 municipios del Estado por un monto total de \$69'213,642, sin embargo a la Auditoría sólo le presentaron 23,976 expedientes para su revisión, quedando pendientes 5,355 que según la aclaración de la Secretaría no fueron entregados porque a esa fecha aún se encontraban en proceso de acopio, por lo que se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario realizar las acciones necesarias para recuperar la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a los 5,355 expedientes en los que conste la entrega y recepción de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

apoyos a productores beneficiados del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) 2011, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas.

Se verificó el registro por \$12'202,236, que al 31 de diciembre de 2011 quedaron en pasivos al 31 de diciembre de 2011, al tratarse de recursos que no habían sido aplicados y pagados, correspondientes al folio electrónico no. 300587 del Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA); Sin embargo a la fecha de la conclusión de la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización Superior, el 30 de mayo de 2012, no se presentó el cierre finiquito del programa por lo que no fue posible verificar la adecuada aplicación de los recursos y en su caso el posible remanente que resulte.

Fecha	Tipo de Póliza	Número de Póliza	Partida Presupuestal	Concepto	Importe
30/12/2011	DB	120523	4311	Creación de Pasivo para el Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA). Folio Electrónico 300587.	\$12,202,236
TOTAL					\$12,202,236

2.4.4.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS. Para el ejercicio fiscal 2011 la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, presupuestó originalmente ejercer recursos por la cantidad de \$678'218,971 conformados por los capítulos 1000 "Servicios Personales"; 2000 "Materiales y Suministros"; 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Subsidios y Transferencias", este presupuesto original se vio modificado mediante adecuaciones presupuestales realizadas de la siguiente forma, ampliaciones por la cantidad de \$56'351,013, presentó transferencias de más por \$199'744,091 y transferencias de menos por \$198'428,002,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



para quedar en un presupuesto modificado de \$519'614,577, de los cuales se ejercieron \$519'614,575, considerándose con ello que se da cumplimiento a presupuesto de egresos autorizado para este ejercicio cumpliendo con las disposiciones legales de la materia.

De las adecuaciones presupuestales realizadas en esta dependencia, se analizó una muestra de los movimientos realizados verificándose su correcto soporte documental mediante los oficios de autorización correspondientes.

En el examen realizado a la Cuenta Pública en el ejercicio de los recursos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada exceptuando las observaciones detectadas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 13 acciones a promover, las cuales son 5 preventivas y 8 correctivas. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de la Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SANIDADES)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En la práctica de la Auditoría se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO DE POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Los Postulados Básicos son elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por la Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

2.1.- NORMATIVIDAD. El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas no celebró Asambleas Generales Ordinaria ni Extraordinarias en el ejercicio 2011, a la fecha de revisión.

Si bien el CEFOPPEZ es una Asociación Civil que se rige por su propia normativa la falta de estas asambleas impacta en el cuidado de la sanidad animal y la inspección de la movilización debido a la falta de evaluación del trabajo realizado, por parte de sus integrantes.

No se presentó evidencia de la integración de la Subcomisión de Vigilancia y Control o Consejo de Vigilancia dentro del CEFOPPEZ; como se señala en el Acta Constitutiva en el Capítulo XI en su artículo 32: "La vigilancia general del comité estará a cargo de una Subcomisión de vigilancia y control".

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cabe señalar además que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario debe formar parte de dicha Subcomisión, además la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas también establece como su atribución la vigilancia del cumplimiento de disposiciones en materia de sanidad animal y de inspección de la movilización.

Se aplicaron cuestionarios de control interno para analizar el entorno de control, análisis de riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión en las funciones de cuidado de la Salud Animal e Inspección de la Movilización que opera el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas, asimismo se realizaron cuestionarios sobre el sistema de control interno establecido para la emisión de los estados financieros, los aspectos analizados son: Normatividad, Análisis Presupuestal, Almacén, Activos Fijos, Ingresos, Egresos y Caja y Bancos. De la revisión efectuada se determinaron los resultados que se señalan enseguida.

No se dan a conocer al personal que labora para el CEFOPPEZ los lineamientos establecidos en las diferentes áreas que lo integran, así como las leyes y demás normatividad aplicable, ya que dicha información es de conocimiento solo a nivel directivo y mandos medios.

Es relevante recalcar la importancia del conocimiento de la normatividad aplicable a las actividades que realiza el CEFOPPEZ en materia de salud animal e inspección de la movilización, por parte del personal que realiza dichas actividades.

El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas no cuenta con un Manual de Organización donde se establezcan las funciones y atribuciones de cada área y puesto, así como un Manual de Procedimientos donde se señale el flujo de operaciones en cada una de las áreas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas cuenta con un Almacén General a cargo de la Gerencia Administrativa, en el cual se reciben los medicamentos, materiales y demás bienes e insumos adquiridos para el cumplimiento de sus actividades, no obstante la Gerencia Técnica ha establecido un sub almacén que hace solicitud de medicamentos y demás insumos al almacén general sin que posteriormente se remita a éste la comprobación de la distribución total y el estatus que guardan. También se observa que no hay conciliación de entradas y salidas entre ambos almacenes que permita conocer su aplicación, distribución y estatus.

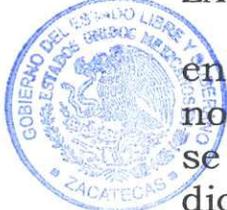
El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas no cuenta con lineamientos que permitan normar la entrega, utilización y resguardo de los vehículos oficiales propiedad del Comité. Lo anterior derivado que son utilizados de forma permanente por el personal al cual se le asigna el vehículo, tanto en días hábiles como en inhábiles y fines de semana, además de que no se resguardan en las instalaciones del Comité aún y cuando se tiene el espacio físico para ello, considerando que si bien el patrimonio del Comité no es de carácter público, los recursos para su operación y las funciones que realiza si son de interés público.

En el caso de faltantes de inventario físico aún y cuando se detectan perdidas de los bienes y de que se levantan actas ante la autoridad competente en la mayoría de los casos no se le da el seguimiento correspondiente por el personal responsable del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas.

De los bienes muebles propiedad del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas se observa que no se cuentan con número de inventario que permita una adecuada identificación física de los bienes, asimismo se presentaron resguardos que no están requisitados totalmente y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



en otros casos no se cuenta dicho documento, de igual manera, no se tiene control de los bienes inservibles o bienes que ya no se utilizan, y no se cuenta con mecanismo para dar de baja dichos bienes.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Del análisis realizado a los informes físico financieros proporcionados y elaborados por el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Zacatecas, los cuales son enviados al Comité Técnico del FOFAEZ para su valoración y aprobación, y los cuales posteriormente son presentados ante SENASICA para su autorización, se detectan inconsistencias en los datos presentados, así como ingresos correspondientes a despoblación de unidades de producción de aves y cerdos en zonas libres recibidos en 2011 y reportados hasta el mes de enero 2012.

Aunado a lo antes mencionado se observa que no existe por parte del Comité conciliación y verificación de los datos que se informan a SENASICA por la SEDAGRO en los informes correspondientes.

Se verificó que, de un total informado de 147 médicos autorizados para realizar pruebas para la exportación de ganado, éstas se concentran principalmente en 10 médicos, según relación enviada por el CEFOPPEZ de los lotes de ganado exportado por cada médico autorizado en el ejercicio 2011.

En este sentido existe incumplimiento del protocolo federal de exportación, que señala que la asignación de pruebas debe realizarse por medio de un sorteo entre los médicos autorizados. Lo anterior puede dar lugar a observaciones por parte del Departamento de Agricultura de los E.U.A. (USDA por sus siglas en inglés), así como a un control deficiente de las pruebas para la exportación.

Derivado del análisis realizado a la relación de Animales exportados en el período de Enero a Diciembre del 2011, en las

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



regiones acreditadas para exportar ganado hacia Estados Unidos se observó que en algunos casos se omitió la fecha exacta de prueba o de lectura, los Médicos Veterinarios Zootecnistas que realizaron la supervisión de las pruebas fueron los mismos que realizaron las pruebas cervicales comparativas (CC), en los casos donde se observó la existencia de reactores.

De la relación de lotes de ganado exportado por cada médico autorizado, se observa que la fecha de prueba no permite comprobar si se está cumpliendo con el protocolo de exportación que señala que sólo se deben autorizar hasta 450 pruebas por día por médico. Por otro lado se determinó que existen médicos que laboran para el CEFOPPEZ y fungen como responsables de pruebas caudales y cervicales comparativas y al mismo tiempo como supervisores.

Con relación a lo anterior se verificó que, en el listado de muestras enviadas al laboratorio para diagnóstico de Tuberculosis, del análisis realizado a las cuarentenas de 7 casos positivos según Oficio 152.3.5/044 que se reportan en la Relación de muestras enviadas al laboratorio para diagnóstico de TB, se establece cuarentena preventiva en predio El Mezquite en base a una prueba caudal, cuando la norma NOM-031-ZOO-1995 señala que debe hacerse una prueba cervical comparativa para acercarse a un diagnóstico exacto.

La relación de monitores para castración de vaquillas para la exportación, presentada por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria, presenta a personal que labora en el propio Comité. Sin embargo el protocolo federal de castración de vaquillas señala que los monitores deberá ser personal contratado para tal efecto. Ello buscando que la castración de animales sea realizada por personal externo y la supervisión por personal del Comité.

Del análisis a la relación de pruebas de tarjeta realizadas en Campañas de Brucelosis en los laboratorios de Jerez y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Zacatecas, donde menciona los diferentes motivos de las pruebas incluso menciona animales positivos, se observó lo siguiente referente a 17 casos:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

- En casos donde los animales son ovinos y caprinos solamente cuando el interesado lo solicita es enviada la muestra a confirmación y en el 90% de los casos no se toma ninguna acción al respecto.
- En relación al caso no. 1097 de fecha 21-06-2011, se envía hoja de resultado para la prueba de tarjeta del laboratorio de Fresnillo el cual no es mencionado en ninguna información anterior.
- En muchos casos el sacrificio de los animales positivos no se comprueba.
- No existe evidencia de la implementación de cuarentena en los casos positivos.
- No se demostró la existencia del seguimiento epidemiológico.
- De la verificación a los procedimientos de control para la movilización de ganado se observaron irregularidades en la integración de la documentación, así como introducción de ganado de otros estados para sacrificio, lo que representa un riesgo zoonosario para el estado de Zacatecas. Algunos casos se describen enseguida:
 - En la caseta de Chaparrosa en todas las sábanas presentadas se detectan ingresos al estado de Zacatecas de bovinos de todas edades provenientes del estado de San Luis Potosí, documentados a sacrificio inmediato, principalmente a los rastros de Villa de Cos y Fresnillo.
 - En la caseta de Illescas también se detectó ingreso de bovinos provenientes del estado de San Luis Potosí. Adicionalmente, de todos los embarques registrados en



estos dos puntos de verificación sólo tres presentan la documentación necesaria, como son: certificado zoosanitario, constancia de garrapata, dictamen de Tb, fleje, etc., que son embarques con destino a exportación.

- En el PVI de Trancoso se registran algunos movimientos de becerras y becerros a sacrificio a Fresnillo en las mismas circunstancias descritas anteriormente.

Derivado del análisis a la Relación de predios muestreados para taxonomía y resistencia de Garrapata, se observó lo siguiente:

- Las muestras de resistencia están por debajo de lo que menciona el plan de trabajo del CEFOPPEZ.
- El plan de trabajo menciona que la meta 2011 es tener un conocimiento integral de los hatos que tienen resistencia a los diferentes ixodicidas, sin embargo se programaron 25 muestras para el diagnóstico de resistencia, de un total de 5754 unidades de producción inscritas en el programa, lo que significa un bajo alcance.
- Se envían 14 muestras para el diagnóstico de resistencia a ixodicidas, de las cuales 2 no son aptas. De las 12 muestras viables, 5 muestras presentaron resistencia al producto almitraz (41.6% de las muestras enviadas son positivas a resistencia) y no se realizó cuarentena.
- Se programan de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-ZOO-1994 tratamientos sistemáticos en los meses de mayor infestación, sin embargo en las justificaciones no aparece la fecha de baño, lo cual es fundamental para dar cumplimiento a la norma ya que están programados solamente durante tres meses que son los de mayor infestación de la garrapata.

Se denota falta de coordinación entre la Gerencia Técnica y la Coordinación Administrativa del CEFOPPEZ para articular documentación comprobatoria y justificativa de sus

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



erogaciones. Es decir, que aún y cuando el gasto por parte de la Coordinación Administrativa está comprobado con facturas para los casos de combustible, mantenimiento de vehículos, pagos de despoblación, pagos de eliminación de animales entre otros, la comprobación exhaustiva como es el caso de oficio de comisión, solicitudes de combustible, bitácoras, actas de sacrificio etc., corresponde emitirla a la Gerencia Técnica, misma que no remite la documentación total a efectos comprobar totalmente los gastos.

2.2.- CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS Y ACUERDOS ESPECÍFICOS.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario derivado del Acuerdo Específico celebrado entre SAGARPA y Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2011 se convienen recursos para el Componente de Sanidad por un total de \$51'659,573, de los cuales se obtuvieron \$50'388,468, los cuales se integran por los subcomponentes de: Salud Animal \$16'845,158 (33.43%), Sanidad Vegetal \$16'657,129 (33.05%), Sanidad Acuícola y Pesquera \$3'285,608 (6.52%), Inspección en Movilización \$8'699,768 (17.27%), Inocuidad Agrícola \$2'936,702 (5.83%), Inocuidad Acuícola \$949,379 (1.88%) y Gastos de Operación \$1'014,724 (2.01%). El alcance de la revisión a los ingresos del ejercicio 2011 fue de 100% y se verificó la documentación comprobatoria que soporta las radicaciones efectuadas, el cumplimiento en fechas y montos a radicar de acuerdo a los calendarios respectivos, el depósito en la cuenta bancaria correspondiente, así como identificar los recursos que a la fecha de cierre de la auditoría quedaron pendientes de aportar de ambas partes y en su caso aquellos por pagar a los Organismos Auxiliares por parte de la SEDAGRO. Los resultados obtenidos de la revisión son los que se muestran enseguida.

Se identifican recursos por concepto de remanentes de ejercicios anteriores y productos financieros por un total de \$1'271,105 destinados por la SEDAGRO a complementar las aportaciones convenidas en los Acuerdos celebrados entre el

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Poder Ejecutivo Federal e través de "SAGARPA" con el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas "Gobierno del Estado" en el 2011, y que se presentan a continuación:

CONVENIO Y ACUERDOS / PROGRAMA O COMPONENTE	RECURSOS APORTADOS COMO COMPLEMENTO AL ACUERDO 2011 CORTE AL 7 DE JUNIO DE 2012		
	SAGARPA	GOB. EDO.	TOTAL
ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE SAGARPA Y SENASICA ⁴ CON GOB. DEL ESTADO (SANIDADES)			
Sanidades e Inocuidad y Calidad	636,992	634,113	1,271,105
TOTAL	636,992	634,113	1,271,105

DE: Avance Financiero de los Programas de SAGARPA 2011 con fecha de corte del 7 de junio de 2012

Los cuales se soportan documentalmente con los oficios en donde se identifican los recursos por remanentes de los programas de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 depositados a la cuenta bancaria del FOFAEZ 2011, oficio de solicitud de aplicación de los remanentes como complemento de las aportaciones arriba mencionadas por el Titular de la SEDAGRO ante el Comité Técnico del FOFAEZ, sin embargo no se exhibe el acta correspondiente en la que se autorice que los recursos se entreguen como complemento de las aportaciones convenidas en los acuerdos ya señalados.

Por otra parte se observó incumplimiento en las fechas acordadas en la entrega de radicaciones federales y estatales; de igual forma en algunos convenios no se pudo determinar el desfase en días debido a que los pagos se hicieron en parcialidades.

La acción a promover se encuentra descrita en el Informe de Resultados de la revisión a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del ejercicio 2011 en el Resultado CPE11-AF-SEDAGRO-06, Observación 03.

⁴ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



La Secretaría de Desarrollo Agropecuario presentó relación de los recursos Radicados derivados del Acuerdo celebrado entre el Gobierno del Estado y la SAGARPA realizado en el ejercicio 2011, existiendo una diferencia de recursos no pagados o pendientes de entregar al cierre de la auditoría por la SEDAGRO a los Organismos Auxiliares por un total de \$59,235 al cierre de la auditoría con fecha del 30 de mayo de 2012, mismos que se detallan en la siguiente tabla:

CONVENIO	RECURSOS POR APLICAR ACUERDO ESPECIFICO 2011 AL 7 DE JUNIO DE 2012		
	SAGARPA	GOB. EDO.	TOTAL
ACUERDO ESPECIFICO ENTRE SAGARPA Y SENASICA (SANIDADES)			
Sanidades e Inocuidad y Calidad	-	59,235	59,235
Total	-	59,235	59,235

DE: Avance Financiero de los Programas de SAGARPA 2011 con fecha de corte del 7 de junio de 2012

Es importante señalar que el Convenio señala como vigencia para el ejercicio de los recursos en concurrencia el 31 de marzo de 2012 y al 30 de mayo de 2012 fecha de cierre de la auditoría no se presentó evidencia la conclusión de la radicación y ejercicio de los recursos.

De lo anterior se deriva una acción a promover la cual se incluye en el Informe de Resultados de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del ejercicio 2011, en el Resultado CPE11-AF-SEDAGRO-07, Observación 04.

2.3.- INGRESOS La Secretaría de Desarrollo Agropecuario derivado del Acuerdo Específico celebrado entre SAGARPA y Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2011 se convienen recursos por \$51,659,573 para el Componente de Sanidad, de los cuales se obtuvo ingresos por \$50,388,468, siendo sujetos de revisión los Subcomponentes Salud Animal por \$17,017,291 e Inspección de la Movilización por \$6,718,007 que opera directamente el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas sumando un total de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$23,735,298 que representa el 47.16% de los ingresos totales del Componente; se destinaron asimismo \$298,578 de recursos del 5% de aportación de productores entregados por la SEDAGRO para complementar el subcomponente Inspección de la Movilización. Las aportaciones para cada subcomponente son de tipo federal, estatal y aportaciones de productores, como se señala en el Anexo 7.2. De lo anterior se verificó la documentación comprobatoria que ampara los ingresos recibidos por las aportaciones derivadas del Convenio de Aportación y Compromiso celebrado entre el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas (FOFAEZ) y el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas (CEFOPPEZ), y que estos se fueran depositados a la cuenta bancaria correspondiente y que se realizaran con base en las disposiciones normativas aplicables.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario realizó la entrega de recursos por concepto Aportaciones del 5% de Productores al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas (CEFOPPEZ) por un total de \$6'275,260, mismos que se revisaron al 100% documentalmente, cotejando con Estados de Cuenta Bancarios y movimientos auxiliares.

2.4.-EGRESOS. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario derivado del Acuerdo Especifico celebrado entre SAGARPA y Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2011 se convienen recursos por \$51'659,573 para el Componente de Sanidad, de los cuales transfirió recursos a los Organismos Auxiliares por un total de \$50'329,233, para ser destinados al CEFOPPEZ para su aplicación recursos por \$15'877,229 para el subcomponente Salud Animal e Inspección de la Movilización por \$6'718,007. El alcance de la revisión del egreso documental y contable, fue al 100% en lo correspondiente a los subcomponentes de Salud Animal e Inspección de la Movilización. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No se cuenta con las firmas de algunos trabajadores de los PVI's (Puntos de Verificación Interna), correspondientes al subcomponente Inspección de la Movilización Agropecuaria en las nóminas quincenales revisadas. Cabe mencionar que la falta de firmas de trabajadores varía en cada quincena, por lo que se denota una falta de control en la recaudación de firmas. Es de importancia mencionar que el pago de nómina está soportado mediante comprobante de la dispersión de nómina a sus trabajadores en el banco correspondiente.

Asimismo las nóminas de la primer quincena de octubre 2011 hasta la segunda quincena de marzo 2012 no están firmadas de autorizado por el Presidente del Comité de Fomento y Protección Pecuaria, tal como lo establece el artículo 34, párrafo 3 de los Estatutos del Comité señala que son atribuciones el Presidente del Consejo Directivo firmar todos los documentos inherentes al Comité.

Se realizaron pagos con recursos propios del CEFOPPEZ que corresponden a al programa de trabajo de Salud Animal e Inspección de la Movilización; dichos pagos corresponden a transferencias temporales con el fin de dar cumplimiento a las campañas de salud e inspección y por falta de disponibilidad y oportunidad en la entrega de los recursos aprobados para ello. Sin embargo dichas transferencias no son contabilizadas adecuadamente, con el fin de dejar constancia de tales disposiciones temporales de recursos y su recuperación.

Derivado de la revisión documental del egreso 2011 se determinaron erogaciones con cargo al presupuesto POA 2011 por conceptos de mantenimiento de radiocomunicación, mantenimiento de inmuebles y pago de agua que fueron comprobadas documentalmente, sin embargo carecen de documentos de control que permitan justificar la aplicación de los gastos realizados.

Fecha	Tipo de Póliza	Numero de Póliza	Importe
25/11/2011	Egresos	2187	\$ 13,500

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fecha	Tipo de Póliza	Numero de Póliza	Importe
26/11/2011	Egresos	1823	\$ 15,868
29/11/2011	Egresos	2190	\$ 5,400
23/11/2011	Egresos	1934	\$ 27,600

De la revisión a la campaña de Despoblación se observan inconsistencias en la documentación que soportan los Pagos de Despoblación, ya que aun cuando se presentaron actas de sacrificio, hay incongruencias con las guías de tránsito y los dictámenes de prueba tuberculina presentadas en la solventación, los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Tipo de Póliza	Numero de Póliza	Observación	Importe
02/02/2012	Egresos	2596	Incongruencia en las guías de tránsito señaladas en la solicitud de pago por despoblación y las actas de sacrificio.	\$260,000
20/02/2012	Egresos	2545	No se presentan las guías de tránsito 186952 y 186955, señaladas en la solicitud de pago por despoblación, ni el acta de sacrificio de animales que amparen dichos sacrificios.	\$22,680
28/12/2011	Egresos	2089	No se presenta dictamen de prueba tuberculina de 34 animales.	\$85,000
Total				\$367,680

De lo anterior no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa que soporte que se realizaran los sacrificios señalados en la solicitud de pago por despoblación y que el productor haya recibido el monto correspondiente por dichos sacrificios.

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas, efectuó un préstamo a la SEDAGRO por \$1'000,000 para dar cumplimiento al "Convenio SEDAGRO - CEFOPPEZ" para alimentación complementaria en tiempos de estiaje y \$7'000,000 para el programa denominado al Paquete Sanitario y los programas Suplemento Alimenticio y Despoblación de Animales Improductivos. Estos recursos estaban destinados al cumplimiento del Programa de Trabajo de 2011 en los subcomponentes de Salud Animal e Inspección de la Movilización.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



De los préstamos realizados del CEFOPPEZ a la SEDAGRO a la fecha se ha recuperado la cantidad de \$6'448,613; quedando pendiente un adeudo por el importe de \$1'551,387 por la Secretaría, de los cuales existe el compromiso de pago.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo anterior se incumple lo establecido en el artículo 30 de las Reglas de Operación de SAGARPA 2011 que señala que los montos Federales y Estatales acordados, con los Gobiernos de las Entidades Federativas, serán destinados exclusivamente a los proyectos y/o actividades de Sanidades e Inocuidad, comprometidos en el programa de trabajo correspondiente. Asimismo al Convenio de Aportación y compromiso celebrado entre FOFAEZ y CEFOPPEZ señala en la Cláusula Tercera "Compromiso de las Partes", inciso c), que es compromiso de CEFOPPEZ ejercer los recursos asignados con la autorización del SENASICA de tal manera que sean destinados exclusivamente al cumplimiento de los montos y metas definidos en los respectivos programas de trabajo.

3.- CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Para el ejercicio 2011 y derivado del Acuerdo Específico celebrado entre SAGARPA y Gobierno del Estado, en el cual se presupuesta recibir recursos por un total de \$50'329,233 de la siguiente manera: Salud Animal \$17'017,292 (33.81%), Sanidad Vegetal \$16'814,450 (33.41%), Sanidad Acuícola y Pesquera \$3'322,249 (6.60%), Inspección en Movilización \$8'787,518 (17.46%), Inocuidad Agrícola \$2'953,679 (5.87%), Inocuidad Acuícola \$956,300 (1.90%) y Gastos de Operación \$477,745 (0.95%), se destinó al CEFOPPEZ para su aplicación recursos por \$17'017,292 para el subcomponente Salud Animal, e Inspección de la Movilización por \$6,718,007, los cuales no sufrieron modificaciones ni presentaron adendas en el transcurso del período.

Respecto a las aportaciones derivadas del cumplimiento al Convenio de Aportación y Compromiso celebrado entre FOFAEZ

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y CEFOPPEZ por la cantidad de \$23'735,298; al cierre del ejercicio en Marzo 2012, y de acuerdo a pólizas de egresos se determina un ejercicio del gasto por la cantidad de \$22'595,278 que representa el 95.20% del presupuesto asignado.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Al 31 de marzo de 2012 fecha de conclusión del Acuerdo Específico celebrado entre SAGARPA y Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2011, se identificaron erogaciones que exceden a su presupuesto autorizado y de las cuales no se realizaron reprogramaciones de recursos en las partidas correspondientes, tal como se muestra a continuación:

1. Variaciones del presupuesto autorizado para las campañas de Vigilancia Epidemiológica de la Fiebre Porcina Clásica y Despoblación correspondientes al subcomponente Salud Animal así como el subcomponente Inspección de la Movilización, que presentan un sobre ejercicio al final del cierre de cada campaña por la cantidad de total de \$118,521.
2. Derivado de la revisión documental del egreso 2011 se determinaron erogaciones con cargo al presupuesto POA 2011 que presentan documentación comprobatoria incompleta y de los cuales no se justifica la aplicación del gasto realizado, por conceptos de mantenimiento de radiocomunicación, mantenimiento de inmuebles y pago de agua por un importe de \$62,369.

De esta acción se deriva la siguiente:

No se ejerció al 31 Marzo 2012, fecha de conclusión del Acuerdo Específico celebrado entre SAGARPA y Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2011 la cantidad de \$1'140,021 que representa el 4.74 % de los cuales \$701,476 corresponden a recursos que no fueron ejercidos y reintegrados a la TESOFE, y \$438,545 de recursos a reintegrar al Estado del presupuesto total. Por lo que se recomendó a la Secretaría de Desarrollo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Agropecuario y al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria que busque los mecanismos para dar cumplimiento a las metas y objetivos, ejerciendo la totalidad de los recursos que le son aportados, ya que dichos recursos son básicos para el buen funcionamiento, desempeño, logro de objetivos y metas establecidas en el Programa de Trabajo correspondiente. Y considerando que actualmente las necesidades del campo y la ganadería son muy amplias, haciéndose necesaria la implementación de acciones y estrategias para su mejora.

4.-SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES Y/O SOLICITUDES DE LA COMISION DE VIGILANCIA. Se recibió Oficio No. DAP/1043 de fecha 01 de Diciembre del 2011 donde se remite el acuerdo # 62 aprobado por la H. Sexagésima Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a la Auditoría Superior del Estado, realice una exhaustiva auditoría al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas (CEFOPPEZ) de los ejercicios fiscales 2010 y 2011. El oficio está firmado por la Diputada Secretaría Noemí Berenice Luna Ayala y el Diputado Secretario Jorge Luis García Vera.

De lo anterior se deriva una Auditoría Especial a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en su Componente Sanidades, mismo que se divide entre otros, en subcomponentes Salud Animal e Inspección de la Movilización los cuales opera directamente el CEFOPPEZ como Organismo Auxiliar de SAGARPA facultado para coadyuvar con ésta Secretaría y el Gobierno del Estado a través de SEDAGRO en las campañas sanitarias y programas oficiales.

El número de revisión asignada es ASE-AE-CP2011-SEDAGRO (SANIDADES), mediante la cual se revisaron al 100% los recursos federales y estatales, así como de aportaciones de productores para operar los subcomponentes de Salud Animal e Inspección de la Movilización.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



En el examen realizado a la cuenta pública en el ejercicio de los recursos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada exceptuando las observaciones detectadas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 26 acciones a promover, las cuales son 25 preventivas y 1 correctivas. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Auditoría a Obra Pública

En la fiscalización de la obra pública se aplicaron métodos y técnicas de ingeniería, mismas que se llevaron a cabo con la finalidad de verificar las inversiones que realizó el Estado, observando el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas aplicables, con el propósito de constatar la forma en que se ejecutaron las obras e informar de los resultados obtenidos respecto del ejercicio de los recursos financieros propios y federales.

El alcance total obtenido para los Programas: Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (Componente Pesca) y Maquinaria Pesada y Perforación de Pozos correspondientes al ejercicio fiscal 2011, derivan en la totalidad de los recursos ejercidos por la dependencia y de la auditoría de congruencia practicada a la obra pública se especifica a continuación: 7

PROGRAM A	IMPORTE		% ALCANCE	OBRAS		% ALCAN CE
	EJERCIDO	REVISADO		EJECUTADAS	REVISADAS	
COUSSA	30'905,097.61	28'326,497.61	91.66	55	4	7.27
PAIEI	4'286,430.71	3'510,161.60	81.89	16	8	50.00
MPYPP	3'991,385.00	1'440,000.00	36.08	617	8	1.30
TOTAL	39'182,913.32	33'276,659.21	84.93	688	20	2.91

Fuente: El alcance obtenido es en base a lo informado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario al 31 de diciembre de 2011.

COUSSA.- Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

PAIEI.- Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (Componente Pesca)

MPYPP.-Maquinaria Pesada y Perforación de Pozos

Nota 1: Ver anexos número 1, 2 y 3

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



1.- CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (COUSSA).

Respecto al Programa: Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), se ejercieron recursos por el orden de \$30'905,097.61, destinados a la construcción de 55 (cincuenta y cinco) obras en diferentes municipios del estado, de las cuales fueron seleccionadas 4 (cuatro) obras para su revisión documental y física con un monto de \$28'326,497.61, que representa el 91.66% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los siguientes resultados:

La obra "*Ampliación de la Presa Plan de Álamos, Teul de González Ortega, Zac.*", fue aprobada mediante Oficio de Aprobación No. PLA-AP/0439/11 de fecha 24 de mayo de 2011 con un techo financiero de \$36'663,750.00 correspondiendo \$25'413,750.00 a Recursos Federales y 11'250,000.00 a Recursos Estatales, de los cuales \$13'862,569.00 corresponden a ésta, fue asignada mediante Adjudicación Directa a la empresa Impulso Constructor de Desarrollo, S.A. de C.V., con contrato celebrado entre el Comité Pro-obra "Presa Plan de Álamos" y la empresa Impulso Constructor de Desarrollo, S.A. de C.V. sin fecha por un monto de \$13'862,569.00, sin período de ejecución, sin fecha de pago del anticipo y sin cláusula de aplicaciones por retraso en la ejecución de la obra. La forma de pago se realiza mediante un anticipo del 50% por la cantidad de \$6'931,284.50 y el resto mediante estimaciones programadas entre las partes, como resultado de la revisión se desprende la siguiente observación:

Durante la revisión documental de la obra y verificada en la revisión física el día 26 de abril de 2012, por personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía de personal de la Entidad Fiscalizada, se constató que la obra se encuentra en proceso de construcción con un avance en el concepto de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



excavación del 100%, con un volumen de piedra acumulado del 80% y se iniciará el colado de concreto ciclópeo para la cortina el 30 de abril de 2012, se programó la terminación de la obra el 30 de julio de 2012, asimismo se detectó que la obra presentó un desfase con respecto al período de ejecución contratado de 117 días hasta el día de la revisión física, sin que presente aplicación de las penas convencionales.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los argumentos y la documentación que a continuación se señalan:

En base a los lineamientos del artículo 58 fracción V de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Establecer los criterios para las modificaciones necesarias y/o prórrogas cuando se requiera ampliar la vigencia de las solicitudes de apoyo aprobadas, siempre y cuando ésta no implique un incremento del apoyo federal ni comprometa recursos de ejercicios posteriores, lo cual no deberá ser mayor a la mitad del período autorizado originalmente.

Artículo 64 fracción IX. La entrega y/o pago de los apoyos deberá concluir a más tardar el último día hábil de noviembre del ejercicio fiscal en operación. Sin embargo, tratándose de proyectos que por su complejidad ameriten excepcionalmente tiempos de construcción o plazos de proveeduría que rebasen el límite señalado, el compromiso formal de la entrega de los apoyos e inicio de su aplicación podrá hacerse mediante la firma de un convenio de concertación que considere el número de ministraciones necesarias para garantizar el control de avances, tiempos y procedimientos de control hasta la conclusión del proyecto.

Y ante lo estipulado mediante el contrato celebrado entre el Comité Pro-obra y el proveedor de los servicios que se relata en

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



la clausula tercera que dice a la letra "Disponibilidad de dictámenes, permisos, licencias, derechos de banco de materiales y de inmueble; que en su párrafo III dice: "El incumplimiento por parte del contratante en la entrega oportuna del inmueble en el que deban llevarse a cabo los trabajos al contratista, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constatar por escrito la entrega y recepción del inmueble".

La documentación de término de obra se obtendrá en la fecha estipulada en el convenio entre el Comité Pro-obra y el proveedor de los servicios; de igual manera se continuará dando seguimiento mediante calendario de construcción para la conclusión de la misma.

No obstante que la Entidad Fiscalizada presenta aclaración con las acciones realizadas del Convenio de Concertación y lo estipulado en el Contrato celebrado entre el Comité Pro-obra y el Contratista, no comprueba avances físicos financieros de la obra por conducto de facturas, estimaciones, números generadores y fotografías, por lo que la observación subsiste por \$13'344,010.63.

La obra "*Construcción de la Presa Las Lajas, Lo de Luna, Jerez, Zac.*", fue aprobada mediante Oficio de Aprobación No. PLA-AP/0439/11 de fecha 24 de mayo de 2011 con un techo financiero de \$36'663,750.00 correspondiendo \$25'413,750.00 a Recursos Federales y 11'250,000.00 a Recursos Estatales, de los cuales \$6'401,197.00 corresponden a ésta, fue asignada mediante Adjudicación Directa al Lic. Carlos Mier Álvarez, con número de contrato LAS-LAJAS-001/2011, celebrado entre el Comité Pro-obra del proyecto de la Presa de Almacenamiento de Agua Las Lajas y el Lic. Carlos Mier Álvarez, con fecha 20 de mayo de 2011 por un monto de \$6'401,197.00 y un período de ejecución del 23 de mayo de 2011 al 15 de noviembre de 2011. Los trabajos se pagarían de la siguiente manera: 50% del monto

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



del contrato como anticipo y el 50% restante se pagaría cuando el contratante considere que los trabajos están terminados a satisfacción y los reciba de acuerdo a sus normas y criterios, como resultado de la revisión se desprende la siguiente observación.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Durante la revisión documental de la obra y verificada en la revisión física el día 2 de mayo de 2012, por personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía de personal de la Entidad Fiscalizada, se constató que la obra se encuentra sin iniciar debido a la falta del Manifiesto de Impacto Ambiental por parte de la SEMARNAT, a pesar de este faltante de documentación se entregó el 50% de anticipo al contratista encargado de la construcción. Asimismo se detectó que la obra presentó un desfase con respecto al período de ejecución contratado de 169 días hasta el día de la revisión física, sin que presente aplicación de las penas convencionales.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los argumentos y la documentación que a continuación se señalan:

En base a los lineamientos del artículo 64 fracción IX de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). La entrega y/o pago de los apoyos deberá concluir a más tardar el último día hábil de noviembre del ejercicio fiscal en operación. Sin embargo, tratándose de proyectos que por su complejidad ameriten excepcionalmente tiempos de construcción o plazos de proveeduría que rebasen el límite señalado, el compromiso formal de la entrega de los apoyos e inicio de su aplicación podrá hacerse mediante la firma de un convenio de concertación que considere el número de ministraciones necesarias para garantizar el control de avances, tiempos y procedimientos de control hasta la conclusión del proyecto.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Y ante lo estipulado mediante el contrato celebrado entre el Comité Pro-obra y el Proveedor de los servicios que se relata en la cláusula tercera que dice a la letra "Disponibilidad de dictámenes, permisos, licencias, derechos de banco de materiales y de inmueble; que en su párrafo III dice: *"El incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en la entrega oportuna del inmueble en el que deban llevarse a cabo los trabajos al CONTRATISTA, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constatar por escrito la entrega y recepción del inmueble"*.

Se anexó documento de la solicitud ante la SEMARNAT para el permiso de Manifestación de Impacto Ambiental para el cambio de uso de suelo para la construcción de la presa Luna y Lajas, Solicitud de deslinde de terrenos ante el RAN, Oficio de Notificación de deslinde de los terrenos, constancia de recepción de la SEMARNAT para solicitar el permiso de Manifestación de Impacto Ambiental y oficio de autorización del permiso del uso del suelo y de Manifestación de Impacto Ambiental emitido por la SEMARNAT.

No obstante que la Entidad Fiscalizada presenta aclaración con las acciones realizadas del Convenio de Concertación y lo estipulado en el Contrato celebrado entre el Comité Pro-obra y el Contratista, no comprueba avances físicos financieros de la obra por conducto de facturas, estimaciones, números generadores y fotografías, por lo que la observación subsiste por el costo total de la obra por un monto de \$6'401,197.00, ya que aún no se inicia.

La obra *"Construcción de la Presa Colonia Guanajuato Segunda Etapa, Ubicada en la Col. Guanajuato, Fresnillo, Zac."*, fue aprobada mediante Oficio de Aprobación No. PLA-AP/0439/11 de fecha 24 de mayo de 2011 con un techo financiero de \$36'663,750.00 correspondiendo \$25'413,750.00 a Recursos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Federales y 11'250,000.00 a Recursos Estatales, de los cuales \$9'567,490.00 corresponden a ésta, fue asignada mediante Adjudicación Directa a la empresa RQR Construcciones, S.A. de C.V., con número de contrato COLONIA GUANAJUATO-01-2011, celebrado entre el Comité Pro-obra del proyecto de la Presa de Almacenamiento Colonia Guanajuato Segunda Etapa y la empresa RQR Construcciones, S.A. de C.V., con fecha 5 de septiembre de 2011 por un monto de \$9,567,491.00 y un período de ejecución del 12 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011. La forma de pago se realizaría mediante un anticipo del 50% por la cantidad de \$4'783,374.50 y el resto mediante estimaciones programadas entre las partes, como resultado de la revisión se desprende la siguiente observación:

Durante la revisión documental de la obra y verificada en la revisión física el día 25 de abril de 2012 por personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía de personal de la entidad fiscalizada, se constató que la obra se encuentra en proceso de construcción. Se está trabajando en la habilitación de acero para la cortina en la zona del vertedor, también se trabaja en el suministro y colocación de concreto ciclópeo y piedra. Se cuenta ya con las bridas, válvulas y la compuerta metálica, las que se instalarán en la etapa final de la obra al igual que el andador. La obra se encuentra con un 96% de avance aproximado. Se planea terminar aproximadamente en un mes, asimismo se detectó que la obra presenta un desfase con respecto al período de ejecución contratado de 116 días hasta el día de la revisión física, sin que presente aplicación de las penas convencionales.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentó los argumentos y la documentación que a continuación se señalan:

En base a los lineamientos del artículo 58 fracción V de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Establecer los criterios para las modificaciones necesarias y/o prórrogas cuando se requiera ampliar la vigencia de las solicitudes de apoyo aprobadas, siempre y cuando ésta no implique un incremento del apoyo federal ni comprometa recursos de ejercicios posteriores, lo cual no deberá ser mayor a la mitad del período autorizado originalmente.

Artículo 64 fracción IX. La entrega y/o pago de los apoyos deberá concluir a más tardar el último día hábil de noviembre del ejercicio fiscal en operación. Sin embargo, tratándose de proyectos que por su complejidad ameriten excepcionalmente tiempos de construcción o plazos de proveeduría que rebasen el límite señalado, el compromiso formal de la entrega de los apoyos e inicio de su aplicación podrá hacerse mediante la firma de un convenio de concertación que considere el número de ministraciones necesarias para garantizar el control de avances, tiempos y procedimientos de control hasta la conclusión del proyecto.

Y ante lo estipulado mediante el contrato celebrado entre el Comité Pro-obra y el Proveedor de los servicios que se relata en la cláusula tercera que dice a la letra "Disponibilidad de dictámenes, permisos, licencias, derechos de banco de materiales y de inmueble; que en su párrafo iii dice: "el incumplimiento por parte del contratante en la entrega oportuna del inmueble en el que deban llevarse a cabo los trabajos al contratista, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constatar por escrito la entrega y recepción del inmueble".

La documentación de término de obra se obtiene en la fecha estipulada en el convenio entre el Comité Pro-obra y el Proveedor de los servicios; de igual manera se continuará dando seguimiento mediante calendario de construcción para la conclusión de la misma.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No obstante que la Entidad Fiscalizada presentó aclaración con las acciones realizadas del Convenio de Concertación y lo estipulado en el Contrato celebrado entre el Comité Pro-obra y el Contratista, no comprueba avances físicos financieros de la obra por conducto de facturas, estimaciones, números generadores y fotografías, por lo que la observación subsiste por \$382,699.64, correspondiente a los conceptos sin ejecutar de acuerdo al catálogo de conceptos contratado.

La obra "*Ampliación de la Presa San Jerónimo, Guadalupe, Zac.*", fue aprobada mediante Oficio de Aprobación No. PLA-AP/0439/11 de fecha 24 de mayo de 2011 con un techo financiero de \$36'663,750.00 correspondiendo \$25'413,750.00 a Recursos Federales y 11'250,000.00 a Recursos Estatales, de los cuales \$12'013,079.00 corresponden a ésta, fue asignada mediante Adjudicación Directa a la empresa Construcciones y Servicios CENTROMEX, S.A. de C.V., con número de contrato CENTROMEX-2011-01, celebrado entre el Comité Pro-obra del proyecto de la Presa San Jerónimo y la empresa Construcciones y Servicios CENTROMEX, S.A. de C.V., con fecha 1 de septiembre de 2011 por un monto de \$12'013,079.00 y un período de ejecución del 15 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011. La forma de pago se realiza mediante un anticipo del 50% por la cantidad de \$6'006,539.50 y el resto mediante estimaciones programadas entre las partes, como resultado de la revisión se desprende la siguiente observación:

Durante la revisión documental de la obra y verificada en la revisión física el día 27 de abril de 2012, por personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía de personal de la entidad fiscalizada se constató que la obra se encuentra en proceso de construcción. Se trabaja en la colocación de piedra y concreto ciclópeo en un tramo de la cortina de la presa; ya está terminado el dique y ya se cuenta con el suministro del material, el cual se encontraba en la bodega pero se cambió a otro almacén por seguridad. La obra se encuentra en un 75%

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de avance aproximado y se planea terminar en el mes de junio, asimismo se detectó que la obra presenta un desfase con respecto al período de ejecución contratado de 118 días hasta el día de la revisión física, sin que presente aplicación de las penas convencionales.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los argumentos y la documentación que a continuación se señalan:

En base a los lineamientos del artículo 58 fracción V de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Establecer los criterios para las modificaciones necesarias y/o prórrogas cuando se requiera ampliar la vigencia de las solicitudes de apoyo aprobadas, siempre y cuando ésta no implique un incremento del apoyo federal ni comprometa recursos de ejercicios posteriores, lo cual no deberá ser mayor a la mitad del período autorizado originalmente.

Artículo 64 fracción IX. La entrega y/o pago de los apoyos deberá concluir a más tardar el último día hábil de noviembre del ejercicio fiscal en operación. No obstante, tratándose de proyectos que por su complejidad ameriten excepcionalmente tiempos de construcción o plazos de proveeduría que rebasen el límite señalado, el compromiso formal de la entrega de los apoyos e inicio de su aplicación podrá hacerse mediante la firma de un convenio de concertación que considere el número de ministraciones necesarias para garantizar el control de avances, tiempos y procedimientos de control hasta la conclusión del proyecto.

Y ante lo estipulado mediante el contrato celebrado entre el Comité Pro-obra y el Proveedor de los servicios que se relata en la cláusula tercera que dice a la letra "Disponibilidad de dictámenes, permisos, licencias, derechos de banco de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



materiales y de inmueble; que en su párrafo III dice: "El incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en la entrega oportuna del inmueble en el que deban llevarse a cabo los trabajos al CONTRATISTA, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constatar por escrito la entrega y recepción del inmueble".

La documentación de término de obra se obtendrá en la fecha estipulada en el convenio entre el Comité Pro-obra y el Proveedor de los servicios; de igual manera se continuará dando seguimiento mediante calendario de construcción para la conclusión de la misma.

No obstante que la Entidad Fiscalizada presentó aclaración con las acciones realizadas del Convenio de Concertación y lo estipulado en el Contrato celebrado entre el Comité Pro-obra y el Contratista, no comprueba avances físicos financieros de la obra por conducto de facturas, estimaciones, números generadores y fotografías, por lo que la observación subsiste por \$3'003,269.75, correspondiente a los conceptos sin ejecutar de acuerdo al catálogo de conceptos contratado.

2.- APOYO A LA INVERSION EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA (COMPONENTE PESCA). Respecto al Programa: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (Componente Pesca), se ejercieron recursos por el orden de \$4'286,430.71, destinados a la construcción de 16 (dieciséis) obras en diferentes municipios del estado, de las cuales fueron seleccionadas 8 (ocho) obras para su revisión documental y física con un monto de \$3'510,161.60, que representa el 81.89% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 8 (ocho) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprende el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

La obra "*Granja Acuícola El Saladillo (Segunda Etapa), Pánfilo Natera, Zac.*", fue aprobada con un techo financiero de \$860,072.00.

El monto que se observa es el correspondiente a la totalidad de la obra ya que no se cuenta con el expediente unitario, por lo que no se pudo realizar la revisión tanto documental como física.

Se solicitó a la Entidad Fiscalizada entregar el expediente unitario.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los argumentos y la documentación que a continuación se señalan:

Al respecto se informó que debido a recortes presupuestales no se había liquidado, pero se programó en el repechaje del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2012. Se anexó fotocopia del expediente unitario consistente en oficio de autorización del FOFAEZ; facturas del material adquirido para la construcción de la ampliación de la Granja en mención; identificación oficial del beneficiario, cuenta en la que se realizará la transferencia electrónica, material fotográfico y proyecto del solicitante. Así mismo esta ampliación terminará su construcción en la segunda quincena del mes de mayo.

No obstante que la Entidad Fiscalizada presenta aclaración con las acciones realizadas, no comprueba avances físicos financieros de la obra por conducto de facturas y fotografías, por lo que la observación subsiste por \$860,072.00.

3.- MAQUINARIA PESADA Y PERFORACIÓN DE POZOS.

Respecto al Programa: Maquinaria Pesada y Perforación de Pozos, se ejercieron recursos por el orden de \$3'991,385.00,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



destinados a la construcción de 617 (seiscientos diecisiete) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 8 (ocho) obras para su revisión documental y física con un monto de \$1'440,000.00, que representa el 36.08% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 8 (ocho) obras que constituyeron la muestra seleccionada, no se desprenden observaciones que hacer constar.

En el examen realizado a los recursos de los Programas: Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA); Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (Componente Pesca) y Maquinaria Pesada y Perforación de Pozos, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, como resultado de la práctica de la Auditoría a Obra Pública y derivado de la visita de campo se pudo constatar que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría derivó en la promoción de 13 acciones, de las cuales 4 fueron preventivas y 9 correctivas.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Se crea la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas como dependencias encargada de diseñar y operar políticas, programas y acciones más agresivas en materia de fomento a la inversión productiva, tanto nacional como extranjera, que permita generar los empleos que tanto requiere el Estado, además de que reorienta sus funciones hacia estos propósitos con amplias facultades en materia de industria, comercio, minería, artesanías, empleo, infraestructura, abasto y servicios dirigidos a incrementar la competitividad del Estado.

En la práctica de la Auditoría se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Los Postulados Básicos son elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por la Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

2.1.- CONTROL INTERNO. Con la finalidad de evaluar el control interno establecido en la SEDEZAC, se procedió a la aplicación de cuestionarios que nos permitieran conocer los procesos administrativos de cada uno de los rubros seleccionados, el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de las funciones.

Derivado del estudio y evaluación al control interno existente en la SEDEZAC para el manejo del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se determinó que carecen de mecanismos para el control de las existencias en almacén.

Posteriormente mediante oficio SP/376/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, recibido por la Auditoría Superior del Estado el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



22 de mayo de 2012 el ente manifestó: "se anexa copia de Memorándum No. 60 de fecha 17 de Mayo de 2012 a la titular del Departamento de Recursos Materiales, en donde se dan inicio los trabajos conjuntos con la Coordinación Administrativa de la SEDEZAC, para modernizar y actualizar el sistema de existencias en Almacén". Por lo que a efecto de que la Entidad de Fiscalización Superior diera seguimiento en revisiones posteriores, se recomendó a la SEDEZAC que, de acuerdo a su manifestación, implementara mecanismos de control de existencias en almacén de materiales y suministros que le permitan garantizar el óptimo resguardo y administración de los mismos, de conformidad con los artículos 32 último párrafo y 67 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como párrafos 10 y 11 de la página 17 del Manual de Organización de la SEDEZAC.

2.2.- EGRESOS. Durante el ejercicio fiscal 2011, la SEDEZAC ejerció la cantidad de \$186'988,123 (100%), que se integra de la siguiente manera: Servicios Personales por \$38'036,538 (20.34%); Materiales y Suministros por \$2'296,219 (1.22%); Servicios Generales por \$15'692,090 (8.39%); Transferencias, Subsidios y Subvenciones por \$72'790,272 (38.92%); y, Obra Pública por \$58'173,002 (31.11%). La revisión comprendió la verificación documental y contable de \$89'664,575, importe que representa una muestra selectiva del 47.95% del presupuesto ejercido.

2.3 SERVICIOS PERSONALES. La SEDEZAC ejerció de enero a diciembre de 2011 en el capítulo 1000 Servicios Personales un importe de \$38'036,538 que representa un 20.34% del presupuesto total ejercido, el cual se integra por: otras prestaciones sociales y económicas, estímulos a los servidores públicos, seguridad social y remuneraciones adicionales y especiales, y compensación garantizada. Se tuvo un alcance de revisión del 8.08% correspondiente a \$3'071,631 del presupuesto ejercido en este capítulo e identificado con el grupo de partidas 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Adicionalmente se cotejó el personal contenido en nómina y liquidaciones de cuotas obrero-patronales IMSS, con las platillas autorizadas, así mismo se realizó la inspección física del personal adscrito a la SEDEZAC.

Durante el período enero a diciembre de 2011 el grupo de partidas 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, tuvo un presupuesto asignado de \$85,329, el cual fue modificado por las transferencias de (+) por \$3'885,875 y transferencias de (-) por \$145,724, resultando un presupuesto modificado al cierre del ejercicio por \$3'825,480, el cual se ejerció en su totalidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Presupuesto asignado	Transf. (+)	Transf. (-)	Modificado	Ejercido
85,329	3,885,875	145,724	3,825,480	3,825,480

Dentro del presupuesto ejercido en el grupo de partidas 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, se detectaron erogaciones en la partida 1711 Estímulos por Productividad y Eficiencia por un importe total de \$2'720,847 cuyo concepto de pago es listas de raya según descripción de pólizas, de las cuales no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente así como los criterios y/o lineamientos aplicados para el otorgamiento de estos estímulos. Las erogaciones se describen en la siguiente tabla:

Fecha Póliza	Tipo póliza	Núm. Póliza	Partida	Concepto	Importe
18/02/2011	DB	20107	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
18/03/2011	DB	30060	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
18/04/2011	DB	40024	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
16/05/2011	DB	50039	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
17/06/2011	DB	60026	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
18/07/2011	DB	70068	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
18/08/2011	DB	80091	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
07/09/2011	DB	90006	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
07/10/2011	DB	100012	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
31/10/2011	DB	100165	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	16,000.00
11/11/2011	DB	110021	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fecha Póliza	Tipo póliza	Núm. Póliza	Partida	Concepto	Importe
22/12/2011	DB	120067	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
23/12/2011	DB	120075	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	216,387.78
28/12/2011	DB	120118	1711	PAGO DE LISTAS DE RAYA	108,193.89
					2,720,847.25

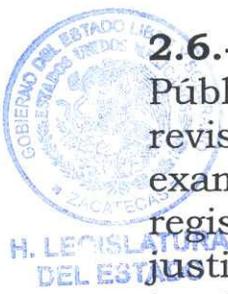
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2.4.- Materiales y Suministros y Servicios Generales. El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$2'296,219, en Servicios Generales a \$15'692,091, que en suma significan un gasto de operación de la entidad por estos conceptos de \$17'988,310; de este monto se seleccionaron para revisión \$8'828,455, que representan un 49.07% de este gasto de operación. El examen a estos capítulos consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias del Gobierno del Estado a través de sus diferentes programas. Por lo que no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.

2.5 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. El presupuesto ejercido en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendió a \$72'790,272, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$62'446,213 que representa un 85.78%. El examen a este rubro consistió en verificar que los cargos presupuestales correspondieran a las asignaciones relacionadas con los proyectos de la SEDEZAC, respaldados con la documentación comprobatoria correspondiente, y registrados en contabilidad adecuadamente. De lo anterior no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2.6.- Inversión Pública. El presupuesto ejercido en Obra Pública ascendió a \$58'173,002, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$9,410,689 que representa un 16.17%. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2011. De lo anterior se determinó una observación, la cual se presenta en el siguiente apartado de "Creaciones de Pasivos".

2.7.- CREACIONES DE PASIVOS. La SEDEZAC al 31 de diciembre 2011 creó pasivos por la cantidad de \$18'687,078 en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y de \$3'367,030 en el capítulo 6000 Obra Pública, los que en suma ascienden a \$22'054,108, de los cuales ejerció al 22 de mayo 2012 la cantidad de \$16'710,042 según la documentación comprobatoria y justificativa presentada, resultando un saldo pendiente de ejercer de \$5'344,066 tal como se detalla en la siguiente tabla:

Fecha póliza	Tipo póliza	Número póliza	Partida	Oficio	Saldo por ejercer
30/12/2011	DB	120692	4113	S/N OF	200,000
30/12/2011	DB	120599	4113	PLA-AP/2246/11	1,000,000
30/12/2011	DB	120599	4113	PLA-AP/1349/11	23,439
30/12/2011	DB	120587	4113	PLA-AP/2248/11	4,627
30/12/2011	DB	120587	4311	PLA-AP/0605/11	4,000,000
30/12/2011	DB	120599	6171	PLA-AP/2306/11	116,000
					5,344,066

3.- Cumplimiento de los Ingresos Presupuestales, Presupuesto de Egresos y análisis de las desviaciones presupuestales. Para el ejercicio fiscal 2011 la SEDEZAC,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



programó ejercer recursos por la cantidad de \$127'778,953 conformados por los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" y 6000 "Obra Pública", este presupuesto original se vio modificado en la cantidad de \$186'988,130 mediante adecuaciones presupuestales realizadas de la siguiente forma: ampliaciones por \$51'369,965, reducciones por \$227,636, transferencias de mas por \$67'032,972 y transferencias de menos por \$58'966,124. El presupuesto ejercido al cierre del ejercicio fue el 100% del presupuesto modificado.

Se observó que se autorizaron 31 transferencias por \$5'402,071 del presupuesto de la SEDEZAC a otras dependencias sin emitirse el visto bueno por parte de la SEPLADER, importe que disminuyó su presupuesto originalmente asignado y que consecuentemente implicó algún efecto en las metas programáticas originalmente planteadas, por lo que la SEPLADER debió emitir su visto bueno según las disposiciones establecidas en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto.

Cabe señalar que esta observación se relaciona con el Resultado ASE-AD-CP2011-SEPLADER-07, Observación 07, relativo a la falta de procedimientos para que las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado modifiquen sus POA's en cuanto a proyectos, metas y objetivos en congruencia con las modificaciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas, para la cual se emitió como acción a promover la "Recomendación al Desempeño ASE-AD-CP2011-SEPLADER-07" donde se recomienda a la SEPLADER que, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, determine los procedimientos, actividades y formatos para que las dependencias y entidades modifiquen y presenten ante el COPLADEZ la información correspondiente a la ampliación y/o reducción de metas de los procesos o proyectos programados en congruencia con las modificaciones presupuestales que se tramiten ante la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto y a los artículos 4, 6, 13, 16, 18, 21, 23 y 25 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En el examen realizado a la gestión financiera en el ejercicio de los recursos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas, se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada, excepto por las observaciones realizadas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 6 acciones a promover, las cuales 4 fueron correctivas y 2 preventivas. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Seguridad Pública forma parte de las dependencias centralizadas de la administración pública estatal, como también del Sistema Estatal de Seguridad Pública el cual tiene por objeto planear, programar, operar, organizar, coordinar y supervisar las actividades que se realicen en el ámbito estatal y municipal en materia de seguridad pública; conjuntamente con los demás integrantes y en sus respectivos ámbitos de competencia tiene a su cargo la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, las libertades y el mantenimiento de la paz y el orden público.

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO DE POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Los Postulados Básicos son elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por la Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2.- CONTROL INTERNO. Con la finalidad de evaluar el control interno establecido en las diferentes Direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública se aplicaron cuestionarios, que permitieron conocer los procesos administrativos establecidos en cada una de ellas, evaluando el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de sus funciones, de lo cual se verificó el manejo de los recursos humanos, financiero así como los recursos materiales en cuanto a su manejo y control, determinándose de ello que se cuenta con un control interno aceptable, encaminado al logro de objetivos, en cada una de las direcciones.

3.- Resultados de la gestión financiera.

3.1.- EGRESOS. El presupuesto ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública ascendió a \$703'369,407 los cuales se integran por: \$313'253,338 (44.53%) de Servicios Personales, \$45'355,546 (6.45%) de Materiales y Suministros, \$45'422,243 (6.46%) de Servicios Generales, \$299'396,020 (42.56%) de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Bienes Muebles e Inmuebles. El alcance de la revisión al presupuesto ejercido en el ejercicio 2011 fue de 46.51% que significa un monto de \$327'144,537 en 572 registros.

3.2.- SERVICIOS PERSONALES. El gasto ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública en el capítulo 1000 (Servicios Personales) durante el ejercicio 2011, ascendió a la cantidad de \$313'253,338, seleccionándose una muestra de \$10'137,396 que corresponde al 3.24% del pago de liquidaciones realizadas por la Secretaría.

En la muestra del gasto de Servicios Personales, se verificaron los pagos realizados al IMSS por las aportaciones por concepto de seguridad social, al INFONAVIT por las aportaciones para proporcionar vivienda y de RCV por concepto de retiro, cesantía y vejez, asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias y entidades por concepto de seguro de vida del personal civil a su servicio y las erogaciones en beneficio de empleados por concepto de liquidaciones, de lo anterior se determinó que fueron hechos en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable.

3.3.- MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$45'355,546 y en Servicios Generales a \$45'422,244, que en suma significan un gasto de operación de la entidad de \$90'777,790; de este monto se seleccionaron para revisión \$48'616,869 que representan un 53.56% del gasto de operación. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



presupuestales y su aplicación en las actividades propias del Gobierno del Estado a través de sus diferentes programas.

3.4.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

El presupuesto ejercido en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendió a \$299'396,070, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$268'390,272 que representa un 56%. El examen a este rubro consistió en verificar que la administración de las transferencias se haya efectuado a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Secretaría de Finanzas, basadas en el apego al presupuesto autorizado así como a las disposiciones legales aplicables. Así mismo se identificó y analizó cada uno de los programas que se operaron con recursos asignados a este capítulo, y que dichos programas se hayan llevado a cabo en base a la legislación aplicable. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

Se verificó el registro de 1 erogación por \$65'876,508 que al 31 de diciembre de 2011 quedaron en pasivos, al tratarse de gastos que no habían sido aplicados y pagados a la fecha del cierre del ejercicio. A la fecha de la conclusión de la revisión efectuada por la Entidad de Fiscalización Superior, el 30 de mayo de 2012, aún no se presentó la comprobación de la aplicación y pago de los registros que se describen en el siguiente cuadro:

Fecha de póliza	Tipo de póliza	No de póliza	Partida Presupuestal	Importe
30/12/2011	DB	120730	4115	\$ 65,876,507.64
Total				\$ 65,876,507.64

Se identificaron depósitos a la Asociación de Concesionarios de Microbuses de Zacatecas, A.C. para el proyecto de construcción de Modernización Satelital por un importe de \$9'000,000 importe que corresponde al 50% del costo de proyecto para equipamiento de 625 unidades pertenecientes a las rutas de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, consistente en la instalación de un sistema satelital que integra barras de conteo de ascenso y descenso, gps, cámaras de video, también permite controlar la velocidad de las unidades, verificar que el itinerario sea recorrido de acuerdo al autorizado por la Dirección de transporte, tránsito y vialidad, control interno de las unidades por cámara comunicación directa con todas las unidades policiacas a través de un botón que accionara el operador en caso de emergencia. De lo anterior se concluye que el apoyo se realizó con apego a la normatividad aplicable.

De la revisión efectuada a la partida 4114 (Transferencias al Poder Ejecutivo para bienes muebles e inmuebles), se identificaron pagos a proveedores por compra de 65 elevadores para personas con capacidades diferentes por un importe de \$19'500,000, desglosados de la siguiente manera: Carrocerías Serval S.A. de C.V. \$14'400,000, Euro Centro Camionero S.A. de C.V. (Mercedes Benz) \$3'900,000, Camionera del Centro S.A. de C.V. \$1,200,000, a razón de \$300,000 por unidad nueva adquirida, operación efectuada bajo la observancia de los lineamientos emitidos para el programa de Accesibilidad al Transporte Público de las Personas con Discapacidad, programa que a la presente fecha no ha sido concluido, de acuerdo al reporte presentado de las unidades nuevas ya entregadas a los concesionarios de transporte público que participaron en el programa, el cual manifiesta que: Euro Centro Camionero S.A. de C.V.(Mercedes Benz) entregó un total de 13 unidades vendidas, Camionera del Centro S.A. de C.V. (Internacional) entregó un total de 4 unidades vendidas y Carrocerías Serval S.A. de C.V. ha entregado 28 unidades de las 48 unidades vendidas, quedando pendiente de entrega un total de 20 unidades, lo que corresponde un importe de \$6'000,000,

4.- CONVENIOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. Se firmaron convenios con fechas 08 de febrero y 23 de agosto de 2011, para la construcción de bases militares en Jalpa y Fresnillo, en el cual el Gobierno del Estado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



se comprometió a aportar un importe de \$104'995,172 y \$238'412,016, respectivamente, además de 20 y 60 hectáreas de terreno, para la construcción de una Compañía de Infantería y un Cuartel Militar respectivamente, las cuales estarán a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional. De la revisión efectuada a la partida 4115 (Transferencias al Poder Ejecutivo para obra pública), se identificaron depósitos a la Secretaría de la Defensa Nacional para los proyectos antes mencionados por un importe de \$145'020,226 según consta en la documentación comprobatoria presentada los cuales fueron aportados con apego a la normatividad aplicable.

De la revisión efectuada a la partida 4115 (Transferencias al Poder Ejecutivo para obra pública), se identifican pagos por concepto de la adquisición de terrenos en Jalpa y Fresnillo, para el proyecto de construcción de bases militares, por un importe de \$17'263,674, de lo anterior se revisó la documentación comprobatoria y justificativa, de los cuales no se presentan las escrituras a nombre de Gobierno del Estado de terrenos pagados por un importe de \$10'301,734, de lo anterior las transferencias de recursos estuvieron a cargo de la Secretaría de Finanzas así como la adquisición de los terrenos y la integración de los expedientes.

Fecha de póliza	Tipo de póliza	No de póliza	Partida	Importe
31/10/2011	EG	103406	4115	260,000.00
27/04/2011	EG	42390	4115	103,528.00
27/04/2011	EG	42391	4115	806,955.00
31/10/2011	EG	103398	4115	57,530.00
31/10/2011	EG	103401	4115	38,599.00
01/04/2011	EG	40634, 40637	4115	700,000.00
31/10/2011	EG	103395	4115	105,518.00
31/10/2011	EG	103391	4115	132,397.00
31/10/2011	EG	103405	4115	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fecha de póliza	Tipo póliza	de	No de póliza	Partida	Importe
					25,847.00
12/08/2011	EG		81192	4115	2,250,000.00
31/10/2011	EG		103397	4115	175,756.00
31/10/2011	EG		103389	4115	112,348.00
31/10/2011	EG		103388	4115	236,789.00
31/10/2011	EG		103388	4115	236,789.00
01/04/2011	EG		40048	4115	350,000.00
31/10/2011	EG		103396	4115	57,064.00
31/10/2011	EG		103399	4115	211,256.00
31/10/2011	EG		103400	4115	2,750,000.00
31/10/2011	EG		103404	4115	71,363.00
31/10/2011	EG		103407	4115	35,748.00
31/10/2011	EG		103403	4115	20,833.00
24/05/2011	EG		52041	4115	306,707.00
31/10/2011	EG		110012	4115	306,707.00
31/10/2011	EG		103394	4115	950,000.00
Total					\$ 10,301,734.00

En el examen realizado a la cuenta pública en el ejercicio de los recursos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada exceptuando las observaciones detectadas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Del resultado de la Auditoría practicada se derivaron 3 acciones a promover, las cuales fueron 3 correctivas. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

SECRETARÍA DE TURISMO

Auditoría a Obra Pública

La Secretaría de Turismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, es una Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal integrante de la administración pública centralizada, que de conformidad con el artículo 30 Bis, fracciones I, III, VIII y IX de la misma Ley; así como de los artículos 11, 37, 38 y 39 de la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado, le corresponden entre otras atribuciones, programar, organizar, promover, fomentar y coordinar planes, programas y proyectos para desarrollar el turismo en el estado; celebrar convenios y acuerdos en materia turística, con la federación, otras entidades federativas, municipios, así como con personas físicas o morales de los sectores social y privado; promover en coordinación con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, la preservación, conservación y, en su caso, administración de zonas arqueológicas, bienes y monumentos artísticos e históricos, museos, parques recreativos, balnearios, bosques y demás atractivos típicos o naturales de interés turístico, aplicando criterios de sustentabilidad ambiental, social y económicos y gestionar el otorgamiento de facilidades, beneficios e incentivos a los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

prestadores de servicios turísticos que inviertan en la ampliación, remodelación, equipamiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura o servicio turístico.

El alcance total obtenido para los Programas: Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) correspondientes al ejercicio fiscal 2011, derivan en la totalidad de los recursos ejercidos por la dependencia y de la auditoría de congruencia practicada a la obra pública se especifica a continuación:

PROGRAMA	IMPORTE		% ALCANCE	OBRAS		% ALCANCE
	EJERCIDO	REVISADO		REALIZADAS	REVISADAS	
CCMRR	31,289,231.51	27,431,365.94	87.67	12	9	75.00
CONACULTA	4,500,000.00	4,500,000.00	100	1	1	100.00
TOTAL	35,789,231.51	31,931,365.94	89.22	13	10	76.92

Fuente: El alcance obtenido es en base a lo informado por la Secretaría de Turismo al 29 de Febrero de 2012.

CCMRR.- Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos
CONACULTA.- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Nota 1: Ver anexos número 1 y 2.

Como resultado de la práctica de auditoría a la Cuenta Pública Estatal, ejercicio fiscal 2011, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se desprenden los resultados que se detallan a continuación:

1.- APEGO A LA NORMATIVIDAD. Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las 10 (diez) obras que comprenden la muestra de auditoría, se detectó que en todas ellas se carece de documentación tal como: acuerdos de adjudicación directa, proyecto, estimaciones acompañadas de números generadores y recibos de pago emitidos por la Secretaría de Finanzas, solicitudes y autorizaciones de reprogramación de obra, oficios de inicio y terminación de las

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



obras, reporte fotográfico con terminación de la obra, acta entrega-recepción, bitácora y/o finiquito de obra.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo presenta aclaración que señala "...Referente a los documentos de la notificación de terminación de la Obra, Reporte Fotográfico de la Obra Terminada, Finiquito, Acta de Entrega-Recepción, se comenta al respecto que las obras aun se encuentran en proceso..."
- La Secretaría de Obras Públicas presenta aclaración que señala "...relativo a lo observado y en contestación a ese Órgano de Fiscalización Superior se anexa la documentación solicitada a esta Dependencia en complemento a la entregada por la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas..." sic...
- La Secretaría de Turismo y la Secretaría de Obras Públicas anexan: Copias fotostáticas de la documentación solicitada en la presente observación, la cual se detalla en el anexo OP-1.

De los expedientes unitarios de 10 (diez) obras, 9 (nueve) corresponden a recursos del Convenio de Colaboración en Materia Reasignación de Recursos 2011 y 1 (una) al Convenio con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), las cuales se enlistan junto con la documentación presentada por la Entidad a continuación:

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



ANEXO OP-1

No.	Nombre de la obra	DOCUMENTACIÓN FALTANTE					
		Proyecto	Presupuesto Base	Programación de obra	Acuerdo de Adj. Directa	Recibo de pago de estimación emitido por la Secretaría de Finanzas	Estimaciones
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011							
1	1ª Etapa Museo Toma de Zacatecas, Ciudad de Zacatecas	X	1	1	N/A	Recibos de pago No. 7326 7328 11817 11902 17042 17044	Est. 1 Fact. No. 3 Est. 2 Fact. No. 4 Est. 3 Fact. No. 15
2	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (primer contrato por un monto de \$4,941,759.86)	X	1	1	N/A	Recibos de pago No. 4522 13186 13190 12982 12980 12978 12976 16842 16844 16816 16821	Est. 1 Fact. No. AI16 Est. 2 Fact. No. AI22 Est. 3 Fact. No. AI23 Est. 4 Fact. No. AI24 Est. 5 Fact. AI27 Est. 6 Fact. AI28
2.1	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (segundo contrato por un monto de \$5,928,304.58)	X	X	X	N/A	X	Est. 1 Fact. No. 397
3	1ª Etapa Catedral Basílica de Zacatecas (Exterior) y fondos documentales, Ciudad de Zacatecas	X	1	1	N/A	Recibos de pago No. 7163 7192 13721 13722 16840 16914	Est. 1 Fact. No. AI19 Est. 2 Fact. No. AI25 Est. 3 Fact. No. AI26 Est. 4 Fact. No. AI29
4	3ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Guadalupe	X	1	1	N/A	Recibos de pago No. 4527 11907 11910 11820 11821	Est. 1 Fact. No. 10 Est. 2 Fact. No. 11 Est. 3 Fact. No. 12 Est. 4 Fact. No. 14

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	DOCUMENTACIÓN FALTANTE					
		Proyecto	Presupuesto Base	Programación de obra	Acuerdo de Adj. Directa	Recibo de pago de estimación emitido por la Secretaría de Finanzas	Estimaciones
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011							
5	4ª Etapa de Mejoramiento de Imagen Urbana e Infraestructura del Centro Histórico, municipio de Sombrerete	X	1	1	N/A	Recibos de pago No. 13181 13182 13169 13178	Est. 1 Fact. No. 0474 Est. 2 Fact. No. 0480 Est. 3 Fact. No. 0472
6	4ª Etapa de Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro del Teul de González Ortega	X	1	1	N/A	Recibos de pago No. 7185 7196 13718 13719 16826 16836	Est. 1 Fact. No. 619 Est. 2 Fact. No. 622 Est. 3 Fact. No. 624
7	4ª Etapa Pueblo Mágico, municipio de Jerez de García Salinas	1	1	1	N/A	Recibos de pago No. 16868 16870	Est. 1 Fact. No. 42A
8	2ª Etapa Proyectos de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Ciudad de Zacatecas	X	1	1	N/A	Recibos de pago No. 7331 11810 16916	Est. 1 Fact. No. 0803 Est. 2 Fact. No. 0804 Est. 3 Fact. No. 0805
9	Señalización turística y/o Módulos de información turística (Jerez de García Salinas "Pueblo Mágico" 1,200,000.00 Teul de González Ortega "Pueblo Mágico" 800,000.00	X	1	1	N/A	Recibos de pago No. 11811 11812 11813 11814	Est. 1 Fact. No. 0530 Est. 2 Fact. No. 0531
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)							
10	Proyecto "Museo Pedro Coronel"	X	1	1	Dictamen de adj. Directa	1	1

SIMBOLOGÍA:

1	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
X	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
N/A	NO APLICA
X	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DURANTE EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ANEXO OP-1

No.	Nombre de la obra	DOCUMENTACIÓN FALTANTE							
		Números Generadores	Notificación de inicio de la obra	Notificación de terminación la obra	Reprogramaciones de obra	Reporte Fotográfico de la obra terminada	Finiquito	Acta entrega-recepción	Bitácora
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011									
1	1ª Etapa Museo Toma de Zacatecas, Ciudad de Zacatecas	Est. 1				Est. 1			
		Est. 2	1	X	X	Est. 2	X	X	1
		Est. 3				Est. 3			
2	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (primer contrato por un monto de \$4,941,759.86)	Est. 1				Est. 1			
		Est. 2				Est. 2			
		Est. 3	1	X	X	Est. 3	obra dentro del periodo de ejecución	obra dentro del periodo de ejecución	1
		Est. 4				Est. 4			
		Est. 5				Est. 5			
2.1	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (segundo contrato por un monto de \$5,928,304.58)	Est. 1	Convenio de reprogramación	X	X	Est. 1	X	X	1
		Est. 2							
3	1ª Etapa Catedral Basílica de Zacatecas (Exterior) y fondos documentales, Ciudad de Zacatecas	Est. 1				Est. 1			
		Est. 2	Convenio de reprogramación	X	X	Est. 2	obra dentro del periodo de ejecución	obra dentro del periodo de ejecución	1
		Est. 3				Est. 3			
		Est. 4				Est. 4			
4	3ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Guadalupe	Est. 1				Est. 1			
		Est. 2	Convenio de reprogramación	X	X	Est. 2	X	X	Bitácora de obra
		Est. 3				Est. 3			
		Est. 4				Est. 4			
5	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana e Infraestructura del Centro Histórico, municipio de	Est. 1	Convenio de reprogramación	obra dentro del periodo de ejecución		Est. 1	obra dentro del periodo de	obra dentro del periodo de ejecución	Bitácora de obra
		Est. 2			X	Est. 2			

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	DOCUMENTACIÓN FALTANTE							
		Números Generadores	Notificación de inicio de la obra	Notificación de terminación de la obra	Reprogramaciones de obra	Reporte Fotográfico de la obra terminada	Finiquito	Acta entrega-recepción	Bitácora
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011									
	Sombrerete	Est. 3				Est. 3	ejecución		
6	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro del Teul de González Ortega	Est. 1 Est. 2 Est. 3	Convenio de reprogramación	X	X	Est. 1 Est. 2 Est. 3	X	X	Bitácora de obra
7	4ª Etapa Pueblo Mágico, municipio de Jerez de García Salinas	Est. 1	1	obra dentro del período de ejecución	X	Est. 1	obra dentro del período de ejecución	obra dentro del período de ejecución	Bitácora de obra
8	2ª Etapa Proyectos de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Ciudad de Zacatecas	Est. 1 Est. 2 Est. 3	Convenio de reprogramación	X	X	Est. 1 Est. 2 Est. 3	obra dentro del período de ejecución	obra dentro del período de ejecución	Bitácora de obra
9	Señalización turística y/o Módulos de información turística (Jerez de García Salinas "Pueblo Mágico" 1,200,000.00 Teul de González Ortega "Pueblo Mágico" 800,000.00)	Est. 1 Est. 2	1	X	X	Est. 1 Est. 2	Acta de entrega-recepción de fecha 10/05/12	Acta de entrega-recepción de fecha 20/04/12 Acta de extinción de derechos de fecha 10/05/12	Bitácora de obra
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)									
10	Proyecto "Museo Pedro Coronel"	X (no se integran generadores de la est. 4)	1	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA:

1	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
X	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
N/A	NO APLICA
X	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DURANTE EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No obstante de haber presentado parcialmente la documentación desglosada en el anexo OP-1 la observación subsiste en virtud de que la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas no presentaron la totalidad de los documentos faltantes en los expedientes unitarios, aún y cuando existan obras en proceso de ejecución.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las 10 (diez) obras que comprenden la muestra de auditoría, se observó que 8 (ocho) fueron adjudicadas mediante el proceso de licitación pública, 1 (una) por invitación a cuando menos 3 personas y 1 (una) por adjudicación directa. Con base en lo anterior se detectó que en 6 (seis) de las adjudicaciones se otorgó la obra a empresas que no cuentan con la acreditación ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tal como se especifica en las bases de licitación donde se señala que al ser trabajos especializados de restauración se presente documentación expedida por el INAH donde se avale que es una empresa especialista en restauración, sin embargo, 3 (tres) de las empresas a las que le fueron adjudicados los trabajos no cuentan con dicho aval, 3 (tres) presentan aval de los residentes designados para las obras y no de la empresa y 2 (dos) integran aval de otra empresa manifestando que va a prestar servicios de asesoría. Las obras se enlistan a continuación:

ANEXO OP-2

No.	Nombre de la obra	Descripción del requerimiento referente a la acreditación ante el INAH establecido en las bases	Nombre de la empresa GANADORA	Acreditación ante el INAH de la empresa	Otro tipo de acreditación presentada (descripción)	Cumple con la acreditación requerida
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011						
1	1ª Etapa Museo Toma de Zacatecas, Ciudad de Zacatecas	"La Secretaría informa a los licitantes que en la presente convocatoria por	Constructora e Inmobiliaria Libra, S. A. de C. V.		N/A (no era requisito solicitado en las bases de licitación)	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	Descripción del requerimiento referente a la acreditación ante el INAH establecido en las bases	Nombre de la empresa GANADORA	Acreditación ante el INAH de la empresa	Otro tipo de acreditación presentada (descripción)	Cumple con la acreditación requerida
2	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (primer contrato por un monto de \$4,941,759.86)	tratarse de trabajos de restauración, reparación y conservación de edificios que se encuentran protegidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los participantes a esta licitación pública nacional deberán contar con el aval o carta de recomendación del registro de restauradores de dicho Instituto para lo cual en la Forma RT-1 de la convocatoria, anexaran copia del documento que le haya sido expedido por la Institución señalada." (sic)	IA Restaurare S.C.	X	Acreditación a la Lic. En Restauración Lucía Dolores Macías García, quien tiene experiencia en materia de Restauración de Bienes Muebles y acreditación de Arq. Tania Bernardet Islas Gómez quien participó como residente de obra en el municipio de Pinos, Zac.	No
2.1	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (segundo contrato por un monto de \$5,928,304.58)	restauradores de dicho Instituto para lo cual en la Forma RT-1 de la convocatoria, anexaran copia del documento que le haya sido expedido por la Institución señalada." (sic)	Creatum, S. A. de C. V.	X	Acreditación a la Lic. En Restauración Lucía Dolores Macías García, quien tiene experiencia en materia de Restauración de Bienes Muebles y acreditación de Arq. Tania Bernardet Islas Gómez quien participó como residente de obra en el municipio de Pinos, Zac.	No
3	1ª Etapa Catedral Basílica de Zacatecas (Exterior) y fondos documentales, Ciudad de Zacatecas		IA Restaurare S.C.	X	Acreditación a la Lic. En Restauración Lucía Dolores Macías García, quien tiene experiencia en materia de Restauración de Bienes Muebles y acreditación de Arq. Tania Bernardet Islas Gómez quien participó como residente de obra en el municipio de Pinos, Zac.	No
4	3ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Guadalupe		Espacio Urbano Construcciones, S. A. de C. V.	N/A (no era requisito solicitado en las bases de licitación)		
5	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana e		Ing. Jorge Alberto Berumen Venegas	X	Acreditación del C. Rubén Sosa Carlos, quien tiene	No

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No.	Nombre de la obra	Descripción del requerimiento referente a la acreditación ante el INAH establecido en las bases	Nombre de la empresa GANADORA	Acreditación ante el INAH de la empresa	Otro tipo de acreditación presentada (descripción)	Cumple con la acreditación requerida
6	Infraestructura del Centro Histórico, municipio de Sombrerete				experiencia en restauración en material de cantera	
	Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro del Teul de González Ortega				Constructora Zuar, S. A. de C. V.	
7	4ª Etapa Pueblo Mágico, municipio de Jerez de Salinas		MOVA Diseño y Construcciones, S. A. de C. V.	X	Recomendación a la empresa G.A.C. Constructora, S.A. DE C.V., por la realización de las obras de restauración y consolidación realizadas en los monumentos históricos: Teatro Hinojosa, Jerez. Templo de San Antonio Padua, Morelos. Convento de Guadalupe y Casa de Catecismo, Tacoaleche, Guadalupe.	No
8	2ª Etapa Proyectos de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Ciudad de Zacatecas		Ing. Manuel Alejandro Serrano Dávila	X	Acreditación a el Arq. Raúl Lara Quintanar, quien tiene experiencia en materia de Restauración del Patrimonio cultural Edificado	No
9	Señalización turística y/o Módulos de información turística (Jerez de Salinas "Pueblo Magico" 1,200,000.00 Teul de González Ortega "Pueblo Mágico" 800,000.00		ISBA Diseño y Construcciones, S. A. de C. V.		N/A (no era requisito solicitado en las bases de licitación)	
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)						
10	Proyecto "Museo Pedro Coronel"				Creatum, S. A. de C. V.	N/A (obra adjudicada directamente)

SIMBOLOGÍA:

1	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
X	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
N/A	NO APLICA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo anexó: copia fotostática del convenio de colaboración para la realización de obra, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) y la propia Secretaría de Turismo, en donde se conviene que la SECOP será la responsable de llevar a cabo las licitaciones de las obras, así como copia de oficio dirigido a la SECOP para que atienda las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado a la obra pública de esta Secretaría.
- La Secretaría de Obras Públicas presentó aclaración que señala "...Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en su residencia Zacatecas cuenta con un registro de restauradores, los cuales son acreditados ante dicho Instituto, este registro cuenta como aval, ya que los acreditados forman parte de la planta laboral de cada empresa, y como lo determina el artículo 64.- fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice "II. Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos... en los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos...” sic...

- La Secretaría de Obras Públicas anexa: Copias fotostáticas del registro de Restauradores ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y copia del artículo antes mencionado.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó convenio de colaboración y tomó acciones enviando oficio a la Secretaría de Obras Públicas donde hace de su conocimiento las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado y presentó por parte de la Secretaría de Obras Públicas el registro correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de cada participante, la observación subsiste, en virtud de que al momento de la revisión documental al expediente unitario dicho registro no se encontraba.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las 10 (diez) obras que comprenden la muestra de auditoría, se observó que 8 (ocho) fueron adjudicadas mediante el proceso de licitación pública, 1 (una) por invitación a cuando menos 3 personas y 1 (una) por adjudicación directa. Con base en lo anterior se detectó que en los expedientes unitarios de 7 (siete) obras no se integra la liberación de los permisos y factibilidades previos al inicio de los trabajos ante las autoridades correspondientes como el INAH, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y Comisión Federal de Electricidad (CFE), asimismo, el proyecto ejecutivo aprobado y autorizado, además de los estudios previos a los trabajos de restauración tal como de exploración, condiciones del sitio, vestigios, estructurales, etc. Las obras y los permisos faltantes en ellas se enlistan a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ANEXO OP-3

No.	Nombre de la obra	Trámite realizado por parte de la SECTURZ para la liberación de permisos ante el INAH, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, CFE y SCT	Liberación de permisos emitidos por el INAH, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y CFE previo al inicio de ejecución de los trabajos	Proyecto ejecutivo aprobado y autorizado por las autoridades competentes	Estudios realizados previos al inicio de trabajos de restauración como de exploración, condiciones del sitio, vestigios, estructurales, etc.
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011					
1	1ª Etapa Museo Toma de Zacatecas, Ciudad de Zacatecas	X	X	X	X
2	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (primer contrato por un monto de \$4,941,759.86)	X	X	X	X
2.1	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (segundo contrato por un monto de \$5,928,304.58)	X	X	X	X
3	1ª Etapa Catedral Basílica de Zacatecas (Exterior) y fondos documentales, Ciudad de Zacatecas	X	X	X	X
4	3ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Guadalupe	1	1	X	1
5	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana e Infraestructura del Centro Histórico, municipio de Sombrerete	1	1	X	N/A
6	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro del Teul de González Ortega	X	X	X	X
7	4ª Etapa Pueblo Mágico, municipio	1	1	X	N/A



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	Trámite realizado por parte de la SECTURZ para la liberación de permisos ante el INAH, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, CFE y SCT	Liberación de permisos emitidos por el INAH, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y CFE previo al inicio de ejecución de los trabajos	Proyecto ejecutivo aprobado y autorizado por las autoridades competentes	Estudios realizados previos al inicio de trabajos de restauración como de exploración, condiciones del sitio, vestigios, estructurales, etc.
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011					
	de Jerez de García Salinas				
8	2ª Etapa Proyectos de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Ciudad de Zacatecas	X	X	X	X
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)					
9	Proyecto "Museo Pedro Coronel"	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA:

1	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
X	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
N/A	NO APLICA

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación, la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo anexó: copia fotostática del convenio de colaboración para la realización de obra, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) y la propia Secretaría de Turismo, en donde se conviene que la SECOP será la responsable de llevar a cabo las licitaciones de las obras. Así como copia de oficio dirigido a la SECOP para que atienda las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado a la obra pública de esta Secretaría.
- La Secretaría de Obras Públicas presenta aclaración que señala "...Relativo a lo observado y para su

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



aclaración se informa a ese Órgano de Fiscalización Superior que se ha dado atención a lo observado para que previamente a la realización de las obras se tramiten y obtenga de las autoridades competentes los dictámenes, validaciones, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismo...” sic...

- La Secretaría de Obras Públicas anexó: Memorandos No. 61, 64, 65, 66, 67 y 68.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó convenio de colaboración y toma acciones enviando oficio a la Secretaría de Obras Públicas donde hace de su conocimiento las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado y de igual forma la Secretaría de Obras Públicas acepta la recomendación y presenta las acciones tomadas para que en lo sucesivo se cuente con los trámites y permisos correspondientes al inicio de las obras la observación subsiste en virtud de que las obras seleccionadas como parte de la muestra de auditoría se detectó el retraso en su período de ejecución motivado por la inadecuada planeación de las obras al no liberar los permisos y factibilidades previo al inicio de las obras.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las 10 (diez) obras que comprenden la muestra de auditoría, se detectó en todas ellas el pago extemporáneo del anticipo lo que afectó la programación contratada de los trabajos de la obra, siendo causa no imputable al contratista. Las obras se enlistan a continuación:

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS

ANEXO OP-4



No.	Nombre de la obra	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio de Obra Contratado	Fecha Real de pago de Anticipo	Retraso de pago de Anticipo (días naturales)
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011						
1	4ª Etapa Museo Toma de Zacatecas, Ciudad de Zacatecas	SECOP-PDT-261-2011	30/11/2011	30/11/2011	22/12/2011	22 días
2	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (primer contrato por un monto de \$4,941,759.86)	SECOP-PDT-201-2011	04/11/2011	08/11/2011	19/12/2011 y 21/12/2011	41 días
2.1	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (segundo contrato por un monto de \$5,928,304.58)	SECOP-PDT-351-2011	28/12/2011	29/12/2011	02/03/2012	65 días
3	1ª Etapa Catedral Basílica de Zacatecas (Exterior) y fondos documentales, Ciudad de Zacatecas	SECOP-PDT-202-2011	04/11/2011	08/11/2011	19/12/2011 y 21/12/2011	41 días
4	3ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Guadalupe	SECOP-PDT-200-2011	03/11/2011	07/11/2011	21/12/2011	44 días
5	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana e Infraestructura del Centro Histórico, municipio de Sombrerete	SECOP-PDT-203-2011	04/11/2011	08/11/2011	21/12/2011	43 días
6	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro del Teul de González Ortega	SECOP-PDT-241-2011	18/11/2011	22/11/2011	19/12/2011 y 21/12/2011	27 días
7	4ª Etapa Pueblo Mágico, municipio de Jerez de García Salinas	SECOP-PDT-217-2011	10/11/2011	11/11/2011	21/12/2011	40 días
8	2ª Etapa Proyectos de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Ciudad de Zacatecas	SECOP-PDT-262-2011	30/11/2011	30/11/2011	22/12/2011	22 días
9	Señalización turística y/o Módulos de información turística (Jerez de García Salinas "Pueblo Mágico" 1,200,000.00 Teul de González Ortega "Pueblo Mágico" 800,000.00)	SECOP-PDT-242-2011	22/11/2011	22/11/2011	23/12/2011	31 días
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)						
10	Proyecto "Museo Pedro Coronel"	SECOP-PDT-113-2011	26/05/2011	26/05/2011	31/05/2011	4 días

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo anexa: copia fotostática del convenio de colaboración para la realización de obra, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) y la propia Secretaría de Turismo, en donde se conviene que la SECOP será la responsable de llevar a cabo las licitaciones de las obras, así como copia de oficio dirigido a la SECOP para que atienda las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado a la obra pública de esa Secretaría.
- La Secretaría de Obras Públicas presentó aclaración que señala "...Relativo a lo observado y para su atención, me permito informar a ese Órgano de Fiscalización Superior que esta dependencia acepta la recomendación efectuada, para lo cual ya se realizaron las acciones correspondientes para la mejora de los contrales y procesos internos; por lo anterior y en cumplimiento a lo observado se emite instrucción por parte del titular de esta Secretaría de Obras Públicas..." sic...
- La Secretaría de Obras Públicas anexó: Memorándum No. 071.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó convenio de colaboración y toma acciones enviando oficio a la Secretaría de Obras Públicas donde hace de su conocimiento las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, así como la Secretaría de Obras Públicas aceptó la recomendación y tomó las acciones correspondiente la observación subsiste, en virtud de que en las obras seleccionadas como parte de la muestra de auditoría se detectó el pago extemporáneo del anticipo afectando el período de ejecución de los trabajos.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las 10 (diez) obras que comprenden la muestra de auditoría, se observó que 8 (ocho) fueron adjudicadas mediante el proceso de licitación pública, 1 (una) por invitación a cuando menos 3 personas y 1 (una) por adjudicación directa. Con base en lo anterior se detectaron en 9 (nueve) de ellas, diferencias entre los montos aprobados para la ejecución de los trabajos y el importe por debajo con los que fueron contratados por un total de \$8'063,971.72 sin que la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas indicara el destino y/o aplicación de las economías. Las obras se enlistan a continuación:

ANEXO OP-5

No.	Nombre de la obra	Número de oficio de Aprobación	Fecha de Oficio de Aprobación	Monto Aprobado	Número de contrato	Fecha de contrato	Monto Contratado	Diferencia entre importe aprobado y contratado
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011								
1	1ª Etapa Museo Toma de Zacatecas, Ciudad de Zacatecas	PLA-AP/1096/11	11/08/2011	\$12,500,000.00	SECOP-PDT-261-2011	30/11/2011	\$11,075,248.86	\$1,424,751.14
2	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (primer contrato por un monto de \$4,941,759.86)	PLA-AP/1276/11	05/09/2011	\$11,117,100.00	SECOP-PDT-201-2011	04/11/2011	\$10,870,064.44	\$247,035.56
2.1	3ª Etapa Restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas. (segundo contrato por un monto de \$5,928,304.58)				SECOP-PDT-351-2011	28/12/2011		
3	1ª Etapa Catedral Basílica de Zacatecas (Exterior) y fondos documentales, Ciudad de Zacatecas	PLA-AP/1277/11	05/09/2011	\$11,612,956.00	SECOP-PDT-202-2011	04/11/2011	\$9,801,529.99	\$1,811,426.01
4	3ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Guadalupe	PLA-AP/1263/11	06/09/2011	\$20,164,000.00	SECOP-PDT-200-2011	03/11/2011	\$18,215,806.12	\$1,948,193.88
5	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana e Infraestructura del Centro Histórico, municipio de Sombrerete	PLA-AP/1267/11	06/09/2011	\$7,000,000.00	SECOP-PDT-203-2011	04/11/2011	\$6,742,018.02	\$257,981.98
6	4ª Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro del Teúl de González Ortega	PLA-AP/1268/11	06/09/2011	\$1,820,000.00	SECOP-PDT-241-2011	18/11/2011	\$1,815,533.45	\$4,466.55

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	Número de oficio de Aprobación	Fecha de Oficio de Aprobación	Monto Aprobado	Número de contrato	Fecha de contrato	Monto Contratado	Diferencia entre importe aprobado y contratado
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011								
7	4ª Etapa Pueblo Mágico, municipio de Jerez de García Salinas	PLA-AP/1269/11	06/09/2011	\$13,114,000.00	SECOP-PDT-217-2011	10/11/2011	\$11,149,294.76	\$1,964,705.24
8	2ª Etapa Proyectos de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Ciudad de Zacatecas	PLA-AP/1356/11	21/09/2011	\$10,000,000.00	SECOP-PDT-262-2011	30/11/2011	\$9,599,394.13	\$400,605.87
9	Señalización turística y/o Módulos de información turística (Jerez de García Salinas "Pueblo Magico" 1,200,000.00 Teúl de González Ortega "Pueblo Mágico" 800,000.00	PLA-AP/1265/11	07/09/2011	\$2,000,000.00	SECOP-PDT-242-2011	22/11/2011	\$1,995,194.51	\$4,805.49
TOTAL				\$93,828,056.00	TOTAL		\$85,764,084.28	\$8,063,971.72

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo no presentó argumentos y/o documentación alguna.
- La Secretaría de Obras Públicas aclaración que señala "...Relativo a lo observado y para su aclaración, se informa a ese Órgano de Fiscalización Superior que la Secretaría de Turismo realizará la contestación para aclarar lo observado..." sic...

En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó argumentos y/o documentación alguna y la Secretaría de Obras Públicas señala que es la Secretaría de Turismo es quien realizará la contestación correspondiente, la observación subsiste por un monto de \$8'063,971.72.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las 10 (diez) obras que comprenden la muestra de auditoría,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



se observó que en la propuesta económica de cada uno de los participantes en sus costos indirectos se incluye el importe del suministro y colocación del letrero alusivo a la obra a base de perfil estructural con un costo mayor a los \$50,000.00, letreros que fue verificada su instalación durante la revisión física a las obras. Sin embargo en el expediente no se incluye el análisis realizado por la dependencia que derivó en el diseño, especificaciones, características, complejidad y costo-beneficio que justifique el gasto en dicho concepto. Asimismo, durante la revisión de otras dependencias de Gobierno del Estado se observa que no hay homologación en dichos letreros ya que cada una cuenta con un diseño y costo diferente.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante presentó los documentos y argumentos que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo anexó: copia fotostática del convenio de colaboración para la realización de obra, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) y la propia Secretaría de Turismo, en donde se conviene que la SECOP será la responsable de llevar a cabo las licitaciones de las obras. Así como copia de oficio dirigido a la SECOP para que atienda las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado a la obra pública de esta Secretaría.
- La Secretaría de Obras Públicas no presentó argumentos y/o documentación alguna.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó convenio de colaboración y tomó acciones enviando oficio a la Secretaría de Obras Públicas donde hizo de su conocimiento las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Obras Públicas no presentó argumentos y/o

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



documentación alguna, la observación subsiste, en virtud de que no se aclaró ni se presentó el análisis realizado por la Entidad que derivó en el diseño, especificaciones, características, complejidad y costo-beneficio que justifique el gasto de los letreros alusivos a las obras.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011. Referente al recurso del Convenio de Colaboración en Materia de Reasignación de Recursos 2011, se ejercieron recursos por el orden de \$31'289,231.51, destinados a la construcción de 12 (doce) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 9 (nueve) para su revisión documental y física con un monto de \$27'431,365.94, que representa el 87.67% del total ejercido en este programa.

Derivado de la revisión documental y física de 9 (nueve) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden las siguientes observaciones:

La obra *"4ta etapa mejoramiento de imagen urbana e infraestructura turística del Centro Histórico, Municipio de Sombrerete"* fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/1267/11 de fecha 06 de septiembre de 2011 y con un monto de \$7'000,000.00 y asignada de acuerdo a la normatividad mediante licitación pública y bajo el contrato No. SECOP-PDT-203-2011 por un monto de \$6'742,018.02 al contratista Ing. Jorge Alberto Berumen Venegas. Cabe señalar que la obra se encuentra en proceso de ejecución con un avance real al momento de la visita física del 15%.

Derivado de la revisión documental se detectó que la estructura financiera, según el oficio de aprobación No. PLA-AP/1267/11 de fecha 06 de septiembre de 2011, es \$3'500,000.00 aportación federal y \$3'500,000.00 aportación estatal, sin embargo, en el convenio de coordinación y participación en materia de ejecución de obra pública sin número de fecha 30 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



junio de 2011, que celebran la Secretaría de Turismo de Zacatecas (SECTURZ) y el municipio de Sombrerete, Zacatecas, menciona en su cláusula tercera lo siguiente: "Aportación de recursos. Para la realización de las obras, objeto del presente convenio, el Gobierno Federal, a través de "SECTUR". Asignará a "El Municipio", recursos federales por la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Por lo que el Gobierno del Estado, a través de la "SECTURZ" aportará para tal fin la cantidad de \$0.00 (cero pesos, cero centavos 00/100 M.N.), a el Municipio de Guadalupe, Zac.,- siendo que la obra es en Sombrerete- como aportación de recursos para las obras del proyecto de la 4a Etapa de Mejoramiento de Imagen Urbana e Infraestructura del Centro Histórico del Municipio de Sombrerete, Zac., por lo que para el cumplimiento de los fines del presente convenio de coordinación, El Municipio de Sombrerete, Zac. se obliga a aportar recursos presupuestarios por la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)".

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo no presentó argumentos y/o documentación alguna.
- La Secretaría de Obras Públicas presenta aclaración que señala "...Relativo a lo observado y para su aclaración, se informa a ese Órgano de Fiscalización Superior que la Secretaría de Turismo realizará la contestación para aclarar lo observado..."

En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó argumentos y/o documentación alguna y la Secretaría de Obras Públicas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



señala que es la Secretaría de Turismo es quien realizaría la contestación correspondiente, la observación subsiste, al no aclarar la incongruencia con los nombres y/o estructura financiera en documentación comprobatoria del recurso.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La obra "*Señalización turística y/o módulos de información turística (Jerez de García Salinas "Pueblo Mágico" 1'200,000.00 y Teul de González Ortega "Pueblo Mágico 800,000.00)*" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/1265/11 de fecha 07 de septiembre de 2011 y con un monto de \$2'000,000.00 y asignada de acuerdo a la normatividad mediante el contrato SECOP-PDT-242-2011 por un monto de \$1'995,194.51 a la empresa Isba Diseño y Construcciones, S.A. DE C.V.

Derivado de la revisión documental, se observó en el presupuesto base que 14 de las 42 señales que se instalarían contienen la leyenda "pueblo mágico". Sin embargo, derivado de la revisión física realizada el día 08 de marzo de 2012 por personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía del residente asignado a la obra por parte de la Secretaría de Obras Públicas (SECOP), así como, de un representante por parte de la entidad fiscalizada, se pudo observar que la señalética utilizada para guiar a los visitantes a los pueblos mágicos de Jerez de García Salinas y El Teul de González Ortega no cuentan con la información que promoció dicho nombramiento, ya que las señales sólo cuentan con el nombre de la comunidad a la que se está dirigiendo, así como el kilometraje por recorrer, sin embargo, no cuenta con la leyenda "Pueblo Mágico" ya que fue uno de los objetivos de dicha señalética.

Así mismo derivado de la revisión documental del expediente unitario, se observa en la propuesta económica que la tarjeta de costos horarios de equipo, para el concepto "camión con grúa tipo HIAB FOCO", en su análisis se toma en cuenta el concepto de operación, sin embargo en las tarjetas de precios unitarios en los que interviene dicho equipo, se vuelve a considerar, en el apartado de mano de obra, el concepto de operador de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



maquinaria (grúa) por lo que se detecta la duplicidad en el cobro de dicho concepto de operación. Dicha duplicidad corresponde a un monto de \$8,597.42. Cabe señalar que la obra se encuentra en proceso de ejecución con un avance real al momento de la visita física del 80%.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo anexó: copia fotostática del convenio de colaboración para la realización de obra, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) y la propia Secretaría de Turismo, en donde se conviene que la SECOP será la responsable de llevar a cabo las licitaciones de las obras. Así como copia de oficio dirigido a la SECOP para que atienda las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado a la obra pública de esta Secretaría.
- La Secretaría de Obras Públicas presentó aclaración que señala "...Relativo a lo observado y en contestación a ese Órgano de Fiscalización Superior se informa que la señalética utilizada para guiar a los visitantes a los pueblos mágicos de Jerez de García Salinas y El Teul de González Ortega cuenta con la leyenda "Pueblo Mágico" de acuerdo a lo especificado en el plano de Señalética, remitido a esta Dependencia por la Secretaría de Turismo..."

Referente a la inadecuada elaboración de las tarjetas de precios unitarios la Entidad Fiscalizada no presentó documentación y/o aclaración alguna.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó convenio de colaboración y toma acciones enviando oficio a la Secretaría de Obras Públicas donde hace de su conocimiento las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Obras Públicas anexó copia del proyecto inicial de la señalización la observación subsiste, por un monto de \$8,597.42 en virtud de que no se aclara el debido cumplimiento de los objetivos de la señalética colocada de "pueblo mágico" así como la inadecuada elaboración de las tarjetas de precios unitarios de la presente obra.

La obra "*3ra. Etapa restauración y retablos del Templo de Santo Domingo, Ciudad de Zacatecas*" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/1276/11 de fecha 05 de septiembre de 2011 y con un monto de \$11'117,100.00 misma que fue realizada bajo el contrato No. SECOP-PDT-201-2011 de fecha 04 de Noviembre de 2011, y asignada de acuerdo a normatividad a la constructora IA Restaurare S.C. con un importe de \$4'941,759.86.

Derivado de la revisión documental se observó que en la cédula de información básica realizada por la Secretaría de Turismo, donde se describen los trabajos con el alcance de la obra, así como su período de ejecución, se presupuesta un importe para su aprobación de \$11'117,100.00. Derivado de la revisión de la cédula antes mencionada se emitió el oficio de aprobación PLA-AP/1276/11 de fecha 05 de septiembre de 2011 por un importe de \$11'117,100.00, sin embargo durante el proceso de licitación específicamente en las dos juntas de aclaraciones se señala la modificación al catálogo de conceptos original eliminando y modificando conceptos de obra a ejecutar. Con base en lo anterior se observa una inadecuada presupuestación de obra ya que la diferencia entre lo inicialmente presupuestado (presupuesto base) y los trabajos licitados (catálogo de conceptos modificado RE-15 MODIFICADO) es por la cantidad de \$6'175,340.14, misma que representa el 55.55% respecto del presupuesto base. Cabe señalar que con dicha diferencia

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



derivada de la inadecuada presupuestación se realizó mediante licitación pública la asignación del contrato número SECOP-PDT-351-2011 de fecha 28 de diciembre del 2011 por un monto de \$5'928,304.58, a la empresa Creatum, S.A. de C.V. La suma de ambos contratos arroja un importe de \$10'870,064.44 resultando una diferencia entre lo aprobado y lo contratado de \$247,035.56.

Cabe señalar que la obra se encuentra en proceso de ejecución con un avance real al momento de la visita física del 25%.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo anexó: copia fotostática del convenio de colaboración para la realización de obra, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) y la propia Secretaría de Turismo, en donde se conviene que la SECOP será la responsable de llevar a cabo las licitaciones de las obras. Así como copia de oficio dirigido a la SECOP para que atienda las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado a la obra pública de esta Secretaría.
- La Secretaría de Obras Públicas anexó catálogo de conceptos eliminado y modificado, dictamen de modificaciones aprobado y copia de resumen de convocatoria No. 19 de fecha de diciembre de 2011.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó convenio de colaboración y toma acciones enviando oficio a la Secretaría de Obras Públicas donde hizo de su conocimiento las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado y la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Secretaría de Obras Públicas presentó catálogo de conceptos modificado y dictamen de aprobación de éste, la observación subsiste, en virtud de que en el dictamen no se especifican de manera clara y detallada los motivos que derivaron la necesidad de cambios y modificaciones al proyecto y presupuesto original, detentándose la inadecuada presupuestación en la presente obra además de la diferencia de los \$247,035.56

La obra "*Primera etapa Museo Toma de Zacatecas, Ciudad de Zacatecas, Zac.*" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/1096/11 de fecha 11 de agosto de 2011 y un monto de \$12'500,000.00 misma que fue ejecutada bajo el contrato No. SECOP-PDT-261-2011 de fecha 30 de Noviembre de 2011, y asignada a Constructora e Inmobiliaria Libra, S. A de C.V. con un importe de \$11'075,248.86.

Derivado de la revisión documental al expediente unitario se observó que el oficio de aprobación No. PLA-AP/1096/11 por un monto de \$12'500,000.00 fue emitido en fecha 11 de agosto de 2011, así mismo se detectó que la publicación de la licitación No. LO-932063995-N44-2011 correspondiente a la presente obra se realizó el día 08 de noviembre de 2011, de igual forma, la junta de aclaraciones se realizó el día 15 de noviembre de 2011, la presentación de propuestas el día 22 de noviembre de 2011 y el fallo el día 30 de noviembre de 2011. Con base en lo anterior se detecta una diferencia de 87 días (dos meses y 27 días) entre la aprobación del recurso y la publicación de la convocatoria para la ejecución de la obra.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

- La Secretaría de Turismo anexó: copia fotostática del convenio de colaboración para la realización de obra,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



celebrado con la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) y la propia Secretaría de Turismo, en donde se conviene que la SECOP será la responsable de llevar a cabo las licitaciones de las obras. Así como copia de oficio dirigido a la SECOP para que atienda las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado a la obra pública de esta Secretaría.

- La Secretaría de Obras Públicas no presentó argumentos y/o documentación alguna.

En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó argumentos y/o documentación alguna y la Secretaría de Obras Públicas señaló que era la Secretaría de Turismo quien realizaría la contestación correspondiente, la observación subsiste al no aclarar la incongruencia con los nombres y/o estructura financiera en documentación comprobatoria del recurso.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó convenio de colaboración y toma acciones enviando oficio a la Secretaría de Obras Públicas donde hizo de su conocimiento las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Obras Públicas no presentó argumentos y/o documentación alguna la observación subsiste en virtud de que no se aclara el retraso en la licitación y adjudicación de la obra.

3.- CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA). Referente al recurso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), se ejercieron recursos por el orden de \$4'500,000.00, destinados a la construcción de 1 (una) obra en la capital del Estado, la cual fue seleccionada para su revisión documental y física, no desprendiendo observaciones que hacer constar.

En el examen realizado a los recursos de los Programas: Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Recursos y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, como resultado de la práctica de la Auditoría a Obra Pública y derivado de la visita de campo se pudo constatar que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría derivó en la promoción de 16 acciones, de las cuales 6 fueron preventivas y 10 correctivas. La entidad fiscalizada tuvo un plazo de 20 días hábiles para su aclaración o solventación una vez notificado por esta entidad de fiscalización. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atienda la observación formulada, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistema de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de la Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del informe.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un organismo descentralizado integrante de la administración pública paraestatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado, que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto de Creación del Organismo y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Como ente público partícipe del presupuesto de egresos del Estado informa del ejercicio de sus recursos a través del Ejecutivo Estatal, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en sus períodos respectivos, documentos que son turnados a la Auditoría Superior del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estado para su análisis y fiscalización respectivamente a través de la Comisión de Vigilancia de la Legislatura.

Conforme a lo informado en la Cuenta Pública Estatal 2011 se transfirieron a los Servicios de Salud de Zacatecas recursos por \$2,332'425,107; según registros contables del ente auditado se obtuvieron ingresos transferidos por la Secretaría de Finanzas por \$2,329'956,377 y adicionalmente, \$852,401 de Fondo de Previsión Presupuestal 2%; \$4'524,769 de rendimientos generados; \$70,804 de reintegro de recursos por auditorías; \$1'118,516 de rendimientos generados en cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas; \$6'712,308 de portabilidad del seguro popular; \$16,206 de cuotas de afiliación; \$21'597,163 de cuotas de recuperación; \$1'099,760 de otros ingresos y \$50'837,822 de recursos beneficios fiscales, haciendo un total de ingresos obtenidos de \$2'416,786,126. El alcance de revisión de ingresos fue del 94.85% tomando como base el total de ingresos informados por los Servicios de Salud.

En cuanto al egreso, en la Cuenta Pública se informa un presupuesto ejercido por \$2,318'829,896, mientras que según registros contables del Organismo se ejerció la cantidad de \$1,913'686,372. Para efectos de revisión se consideró lo ejercido en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, en los cuales se ejerció según registros contables del ente la cantidad \$496'464,719, el alcance de revisión de los egresos fue del 23.13% de acuerdo a lo informado como ejercido por los Servicios de Salud en dichos capítulos y comprendió la verificación documental y contable.

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Los Postulados Básicos son elementos que configuran el Sistema de Contabilidad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones revisadas se está cumpliendo con la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción del postulado de “Consolidación de la Información Financiera”, debido a que el cierre del registro de sus operaciones se realizó posterior a la presentación de la Cuenta Pública y la información presentada en ésta respecto a los Servicios de Salud no fue consolidada; el de “Revelación Suficiente” e “Importancia Relativa”, debido a que se registran dentro de la cuenta de Deudores Diversos como gastos a comprobar las transferencias realizadas a las unidades médicas por concepto de gastos catastróficos, lo que por motivo del origen y tratamiento del recurso no es funcional ni muestra claramente la situación financiera del ente, una presentación errónea afecta la percepción de los usuarios de la información.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2.- NORMATIVIDAD INTERNA. Se llevó a cabo un examen de la información y documentación relacionada con aspectos financiero, presupuestal, normativo, administrativo y contable de los Servicios de Salud de Zacatecas, analizando estados financieros, contratos con terceros, manuales, leyes aplicables, entre otros. Del análisis a estos documentos se determinaron las observaciones que se señalan a continuación.

El Manual de Procedimientos de los Servicios de Salud no se encuentra actualizado ni debidamente autorizado. Se trata sólo de un documento simple presentado por los Servicios de Salud de Zacatecas el cual no tiene fecha ni autorización alguna, respecto a esta situación durante el proceso de solventación se mencionó: *"Los Servicios de Salud de Zacatecas en lo subsecuente actualizaran el manual de procedimientos y este a su vez se someta a la junta de gobierno para su aprobación y posterior publicación."*

Del análisis de la estructura orgánica que se establece en el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas y la estructura organizacional real se observó que algunas áreas no se encuentran establecidas en la mencionada normatividad, esta situación se dio a conocer al ente auditado y al respecto comentó: *"Los Servicios de Salud de Zacatecas en lo subsecuente actualizaran el manual de organización y estatuto orgánico que más convenga para el debido cumplimiento de cada una de las funciones y este a su vez se someta a la junta de gobierno para su aprobación y posterior y publicación."*

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. Del análisis realizado al Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2011, de los Servicios de Salud de Zacatecas, se observaron incongruencias en la información programática y presupuestal, ya que se reportaron programas en los cuales no se cumplió con el número de metas programadas, sin embargo, en lo financiero se informa que se ejerció el 100% de lo presupuestado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2 CONTROL INTERNO. De la aplicación de cuestionarios de control se determinó que los Servicios de Salud de Zacatecas cuentan con los controles necesarios y suficientes para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr sus objetivos específicos, cabe señalar que la aplicación de cuestionarios fue en relación a los rubros de Caja y Bancos, Análisis Presupuestal, Activo Fijo, Proveedores y Acreedores, Patrimonio, Deudores Diversos, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, Capítulo 3000 Servicios Generales e Ingresos.

3.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1.- INGRESOS. Los Servicios de Salud de Zacatecas obtuvieron ingresos durante el ejercicio 2011 por \$2,332'425,107, integrados de la siguiente manera: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud \$1,242'892,120 que representan un 53.28%, Salud Estatal \$186'000,000 que representan el 7.97% y Salud Programas Federales \$903'532,988 que representan un 38.73%, clasificación según Cuenta Pública Estatal. Según registros contables de los Servicios de Salud de Zacatecas se obtuvieron ingresos por \$2,416'786,126; se revisó el 94.85% de los ingresos recibidos. Los resultados obtenidos de la revisión a los ingresos son los siguientes:

Los recursos obtenidos por los Servicios de Salud de Zacatecas en el ejercicio 2011, según sus registros contables ascienden a \$2,416'786,126; la Secretaría de Finanzas reporta en Cuenta Pública Estatal haber transferido a la entidad un importe de \$2,332'425,107, determinándose una diferencia de \$84'361,019. El ente auditado durante el proceso de revisión presentó aclaración por \$85'711,234 señalando que son ingresos no reportados en Cuenta Pública; no obstante, persistió una diferencia de \$1'350,214.

En el proceso de solventación los Servicios de Salud de Zacatecas presentaron aclaración de la diferencia señalando

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

que ésta se integra por \$1'175,987 de diferencia en rendimientos reportados por la Secretaría de Finanzas y los realmente recibidos por los SSZ, y por \$174,228 que corresponden a reintegro de recursos del Fondo de Gastos Catastróficos.

De lo anterior, se observa la existencia de rendimientos generados a favor de los Servicios de Salud de Zacatecas que no les fueron transferidos por parte de la Secretaría de Finanzas y falta de coordinación y conciliación periódica entre ambas entidades.

Al verificar que los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) hayan sido correctamente depositados a los Servicios de Salud de Zacatecas tanto en fecha como en importe, se determinó que hay casos en los que la Secretaría de Finanzas deposita con un retraso de 6, 8, 10 y hasta 15 días hábiles después de haber recibido el recurso de la Federación, situación que se opone a lo señalado en el artículo noveno de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Los detalles se muestran en el cuadro siguiente:

MES	S/EDO. DE CUENTA SEFIN		S/EDO. DE CUENTA SSZ		DÍAS HÁBILES PARA MINISTRACIÓN	DIFERENCIA EN IMPORTE
	fecha	Importe	fecha	importe		
Febrero	10/02/2011	43,362,660.50	11/02/2011	25,078,683.00	1	18,283,977.50
	22/02/2011	30,847.17	25/02/2011	30,847.17	3	-
	25/02/2011	43,362,660.50	25/02/2011	25,078,683.00	0	18,283,977.50
		0.00	03/03/2011	36,567,955.00	15 y 4	- 36,567,955.00
	subtotal	86,756,168.17		86,756,168.17		-
Marzo	10/03/2011	40,643,202.50	11/03/2011	40,643,202.50	1	-
	10/03/2011	15,819,715.00	11/03/2011	15,819,715.00	1	-
	16/03/2011	40,779.29	28/03/2011	40,779.29	7	-
	25/03/2011	43,807,145.50	29/03/2011	40,643,202.50	2	3,163,943.00
	31/03/2011	7,116,589.62	14/04/2011	7,116,589.60	10	0.02

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



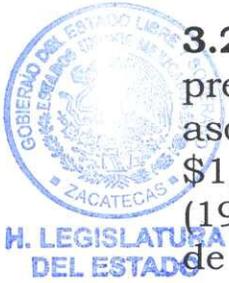
MES	S/EDO. DE CUENTA SEFIN		S/EDO. DE CUENTA SSZ		DÍAS HÁBILES PARA MINISTRACIÓN	DIFERENCIA EN IMPORTE
	fecha	Importe	fecha	importe		
	subtotal	107,427,431.91		104,263,488.89		3,163,943.02
Abril	11/04/2011	43,842,492.90		23,038,882.00	2	20,803,610.90
		-	15/04/2011	3,163,943.00	15	- 3,163,943.00
		-	15/04/2011	20,803,610.90	4	- 20,803,610.90
	20/04/2011	41,936.89	28/04/2011	41,936.89	6	-
	25/04/2011	43,842,492.91	27/04/2011	38,899,402.50	2	4,943,090.41
		0.00	28/04/2011	4,943,090.41	3	- 4,943,090.41
	subtotal	87,726,922.70		90,890,865.70		- 3,163,943.00
Mayo	10/05/2011	46,100,248.91	12/05/2011	25,181,235.00	2	20,919,013.91
			13/05/2011	20,919,013.91	3	- 20,919,013.91
	25/05/2011	46,100,248.90	26/05/2011	46,100,248.91	1	- 0.01
	subtotal	92,200,497.81		92,200,497.82		- 0.01
Junio	09/06/2011	43,116.44	17/06/2011	43,116.44	6	-
	10/06/2011	45,647,670.41	13/06/2011	45,647,670.40	3	0.01
	21/06/2011	40,995.48	01/07/2011	40,995.48	8	-
	24/06/2011	45,647,670.40	27/06/2011	45,647,670.40	3	-
	subtotal	91,379,452.73		91,379,452.72		0.01

Los Servicios de Salud de Zacatecas no informan a la Secretaría de Finanzas los recursos obtenidos por concepto de ingresos propios, los cuales se refieren a cuotas de afiliación, cuotas de recuperación, portabilidad del seguro popular, rendimientos generados, entre otros; para efectos de que éstos sean reportados en el Informe de Cuenta Pública Estatal, incumpliendo así los artículos 43, 58, 59 y 60 fracción III de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas.

De lo anterior el ente auditado señaló: *"Los Servicios de Salud de Zacatecas en lo subsecuente informaran la totalidad de sus ingresos propios generados en el ejercicio fiscal que corresponda para que estos sean incluidos dentro de la cuenta pública que concentra e integra la Secretaría de Finanzas del Estado."*

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



3.2.- EGRESOS. Según el informe de Cuenta Pública Estatal el presupuesto ejercido por los Servicios de Salud de Zacatecas asciende a \$2,318'829,896, los cuales se integran por: \$1,045'861,191 (45.10%) de Servicios Personales, \$455'512,400 (19.64%) de Materiales y Suministros, \$500'253,970 (21.57%) de Servicios Generales, \$41'492,041 (1.80%) de Bienes Muebles e Inmuebles y \$275'710,294 (11.89%) de Obra Pública; sin embargo, según los registros contables del Organismo durante el ejercicio fiscal 2011, se ejercieron \$1,913'686,372. Se realizó la revisión del 23.13% de los egresos ejercidos según los Servicios de Salud de Zacatecas, dicha revisión comprendió la verificación documental y contable. Los resultados obtenidos de la revisión a los Egresos son los siguientes:

En el Informe de Cuenta Pública no se refleja lo realmente ejercido por los Servicios de Salud de Zacatecas; la Secretaría de Finanzas en dicho informe reporta un ejercido por los SSZ de \$2,318'829,896, las cifras contables del ente auditado arrojan un ejercido de \$1,913'686,372 (según información del sistema contraq tomada en fecha 27 de marzo de 2012), esta situación se debe principalmente a que los Servicios de Salud de Zacatecas no realizan el cierre del ejercicio en tiempo y forma incurriendo así en desapego a la normatividad aplicable. En fecha 7 de mayo de 2012 se entregó por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas mediante el oficio DA/oficio No. 098/2012, el cierre del ejercicio 2011 de cifras presupuestales, sin embargo; a la fecha de conclusión de la visita de auditoría no se había entregado el respaldo contable con el cierre del ejercicio definitivo.

Durante el proceso de solventación el ente presentó respaldo contable con el cierre definitivo y oficio DA/Oficio No. 108/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 emitido por el Director Administrativo, dirigido a la Subdirectora de Recursos Financieros, en el cual se le solicita, "*... sea proporcionado el respaldo de contabilidad definitivo así mismo se tomen las medidas correctivas necesarias para que en lo futuro se eviten al*

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



máximo posible los desfases en tiempo para el cierre definitivo , de igual manera se me informe los elementos o áreas que se deben de fortalecer para su debido cumplimiento..."

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Aún y cuando se entregó el respaldo con el cierre contable definitivo, no se justificó el cierre posterior a la presentación del informe de Cuenta Pública, ya que se está incumpliendo con ello los artículos 59 primer párrafo y 60 en correlación con el 58 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 2 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, además de que, esta situación ya había sido señalada a los Servicios de Salud de Zacatecas en revisiones anteriores, recomendándole que, en cumplimiento a los artículos señalados, realizara el cierre del ejercicio de forma oportuna y presentara a la Secretaría de Finanzas la información requerida en los términos de la normatividad aplicable.

3.2.1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. El presupuesto ejercido en Servicios Personales ascendió a \$1,045'861,191 según lo reportado en Cuenta Pública Estatal. Para el examen de este rubro se realizaron varios cruces de información entre plantilla de personal y nómina para determinar la coincidencia entre ambos documentos y situaciones como: personal con dobles plazas, personal que estuviera en nómina y en plantilla no o viceversa, entre otros. De lo anterior se determinaron los resultados que se señalan enseguida.

Durante el proceso de revisión se solicitó al Director del Hospital General de Jerez de los Servicios de Salud de Zacatecas, información relativa a reportes de asistencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 de algunos trabajadores adscritos a dicho hospital, la información solicitada fue entregada con excepción de la relacionada a un trabajador del cual se señaló: *"... no se tienen registrados reportes de asistencia del C. ..., pues dicho trabajador estaba comisionado al*

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Centro de Adicciones Jerez.". Posteriormente se entregaron reportes de asistencia, memorándum de vacaciones y formatos de días económicos de dicho trabajador emitidos por el Centro de Atención de Adicciones.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

3.2.2.- MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS

GENERALES. El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$455'512,400 y en Servicios Generales a \$500'253,970 que en suma significan un gasto de operación de la entidad de \$955'766,370, según cifras presentadas en Cuenta Pública Estatal. De acuerdo a los registros contables del ente, la cuenta Costo de Operación de Programas reporta un ejercido en los capítulos en cuestión de \$496'464,719, de este monto se seleccionaron para revisión \$114'863,971 que representan un 23.13%. De la revisión documental realizada se determinó que las erogaciones se encuentran debidamente soportadas y registradas en contabilidad y corresponden a materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de los Servicios de Salud de Zacatecas.

3.2.3.- CUENTAS DE BALANCE. El Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 de los Servicios de Salud de Zacatecas presenta un monto de Activos por \$3,165'965,622, sus Pasivos ascienden a \$142'908,899 y su Patrimonio a \$3,165'965,622 (según estado financiero emitido por el conpaq en fecha 8 de mayo de 2012). Se realizó la revisión a las cuentas de bancos, deudores diversos, proveedores y acreedores diversos; según muestra revisada, la información contenida en el Estado de Posición Financiera, se encuentra respaldada con los registros contables y la documentación comprobatoria correspondiente. Los resultados de la revisión son los siguientes:

3.2.4 BANCOS. El saldo de Bancos al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$625'384,279, integrado por el saldo individual de 81 cuentas bancarias utilizadas por los Servicios de Salud de Zacatecas durante el período en revisión. Se comprobó que el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Organismo elabora conciliaciones bancarias de todas y cada una de las cuentas utilizadas, la cuales fueron analizadas en base a una muestra selectiva determinando que la cuenta de bancos se encuentra debidamente presentada en el Estado de Situación Financiera.

3.2.5.- DEUDORES DIVERSOS. La cuenta de Deudores Diversos presentó un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$77'346,103 el cual se deriva de movimientos por concepto de anticipo de viáticos o pasajes, pago anticipado a proveedores y contratistas y gastos a comprobar.

Derivado del análisis a los saldos y movimientos de la cuenta de Deudores Diversos se determinaron saldos por gastos a comprobar que no fueron comprobados ni reintegrados al cierre del ejercicio, los cuales suman la cantidad de \$869,305 y se detallan en el siguiente cuadro:

No. de cuenta contable	Concepto	Saldo al 30/11/11	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/11	Antigüedad del Saldo
1126-05-10-0016-3999	GASTOS A COMPROBAR	206,956.73	-	-	206,956.73	02/04/2007
1126-05-10-0095-3999	GASTOS A COMPROBAR	45,000.00	-	-	45,000.00	20/01/2011
1126-05-10-0112-3999	GASTOS A COMPROBAR	150,000.00	-	-	150,000.00	24/02/2011
1126-24-10-0004-3999	GASTOS A COMPROBAR	15,241.96	31,990.30	42,232.26	5,000.00	07/07/2011 \$3,000 06/09/2011 \$2,000
1126-24-10-0084-3999	GASTOS A COMPROBAR	51,185.65	-	-	51,185.65	02/05/2011
1126-24-10-0095-3999	GASTOS A COMPROBAR	68,404.18	-	-	68,404.18	30/12/2010
1126-24-10-0098-3999	GASTOS A COMPROBAR	6,074.24	-	-	6,074.24	30/12/2010
1126-24-10-0210-3999	GASTOS A COMPROBAR	256,437.21	-	-	187,236.16	12/02/2008
1126-24-10-0288-3999	GASTOS A COMPROBAR	30,000.00	30,000.00	-	60,000.00	30/09/2011 \$30,000 09/12/2011 \$30,000
1126-33-10-0084-3999	GASTOS A COMPROBAR	11,998.00	-	10,436.00	1,562.00	17/11/2011
1126-33-10-0216-3999	GASTOS POR COMPROBAR	87,886.47	-	-	87,886.47	03/12/2009
Totales		929,184.44	61,990.30	52,668.26	869,305.43	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Continuando con el análisis a los saldos y movimientos de la cuenta de Deudores Diversos y de la determinación de saldos por gastos a comprobar que no fueron comprobados ni reintegrados al cierre del ejercicio, se observó el saldo de 3 subcuentas por un importe de \$285,796, de los cuales el ente auditado señaló, correspondían a remanentes faltantes de cuotas de recuperación de los ejercicios 2005 y 2007 cuyos casos están en trámite en la Subdirección de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas; considerando la antigüedad del saldo, se observa que los SSZ a través de su Subdirección de Asuntos Jurídicos no ha dado un seguimiento puntual y efectivo para la pronta recuperación de los recursos; los cuales se muestran a continuación:

No. de cuenta contable	Concepto	Saldo al 30/11/11	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/11	Antigüedad del Saldo
1126-24-10-0016-3999	GASTOS A COMPROBAR	167,193.85	-	-	167,193.85	30/12/2007
1126-24-10-0210-3999	GASTOS A COMPROBAR	256,437.21	-	-	69,201.05	30/12/2007
1126-24-10-0332-3999	GASTOS A COMPROBAR	49,400.92	-	-	49,400.92	30/12/2005
Totales		473,031.98	-	-	285,795.82	

De la revisión a las subcuentas de gastos por comprobar se observó que existen 3 saldos por un total de \$41'674,469 pesos, cantidades muy representativas para estar al cierre del ejercicio como gastos a comprobar, las cuales se desglosan como se muestra en el siguiente cuadro:

No. de cuenta contable	Concepto	Saldo al 30/11/11	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/11	Antigüedad del Saldo
1126-41-10-0084-3999	GASTOS A COMPROBAR	16,664,681.00	-	6,999,248.77	9,665,432.23	15/03/2011
1126-41-10-0112-3999	GASTOS A COMPROBAR	26,599,366.00	-	14,571,333.36	12,028,032.64	15/03/2011
1126-41-10-0204-3999	GASTOS A COMPROBAR	19,981,004.00	-	-	19,981,004.00	15/03/2011
Totales		63,245,051.00	-	21,570,582.13	41,674,468.87	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



De la situación anterior los Servicios de Salud de Zacatecas señalaron: *“... corresponde a recursos ministrados a los hospitales para la ejecución del programa denominado "fondo de provisión contra gastos catastróficos" los cuales son recursos que se solicitan de manera directa por las unidades medicas que acreditan la atención de casos específicos como se muestra en el documento que se anexa "Notificación de casos de enfermedades que generan gastos catastróficos".*

Dichos recursos hasta 2011 llegaron a las cuentas de Servicios de Salud de Zacatecas ya que anteriormente se ministraban directamente de la federación a la unidad que acreditaba algún caso, siempre condicionado a que se ejercieran en acciones de atención hacia los mismos casos sin un plazo establecido, por lo que únicamente basta con que se acredite que los recursos sirven para la atención de la población vulnerable y que se demuestre su padecimiento y atención, por lo que la mecánica del ejercicio del recurso y de registro por parte del área financiera es dejar un deudor (en este caso las unidades medicas) hasta en tanto se nos compruebe que ese hospital ya cumplió con los lineamientos establecidos para la comprobación del mismo considerando que está en función de los casos que se presentan y no de un ejercicio fiscal específico, lo anterior fundamentado en la ley general de salud, el reglamento interno de la comisión nacional de protección social en salud y el manual de operación del sistema de gestión de gastos catastróficos.”.

Si bien se explica el origen y funcionamiento de estos recursos para gastos catastróficos, su registro es inadecuado ya que no pueden ser considerados como un gasto hasta su autorización de acuerdo a los lineamientos y características aplicables, por lo que es inadecuado su registro como “gastos a comprobar”.

En fecha 30 de diciembre de 2011 se realizaron en pólizas de diario números 2051 y 2143 registros por \$44,990 y \$20,335, respectivamente, que se refieren a ajustes por incobrabilidad de saldos, disminuyendo por lo tanto saldos de deudores diversos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Se solicitó a la entidad aclarara y justificara dichos movimientos presentando la documentación comprobatoria y justificativa que los respaldara, al respecto durante el proceso de solventación los Servicios de Salud de Zacatecas presentaron evidencia de la realización de ajustes contables para cancelar el registro por incobrabilidad de saldos y seguir dejando las cantidades en cuestión como deudores diversos, sin embargo, con este hecho se entiende que no se había realizado un análisis para determinar motivos que justificaran la incobrabilidad.

3.2.6.- PROVEEDORES Y ACREEDORES DIVERSOS. Los saldos de las cuentas Proveedores y Acreedores Diversos a diciembre 2011 fueron de \$43'237,455 y \$35'112,967 respectivamente, se realizó un análisis de la integración de los saldos y se determinó que éstos están debidamente valuados y presentados en el Estado de Situación Financiera.

En el examen realizado a la gestión financiera en el ejercicio de los recursos a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas, se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada, excepto por las observaciones realizadas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 14 acciones a promover, las cuales fueron 4 correctivas y 10 preventivas. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de la Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento **PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron en el cargo de Director Administrativo, Subdirectora de Recursos Financieros y Jefa del Departamento de Contabilidad durante el ejercicio 2011, respectivamente, derivado de la acción a promover CPE11-AF-SSZ-09, y derivado de la Solicitud de Aclaración CPE11-AF-SSZ-11-02, a quienes se desempeñaron en el cargo de Director Administrativo, Subdirectora de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Recursos Financieros y Jefa del Departamento de Contabilidad durante el ejercicio 2011.

➤ **CPE11-AF-SSZ-09**, a los ciudadanos Lic. Manuel Gerardo Chong Riojas, C.P.E. Guillermina Esparza Elías y L.C. Martha Muñoz Franco, quienes se desempeñaron como Director Administrativo, Subdirectora de Recursos Financieros y Jefa del Departamento de Contabilidad de los Servicios de Salud de Zacatecas por realizar el cierre contable del ejercicio en fecha posterior a la presentación del Informe de Cuenta Pública, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 58 y 59 primer párrafo de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, artículos 23, 24 fracción V, 59 fracciones I y II, 60 fracción XI, 62 fracciones VII y VIII del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Zacatecas y, artículo 5 fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

➤ **CPE11-AF-SSZ-11-02**, a los ciudadanos Lic. Manuel Gerardo Chong Riojas, C.P.E. Guillermina Esparza Elías y L.C. Martha Muñoz Franco, quienes se desempeñaron como Director Administrativo, Subdirectora de Recursos Financieros y Jefa del Departamento de Contabilidad de los Servicios de Salud de Zacatecas, por ser las personas responsables del manejo y aplicación de los recursos en los Servicios de Salud, y al no haber realizado acciones tendientes a recuperar los recursos por concepto de gastos a comprobar de ejercicios anteriores al revisado, lo anterior con base en los artículos 59 primer párrafo, fracciones I, II y V; 60 fracción XI y 62 primer párrafo, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Zacatecas, el 53, de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, así como los artículos 7,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

37 primer párrafo, fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas

3. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades correspondientes el **INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN** resultado de la acción a promover número **CPE11-AF-SSZ-06**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos siguientes:

➤ **CPE11-AF-SSZ-06** sobre el retraso en la transferencia de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por parte de la Secretaría de Finanzas, retraso que se opone a lo señalado en el artículo noveno de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, acción que corresponde al Resultado CPE11-AF-SSZ-08, Observación 05.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la cantidad \$312,747.22, a quienes se desempeñaron como Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, Director Administrativo, Subdirectora de Recursos Financieros y Jefa del Departamento de Contabilidad durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, resultado de las Solicitudes de Aclaración CPE11-AF-SSZ-11-01.

➤ **CPE11-AF-SSZ-11-01**, Derivado del análisis a los saldos y movimientos de la cuenta de Deudores Diversos se determinaron saldos por gastos a comprobar que no fueron comprobados ni reintegrados al cierre del ejercicio,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



a los CC. Dr. Raúl Estrada Dey, Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, Responsable Directo; Lic. Manuel Gerardo Chong Riojas, Director Administrativo de los Servicios de Salud de Zacatecas, Responsable Directo: C.P.E. Guillermina Esparza Elías, Subdirectora de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, Responsable Directa y L.C. Martha Muñoz Franco, Jefa del Departamento de Contabilidad de los Servicios de Salud de Zacatecas, Responsable Directa, Por ser las personas responsables del manejo y aplicación de los recursos en los Servicios de Salud, por otorgar y no realizaron acciones para la recuperación de los recursos por concepto de gastos a comprobar, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 59 primer párrafo, fracciones I, II y V; 60 fracción XI y 62 primer párrafo, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Zacatecas, el 53, de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, así como los artículos 7, 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación y Cultura que tiene como visión planear, programar y presupuestar la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos, para dotar de infraestructura educativa al Sistema de Educación del Estado a través de programas federales, recursos propios del estado y aportaciones de la iniciativa privada, aplicados y administrados con alta eficiencia.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



A fin de efectuar la labor de fiscalización se realizaron los siguientes procedimientos:

Con la finalidad de conocer la efectividad de los controles internos establecidos por la entidad fiscalizada, se aplicaron Cuestionarios con base en los conceptos sujetos a revisión, así como a las áreas que intervienen en el aspecto financiero, contable, presupuestal y normativo del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas encaminados a detectar puntos de riesgo.

- Se analizó el aspecto presupuestal del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas por partida del gasto iniciando con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2011 y dando seguimiento a los oficios de autorización de las modificaciones realizadas consistentes en ampliaciones, reducciones y transferencias para definir el presupuesto modificado al cierre del ejercicio y al compararlo con el presupuesto ejercido en el período sujeto a revisión determinar sus variaciones presupuestales.
- Se realizaron los cruces pertinentes donde se verificó que el personal adscrito al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, correspondiera al informado en las Plantillas de Personal y nómina y contaran con afiliación a los servicios de Seguridad Social, así como la congruencia con el tabulador de sueldos.
- Se revisó documentalmente el gasto corriente, verificando la documentación comprobatoria, el adecuado y oportuno registro, la realización de sus operaciones con apego a lo establecido en la normatividad interna y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Se verificó que el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, cuente con inventarios

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



actualizados de sus bienes muebles e inmuebles, así como sistemas de control para su patrimonio que le permita reflejar de manera correcta, oportuna y real sus activos fijos en el Estado de Posición Financiero.

- Se cotejó la integración de los saldos de las Cuentas de Balance presentadas en el Estado de Posición Financiera reportado al 31 diciembre de 2011, validando así su correcta presentación, para efectos de la revisión de este rubro se seleccionaron algunas de las cuentas más representativas, en donde se analizaron sus movimientos, soporte documental y el análisis a efecto de comprobar el cumplimiento al Manual de Normas y Políticas del Gasto actualizado.
- Con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos realizados por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas en relación a la implementación de la Armonización Contable del Estado, se solicitaron las acciones realizadas a efecto de verificar el cumplimiento de los trabajos.

El Presupuesto de Egresos aprobado y ejercido para el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2011 ascendió a \$200'275,257 con un alcance de revisión de \$113'430,896 que representa el 56.64%, del gasto total el cual incluye Capítulo 1000 Servicios Personales, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, Capítulo 3000 Servicios Generales y Capítulo 6000 Obra Pública en Bienes de Dominio Público.

1. CUMPLIMIENTO DE POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Los Postulados Básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por la Entidad de Fiscalización al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas en lo correspondiente a los recursos se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de los postulado de: Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Valuación debido a que los recibos oficiales del INZACE, no se expiden en la fecha que se emiten; así como la falta de incorporación del activo fijo a su patrimonio, dichos Postulados señalan: “Los Estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público” y “Todos los eventos que afecten económicamente al Ente Público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo”.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

2.1.- CONTROL INTERNO. Con la finalidad de evaluar el control interno establecido en la diferentes Direcciones que conforman el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, se procedió a la aplicación de cuestionarios, que permitieran conocer los procesos administrativos de cada uno de los rubros seleccionados, el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de las funciones, encontrándose un control aceptable.

Al realizar la evaluación al Control Interno en lo referente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se observó que el INZACE no cuenta con un Estatuto Orgánico establecido, en el cual se especifiquen los derechos y obligaciones de los trabajadores, según lo establece el Artículo Tercero Transitorio del Decreto Gubernativo que crea el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas donde se menciona "...El Estatuto Orgánico del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas deberá expedirse en un término de 90 días siguientes a la fecha en que el presente Decreto entre en vigor, así como los demás instrumentos normativos internos". Cabe aclarar que en la fecha de la revisión se encontraba en discusión la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública la cual tenía contemplada la desaparición del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas.

2.2.- EGRESOS. El presupuesto ejercido por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas ascendió a \$200'275,257, los cuales se integran por: \$13'293,548 (6.64%) de Servicios Personales, \$1'497,122 (0.75%) de Materiales y Suministros, \$9,168,771 (4.58%) de Servicios Generales, \$176'315,816 (88.04%) de Obra Pública en Bienes de Dominio Público. El alcance de la revisión al presupuesto ejercido en el ejercicio 2011 fue de 57.46% que significa un monto de \$115'081,877 en 436 registros.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2.2.1.- SERVICIOS PERSONALES. El presupuesto ejercido en Servicios Personales ascendió a \$13'293,548, de los cuales se seleccionó para revisión un monto de \$670,502 que representa un 5.04% del total ejercido en este capítulo del gasto, cabe mencionar que la mayoría de los procedimientos para el desahogo de este rubro, se realiza en la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado. El examen a este rubro consistió en realizar los cruces pertinentes donde se verificó que el personal adscrito al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, correspondiera al informado en las Plantillas de Personal y nómina, que contaran con afiliación a los servicios de Seguridad Social, se corroboró la congruencia con el tabulador de sueldos y el Organigrama, así como la comparación de los recibos de pago del personal con los registros contables proporcionados por el ente. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

El Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas contrató personal que laboró a prueba durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, sin embargo, no se realizó el registro de cada uno de los trabajadores contratados ante el Instituto Mexicano del Seguro social, así mismo no se informó a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de la contratación de dichos trabajadores, incumpliendo lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto actualizado relativo al Título III."Lineamientos y procedimientos para el ejercicio presupuestal", Capítulo 1. 1000 Servicios Personales.

2.2.2.- MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$1'497,122 y en Servicios Generales a \$9'168,771 que en suma significan un gasto de operación de la entidad de \$10'665,893; de este monto se seleccionaron para revisión \$8'932,989 que representan un 83.75.% del gasto de operación. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias del Gobierno del Estado a través de sus diferentes programas. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

2.2.3.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES. El examen a este rubro consistió únicamente en verificar físicamente los bienes muebles e inmuebles propiedad de la entidad, corroborándose que contaran con los resguardos y etiquetas correspondientes y que los inventarios estuvieran actualizados. Cabe mencionar que dentro del Capítulo 6000 Obra Pública, se cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones que asciende a un monto de \$3'987,324, con un alcance de revisión del 36.61% verificándose el cumplimiento en relación a la entrega-recepción de los bienes adquiridos, así como la aplicación de sanciones de acuerdo a lo estipulado en los Contratos.

2.2.3 OBRA PÚBLICA. El presupuesto ejercido en el capítulo 6000 Obra Pública ascendió a \$176'315,816, de este monto se seleccionó para revisión un importe de \$103'827,404, que representa un 58.88%. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias del Gobierno del Estado a través de sus diferentes programas. Así mismo se practicaron a los diferentes

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



contratistas Actas Administrativas (Compulsas), verificando que las operaciones efectuadas fueran reales y verídicas.

2.3.- CUENTAS DE BALANCE. El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011, del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, presenta un monto de Activo por \$6'950,935, sus Pasivos ascienden a \$11'548,165 y el Capital Contable a \$4'597,230. Se realizó la revisión a las cuentas de "Otros Deudores", "Deudores Diversos", "Otros Acreedores", "Gastos Indirectos por Aplicar", "Mobiliario por entregar", y "Gastos por Aplicar de Convenio" con un alcance del 40%. El examen a este rubro consistió el análisis de los registros contables y su soporte documental. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

Derivado del análisis al rubro de Deudores Diversos, se observó que el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas no cuenta con pagarés debidamente requisitados, ya que no se presenta la fecha de vencimiento y algunas de las firmas no coinciden con la copia fotostática de la identificación oficial, además no se exhibió la totalidad de los pagares que amparan la cantidad 9,650.00.

Al cotejar las cuentas del Activo Fijo con el Patrimonio, se detectó una diferencia de \$12,923.00 que corresponde a la donación de un terreno al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, la cual no fue incorporada al Patrimonio, según Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2011.

Se destinaron recursos del rubro "Gastos por aplicar de Convenio" por un importe de \$232,437 al pago de nómina y compensaciones de personal administrativo del INZACE, los cuales fueron erogados de forma indebida de la cuenta bancaria no. 0505201847 de Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V. perteneciente al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, ya que no fueron aplicados conforme a lo estipulado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



en la cláusula XII del Acuerdo de Ejecución de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, derivado del Convenio de Coordinación para la Infraestructura Educativa del Nivel Superior celebrado en fecha 15 de julio del 2011 entre la Universidad y el Gobierno del Estado de Zacatecas: que celebran por una parte el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas y por la otra la Universidad.

La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, quienes se desempeñaron, como Director General, Subdirector Administrativo y Jefa de Recursos Humanos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en el Acuerdo de Ejecución de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, derivado del Convenio de Coordinación para la Infraestructura Educativa del Nivel Superior celebrado en fecha 15 de julio del 2011 entre la Universidad y el Gobierno del Estado de Zacatecas y el INZACE, Artículo 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

De la revisión a los folios de los recibos oficiales por concepto de bases para concurso, manuales y libros, multas y sanciones, enajenación de bienes y otros, así como de aportación en efectivo, se corroboró que las fechas de algunos de los recibos no son congruentes con los números consecutivos de los folios, debido a que los folios no. 625 y 628 se expidieron con fecha de marzo de 2012 y los folios no. 626 y 627 con fecha de diciembre de 2011.

De igual manera, con relación a los recibos oficiales de aportaciones en efectivo se observa que los recibos con folios no.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

187, 188, 189 y 190 fueron expedidos con fechas del 06/03/2012, 07/03/2011, 07/03/2011 y 12/03/2012, respectivamente.

3. CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES. El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2011 autorizó inicialmente para el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, la cantidad de \$144'595,375, se realizaron durante el ejercicio adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias las cuales se encuentran autorizadas mediante Oficios de Aprobación para quedar con un Presupuesto Modificado al cierre del ejercicio de \$200'275,257.

En el examen realizado a la gestión financiera en el ejercicio de los recursos a cargo del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada, excepto por las observaciones y recomendaciones realizadas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 9 acciones a promover, las cuales fueron 4 preventivas y 5 correctivas.

Auditoría a Obra Pública

En los trabajos de fiscalización de la muestra selectiva de obras, se realizaron los siguientes procedimientos:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Se llevó a cabo análisis de la legislación vigente para determinar la normatividad que regula la operación y administración de los recursos de la dependencia por auditar y sus particularidades;
- Se realizó el análisis a la información y documentación preliminar proporcionada por la dependencia, relacionada con la aprobación y aplicación de recursos para determinar los programas de inversión sujetos a ser revisados;
- De acuerdo con lo anterior y al tipo de obra, importe, avance físico, meta, modalidad de ejecución e impacto social, se seleccionó la muestra a revisar, determinando con esto el alcance final de la auditoría;
- Se llevó a cabo el análisis de la Cuenta Pública para obtener el monto original, modificado y ejercido dentro de los Programas: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM BASICO), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM SUPERIOR), Peso por Peso 2008, Peso por Peso 2009 y Varios (Programa Escuelas de Calidad –PEC-, Fondo de Inversiones para Entidades Federativas –FIEF- y Programa de Fondos Regionales –FONREGION-), correspondientes al ejercicio fiscal 2011, para posteriormente comprobar si lo reportado correspondió con lo aplicado e informado por la dependencia;
- Se realizó el análisis de los contratos celebrados de obra pública, para determinar si la modalidad de adjudicación realizada por la dependencia fue de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reglamentos y al Presupuesto de Egresos, tanto del ámbito estatal como federal y demás normatividad vigente aplicable;

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Se revisaron los contratos verificando el cumplimiento de todas y cada una de sus cláusulas;
- Se llevó a cabo la revisión documental de los expedientes unitarios, para comprobar que los importes aprobados y ejercidos corresponden con lo informado;
- Se llevó a cabo la revisión documental de los expedientes unitarios, para comprobar la integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis del proyecto, presupuesto contratado y gastos incluidos en el costo de la obra;
- Se realizó visita de campo y se comprobó la ubicación, avance físico, la operación, y el cumplimiento de las metas de cada una de las obras, y
- Se realizó un comparativo con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física con los volúmenes determinados en la revisión documental, para determinar su congruencia.

El alcance total obtenido de la práctica de auditoría de congruencia a la obra pública, de los Programas: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM BASICO), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM SUPERIOR), Peso por Peso 2008, Peso por Peso 2009 y Varios (Programa Escuelas de Calidad –PEC-, Fondo de Inversiones para Entidades Federativas –FIEF- y Programa de Fondos Regionales –FONREGION-), correspondientes al ejercicio fiscal 2011 mismos que fueron calculados con base en la totalidad de los recursos ejercidos por la dependencia se especifica a continuación:

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



PROGRAMA	IMPORTE		% ALCANCE	IMPORTE		% ALCANCE
	EJERCIDO	REVISADO		EJECUTADAS	REVISADAS	
FAM BÁSICO	\$95,592,270.61	\$23,934,233.08	25.04	215	38	17.67
FAM SUPERIOR	\$23,544,028.77	\$0.00	0	4	0	0
PESO POR PESO 2008	\$9,431,117.90	\$3,037,497.27	32.20	9	3	33.33
PESO POR PESO 2009	\$4,987,802.44	\$4,078,292.30	81.76	4	3	75
VARIOS PROGRAMAS	\$101,491,569.71	\$101,491,569.71	100	1 20	2 21	100
TOTAL	\$235,046,789.43	\$132,541,592.36	56.39	252	65	25.79

Fuente: El alcance obtenido es en base a lo informado por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas al 31 de marzo de 2012.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples

PESO POR PESO 2008

PESO POR PESO 2009

VARIOS PROGRAMAS

Nota:

1.- Número de obras ejecutadas ya que 1 fue cancelada

2.- Total de obras revisadas documentalmente

Como resultado de la práctica de auditoría al Informe de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública Estatal, ejercicio fiscal 2011, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se desprenden los resultados que se detallan a continuación:

1.- APEGO A LA NORMATIVIDAD. Derivado de la revisión documental de los 65 expedientes de la muestra de auditoría, se detectó que en todos se carecen de documentación tal como: tenencia del terreno, factibilidad (técnico-económica), estudio de impacto ambiental, autorización de uso de suelo, fianza de vicios ocultos por conceptos extraordinarios, entre otros. De dichas obras 38 son del FAM BÁSICO, 1 de Productos Financieros FAM BÁSICO 2009, 1 de Economías del FAM BÁSICO 2010, 4 del FAM SUPERIOR 2009, 2 del FAM SUPERIOR 2010, 1 del FIEF, 2 de Peso por Peso 2008, 3 de Peso por Peso 2009 y 6 de PEC

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DATOS DE LA OBRA		PLANEACIÓN											EJECUCIÓN											
Nº	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	PROYECTO	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	FACTIBILIDAD DE LA OBRA	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	USO DE SUELO	TENENCIA DE LA TIERRA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN	CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO	BITACORA	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINQUITO	ADQUISICIONES	
6	SEC. GRAL. JUAN PABLO GARCIA, CONST. 2 AULAS, PLANTA ALTA EST. U-2C, HUERTA VIEJA, ZACATECAS, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
7	J.N. JUVENAL, CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DIDÁCTICA (32DJN0285U), ESTANCIA DE GUADALUPE, PINOS, ZAC.	1	1	1	N/A	1	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	PRIM. FRANCISCO VILLA, CONST. 1 AULA AISLADA EST. REG. 6X8 MTS., COL. FRANCISCO VILLA, GUADALUPE, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	X	1	N/A	1	1	N/A	X	1	1	X	1	1	1	1	N/A
9	PRIM. JULIAN GUERRERO, AGUA GORDA, VILLA GARCIA, ZAC.	X	X	1	X	X	X	X	X	X	X	X	1	X	X	1	X	1	1	1	1	1	1	N/A
10	T.V. SEC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, GRANADAS, VILLA GARCIA, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	X	X	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
11	PRIM. INDEPENDENCIA, CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS (32DPR1500R), GENERAL LAURO G. CALOCA (EL RASCÓN), NORIA DE ÁNGELES, ZAC.	1	1	1	N/A	1	X	N/A	N/A	N/A	X	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	PRIM. DE NUEVA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN Y CERCO PERIMETRAL (32DPR2515Z), ZACATECAS, ZAC.	1	1	1	N/A	1	X	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	CONSTRUCCION DE 1 AULA DE USOS MULTIPLES DE 12X8 METROS Y UN AULA REGIONAL DE CONCRETO DE 6X8 METROS EN ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO EN EL CENTRO DE ACTUALIZACION DOCENTE CECYTEZ UBICADO EN GPE. ZAC.	1	1	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	X	N/A	1	X	1	1	1	1	1	1	N/A
14	SECUNDARIA TECNICA No. 75, CONST. 1 AULA AISLADA EST. U-IC DE 3 E.E., VILLANUEVA, ZAC.	1	1	X	X	X	X	N/A	N/A	X	N/A	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
15	SEC. GRAL. NUEVA CREACIÓN, LAS QUINTAS, CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, CERCO PERIMETRAL Y ESCALERA (32DES0049A), GUADALUPE, ZAC.	1	1	1	N/A	1	X	N/A	N/A	X	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	J.N. MINERVA, CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DIDÁCTICA (32DJN0626Z), ZACATECAS, ZAC.	1	1	1	N/A	1	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	SEC. TEC. NUM. 59, GONZALEZ ORTEGA (BAÑON), VILLA DE COS, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	X	N/A	1	1	N/A	X	1	1	X	X	1	X	N/A	N/A

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



	DATOS DE LA OBRA	PLANEACIÓN											EJECUCIÓN											
		PROYECTO	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	FACTIBILIDAD DE LA OBRA	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	USO DE SUELO	TENENCIA DE LA TIERRA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN	CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO	BITACORA	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINQUITO	ADQUISICIONES	
18	J.N. JOSÉ VASCONCELOS, GRAL. FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	X	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	1	N/A
19	PRIM. MIGUEL AUZA, LOS PUENTES, LORETO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
20	PRIM. GRAL. FELIPE ANGELES, COL. FELIPE ANGELES, FRESNILLO, ZAC.	X	1	1	X	X	X	N/A	N/A	X	1	N/A	1	1	N/A	X	1	1	X	1	1	1	1	N/A
21	PRIM. NICOLAS BRAVO, TOYAHUA DE ARRIBA, NOCHITLAN, ZAC.	X	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	X	1	1	1	1	N/A
22	J.N. GUADALUPE TELLO MENESES, BAJO DE SAN NICOLAS, VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.	X	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	1	N/A
23	J.N. FRANCISCO GABILONDO SOLER, VILLA DE COS, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	1	1	N/A	1	1	N/A	X	1	1	X	X	1	X	N/A	
24	J.N. ESTEFANIA CASTAÑEDA, VICTOR ROSALES, CALERA, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	X	1	X	1	1	X	1	X	N/A	
25	PRIM. RAFAEL RAMÍREZ CASTANEDA, OJOCALIENTE, ZAC.	X	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	X	1	X	N/A	
26	PRIM. LUIS MOYA, TRANCOSO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	1	N/A
27	PRIM. BENITO JUÁREZ, CRISOSTOMOS, LORETO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	1	N/A
28	PRIM. NUEVA CRACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRAL (32DPR2516Z), TLALTENANGO, ZAC.	1	1	1	N/A	1	X	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	X	1	X	1	
29	PRIM. J. GUADALUPE VICTORIA, FRESNILLO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	X	1	1	1	1	N/A
30	PRIM. 2010 AÑO DEL BICENTENARIO, VALPARAISO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	X	N/A
31	SEC.TEC. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA, LORETO, ZAC.	X	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	X	X	1	X	N/A	
32	PRIM. 23 DE JUNIO, SAN ANTONIO DEL CIPRES, PANUCO, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	X	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
33	T.V. SEC. FRANCISCO GOYTIA, PROVIDENCIA, FRESNILLO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	X	X	1	X	1	1	1	1	N/A
34	J.N. JOSE VASCONCELOS, NICOLAS BRAVO, SAIN ALTO, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
35	T.V. SEC. REVOLUCIÓN MEXICANA, SANTO TOMAS VENADITOS (VENADITOS), OJOCALIENTE, ZAC.	X	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	X	N/A	X	X	N/A	1	X	1	1	X	1	X	N/A	
36	T.V. SEC. IGNACIO ZARAGOZA, IGNACIO ZARAGOZA (LA RASTRERA), RIO GRANDE, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	X	1	1	1	1	N/A

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DATOS DE LA OBRA		PLANEACIÓN											EJECUCIÓN										
NO.	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	PROYECTO	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	FACTIBILIDAD DE LA OBRA	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	USO DE SUELO	TENENCIA DE LA TIERRA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN	CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO	BITACORA	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRAFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINQUITO	ADQUISICIONES
		X	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	1
37	PRIM. MARTIREZ DE LA BLANQUITA, TRANCOSO, ZAC.	X	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	N/A
38	PRIM. TIERRA Y LIBERTAD, EL SAUZ, SAIN ALTO, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1
39	PRIM. MIGUEL HIDALGO, ESTACIÓN GUTIERREZ, FRESNILLO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	N/A
40	J.N. MANUEL JOSE OTHON, SAN ANTONIO DEL CIPRES, PANUCO, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	X	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1
41	PRIM. FRANCISCO GARCIA SALINAS, TRANCOSO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	N/A
42	J.N. DIEGO RIVERA, EL PANAL, TRANCOSO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1	N/A
43	J.N. MANUEL M. PONCE, LORETO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	X	N/A	1	X	1	1	1	1	1	N/A
44	T.V. SEC. CAMPANA DE DOLORES, CERRITO DE LA CRUZ, OJOCALIENTE, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	X	1	X	1	1	1	N/A
45	J.N. RICARDO FLORES MAGÓN, REHABILITACIÓN GENERAL (32DJN0057Z), HACIENDA NUEVA, MORELOS, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	X	1	N/A
PRODUCTOS FINANCIEROS FAM BÁSICO 2009																							
46	PRIM. LICEO BRACHO, REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE DOS ÁULAS, SOMBRERETE, ZAC.	1	1	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A
ECONOMÍAS FAM BÁSICO 2010																							
47	J. N. JOSÉ VASCONCELOS, CONSTRUCCIÓN DE UNA ÁULA AISLADA, NICOLAS BRAVO, SAIN ALTO, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	N/A
FONDO DE APORTACIÓN MÚLTIPLE SUPERIOR 2009																							
48	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ZACATECAS, CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE DOCENCIA 3 (UD-3), FRESNILLO, ZAC.	X	1	X	X	1	X	N/A	N/A	N/A	NA	NA	1	1	N/A	1	X	1	X	X	1	X	N/A
49	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ZACATECAS, CONSTRUCCION DE LA CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE DOCENCIA 3 (UD-3), FRESNILLO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	X	1	N/A	1	1	N/A	X	1	1	1	X	1	X	N/A

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DATOS DE LA OBRA		PLANEACIÓN											EJECUCIÓN											
		PROYECTO	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	FACTIBILIDAD DE LA OBRA	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	USO DE SUELO	TENENCIA DE LA TIERRA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN	CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO	BITACORA	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	ADQUISICIONES	
50	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA, ZAC., TERMINACIÓN DEL EDIF. DE LABORATORIOS 2 (LT2), FRESNILLO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	X	N/A	N/A	1	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	1	N/A
51	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS, CONSTRUCCION DE LA OBRA EXTERIOR, FRESNILLO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
FONDO DE APORTACIÓN MÚLTIPLE SUPERIOR 2010																								
52	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZAC., CONSTRUCCIÓN 2da. ETAPA UNIDAD DE DOCENCIA No. 3, FRESNILLO, ZAC.	X	1	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	X	1	1	1	1	1	1	N/A
53	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIOS DE PROCESOS DE MANUFACTURA NEUMÁTICA E HIDRÁULICA, METROLOGÍA Y MATERIALES, CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA, EL REMOLINO, JUCHIPILA, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
FIEF																								
54	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS, CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE DOCENCIA No. 1, EL REMOLINO, JUCHIPILA, ZAC.	1	1	1	N/A	N/A	X	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
PESO POR PESO 2008																								
55	CECYT TLALTENANGO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, TLALTENANGO, ZAC.	1	1	1	N/A	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	X	1	1	1	1	N/A
56	CECYTE , CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE COMPUTO, PLATEROS, FRESNILLO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	X	1	1	1	1	1	1	1	N/A
PESO POR PESO 2009																								
57	PROTECCIÓN DE CIMENTACIÓN EN EL CECYTE No. 2, TLALTENANGO, ZAC.	1	1	1	N/A	1	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A
58	CECYT, PLATEROS, FRESNILLO, ZAC.	1	1	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	X	N/A	X	X	1	1	X	1	X	X	N/A

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



DATOS DE LA OBRA		PLANEACIÓN											EJECUCIÓN											
		PROYECTO	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	FACTIBILIDAD DE LA OBRA	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	USO DE SUELO	TENENCIA DE LA TIERRA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN	CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO	BITACORA	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	ADQUISICIONES	
59	COBACH TRANCOSO, ZAC.	1	1	1	X	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	N/A	X	X	1	N/A	X	1	X	N/A	
PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)																								
60	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.	X	1	1	X	X	X	X	X	X	X	1	1	1	N/A	X	X	1	X		X		1	X
61	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO UBICADO EN ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA NO. 45 COL. ZACATECAS.	X	1	1	X	X	X	X	X	X	X	1	1	1	N/A	1	X	1	1		X		1	X
62	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO GUADALUPE, ZAC.	X	1	1	X	X	X	X	X	X	N/A	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1		N/A		1	X
63	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. UBICADO EN CALLE AV. ATLAS ESQUINA CON AV. GUADALAJARA, COL. DEPORTIVO EN JEREZ, ZACATECAS.	X	1	X	X	X	X	X	X	X	1	N/A	1	X	1	1	1	1	1		X		1	X
64	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO, UBICADO EN LORETO, ZACATECAS.	X	1	1	X	X	X	X	X	X	X	1	1	1	X	X	X	X	X		X		1	X
65	CONSTRUCCIN DE UN CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. UBICADO EN PROLONGACIÓN CALLE ZARAGOZA Y CALLE SICOMODO, COLONIA SAUCES EN RIO GRANDE, ZACATECAS.	X	1	1	X	X	X	X	X	X	X	1	1	1	X	X	X	X	1		X		1	X

SIMBOLOGÍA:

1	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
X	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
N/A	NO APLICA
X	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DURANTE EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN.

Durante la revisión documental de las 65 (sesenta y cinco) obras de la muestra de auditoría se observó que 6 (seis) de ellas se fraccionaron para quedar comprendidas dentro de los montos máximos y mínimos que establece la normatividad para

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

asignarlas a diferentes contratistas mediante asignación directa y/o invitación restringida, ejecutándolas contratistas diversos. Dichas obras se enlistan en el anexo siguiente:

No.	Nombre de la obra	PROGRAMA	Número de oficio de Aprobación	Fecha de Oficio de Aprobación	Monto Aprobado	Importe Contratado	Forma de asignación por la Entidad Fiscalizada	Contratista
1	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE LABORATORIO DE COMPUTO EN ESTRUCTURA ESPECIAL EN EL CECYT, PLATEROS, FRESNILLO, ZAC.	PESO POR PESO 2008	PLA-AP/0342/11	08/04/2011	\$1,890,434.00	\$1,257,859.05	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ING. FRANCISCO SANTOS CARLOS
2	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE USOS MÚLTIPLES EN EL CECYTE, UBICADO EN PLATEROS, EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.	PESO POR PESO 2009	PLA-AP/1399/11	04/10/2011	\$974,288.00	\$974,100.88	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ING. ALEJANDRO SALINAS DE ÁVILA
SUMA					2,864,722.00	\$2,231,959.93		
3	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE DOCENCIA 3 (UD-3), EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS, UBICADA EN FRESNILLO, ZAC.	FAM SUPERIOR 2009	PLA-AP/2516/09	03/12/2009	\$26,850,000.00	\$2,419,905.92	INVITACIÓN RESTRINGIDA	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ZOQUITE, S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE DOCENCIA 3 (UD-3), EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS, UBICADA EN FRESNILLO, ZAC.	FAM SUPERIOR 2009	PLA-AP/2516/09	03/12/2009		\$2,357,157.06	INVITACIÓN RESTRINGIDA	SR. CLAUDIO PEREA ESCAREÑO
5	TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS 2 (LT2) EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS, EN FRESNILLO, ZAC	FAM SUPERIOR 2009	PLA-AP/2516/09	03/12/2009		\$1,644,919.74	INVITACIÓN RESTRINGIDA	DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA METRO S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS, EN FRESNILLO, ZAC.	FAM SUPERIOR 2009	PLA-AP/2516/09	03/12/2009		\$2,677,918.81	ADJ. DIRECTA	SR. MARCO YOSTY NAVARRO DE LA TORRE
SUMA					\$26,850,000.00	\$13,039,941.46		



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifiesta: "Que el recurso del programa PESO POR PESO 2008 y 2009 de origen está autorizado en lo individual para la ejecución de cada una de las obras a los que se destinó, al igual el recurso del programa FAM SUPERIOR 2010; el recurso del programa FAM SUPERIOR 2009 estuvo fraccionado desde origen ya que en el ejercicio presupuestal 2010 en la administración 2004-2010, se licitó parte de este recurso para la terminación del edificio de laboratorios LT-2 y la primera etapa del edificio de la Unidad de Docencia UD3, por lo que debido a que no se había concluido el Edificio LT-2 se determinó contratar dicha terminación con la empresa Desarrolladora y Constructora Metro S.A. de C.V., a la par se contrato al Sr. Marco Yosty Navarro de la Torre y se determino aplicar en la obra exterior que conecta los edificios cercanos a la UD3 debido a que era necesaria para el funcionamiento del mismo edificio este contrato se realizó cuando aún estaba vigente la conclusión de los trabajos del contrato con la empresa AVANT S.A. de R.L. (al cual se le determino una rescisión anticipada) así mismo estaba en proceso el contrato con la empresa ALAYMHER Construcciones S.A. de C.V. por lo que no era aún posible adosarlas posteriormente a la terminación de los contratos en mención se determino contratar a dos empresas constructoras para que trabajaran los dos frentes en que se podía adosar a dicho edificio esto con la finalidad de que el ejercicio del recurso se aplicara de manera oportuna.

Durante la revisión documental de las 65 (sesenta y cinco) obras de la muestra de auditoría se observó que en 23 (veintitrés) de ellas falta entrega de información sobre el origen de los recursos con los que se ejecutaron las obras. Dichas obras se incluyeron en el Programa Varios. Las obras se enlistan en el anexo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No.	OBRA
1	ESC. PRIM. VICTOR ROSALES, GUADALUPE, ZAC.
2	PRIM. LICEO BRACHO, SOMBRERETE
3	PRIM. FRANCISCO VILLA, COL. FRANCISCO VILLA, GUADALUPE, ZAC.
4	ESC. PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, ZACATECAS, ZAC.
5	SECUNDARIA TECNICA No. 75, VILLANUEVA, ZAC.
6	ESC. SEC. GRAL. N/C, GUADALUPE, ZAC.
7	PRIM. NICOLÁS BRAVO, TOYAHUA DE ARRIBA, NOCHISTLÁN, ZAC.
8	PRIM. BENITO JUÁREZ, CRISOSTOMOS, LORETO, ZAC.
9	J.N. JOSE VASCONCELOS, NICOLAS BRAVO, SAIN ALTO, ZAC.
10	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ZACATECAS, FRESNILLO, ZAC. (2DA ETAPA)
11	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ZACATECAS, FRESNILLO, ZAC. (3ERA ETAPA)
12	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ZACATECAS, FRESNILLO, ZAC. (4TA ETAPA)
13	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA, ZAC. FRESNILLO, ZAC. (TERMINACIÓN DE LABORATORIOS)
14	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZAC. FRESNILLO, ZAC.(OBRA EXTERIOR)
15	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZAC.
16	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZAC.
17	CENTRO DE ACTUALIZACION DOCENTE CECYTEZ, GUADALUPE, ZAC.
18	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA No. 45, COL. ZACATECAS, ZAC.
19	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. CALLE SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, COL. INDUSTRIAL GUADALUPE, ZAC.
20	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. AV. ATLAS ESQ AV. GUADALAJARA, COL. DEPORTIVO, JEREZ, ZAC.
21	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. PROLONGACION CALLE ZARAGOZA Y CALLE SICOMORO, COL. SAUCES, RIO GRANDE, ZAC.
22	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. JALPA, ZAC. (CEDE)
23	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. CALLE MEZQUITAL, ESQUINA CALLE CRONISTAS, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS EN LORETO, ZAC.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó argumentos donde señala que en cada uno de los contratos que establece el INZACE, en la carátula y en el párrafo de las declaraciones se establece el origen del recurso, así mismo en los expedientes únicos está integrado el oficio de aprobación en referencia.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó argumentos arriba mencionados, no se justifica la falta de entrega de la información como parte del Oficio de Solicitud de Información y Documentación que emitió la Auditoría Superior del Estado al Propio Instituto en fecha 25 de enero del 2012 mediante oficio PL-02-08-137/2012, ya que el Instituto mediante oficio OF.ZAC.141/12D.G. de fecha 02 de febrero de 2012 presentó documentación que indicaba que solo tenía a su cargo los programas: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM BASICO), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM SUPERIOR), Peso por Peso 2008, Peso por Peso 2009, presentados en el Programa de Operativo Anual e Informe Físico-Financieros.

Durante la revisión documental del universo de obras presentado por el INZACE, se observó que de un presupuesto para aplicación en Infraestructura de \$155'124,799.00 se adjudicaron obras de forma Directa y/o Invitación Restringida por \$102'676,185.00, esto es un 66.19% superior al 30% permitido por la normatividad. Cabe hacer mención que en algunas obras se adjunta un Acuerdo de Adjudicación Directa, sin embargo superando el 30% permitido por la normatividad la Dependencia tendrá que hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control (Contraloría de Gobierno del Estado), documento que no fue anexado al expediente. Así mismo no justifica el incremento del 30% permitido por la normatividad para asignación directa.

De igual forma al revisar 4 (cuatro) expedientes unitarios de obra se encuentra incongruencia en las fechas de su documentación mostrando la alteración en el proceso en la etapa de adjudicación y contratación de la obra. Las obras con su respectiva documentación se muestran en el anexo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Nombre de la Obra	Documentación referida	Fecha de la documentación
Construcción de servicios sanitarios individuales en la Escuela Telesecundaria Francisco Goytia, Ubicada en el municipio de Fresnillo, Zacatecas.	Acuerdo Administrativo Interno y/o Dictamen de Adjudicación Directa.	10 de Noviembre de 2011
	Contrato.	09 de Noviembre de 2011
Construcción de un aula didáctica en la Escuela Primaria Miguel Auza, en el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.	Acuerdo Administrativo Interno y/o Dictamen de Adjudicación Directa.	16 de Agosto de 2011
	Contrato.	04 de Agosto de 2011
	Fianza de anticipo No. 3714-00746-7	15 de agosto de 2011
	Fianza de cumplimiento y vicios ocultos No. 3714-00746-8	15 de agosto de 2011
Construcción de un aula didáctica en la Escuela Primaria Benito Juárez ubicada en la comunidad de Crisóstomos, Loreto, Zacatecas	Contrato	09 de noviembre de 2011
	Acuerdo Administrativo Interno y/o Dictamen de Adjudicación Directa.	09 de septiembre de 2011
	Período de ejecución de la obra determinado en contrato.	07 de julio al 18 de enero de 2011
	Inicio de la obra asentado en bitácora	24 de noviembre de 2011
Construcción de un aula didáctica en el jardín de niños Guadalupe Tello Meneses en la comunidad del Bajío de San Nicolás del Municipio de Villa González Ortega	Contrato	07 de octubre de 2011
	Acuerdo Administrativo Interno y/o Dictamen de Adjudicación Directa.	10 de octubre de 2011

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada señaló y presentó lo siguiente:

Oficios de la información enviada a la contraloría, acta de junta del Consejo Directivo donde se autoriza y por ende se da por enterado el órgano interno de control y acuerdos administrativos de cada uno de los contratos, así como argumentos donde manifiesta: *“Que el incremento en el 30% no está infringiendo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas ya que el artículo 74 habla de que en casos excepcionales el titular de la dependencia podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en el artículo anterior bajo su responsabilidad y de manera indelegable, por lo que en apego a esto se excedió el porcentaje; Cumpliendo con cada uno de los requisitos que para ello establece la Ley de Obra Pública al no hacer las contrataciones necesarias para determinar el tiempo y forma el programa de obra para el ejercicio 2011”.*

Al igual referente a la documentación encontrada en diferimiento de fechas manifiesta: *“En estricto derecho los actos jurídicos se consideran legales a partir de su consentimiento, es*

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

menester señalar que las fechas antes o después de la formalización del contrato pudiesen no coincidir, el derecho administrativo los considera como hechos consumados, por lo que se considerará un acto jurídico el cual crea obligaciones, facultades, modificaciones o en su caso extinción”


**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO** Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó manifestaciones y documentación referente a la asignación directa de las obras y expuso sus motivos, tales como cumplir en tiempo y forma con la aplicación del presupuesto asignado para el ejercicio y mejor control en la calidad de obra, es necesario puntualizar que los acuerdos emitidos por la Junta del Consejo Directivo no deberán estar por encima de la Normatividad. De igual forma se reconoce que un proceso legal es un hecho consumado sin embargo un proceso legal basado en la normatividad aplicable establece un orden cronológico y con base al mismo no se puede tener la celebración de un contrato en primera instancia y después el acuerdo de asignación directa de la obra.

El Ente Fiscalizado en los expedientes unitarios de las obras, que comprendió la muestra de auditoría, exhibe los informes de resultados de control de calidad en ensayos de campo y laboratorio, sin embargo los laboratorios no exhiben la acreditación, con el fin de contar con la certeza de que el laboratorio es confiable en sus procedimientos y en su personal técnico, por lo tanto no son válidos los resultados de los análisis.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada argumentó que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas no contempla que los laboratorios sean certificados y en el artículo 130 dice que La Contraloría y la Auditoría deben verificar la calidad de la obra pública y respecto a lo que indica el artículo 88 de su Reglamento, se está llevando a cabo en cada uno de los expedientes de obra.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presenta aclaración acerca de que en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas no se contempla que los laboratorios sean certificados, en el artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización se menciona la acreditación de los laboratorios de manera general.


**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Durante la revisión documental de las 65 (sesenta y cinco) obras de la muestra de auditoría se observó que en 6 (seis) de ellas falta entrega de información de las obras ejecutadas bajo el Convenio de Coordinación para el Desarrollo del Proyecto de Innovación denominado -Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar- en el marco del Programa Escuelas de Calidad del Fideicomiso Número 301103, mismas que se conocen como Centros de Desarrollo Educativo (CEDES), en virtud de que el convenio señala una aportación federal de \$68'350,000.00 y \$21'000,000.00 de Gobierno del Estado para el desarrollo, operación y administración del proyecto. Ya que no se especifica en el resumen de Inversión presentado por la dependencia dicho programa ni importe aprobado para cada una de las obras. Las obras fueron ejecutadas bajo la normatividad estatal, siendo que los recursos de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa son de carácter Federal, motivo por el cual se debió asignar las obras apejándose a la normatividad federal.

De igual manera durante la revisión documental se observó que se realizaron 5 asignaciones fuera de normatividad por un importe de \$52'327,382.86, ya que 5 (cinco) de las 6 (seis) obras "CEDES" con una inversión total de \$62'528,743.10 se adjudicaron a la propuesta que se acerque más al presupuesto base y la normatividad federal señala que las obras se adjudicaran de dos formas, bajo el sistema binario y por puntos y porcentajes, mismo que deberá ser notificado en la convocatoria correspondiente. Y una más que fue declarada desierta, se adjudicó a la empresa cuya propuesta económica resultara más baja, respecto de la normatividad estatal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Las obras se enlistan en el anexo siguiente:



No.	Nombre de la obra	Monto del Contrato	Contratista
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011			
1	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. ZACATECAS.	\$10,492,736.95	Ing. Armando Nañez Bugarín
2	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. GUADALUPE.	\$10,474,869.54	G Y G Constructores, S.A. de C.V.
3	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. JEREZ.	\$10,491,388.87	Desarrolladora y Constructora Metro S.A. de C.V.
4	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. JALPA.	\$10,411,093.09	Ing. Victoriano Maldonado Ibarra
5	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO. RIO GRANDE.	\$10,457,294.41	Ingeniería Total S.A. de C.V.
SUMA		\$52,327,382.86	

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó el convenio de coordinación para el desarrollo del proyecto de innovación denominado "Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar", en el Marco del Programa de Escuelas de Calidad donde se indica que el ejercicio del recurso se sujetaría a lo establecido la normatividad estatal vigente. Además se argumenta que la administración del recurso la lleva a cabo la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Coordinación del Programa de Escuelas de Calidad y este Instituto llevó a cabo el desarrollo de la infraestructura.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó argumentos donde señala que la aplicación del recurso es respecto de la normatividad estatal, no presentó la justificación y/o reglas de operación del programa donde se especifique que dichos recursos se aplicarían con normatividad estatal, ya que un convenio no está por encima de las reglas de operación. Además señala que la administración del recurso lo llevó a cabo la SEC y el desarrollo de la infraestructura el INZACE, no se justifica la omisión del programa e importe aprobado para cada una de las obras en su Informe Físico-Financiero.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Derivado de la revisión física a las 65 (sesenta y cinco) obras que comprenden la muestra de auditoría, se detectó un retraso en el proceso de ejecución en 4 (cuatro) de ellas, lo anterior de acuerdo al período de ejecución y programación contratados y la visita de revisión física realizada por la Auditoría Superior del Estado en compañía de personal de la Entidad Fiscalizada. Cabe señalar que en 3 (tres) de las 4 (cuatro) obras ya se rebasó el período de ejecución contratado por lo que corresponde la aplicación de penas convencionales, además en el expediente no se integra comprobación de su correspondiente aplicación, las cuales calculadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato resulta un importe sin aplicar por concepto de penas convencionales de \$273,552.72 referidas en el anexo siguiente:

No.	Nombre de la obra	Número de Contrato	Período de Ejecución Contratado	Fecha de visita de revisión física por parte de la A.S.E.	Avance de Obra Programado a la fecha de visita física realizada por la A.S.E. (%)	Avance Real de obra a la fecha de visita física realizada por la A.S.E. (%)	Retraso de obra (%)	Monto del Contrato	Monto programado a ejercer a la fecha de visita física realizada por la A.S.E.	Monto ejercido a la fecha de visita física realizada por la A.S.E.	Diferencia entre monto programado y ejercido a la fecha de visita física realizada por la A.S.E.	Porcentaje de penas convencionales estipulado en contrato por retraso de obra	Importe No aplicado de penas convencionales	Meses de Retraso	Importe Total NO aplicado por concepto de penas convencionales por retraso
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011															
1	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO LORETO.	32-N34/201/1 IPEC	31/Oct/2011-18/Mar/2012	21/03/2011	100%	40%	60%	10,201,360.24	10,201,360.24	6,067,578.71	4,133,781.53	2%	82,675.63	2.00	165,351.26
2	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO ZACATECAS.	32-N30/195/1 IPEC	10/Oct/2011-18/Mar/2012	16/03/2011	99%	90%	9%	10,492,736.95	10,492,736.95	4,617,883.08	5,874,853.87	2%	117,497.08	0.25	29,374.27
3	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO GUADALUPE.	32-N25/196/1 IPEC	10/Oct/2011-18/Mar/2012	20/03/2011	100%	70%	30%	10,474,869.54	10,474,869.54	6,351,614.39	4,123,255.15	2%	82,465.10	0.50	41,232.55

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS

4	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO O. JEREZ.	32-N26/197/1 1 PEC	31/Oct/2011- 18/Mar/2012	20/03/2011	100%	70%	30%	10,491,388.87	10,491,388.87	6,731,924.93	3,759,463.94	2%	75,189.28	0.50	37,594.64
MONTO TOTAL DE PENAS CONVENCIONALES															\$273,552.72

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los convenios de ampliación, en tiempo en que se realizaron con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración y documentación comprobatoria que justifica el retraso en el proceso de ejecución de las obras, no presentó la documentación referente a la conclusión de las mismas.

Durante la revisión documental de la muestra de auditoría derivado del informa físico financiero presentado por la Entidad Fiscalizada, se observó que los presupuestos de 4 obras que se encuentran en diferente región son afectados en porcentaje y no con base en un análisis regionalizado, lo anterior se puede observar en el Anexo siguiente:

No.	OBRA	UBICACIÓN	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
1	CONSTRUCCION DE UN AULA EST. REG. DE 6X8 M. JARDIN DE NIÑOS "JUVENAL", ESTANCIA DE GUADALUPE	PINOS	PORCENTAJE
2	CONSTRUCCION DE 1 AULA AISLADA EST. REG. 6.0 X 8.0 MTS. PRIMARIA "FRANCISCO VILLA" COL. FRANCISCO VILLA.	GUADALUPE	PORCENTAJE
3	CONSTRUCCION DE 2 AULA AISLADA EST. REG. 6X8 M. PRIMARIA INDEPENDENCIA, EL RASCON	NORIA DE ANGELES	PORCENTAJE
4	CONSTRUCCION DE 1 AULA ADOSADA EST. REG. 6.0X8.0 M. PRIMARIA "JULIAN GUERRERO", AGUA GORDA	VILLA GARCÍA	PORCENTAJE

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifestó que: el porcentaje es definido por la región geográfica en la que se encuentran ubicadas dichas obras.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó argumentación respecto a los presupuestos, no se justificó el cálculo en porcentaje aplicado según la ubicación de las obras.

La obra "*Jardín de Niños Estefanía Castañeda, Construcción de Servicios Sanitarios, en Calera de Víctor Rosales, Zac.*", fue aprobada mediante oficio PLA-AP/1351/11 de fecha 21 de septiembre del 2011 con un techo financiero de \$597,472.00, y asignada mediante adjudicación directa al Ing. Brígida Rosales Rivera bajo el contrato número 32-183/11003/202/11 F.B. por un monto de \$592,537.54 y un período de ejecución del 24 de noviembre de 2011 al 25 de enero de 2012.

Durante la revisión física realizada el 21 de marzo de 2012 la obra se encontró terminada y en uso.

Derivado de la revisión documental se detectó la duplicidad de facturas referentes al pago de la estimación no. 3 (tres y última) por un monto de \$159,921.93. Lo cual es incongruente y/o hace suponer que se pago dos veces dicha estimación.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada entregó la factura No. 0079 de fecha 27 de enero de 2012 por un monto de \$159,921.93 a nombre de Ing. Brígido Rosales Rivera por pago de los trabajos ejecutados en el período comprendido del 4 al 25 de enero de 2012 estimados en ejercicio No. 3, resumen de dicha estimación No. 3, contra-recibo de Secretaría de Finanzas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Aun y cuando la Entidad Fiscalizada presentó documentación de dicha estimación, no así la documentación suficiente para tal aclaración siendo ésta la factura original duplicada con la respectiva leyenda de cancelación y/o estados de cuenta donde se compruebe la información del Instituto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La obra "*Construcción de servicios sanitarios individuales en la Escuela Telesecundaria Francisco Goytia, Ubicada en Providencia en el Municipio de Fresnillo, Zac.*", fue aprobada mediante oficio PLA-AP/1377/11 de fecha 27 de septiembre de 2011 por un monto de \$455,528.00 y asignada mediante adjudicación directa al contratista Lic. Carlos Mier Álvarez bajo el contrato 32-187/11072/204/11 F.B. de fecha 9 de noviembre de 2011 por un monto de \$451,765.82.

Durante la revisión documental del expediente unitario se encontró la fianza referente al anticipo aunque en el contrato se especifica que no se le otorgará al contratista dicho anticipo, ya que el contratista presentó renuncia del anticipo con fecha 15 de noviembre del 2011. Al igual se detectó que se ejercieron \$92,923.35 correspondiente al pago de la estimación no. 1, faltando por presentar la o las estimaciones por el monto faltante de \$358,842.47 con respecto al monto contratado, sin embargo se presenta también el oficio de cancelación no. PLA-CA/2553/11 por un monto de \$3,763.00. Con lo cual se demuestra la falta de coordinación, planeación y programación en sus procesos.

Derivado de la revisión física realizada el 14 de marzo del 2012 por personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía del representante de la Entidad Fiscalizada la obra se encontró terminada.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifestó que "la sola presentación de la póliza de anticipo no afecta al contrato de manera económica". De igual

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

forma se entrega la estimación No. 2 y generadores por un monto de \$350,232.04, acta de entrega-recepción, finiquito de obra.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria de la erogación del recurso en la segunda y última estimación por un monto de \$350,234.04 faltó la respectiva aclaración sobre el destino final que compruebe los \$8,610.44, diferencia que resulta entre lo contratado y lo ejecutado.

La obra "*Primaria Francisco Villa, Construcción de 1 Aula Aislada Est. Reg. 6X8 m., Col. Francisco Villa, Guadalupe, Zac.*", fue realizada con recursos de economías del FAM BASICO 2009 ejecutada mediante el contrato no. 32-1020/11220/060/11 E.F.B. de fecha 16 de junio de 2011, por el Ing. Rosa Angélica Haro Huerta por un monto de \$272,700.78.

Durante la revisión física a la obra realizada el 20 de marzo de 2012 en compañía de personal de la Entidad Fiscalizada se encontró terminada y en uso, no obstante se detectaron deficiencias constructivas tales como: el aplanado tiene fisuras al igual que la banquetta y la mala proyección de las rampas que provoca accidentes.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada entregó copia del oficio enviado a la empresa constructora para que atienda las deficiencias indicadas.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó el oficio enviado a la empresa constructora notificándole los trabajos necesarios por realizar, faltó la documentación comprobatoria de que los trabajos han sido terminados.

La obra "*Construcción de un aula didáctica en el jardín de niños Guadalupe Tello Meneses en la comunidad del Bajío de San*

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Nicolás del Municipio de Villa González Ortega" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/1283/11 de fecha 09 de Septiembre de 2011, con un monto de \$359,421.00, misma que fue adjudicada directamente al contratista Arq. Emmanuel Huerta Garza bajo el contrato 32-171/11023/192/11 F.B. de fecha 07 de octubre 2011 por un monto de \$329,784.13

Durante la revisión documental se detectó incongruencia en las fechas de la firma del acta de finiquito del 20 de diciembre de 2011 ya que en bitácora se autoriza con fecha 11 de enero de 2012 la estimación número 3 por un monto de \$88,550.11 (factura no 11 de fecha 20 de enero de 2012). Por lo que observa incongruencia cronológica en la elaboración de los documentos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifiesta lo siguiente: "En relación a la incongruencia indicada en las fechas del acta de finiquito y las fechas de autorización de la estimación No 3, es consecuencia de una omisión ya que es un formato digital que en esta ocasión se omitió cambiar las fechas que se indican en bitácora y esta no necesariamente debe coincidir con la fecha del acta de entrega-recepción de la obra". Así mismo anexó copia del oficio de invitación al acto de entrega-recepción al Secretario de Educación y Cultura.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración en referencia a las fechas del acta de finiquito y las fechas de autorización de la última estimación, no se presentó aclaración al respecto de porque se finiquitó la obra antes de tener autorizada la última estimación ya que ésta pudo variar en su importe.

La obra "*Construcción de dos aulas didácticas y escalera en el Cobach Luis Moya en el Municipio de Luis Moya, Zacatecas*" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/1223/11 de fecha 31 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



agosto de 2011, con un monto de \$1'177,680.70, misma que fue adjudicada por invitación a cuando menos tres personas a la empresa Del Cobre Construcciones, S.A. de C.V. bajo el contrato 32-165/11341/174/11 P.P. de fecha 17 de octubre 2011 por un monto de \$1,174,208.52.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Durante la revisión documental de la obra y constatada en la revisión física el día 13 de marzo de 2012 se verificó que la obra se encuentra en proceso faltando conceptos por ejecutar de las partidas de albañilería, acabados, instalación eléctrica, cancelería, andadores y limpieza por un monto de \$767,870.46.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada entregó estimaciones de la 2 a la 4 que involucran un importe de \$732,403.94 el cual incluye la amortización total del anticipo.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria de la erogación del recurso en la tercera y cuarta estimación por un monto de \$732,403.94 faltó el respectivo oficio de cancelación por el monto de \$35,466.52

La obra *"Primaria de Nueva Creación, Construcción de Seis Aulas Didácticas, Módulo de Servicios Sanitarios, Dirección y Cerco Perimetral (32DPR2515Z) en la cabecera municipal de Zacatecas"*, fue aprobada mediante oficio PLA-AP/2930/10 de fecha 22 de diciembre del 2010, con un techo financiero de \$2'058,019.00, y asignada mediante Invitación a cuando menos tres personas, resultando el fallo a favor del Ing. Enrique Rosales Ortiz con número de contrato 32-316/10291/008/11 F.B. por un monto de \$1,998,264.39 y un período de ejecución del 31 de enero al 22 de mayo de 2011.

En la revisión física se detectaron deficiencias constructivas en sanitarios (fugas en mingitorios) e instalación eléctrica (tablero de control) y en cancelería (ventanas), además se requiere

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



reubicar la toma de agua al interior del plantel ya que se colocó muy retirada, asimismo en el trazo de la cancha se realizó un desfase en el deslinde de aproximadamente 3 metros hacia dentro del terreno del plantel, lo que ocasionó que el área de desplante de una segunda etapa (cancha de usos múltiples) quedara desfasada y en reducción de áreas, así como la reubicación de dos luminarias punta de poste que quedarán dentro del trazo de la cancha, conceptos involucran un importe de \$73,070.01. Ya que se prevé que en la construcción de la cancha se hicieron trabajos atípicos mismos que aumentarán el costo de dicha cancha.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifiesta lo siguiente: “Se informa que cuando fue entregada la obra se realizaron las pruebas de todas las áreas y que actualmente la escuela hizo un convenio con el jardín de niños quienes les están proporcionando energía eléctrica, manipulando a su conveniencia para que opere el tablero de control. En relación a la toma de agua se informa que no puede estar dentro de las instalaciones de la escuela, sino que debe de estar en un área de fácil acceso a los lecturistas del sistema y donde está ubicada es en un muro que pertenece al área de estacionamiento de la propia escuela cercano al acceso principal. En relación al desfase en el deslinde se informó a la Auditoría Superior del Estado, que fue necesario hacer esta modificación debido a que el haber colocado la malla ciclónica siguiendo el polígono hubiera quedado expuesta a una área de mucho riesgo en el área interior de la escuela ya que el talud tiene aproximadamente una altura de entre 4 y 5 m, se hubiera podido resolver haciendo el trazo linealmente parejo con la construcción de un muro de contención el cual no fue posible ejecutarlo ya que no existía la disposición de recursos para realizarlo. Al igual anexó copia del oficio de solicitud al contratista donde se está solicitando la revisión y reparación en su caso de fugas en mingitorios, cancelería en ventanas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración y hubo solicitado al contratista la revisión y reparación de los imperfectos, no presentó la constancia de corrección de las deficiencias y el reporte fotográfico donde se pudiera verificar, y en cuanto a la colocación de la malla ciclónica desfasada no solventó en virtud de que dichos conceptos debieron considerarse desde la elaboración del proyecto, y por ende, en el presupuesto correspondiente.

En la revisión documental al proceso de licitación se constató que 2 obras, de las 65 (sesenta y cinco) que constituyeron la muestra de auditoría, se adjudicaron a las empresas cuyas propuestas económicas se ubicaron en la postura número 6 y 4, respectivamente en forma ascendente, con respecto a la propuesta económica solvente. Dichas obras son las siguientes:

1.- La obra *"Secundaria General Nueva Creación, Las Quintas, Construcción de Tres Aulas Didácticas, Módulo de Servicios Sanitarios, Cerco Perimetral y Escalera (32DES0049A), Guadalupe."*, fue aprobada mediante oficio PLA-AP/2560/10 de fecha 30 de noviembre del 2010, con un techo financiero de \$3'445,134.00, y asignada mediante Licitación Pública Estatal al Arq. Sergio Eduardo Ramírez Palacios con número de contrato 32-315/10054/001/11 F.B, por un monto de \$2'991,050.72 y un período de ejecución del 17 de enero al 8 de mayo de 2011.

2.- La obra *"Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, Construcción de Edificio de Laboratorios de Procesos de Manufactura Neumática e Hidráulica, Metrología y Materiales, Control y Automatización Electrónica, El Remolino, Juchipila, Zac."*, fue aprobada mediante oficio PLA-AP/2503/10 de fecha 23 de noviembre del 2010, con un techo financiero de \$16'400,000.00, y asignada mediante Licitación Pública Estatal, resultando el fallo a favor del Ing. Armando Nández Bugarín con número de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



contrato 32-306/10412/005/11 F.S, por un monto de \$15'166,470.41 y un período de ejecución del 24 de enero al 12 de junio de 2011.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO En la revisión documental se detectó que el INZACE establece en las bases de licitación que las obras serían asignadas a aquella propuesta que se acercara más al presupuesto base, sin embargo esta condición no fue respetada en las obras descritas anteriormente, ya que debieron haberse asignado a la empresa del contratista Ing. Antonio Galván Herrera y a Edificaciones y Construcciones de Zoquíte, S.A. de C.V. ya que sus propuestas económicas por los montos de \$3'198,301.88 y \$15'490,713.67 eran las más cercanas al presupuesto base del INZACE que eran de \$3'296,869.85 y \$16'367,774.71, respectivamente. Así mismo se detectó en la obra "Secundaria General Nueva Creación, Las Quintas, Construcción de Tres Aulas Didácticas, Módulo de Servicios Sanitarios, Cerco Perimetral y Escalera (32DES0049A), Guadalupe." una solicitud del contratista donde manifiesta que: "se tome en consideración una reprogramación de la obra debido ya que los volúmenes reales de la obra no son congruentes con el plazo de ejecución propuesto (112 días naturales); por lo que haciendo un análisis exhaustivo de los conceptos y trabajos faltantes por ejecutar se ha llegado a la conclusión de que necesitarían 28 días naturales contados a partir del 28 de mayo de 2011 (fecha de término), dando como resultado un plazo de ejecución de 140 días naturales"; motivo por lo que se observa una programación-presupuestación deficiente tanto en los volúmenes de obra como en los plazos de ejecución por parte del INZACE.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifestó lo siguiente: "El presupuesto base que se obtiene originalmente para la aprobación de recursos es un monto público ya que del oficio de aprobación se le turna copia a la contraloría y a la ASE entre otros, además al llevar el proceso de aprobación para una convocatoria ante la contraloría

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



interna nuevamente se les hace entrega de copia del oficio de aprobación, por lo que al llevar a cabo el proceso de licitación no se puede correr el riesgo de que los participantes trabajen su propuesta con el monto ya conocido, por lo que la secrecía del monto del presupuesto base queda en manos de quien tiene la facultad de asignación en este caso el Director General siendo este quien determina en cuanto se difiere dicho presupuesto base ya que como podrá observar la ASE en los montos propuestos de los participantes que no fueron descalificados el Ing. Antonio Galván Herrera y Edificaciones y Construcciones de Zoquite S.A de C.V. respectivamente para cada obra era el más caro”. Al Igual indica: “El fundamento que indica la ASE Art. 80 fracción IV de la LOPSRMZ se refiere al contenido del contrato el cual el Instituto lo está cumpliendo cabalmente ya que en los contratos se establece el plazo de ejecución. Y el artículo 39 del reglamento de la LOPSRMZ que indica la ASE se refiere al capítulo de "evaluación de las propuestas", por lo que cuando se realizó la revisión de las propuestas se realizó en apego a lo establecido en éste artículo que dice en su fracción I inciso a) El programa de ejecución de los trabajos corresponderá al plazo establecido por la convocante, por lo que este fundamento no es congruente con la observación de la ASE que dice que se realiza una programación-presupuestación deficiente y al respecto se hace la siguiente aclaración: Cualquier organismo que está inmerso en la ejecución de las obras desde su planeación hasta su total término, sabe que los presupuestos como su nombre lo indica eso son, por lo que el que surjan conceptos en exceso o atípicos y por consecuencia la necesidad de ampliar los tiempos originalmente establecidos para la ejecución de lo presupuestado, lo contempla la misma LOPSRMZ en sus artículos 97 y 100 así como el 70 fracción II, 71, 72 y 78 de su reglamento, por lo que como se puede observar este Instituto está trabajando en apego a la legislación aplicable”

Aún cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración al respecto mencionando que la secrecía del monto del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



presupuesto base queda en manos del Director General siendo éste quien determina en cuánto se difiere dicho presupuesto base, lo cual siendo como tal presupuesto base y una vez determinado no debiera sufrir cambios, además los montos del presupuesto base que se presentan no son los mismos que se observo en el proceso de auditoría los cuales son de \$3,296,869.85 y \$16,367,774.71, respectivamente. Y de igual forma manifiesta que el presupuesto base puede sufrir cambios en referencia a las incidencias encontradas o surgidas en obra, sin embargo, un Proyecto Ejecutivo Integral contiene todos los planos estudios y permisos necesarios para que la obra sea ejecutada y si éste se encuentra completo su presupuestación base debe variar en lo mínimo siendo aceptable. De igual forma el Instituto como la normatividad lo indica y manifiesta hacerlo estipula en las bases de licitación el período de ejecución de las obras, por lo que las propuestas que se presentan se apegan a dicho período el cual ya debe estar calculado en forma y tiempo antes de su publicación.

La obra *"Universidad Politécnica de Zacatecas, Construcción de la obra exterior, Fresnillo, Zac."*, fue aprobada mediante oficio PLA-AP/2516/09 de fecha 3 de diciembre de 2009.

Durante la revisión documental del expediente unitario se constató que la obra se llevo a cabo mediante el contrato no. 32-144/9415-D/032/11 F.S. de fecha 26 de abril de 2011, y asignada directamente a el Sr. Marco Yosty Navarro de la Torre por un monto de \$2'677,918.81.

Durante la revisión documental de detecto que la adjudicación de la obra fue de forma directa, aun y cuando por su monto debió ser por invitación a cuando menos tres personas, y aunque se presenta un acuerdo administrativo interno (dictamen de adjudicación directa) no se justifica su modalidad de adjudicación.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presentó documentación al respecto.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La obra "*Universidad Politécnica, Zacatecas, Terminación del edificio de laboratorios 2 (LT2), Fresnillo, Zacatecas*", fue aprobada mediante oficio PLA-AP/2516/09 de fecha 3 de diciembre de 2009.

Durante la revisión documental del expediente unitario se constató que la obra se llevo a cabo mediante el contrato no. 32-144/9415-E/023/11 F.S. de fecha 18 de julio de 2011, y asignada mediante invitación a cuando menos tres a la empresa constructora Edificaciones y Construcciones Zoquite S.A. de C.V. por un monto de \$2'419,905.92.

En la revisión documental se detectó que se presentan siete estimaciones por un monto total de \$2'112,054.41, faltando por ejercer un monto de \$307,851.51 respecto al monto contratado.

Durante la revisión física realizada el 13 de marzo de 2012 la obra se encontró terminada y en uso.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó acta de entrega-recepción y manifestó que para este contrato las metas establecidas fueron concluidas resultando una economía, el anticipo fue amortizado en la estimación No. 7.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración y documentación referente al monto faltante por ejercer, no se presenta el oficio de cancelación por el monto observado.

2.- PROGRAMA PESO POR PESO 2008. Respecto al Programa: Peso por Peso 2008, se aplicaron los recursos en obras ejecutadas por el orden de \$9'431,117.90, destinados a la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

construcción de 9 (nueve) obras en diferentes municipios del estado, de las cuales fueron seleccionadas 3 (tres) obras para su revisión documental y física con un monto de \$3'037,497.27, que representa el 32.20% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los siguientes resultados:

La obra "*Protección de Cimentación en el CECYTE No. 2, Tlaltenango*", fue aprobada mediante Oficio de Aprobación No. PLA-AP/1647/11 de fecha 9 de noviembre de 2011, con un techo financiero de \$246,873.00, y adjudicada de acuerdo a normatividad mediante Adjudicación Directa al Sr. Pedro Rosales Rivera, con número de contrato 32-214/11313/224/11 P.P. por un monto de \$246,872.45 y un período de ejecución del 16 al 23 de noviembre de 2011.

Durante la revisión documental de la obra y derivado de la revisión física realizada el día 15 de marzo de 2012 por personal de la ASE y personal de la Entidad Fiscalizada, la obra se encontró terminada, como parte complementaria al contrato No. 32-133/11311/146/11 P.P. del Programa Peso por Peso 2009, consistente en la protección de cimentación con base a un dictamen técnico de la empresa Calculo y Diseño en Ingeniería representado por el Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno fechado el 18 de marzo de 2011 con planos estructurales de los trabajos a realizar para el reforzamiento y estabilización, mismos que fueron entregados al INZACE; sin embargo, se constató que los trabajos ejecutados propuestos no fueron suficientes para la estabilidad del edificio que alberga las áreas de Oficinas y Dirección, Centro de Computo en Planta Baja y Aulas en Planta Alta, debido a que continúan los asentamientos, motivo por el cual se realizó una segunda inversión con el Programa Peso por Peso 2008, misma que resultó nuevamente insuficiente, por lo que se observa falta de los estudios de cimentación y mecánica de suelos necesarios.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifiesta que el Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno realizó un estudio y proyecto para aplicar el refuerzo de la cimentación del edificio y que a la vez se envió una copia a la CENAPRED para su revisión la cual a la fecha no ha regresado resultados. Al igual menciona que la estructura se logró estabilizar, que lo que sí tuvo pequeños movimientos fueron los pisos que se colocaron perimetralmente al edificio pero a la vez no se afecta la estructura.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración con las acciones realizadas ante la dirección de protección civil y estudios específicos, el actuar con los trabajos es improcedente, puesto que a la fecha de la revisión no se había notificado al Instituto sobre los resultados de la revisión por parte del CENAPRED. De igual forma se solicitó la validación por escrito de la estabilización actual de la estructura.

3.- PROGRAMA PESO POR PESO 2009. Respecto al Programa: Peso por Peso 2009 se aplicaron recursos por el orden de \$4'987,802.44, destinados a la construcción de 4 (cuatro) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 3 (tres) obras para su revisión documental y física con un monto de \$4'078,292.3, que representa el 81.76% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los siguientes resultados:

La obra "*Protección de Cimentación en el CECYTE No. 2, Tlaltenango*", fue aprobada mediante Oficio de Aprobación No. PLA-AP/0998/11 de fecha 25 de julio de 2011, con un techo financiero de \$1'125,712.14, y adjudicada de acuerdo a normatividad mediante Adjudicación Directa al Sr. Pedro

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Rosales Rivera, con número de contrato 32-133/11311/146/11 P.P. por un monto de \$1,125,712.14 y un período de ejecución del 3 de agosto al 15 de noviembre de 2011.



Durante la revisión documental de la obra y derivado de la revisión física realizada el día 15 de marzo de 2012 por personal de la ASE y personal de la Entidad Fiscalizada, la obra se encontró terminada, consistente en la protección de cimentación con base a un dictamen técnico de la empresa Calculo y Diseño en Ingeniería representado por el Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno fechado el 18 de marzo de 2011 con planos estructurales de los trabajos a realizar para el reforzamiento y estabilización, mismos que fueron entregados al INZACE; sin embargo, se constató que los trabajos ejecutados propuestos no fueron suficientes para la estabilidad del edificio que alberga las áreas de Oficinas y Dirección, Centro de Computo en Planta Baja y Aulas en Planta Alta, debido a que continúan los asentamientos, motivo por el cual se realizó una segunda inversión con el Programa Peso por Peso 2008, misma que resultó nuevamente insuficiente, por lo que se observa falta de planeación, coordinación, eficiencia y eficacia.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifiesta que el Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno realizó un estudio y proyecto para aplicar el refuerzo de la cimentación del edificio y que a la vez se envió una copia a la CENAPRED para su revisión la cual a la fecha no ha regresado resultados. Al igual menciona que la estructura se logró estabilizar, que lo que sí tuvo pequeños movimientos fueron los pisos que se colocaron perimetralmente al edificio pero a la vez no se afecta la estructura.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración con las acciones realizadas ante la dirección de protección civil y estudios específicos, el actuar con los trabajos es improcedente puesto que a la fecha de la revisión no se había notificado al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Instituto sobre los resultados de la revisión por parte del CENAPRED. De igual forma se solicitó la validación por escrito de la estabilización actual de la estructura.

4.- VARIOS PROGRAMAS. Respecto al Programa Varios, donde se incluyen las obras que no fueron informadas por el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, se aplicaron los recursos por el orden de \$101'491,569.71, destinados a la construcción de 21 (veintiún) obras en diferentes municipios, del Estado, las cuales fueron seleccionadas para su revisión documental y física, representando el 100% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de 21 (veintiún) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los siguientes resultados:

La obra "*Construcción de Centro de Desarrollo Educativo en Loreto, Zac.*" fue ejecutada bajo el Convenio de Coordinación para el desarrollo del Proyecto de Innovación denominado - Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar- en el marco del Programa Escuelas de Calidad del Fideicomiso Número 301103, con un monto de \$10'499,975.98 misma que fue adjudicada mediante licitación pública a la constructora Promotora y Edificadora HUGASA, S.A. de C.V. bajo el contrato 32-N34/201/11 PEC de fecha 31 de octubre 2011 por un monto de \$10'201,360.24

Durante la revisión de la estimación No. 3 se pudo observar el pago en exceso por \$809,583.00, en virtud que se pagó \$1'141,541.00 relativo al concepto 90082 suministro y colocación de losa estructural, siendo que únicamente se habían ejecutado 947.00 M2, equivalentes a \$331,688.00. Ya que se detectó lo siguiente: Cambio de precio unitario por cantidad, así como se pagó el concepto únicamente por suministro y no como suministro y colocación, tal y como se establece en el contrato. Cabe hacer mención que durante la revisión física se pudo constatar que el concepto ya estaba

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



suministrado y colocado en su totalidad. Así mismo se detectó de la revisión documental de la obra y verificada en la revisión física el día 21 de marzo de 2012 se constató que la obra se encuentra en proceso faltando conceptos por ejecutar de las partidas de albañilería, acabados, carpintería, herrería y cancelería, muebles de baño, mamparas baños, instalaciones, voz y datos, y obra exterior por un monto de \$4'115,954.43.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó la estimación No. 5 y argumentó que la adjudicación de este contrato se realizó bajo una normatividad estatal por lo que se aplicó la misma y se aclara que en la estimación No. 5 se realizó la deductiva, la cual fue detectada y aplicada en la estimación siguiente, esto con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Al igual presenta las estimaciones 5, 6, 7 y 8 faltando la estimación de finiquito y manifestó que estaba programada la entrega para el 25 de mayo por lo que aún no se contaba con el acta de entrega-recepción.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó la estimación No. 5 únicamente comprobó la deducción de \$278,889.72, por lo que la observación subsiste por \$96,282.29 en relación al monto contratado. Además los conceptos se pagan con el suministro y aún cuando se presentaron las estimaciones No. 5, 6, 7 y 8, únicamente comprueba la cantidad de \$1'674,641.35, por lo que la observación subsiste por \$2'441,313.08, además faltó presentar acta de entrega-recepción, finiquito y demás documentación referente a su terminación.

La obra *"Construcción de un Centro de Desarrollo Educativo ubicado en antigua Carretera Panamericana No. 45, Zacatecas"* fue ejecutada bajo el Convenio de Coordinación para el Desarrollo del Proyecto de Innovación denominado - Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar- en el marco del Programa Escuelas de Calidad del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Fideicomiso Número 301103, misma que fue adjudicada por Licitación Pública a la empresa Desarrolladora y Constructora Metro S.A. de C.V. bajo el contrato 32-N30/195/11 PEC de fecha 08 de octubre 2011 por un monto de \$10'492,736.95.

Durante la revisión documental de la obra y constatada en la revisión física el día 16 de marzo de 2012 se constató que la obra se encuentra en proceso por lo cual falta amortizar el anticipo con un monto de \$1'322,762.84 así como una diferencia del monto erogado y el contratado por \$5'874,853.87 mismos que involucran un importe total de \$7'202,616.71

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifestó: "que respecto al oficio de autorización presupuestal y oficio de aprobación no existe y que dicha obra se ejecutó bajo el marco del convenio de coordinación del proyecto de innovación denominado -Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión- en el Marco del Programa de Escuelas de Calidad, donde se puntualizan los recursos"; además presentó las estimaciones 6 a la 9 y manifestó que el acta de entrega queda pendiente ya que estaba en firma con el Secretario de Educación y Cultura.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración respecto a la erogación del recurso aprobado, con las 4 estimaciones que se presentaron, únicamente comprueba el monto faltante por amortizar y \$4'409,244.55 del faltante por ejercer, por lo que la observación subsiste por \$1'470,596.80.

La obra "*Construcción de Centro de Desarrollo Educativo ubicado en Col. Industrial, Guadalupe, Zacatecas*" fue ejecutada bajo el Convenio de Coordinación para el desarrollo del Proyecto de Innovación denominado -Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar- en el marco del Programa Escuelas de Calidad del Fideicomiso Número 301103, misma que fue adjudicada por Licitación Pública a la empresa G Y G

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Constructores, S.A. de C.V. bajo el contrato 32-N25/196/11 PEC de fecha 08 de octubre 2011 por un monto de \$10'474,869.54.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO
Durante la revisión documental de la obra y constatada en la revisión física el día 16 de marzo de 2012 se constató que la obra se encontraba en proceso por lo cual faltaba amortizar el anticipo con un monto de \$1'236,976.54 así como una diferencia del monto erogado y el contratado por \$4'123,255.15 mismos que involucran un importe total de \$7'202,616.71.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó las estimaciones de la 7 a la 11 en las que se involucran un monto de \$3'248,764.67 en relación al monto contratado y \$974,629.4 de amortización del anticipo.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó documentación arriba mencionada, faltó documentación comprobatoria por un monto de \$874,490.47 relativa al saldo por ejercer del monto contratado y un monto por amortizar del anticipo de \$262,347.14.

Cabe hacer mención de que en la documentación recibida se encontraron en la estimación No. 9 croquis con número de estimación 6 y 7.

La obra "*Construcción de Centro de Desarrollo en prolongación calle Zaragoza y calle Sicomoro, Col. Sauces, Río Grande, Zacatecas*", fue aprobado bajo el Convenio de Coordinación para el desarrollo del Proyecto de Innovación denominado - Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar- en el marco del Programa Escuelas de Calidad del Fideicomiso Número 301103, misma que fue asignada mediante licitación pública al contratista Ing. Victoriano Maldonado Ibarra bajo el contrato 32-N28/198/11 PEC de fecha 8 de octubre de 2011, por un monto de \$10'411,093.09

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Durante la revisión física realizada el 16 de marzo de 2012, la obra se encontró en proceso, se estaba trabajando en los conceptos tales como: cancelería de puertas y ventanas, plafón reticular, instalación de voz y datos en piso, mamparas y mingitorios en sanitarios, pintura y puertas en cubículos, lámparas, instalación de escalera marina, luminarias exteriores, puerta en la motobomba, registro eléctrico y nivelación del área de estacionamiento, dichos conceptos ascienden a un monto de \$1'755,304.43.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada entregó estimaciones de la 8 a la 10 por un importe de \$1'616,121.81.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó documentación arriba mencionada, falta documentación comprobatoria por un monto de \$1'125,150.72 relativa al saldo por ejercer del monto contratado y un monto por amortizar del anticipo de \$337,545.22.

La obra "*Construcción de un Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Jalpa*", fue aprobada mediante Convenio de Coordinación para el Proyecto de Innovación denominado "Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar" de fecha 24 de junio de 2011, con un techo financiero de \$10'499,975.00, y asignada mediante Licitación Pública Estatal, resultando el fallo a favor de la empresa Constructora de Ingeniería Total, S.A. de C.V. con número de contrato 32-N29/199/11 PEC por un monto de \$10'457,294.41 y un período de ejecución del 10 de octubre de 2011 al 18 de marzo de 2012.

Durante la revisión documental de la obra y constatada en la revisión física el día 14 de marzo de 2012 por personal de la ASE y personal de la Entidad Fiscalizada, se verificó que la obra

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

se encontraba en proceso, con una diferencia entre el monto ejercido y el contratado de \$3'925,452.42.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada entregó estimaciones de la 7 a la 13 por un importe de \$3'276,398.13

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó documentación arriba mencionada, falta documentación comprobatoria por un monto de \$649,054.29 relativa al saldo por ejercer del monto contratado y un monto por amortizar del anticipo de \$195,180.29.

La obra "*Primaria Liceo Bracho, Rehabilitación Estructural de Dos Aulas, Sombrerete, Zac.*", fue aprobada mediante oficio PLA-AP/3093/10 de fecha 27 de diciembre del 2010, con un techo financiero de \$290,152.00, y asignada mediante Adjudicación Directa a la Ing. Rosa Angélica Haro Huerta con número de contrato 32-317/10273/009/11 F.B, por un monto de \$282,836.85 y un período de ejecución del 17 de marzo al 25 de mayo de 2011.

En la revisión documental se detectó que por conducto del oficio DRPPU-0385/2010 de fecha 6 de septiembre de 2010 girado por el Ing. Rafael Sánchez Presa, Presidente de la H. Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y dirigido al Ing. Manuel Ambríz Medina Director del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas durante la administración 2004-2010 y recibido por éste el 10 de septiembre de 2010, donde condiciona para conceder la autorización para realizar las obras estructurales necesarias se apegue a las recomendaciones del Acuerdo 0346-08/IX/2010/S-1, se observa una planeación deficiente y falta de coordinación, ya que la obra por las fechas indicadas no se debió de haber adjudicado ni contratado, además se solicita al INZACE aclarar el origen de los recursos para el pago de los

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

gastos no recuperables por un importe de \$4,777.87 relativo al trámite de fianzas.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada manifiesta que debido al cambio de administración se tuvo esta omisión, y no fue hasta el querer iniciar los trabajos que la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas intervino nuevamente, por lo que se realizó un dictamen de terminación anticipada. De cualquier manera se le informa que el pago de dichos gastos no se realizó debido a que la contratista no se presentó a requerirlo.

Aún y cuando la Entidad Fiscalizada presentó aclaración a las acciones realizadas, es menester del Instituto realizar todos los trámites correspondientes antes de la ejecución de la obra.

En el examen realizado a los recursos de los Programas: : Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM BASICO), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM SUPERIOR), Peso por Peso 2008, Peso por Peso 2009 y Varios (Programa Escuelas de Calidad – PEC-, Fondo de Inversiones para Entidades Federativas –FIEF- y Programa de Fondos Regionales –FONREGION-), correspondientes al Informe de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, como resultado de la práctica de la Auditoría a Obra Pública y derivado de la visita de campo se pudo constatar que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Del resultado de la auditoría derivó en la promoción de 45 acciones, de las cuales 13 fueron preventivas y 32 correctivas. La entidad fiscalizada tuvo un plazo de 20 días hábiles para su aclaración o solventación una vez notificado por la Entidad de Fiscalización. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atienda la observación formulada, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistema de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de la Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



2. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento **PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, derivado de las acciones a promover CPE11-AF-INZACE-07, OP-11/INZACE-03, OP-11/INZACE-006, OP-11/INZACE-009, OP-11/INZACE-014, OP-11/INZACE-028 y OP-11/INZACE-031, a quienes se desempeñaron como Director General, Subdirector Administrativo y Jefa de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Subdirector de Planeación y Jefe del Departamento de Planeación y Programación, Miembros del Consejo Directivo, Subdirectora técnica y Jefa de la Unidad de Licitaciones y Control de Obra, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, y derivado de la Solicitud de Aclaración OP-11/INZACE-015-01 y OP-11/INZACE-025-01, a quienes se desempeñaron como Director General, Subdirectora Técnica, Jefa de la Unidad de Licitaciones y Control de Obra, Jefe del Departamento de Construcción, Subdirector Administrativo, Subdirector de Planeación, Personal del Departamento de Contabilidad y del Departamento de Planeación, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, a quienes se desempeñaron en el cargo de Director Administrativo.
- CPE11-AF-INZACE-07, a quienes se desempeñaron, como Director General Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, Subdirector Administrativo, L.C. Juan Carlos Cortes Hermosillo y L.C. María Graciela Contreras Román, Jefa de Recursos Humanos del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el Acuerdo de Ejecución de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, derivado del Convenio de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Coordinación para la Infraestructura Educativa del Nivel Superior celebrado en fecha 15 de julio del 2011 entre la Universidad y el Gobierno del Estado de Zacatecas y el INZACE, en términos de los artículos 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas. y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-11/INZACE-03, a quienes se desempeñaron como Director General y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. Francisco Javier Bañuelos Açuña y Lic. José Luis González García respectivamente, en virtud de que se detectó que la inversión total de 2 obras se fraccionó, una en 2 (dos) y la otra en 4 (cuatro) para quedar comprendidas dentro de los supuestos de excepción de la licitación pública, que por los montos totales de la inversión la asignación debió ser bajo Licitación Pública, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado, donde establece que bajo su responsabilidad, podrá adjudicar las obras bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública, no dando cumplimiento a lo establecido en Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 20 de la Ley Estatal y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas y Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

- OP-11/INZACE-006, a quienes se desempeñaron por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, como Director General, Subdirector Administrativo, Subdirector de Planeación y Jefe del Departamento de Planeación y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Programación, Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, L.C. Juan Carlos Cortes Hermosillo, Ing. Alberto Alvarado Martínez y el Ing. Rubén Hernández Sánchez respectivamente, por no integrar todas las obras y programas en su Programa de Obra Anual, no cumpliendo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

- OP-11/INZACE-009, a quienes se desempeñaron por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, como Consejo Directivo el Profr. Marco Vinicio Flores Chávez, Profr. Antonio Jacobo de Luna, Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, Roxana Félix Flores, Ing. Marivel Rodríguez Benítez, MAF Luis Noé Maldonado Sánchez, Lic. Leticia Alonzo Fernández y Mtro. Rafael Sánchez Andrade, todos ellos representantes de diferentes dependencias como lo son Secretaría de Educación y Cultura, Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Contraloría Interna, INIFED y OSFAEZ, por proponer, permitir y apoyar la asignación de las obras directamente en más de un 66.19% alterando los procesos legales basados en la normatividad aplicable sin haber justificado dicho incremento, incumpliendo con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.
- OP-11/INZACE-014, a quienes se desempeñaron por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Director General, Subdirectora técnica, Jefa de la Unidad de Licitaciones y Control de Obra y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos además del Contralor del Estado, Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, Ing. Claudia Verónica Cardona Ortiz, Lic. Karla Elizabeth Cortes Góngora, Lic. José Luis González García y el C.P. Guillermo Huízar Carranza respectivamente, por no haber asignado las obras bajo Licitación Pública, de acuerdo a la normatividad federal ya que de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa son de carácter federal, no dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

- OP-11/INZACE-028, a quienes se desempeñaron por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, como Director General, Jefa de Departamento de Unidad de licitaciones y Control de Obra y el Jefe de Departamento de Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, Lic. Karla Elizabeth Cortes Góngora y Lic. José L. González García respectivamente, por no haber adjudicado la obra "Secundaria General Nueva Creación, Las Quintas, Construcción de Tres Aulas Didácticas, Módulo de Servicios Sanitarios, Cerco Perimetral y Escalera (32DES0049A), Guadalupe." y la obra "Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, Construcción de Edificio de Laboratorios de Procesos de Manufactura Neumática e Hidráulica, Metrología y Materiales, Control y Automatización Electrónica, El Remolino, Juchipila, Zac." a las empresas cuyas propuestas económicas eran las más convenientes para el estado, no cumpliendo con lo establecido en el artículo: 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y en lo estipulado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



bajo su mismo reglamento en las bases de licitación. Y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

- OP-11/INZACE-031, a quien se desempeñó por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, como Director General el Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, por haber asignado la obra "Universidad Politécnica de Zacatecas, Construcción de la obra exterior, Fresnillo, Zac.", por adjudicación directa, no cumpliendo con lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

- OP-11/INZACE-015-01, a los ciudadanos Ing. Francisco J. Bañuelos Acuña, Director General, L.C. Juan Carlos Cortes Hermosillo, Subdirector Administrativo, Ing. Alberto Alvarado Martínez, Subdirector de Planeación, L.C. Erika G. de la Rosa Martínez del Departamento de Contabilidad y el Ing. Rubén Hernández Sánchez del Departamento de Planeación por la omisión del Programa Escuelas de Calidad e importe aprobado para cada una de las obras por un monto de \$52,327,382.86 en su informe físico-financiero que fue entregado a la Auditoría Superior del Estado situación que se detectó durante la revisión de la Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incumpliendo con el párrafo primero, fracción X del artículo 17, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como al artículo 5 párrafo primero fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- OP-11/INZACE-025-01, a los ciudadanos Ing. Francisco Javier Bañuelos Acuña, Director General del INZACE, Ing. Claudia Verónica Cardona Ortiz, Subdirectora Técnica, la Lic. Karla Elizabeth Cortes Góngora Jefa de la Unidad de Licitaciones y Control de Obra y al Ing. Leonel Arias Roque Jefe del Departamento de Construcción, por falta de planeación, programación y presupuestación además de una oportuna supervisión lo que ocasionó que en la obra se realizaran cambios en su proceso tales como el desfase del muro y malla ciclónica, lo cual afectó a la cancha de básquet y un registro, situación que se detectó durante la revisión de la solventación de las observaciones de la Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y en consecuencia a la falta de apego a la normatividad vigente aplicable en lo que se refiere al artículo 5 numeral 1 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículos 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y párrafo primero, fracción I del artículo 25 del Presupuesto de Egresos del Estado 2011.

INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA “RAMÓN LÓPEZ VELARDE”

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Las actividades desarrolladas en materia de fiscalización gubernamental cubrieron los siguientes objetivos:

- Realizar el estudio y evaluación del control interno mediante la aplicación de cuestionarios que contemplen interrogantes básicas para conocer y evaluar los procesos del Ente con base en los conceptos que integran su actividad operacional, así como las áreas que intervienen en el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

aspecto financiero, contable, presupuestal y normativo del Instituto Zacatecano de Cultura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Verificar el cumplimiento del presupuesto autorizado al Instituto Zacatecano de Cultura para el ejercicio Fiscal 2011, en relación a los ingresos y egresos presentados, además de determinar si el control presupuestal es adecuado y comprobar que en caso de presentarse modificaciones presupuestales, se haya cumplido con los procedimientos y la normatividad aplicable, verificar si se cuenta con el respaldo documental correspondiente y si se cumple con el Principio Básico de Contabilidad Gubernamental "Control Presupuestario".
- Verificar que los ingresos propios representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que todos los ingresos obtenidos hayan sido reportados a la Secretaría de Finanzas y depositado en las cuentas bancarias del Instituto Zacatecano de Cultura.
- Verificar que en el ejercicio del gasto efectuado por el Instituto Zacatecano de Cultura, a través de la Secretaría de Finanzas, se observaron los principios que establece el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2011, así mismo verificar que los importes erogados fueron registrados de manera correcta, oportuna y se encuentran debidamente soportados mediante la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y normativos aplicables corroborando además que estas erogaciones sean coincidentes con los registros del Instituto Zacatecano de Cultura.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios se ajusten a los tabuladores de sueldos y categorías autorizadas. Así como el pago correcto de compensaciones y liquidaciones al personal, apeándose a las normas aplicables al Instituto Zacatecano de Cultura.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Verificar que el personal considerado en nómina y en las liquidaciones de cuotas obrero patronales IMSS, correspondan a la plantilla de personal autorizada.
- Verificar el ejercicio, comprobación, registro presupuestal y contable del gasto erogado por concepto de Materiales y Suministros así como de Servicios Generales, que se realicen con estricto apego a la normatividad y demás ordenamientos vigentes aplicables.
- Verificar que las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se realicen de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el desempeño de las actividades del Instituto Zacatecano de Cultura.

A fin de efectuar la labor de fiscalización se realizaron los siguientes procedimientos:

- Se elaboraron y aplicaron cuestionarios para el estudio y evaluación del Control Interno para el manejo del Instituto Zacatecano de Cultura, a fin de determinar la suficiencia de los controles internos existentes en los procesos administrativos.
- Se verificó que las modificaciones presupuestales realizadas durante el ejercicio 2011 estuvieran debidamente autorizadas y respaldadas, en cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Se realizó un análisis comparativo del personal contenido en nóminas contra los identificados en las plantillas autorizadas.
- Se realizó comparativo del personal incluido en las liquidaciones de cuotas obrero patronales IMSS, contra los identificados en las plantillas autorizadas.
- De los egresos del gasto corriente, se seleccionó una muestra representativa de las erogaciones realizadas,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



verificando las pólizas de egresos y que su documentación comprobatoria corresponda a la naturaleza de las actividades del Instituto Zacatecano de Cultura.

- Verificar a los proveedores del Instituto Zacatecano de Cultura, físicamente mediante la aplicación de compulsas y visitas domiciliarias, identificando su estatus legal ante las autoridades correspondientes.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas y en consecuencia, se incluyeron los procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado mediante el Decreto número 126 de fecha 29 de diciembre de 2010, se asignó al Instituto Zacatecano de Cultura un presupuesto de \$76'236,883. Durante el ejercicio se realizaron adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias para quedar en un presupuesto modificado al cierre del ejercicio de \$120'407,198. Para efectos de esta revisión se seleccionó la cantidad \$58'565,411, que representan el 48.63% de los recursos ejercidos.

Respecto de las adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias se realizó el análisis al 100% de los movimientos realizados.

Durante el ejercicio fiscal 2011 se obtuvieron ingresos propios por \$1'623,142 de los cuales se revisaron \$507,967, que representan un 31.29%, donde la mayoría corresponden a arrendamiento por espacios.

1.- CUMPLIMIENTO DE POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Los Postulados Básicos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



representan el marco de referencia para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituye el sustento técnico de la Contabilidad Gubernamental.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad y comparabilidad, resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones del Instituto Zacatecano de Cultura se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

2.1.- CONTROL INTERNO. Con la finalidad de evaluar el control interno establecido para el manejo de los diferentes rubros en el Instituto Zacatecano de Cultura, se procedió a la aplicación de cuestionarios que nos permitieran conocer los procesos administrativos de cada uno de los rubros seleccionados, el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de las funciones, determinándose un control interno aceptable.

2.2.- INGRESOS. El Instituto Zacatecano de Cultura obtuvo ingresos en el ejercicio 2011 por \$120'407,198, los cuales se integran por: \$118'784,025 (98.66%) de Ingresos por Transferencias y \$1'623,142 (1.34%) de Recursos Propios. El alcance de la revisión a los ingresos fue de 100%. Se verificó que las transferencias se depositaran conforme al calendario

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

autorizado y que los recursos propios que se obtuvieron fueran depositados a las cuentas bancarias correspondientes y que se realizaran con base en las disposiciones normativas aplicables. De la revisión efectuada no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar, salvo el siguiente caso:

2.2.1 INGRESOS PROPIOS. Los ingresos propios recaudados por el Instituto Zacatecano de Cultura ascienden a \$1'623,142 y no fueron informados a la Secretaría de Finanzas para que a su vez los incluyera en el Informe de Cuenta Pública Estatal. Dichos ingresos provienen de la renta de espacios y accesos a museos y se aplicaron en gastos de operación del Instituto. Cabe señalar que en la revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2008 se realizó esta misma observación.

Se registraron ingresos por diversos conceptos por montos menores a los depositados en los meses de abril y agosto; las diferencias suman \$21,325.00. Cabe señalar que esto no representa un daño a la hacienda pública, debido a que los depósitos son superiores a los ingresos registrados en un reporte al cual anexan recibos y fichas de depósito.

2.3.- EGRESOS. El presupuesto ejercido por el Instituto Zacatecano de Cultura ascendió a \$120'407,167, los cuales se integran por: \$48'438,670 (40.23%) de Servicios Personales, \$1'440,170 (1.20%) de Materiales y Suministros, \$11'950,957 (9.93%) de Servicios Generales y \$58'577,370 (48.65%) de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. El alcance de la revisión del presupuesto ejercido en el ejercicio 2011 fue de 83.40% que significa un monto de \$100'425,749.

Se verificó que el Instituto Zacatecano de Cultura realizó operaciones con proveedores que no se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y en el R.F.C., de acuerdo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

a) 1 proveedor no se encuentra inscrito al Registro Federal de Contribuyentes, las operaciones ascienden a la cantidad de \$70,000 y se realizó un contrato de servicios que soporta la erogación.

b) 9 proveedores no se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, las operaciones ascienden a un monto de \$2'063,718

2.4.- SERVICIOS PERSONALES. El presupuesto ejercido en Servicios Personales ascendió a \$48'438,670, de los cuales se seleccionó para revisión un monto de \$204,308 que representa un 0.42% del total ejercido en este capítulo del gasto. El examen a este rubro consistió en verificar que los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios se ajusten a los tabuladores de sueldos y categorías autorizadas. Así como el pago correcto de compensaciones, liquidaciones al personal, apejándose a las normas aplicables al Instituto Zacatecano de Cultura. De la revisión efectuada, no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.

2.5.- MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$1,440,170 y en Servicios Generales a \$11,950,957, que en suma significan un gasto de operación por estos conceptos de la entidad de \$13'391,127; de este monto se seleccionaron para revisión \$8'896,044 que representan un 66.43% de estos gastos de operación. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada una de las partidas presupuestales y su aplicación en las actividades propias del Gobierno del Estado a través de sus

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

diferentes programas. De la revisión efectuada no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.



2.6.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. El presupuesto ejercido en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendió a \$58'577,370, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$49'465,059 que representa un 84.44%. El examen a este rubro consistió en verificar que las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se realizaran de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el desempeño de las actividades del Instituto Zacatecano de Cultura. De lo anterior, no determinaron observaciones relevantes que hacer constar.

3.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS. Para el ejercicio fiscal 2011 el Instituto Zacatecano de la Cultura, programó ejercer recursos por la cantidad de \$160'681,271 conformados por los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", este presupuesto original se vio modificado mediante adecuaciones presupuestales realizadas de la siguiente forma: ampliaciones por \$14'089,948, reducciones por \$58'046,242, transferencias de más por la cantidad de \$41'483,013 y transferencias de menos por \$37'800,792, para determinar un presupuesto modificado por la cantidad de \$120'407,198. El presupuesto comprometido al cierre del ejercicio fue de \$120'770,044, de los cuales se ejercieron \$120'407,167, resultando una variación de \$362,877, que representa un 0.30% del presupuesto modificado, considerándose con ello que se da cumplimiento al presupuesto de egresos autorizado para este ejercicio.

El Instituto Zacatecano de Cultura en el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, proyectó realizar 201,844 metas con

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

un presupuesto de \$120'407,197, reportando un avance programático de 76.28%, en tanto que el avance presupuestal es del 100%.

En el examen realizado a la gestión financiera en el ejercicio de los recursos a cargo del Instituto Zacatecano de la Cultura "Ramón López Velarde", se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada, excepto por las observaciones y recomendaciones realizadas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 8 acciones a promover, 4 correctivas y 4 preventivas, El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de la Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Auditoría a Obra Pública

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas es un organismo descentralizado, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, tiene como objetivo, promover la creación y establecimiento de normas en la materia, difundir y vigilar su cumplimiento en lo referente a la realización de obras y de construcción, operación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En los trabajos de fiscalización de la muestra selectiva de obras, se realizaron los siguientes procedimientos:

- - Se llevó a cabo análisis de la legislación vigente para determinar la normatividad que regula la operación y administración de los recursos de la dependencia por auditar y sus particularidades;
- - Se realizó el análisis a la información y documentación preliminar proporcionada por la dependencia, relacionada

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

con la aprobación y aplicación de recursos para determinar los programas de inversión sujetos a ser revisados;

- - De acuerdo con lo anterior y al tipo de obra, importe, avance físico, meta, modalidad de ejecución e impacto social, se seleccionó la muestra a revisar, determinando con esto el alcance final de la auditoría;
- - Se llevó a cabo el análisis de la Cuenta Pública para obtener el monto original, modificado y ejercido dentro de los Programas: Programa Estatal de Obras (PEO), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), Ramo 23 Programas Regionales, Fondo Regional (FONREGION) y Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), correspondientes al ejercicio fiscal 2011, para posteriormente comprobar si lo reportado correspondió con lo aplicado e informado por la dependencia;
- - Se realizó el análisis de los contratos celebrados de obra pública, para determinar si la modalidad de adjudicación realizada por la dependencia fue de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reglamentos y al Presupuesto de Egresos, tanto del ámbito estatal como federal y demás normatividad vigente aplicable.
- - Se revisaron los contratos verificando el cumplimiento de todas y cada una de sus cláusulas;
- - Se llevó a cabo la revisión documental de los expedientes unitarios, para comprobar que los importes aprobados y ejercidos corresponden con lo informado;



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- - Se llevó a cabo la revisión documental de los expedientes unitarios, para comprobar la integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis del proyecto, presupuesto contratado y gastos incluidos en el costo de la obra;
- - Se realizó visita de campo y se comprobó la ubicación, avance físico, la operación, y el cumplimiento de las metas de cada una de las obras, y
- - Se realizó un comparativo con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física con los volúmenes determinados en la revisión documental, para determinar su congruencia.

El alcance total obtenido de la práctica de auditoría de congruencia a la obra pública de los programas: Programa Estatal de Obras (PEO), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), Ramo 23 Programas Regionales y Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), correspondientes al ejercicio fiscal 2011, mismos que fueron calculados con base en la totalidad de los recursos ejercidos por la dependencia, se especifican a continuación:

PROGRAMA	IMPORTE		ALCANCE %	OBRAS		ALCANCE %
	EJERCIDO	REVISADO		EJECUTADAS	REVISADAS	
PEO	\$41,573,831.34	\$21,968,136.58	52.84	19	3	15.78
FISE	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	100	1	1	100
FAFEF	\$1,602,632.00	\$0.00	0.00	4	0	0.00
APAZU	\$288,321,307.13	\$277,171,092.94	96.13	20	14	70.00
PROSSAPYS	\$141,593,186.75	\$28,784,403.10	20.32	46	4	8.69
PROGRAMAS REGIONALES	\$24,817,040.61	\$9,250,164.89	37.27	12	3	25.00
FONREGION	\$4,755,626.47	\$0.00	0.00	2	0	0.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



PROTAR	\$20,386,555.52	\$17,490,221.98	85.79	6	2	33.33
TOTAL	\$553,050,179.82	\$384,664,019.49	69.55	110	27	24.54

Fuente: El alcance obtenido es en base a lo informado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado al 31 de mayo de 2011.

PEO.- Programa Estatal de Obras

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FAFEF.-Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas

APAZU.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

PROSSAPYS.- Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales

FONREGION.- Fondo Regional

PROTAR.- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales

Nota: Ver los anexos números 1 al 8

1.- APEGO A LA NORMATIVIDAD. Referente a los Recursos Estatales y Federales, ejercidos por la Entidad Fiscalizada destinados a 8 (ocho) programas enlistados en el apartado de alcance de revisión, se seleccionó una muestra para su revisión documental y física de 27 obras.

Derivado de dicha revisión se desprenden los siguientes resultados:

De la totalidad de las 27 obras de la muestra, se detectó que en la mayoría de las mismas se realizaron convenios de aumento en el período de ejecución debido a que se retraso la entrega del anticipo. Por tal motivo la CEAPA autoriza una reprogramación en la ejecución de las obras indicadas en el Anexo OP-1. La entrega del anticipo corresponde a la Secretaría de Finanzas, ocasionando que la demora en el pago, acumule un retraso en el inicio de las obras, cuando lo oportuno era contratar las mismas al momento de contar con el recurso presupuestal para los anticipos, evitando así reprogramar y suscribir convenios por extensión de tiempo.

Anexo OP-1

No.	Nombre de la obra	Fecha de Contrato	Período de ejecución	Fecha de entrega real de anticipo	Días de retraso
PROSSAPYS					
1	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO , CAÑAS, VILLA DE COS	27-jun-11	27 de junio al 19 de diciembre 2011	14-jul-11	17 días
3	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO , LA TESORERIA,	22-jun-11	27 de junio al 19 de diciembre de 2011	08-jul-11	11 días

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No.	Nombre de la obra	Fecha de Contrato	Período de ejecución	Fecha de entrega real de anticipo	Días de retraso
	GRAL, PANFILO NATERA				
4	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SISTEMA RAFA, EL PORVENIR, TRANCOSO	24-jun-11	1 de julio al 19 de diciembre 2011	08-jul-11	7 días
APAZU					
5	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 5 ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, LORETO-SAN MARCOS	19-jun-11	24 de junio al 18 de diciembre de 2011	12-jul-11	18 días
6	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ZONAS NORTE SUR Y PONIENTE REHABILITACIÓN DE RED ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, TRANCOSO	14-jun-11	19 de junio al 16 de diciembre 2011	08-jul-11	19 días
7	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, SOMBRETERE	19-jun-11	24 de junio al 18 de diciembre de 2011	06-jul-11	12 días
8	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JAVIER MINA DE LA CABECERA MUNICIPAL, SOMBRETERE	17-jun-11	22 de junio al 19 de diciembre 2011	18-jul-11	17 días
9	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES EN LORETO SAN MARCOS Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR 5 ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, LORETO	19-jun-11	24 de junio al 18 de diciembre de 2011	12-jul-11	18 días
10	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SECTORES ORIENTE PONIENTE Y CENTRO DE LA CABERA MUNICIPAL, VILLA DE COS	17-jun-11	22 de junio al 19 de diciembre 2011	08-jul-11	16 días
11	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON SISTEMA RAFA Y HUMEDALES, MALPASA, VILLANUEVA	17-jun-11	22 junio a 19 diciembre 2011	08-jul-11	16 días
12	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTO Y EMISOR Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ATARJEAS EN ZONAS NORTE SUR Y PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, TRANCOSO	19-jun-11	24 de junio al 18 de julio 2011	01-jul-11	6 días
PROGRAMAS REGIONALES					
13	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE , COLONIA ARECHIGA, JALPA	24-ene-12	27 enero a 30 junio 2012	05-mar-12	36 días
14	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN LA REHABILITACION Y SECTORIZACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ZONA CENTRO , LA LOMA, RIO GRANDE	25-ene-12	27 de enero al 30 de junio 2012	12-mar-12	40 días
15	CONSTRUCCION DEL COLECTOR, APOZOL	24-ene-12	27 enero a 30 junio 2012	05-mar-12	36 días

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó oficio sin fecha donde mencionan que los retrasos de inicio de obra se deben al tiempo insuficiente para la revisión y aprobación de las facturas relativas al anticipo, y en algunos casos se realizó el trámite el último día o posterior al período otorgado, “la CEAPA eficientará la comunicación con las empresas para evitar reincidir en lo subsecuente”. La aclaración presentada solventa parcialmente la observación ya que no justifica el retraso por la responsabilidad del trámite de anticipos, por lo que se emitirá una recomendación.

De la totalidad de las 27 (veintisiete) obras que integraron la muestra de auditoría, el Ente Fiscalizado no entregó para su revisión documental los expedientes unitarios de 4 (cuatro) obras, mismos que fueron solicitados el día 9 de abril de 2012, siendo los siguientes:

- 1) Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales zona poniente con sistema de lodos activados convencional para tratar un gasto de 160 lps, Zacatecas y un monto aprobado de \$88'754,892.00 del programa APAZU y \$30'000,000.00 del programa FISE.
- 2) Mejoramiento del sistema de agua potable, sector suroeste, consistente en la rehabilitación de la red de distribución zona centro, Villa de Cos, con un monto aprobado de \$12'356,784.00, del programa APAZU.
- 3) Construcción de colectores y emisor de la cabecera municipal (zonas oriente, poniente y centro), Villa de Cos, con un monto aprobado de \$15'566,025.00, del programa APAZU.
- 4) Construcción de drenaje pluvial y rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en la zona centro norte de la ciudad de Guadalupe (calle 5 de mayo, Telégrafos, Colegio

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

militar, Felipe Ángeles y Prolongación 1910), Guadalupe, con un monto aprobado de \$60'415,394.00, del programa APAZU

El monto total por las cuatro obras no presentadas para revisión documental asciende a \$207'093,095.00, del programa APAZU

Durante la notificación de los resultados de la auditoría, se solicitó a la Entidad Fiscalizada entregara los cuatro expedientes unitarios de las obras mencionadas, para realizar la revisión documental y física y estar en condiciones de emitir opinión objetiva sobre la adecuada aplicación de los recursos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los expedientes unitarios de las cuatro obras en mención para su revisión documental y física, cuyos resultados se plasman en cada uno de los programas correspondientes.

2.- PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO). Referente al Programa Estatal de Obras se ejercieron recursos por el orden de \$41'573,831.34, destinados para la construcción de 19 (diecinueve) obras en diferentes municipios del estado, de las cuales fueron seleccionadas 3 (tres) para su revisión documental y física con un monto de \$21'968,136.58 que representa el 52.84% del total ejercido de este programa.

Derivado de la revisión documental y física de las 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada no hay observaciones que hacer constar.

3.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE). Referente al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se ejercieron recursos por el orden de \$30'000,000.00, destinados como recurso adicional para la construcción la obra Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales zona poniente (sistema lodos activados convencional) para tratar un

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

gasto de 160 litros por segundo (lps) de la Ciudad de Zacatecas, la cual fue revisada documental y físicamente por la totalidad del monto que representa el 100% del total ejercido de este programa.

Derivado de la revisión documental y física se desprende el siguiente resultado:

La obra "*Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales zona poniente (sistema lodos activados convencional) para tratar un gasto de 160 lps de la Ciudad de Zacatecas*" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0283/11 de fecha 07 de abril de 2011, con un monto de \$88,335,606.00 misma que fue adjudicada mediante Licitación Pública al contratista Ing. Jorge Eduardo Dueñas Lara bajo el contrato APAZU-LO-932029996-N22-2011 de fecha 24 de junio de 2011 por un monto de \$83,783,609.03.

Dentro de la revisión documental del expediente unitario, se presentó la documentación referente al programa APAZU por \$88'335,606.00; sin embargo, la misma obra cuenta con un recurso aprobado de \$30'000,000.00 proveniente del programa FISE, de acuerdo a la información presentada por la misma dependencia en su informe financiero. Para dicha obra no se presenta documentación comprobatoria de la erogación del recurso aprobado solicitando la documentación indicada.

4.- PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU). Referente al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), se ejercieron recursos por el orden de \$288'321,307.13, destinados para la construcción de 20 (veinte) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 14 (catorce) para su revisión documental y física con un monto de \$277'171,092.94 que representa el 96.13% del total ejercido de este programa.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Derivado de la revisión documental y física de 14 (catorce) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los siguientes resultados:

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios correspondientes a 27 (veintisiete) obras a contrato y administración que integraron la muestra de auditoría se detectó que 2 (dos) carecen de la documentación mínima que se debe de generar durante las diferentes fases de ejecución de las obras y que se debe recopilar para la integración de los expedientes unitarios de obra, los cuales se enlistan en el anexo OP-2.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada entregó parte de la documentación que se solicitó previamente, indicando en el anexo siguiente la que permanece pendiente de los expedientes que se entregaron durante el proceso de solventación:

Anexo OP-2

DATOS DE LA OBRA		EJECUCION							
NO.	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	PRORROGA POR RETRASO	APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES	APROBACION DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS	REPORTE FOTOGRAFICO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	PLANOS DEFINITIVOS
A) APAZU									
1	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA. DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA PONIENTE (SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL) PARA TRATAR UN GASTO DE 160 LPS EN ZACATECAS.	1	1	X	X	X	X	X	1
2	CONSTRUCCION DE COLECTORES Y EMISOR ZONA ORIENTE, PONIENTE Y CENTRO, VILLA DE COS.	1	X	1	1	X	1	X	X

Simbología:

- 1 Documentación integrada en el expediente unitario.
- X Documentación faltante en expediente unitario
- X Documentación entregada por la Entidad Fiscalizada

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



La obra "*Construcción de Drenaje Pluvial y Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado zona centro norte, Guadalupe, Zac.*," fue aprobada mediante oficio PLA-AP/0280/11 de fecha 7 de abril de 2011, por un monto de \$62'206,718.00, para el cual se suscribió el contrato APAZULO-932029996-N21-2011 de fecha 19 de junio de 2011, por un monto de \$57'436,316.53 y adjudicado por licitación pública nacional al Ing. Juan Antonio Rosales Torres.

Durante la revisión documental se pudo constatar que la obra se aprobó por \$62'206,718.00 con respaldo del oficio PLA-AP/0280/11. El monto del contrato y del convenio modificatorio ascienden a \$59'425,110.60, por lo que resulta un saldo diferencial respecto al monto aprobado de \$2'781,607.40 que carece de justificación sobre su aplicación.

Posterior a la revisión documental del expediente unitario entregado durante el proceso de solventación, se procedió a realizar la visita física el día 4 de junio de 2012 en compañía de personal de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, encontrando lo siguiente:

La obra está concluida en su totalidad presentando acta de entrega recepción, durante el recorrido de las calles intervenidas se encontraron algunos detalles que requieren intervención para repararlos, como a continuación se describe:

- En calle El Chilito se realizó una caja de encausamiento que incluye una compuerta para permitir el cauce acumulado de agua, pero existe escombros que forma un montículo que impide el paso correcto del cauce del agua a través de dicha compuerta.
- En calle Odontología, se detectó el faltante de una (1) coladera pluvial de las cuatro colocadas con un monto de \$12,866.32.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



-En calle Odontología, una de las tapas de un pozo está desnivelada y el concreto hidráulico en la zona que la circunda presenta desmoronamiento y deterioro, por lo que se requiere reparación.

-En calle Guerrero una de las tapas de fierro fundido, se encuentra mal fijada por lo que se mueve con el tránsito vehicular lo que ocasiona un riesgo, se requiere se fije adecuadamente.

Así mismo se detectó que la aplicación del concreto hidráulico de reposición en las calles Telégrafos, Odontología y 5 de mayo, presenta una mala aplicación en ciertas zonas, presentándose cúmulos de concreto, y parches fuera de los cortes realizados. Se requiere que se realice la reparación de dichos conceptos y se presente el reporte fotográfico que de testimonio de la corrección de los mismos.

La obra "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales zona poniente (sistema lodos activados convencional) para tratar un gasto de 160 lps de la Ciudad de Zacatecas" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0283/11 de fecha 07 de abril de 2011, con un monto de \$88'335,606.00 misma que fue adjudicada mediante Licitación Pública al contratista Ing. Jorge Eduardo Dueñas Lara bajo el contrato APAZU-LO-932029996-N22-2011 de fecha 24 de junio de 2011 por un monto de \$83,783,609.03.

Durante la revisión documental al expediente unitario en el período de solventación, se pudo constatar que la obra se aprobó por \$88'355,606.00 con respaldo del oficio PLA-AP/0283/11. El monto del contrato y del convenio modificatorio asciende a \$87'213,249.42, por lo que resulta un saldo diferencial respecto al monto aprobado por \$1'142,356.58 que carece de justificación sobre su aplicación. Asimismo, se solicita se aclare la diferencia del monto aprobado por \$88'355,606.00 respecto al monto reportado por la Entidad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Fiscalizada en el informe físico-financiero donde el recurso de APAZU asciende a \$88'754,892.00 y resulta en una diferencia por \$399,286.00

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO Durante la revisión física de la obra el día 4 de junio de 2012, se constató que la misma está concluida y operando; no obstante, durante la revisión documental se verificó que falta la documentación comprobatoria del pago de las siguientes partidas:

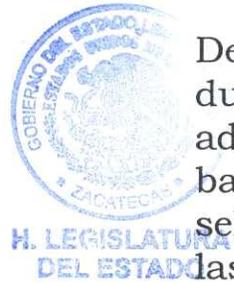
- 1 Obra civil
- 3 Líneas de interconexión
- 4 Obra eléctrica
- 5 Instrumentación y control
- 6 Capacitación y puesta en marcha
- 7 Mantenimiento menor
- 8 Equipo de protección y seguridad

Los conceptos faltantes por comprobar suman un monto de \$11'719,245.55 en relación al monto contratado y a su ampliación de contrato. De igual forma continúa pendiente amortizar un monto de \$2'486,881.55 del anticipo entregado al contratista.

La obra *"Mejoramiento del sistema de agua potable, sector suroeste, consistente en la rehabilitación de la red de distribución zona centro, Villa de Cos, Zac."* fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0269/11 de fecha 07 de abril de 2011 y con un monto de \$12'356,784.00 y asignada mediante licitación pública mediante el contrato APAZU-LO-932029996-2011 por un monto de \$12'147,346.07 a la empresa Dirpo, S.A. DE C.V.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Derivado de la revisión documental del expediente unitario durante el proceso de solventación, se observó que fue adjudicada mediante el proceso de licitación pública, donde las bases establecen los criterios y procedimientos para evaluar y seleccionar la propuesta ganadora, así como la eliminación de las mismas. Con base en lo anterior, se detectó que la propuesta de la empresa que resultó ganadora no consideró las cantidades de obra de 4 conceptos, mismos que en acta de aclaraciones se especificó la cantidad para cada uno de ellos. Motivo por el cual debió ser desechada. Por lo tanto, los mecanismos de selección no fueron aplicados con apego a la normatividad para todas las propuestas que participaron, en virtud de que dentro de un mismo proceso hubo descalificaciones por errores y/u omisiones, sin embargo la mencionada propuesta no fue desechada y se emite el fallo a su favor.

Durante la revisión documental de las estimaciones se observó que 4 (cuatro) conceptos fueron pagados con un precio unitario diferente al aprobado. Conceptos con las claves: S/C-2, PEPVC00153, PEPVC0010 y PECEJ005, mismos que no involucran un importe relevante por las sumas absolutas obtenidas. Además se observó la falta de verificación de los precios unitarios en las estimaciones generadas por el contratista.

La obra "*Construcción de colectores y emisor zona oriente, poniente y centro, Villa de Cos, Zac.*" fue aprobada con el oficio PLA-AP/0278/11 de fecha 7 de abril de 2011 por un monto de \$15'566,025.00, adjudicada por licitación pública nacional bajo el contrato APAZU-LO-932029996-N18-2011 del 19 de junio de 2011, por un monto de \$15'121,841.44 asignado a Marco Yosty Navarro de la Torre.

Durante la revisión documental del expediente unitario se detectó que el licitante ganador sólo presenta dos (2) trabajos realizados en INZACE como experiencia, no acreditando

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



trabajos similares a la obra en comento, por lo que debió desecharse su propuesta. Derivado de este hecho se presentan en las notas de bitácora números: 19, 22, 34 y 35 solicitudes al contratista de que pusiera "orden en sus trabajos", así mismo reforzara los frentes de trabajo, hechos que denotan que la falta de experiencia tuvo consecuencias en el proceso de la obra, presentándose de igual forma un retraso en la ejecución de los trabajos.

La obra "*Mejoramiento del sistema de alcantarillado consistente en la construcción del colector, emisor y ampliación de la red de atarjeas en zonas norte, sur y poniente de Trancoso*" se aprobó mediante el oficio PLA-AP/0281/11 de fecha 7 de abril de 2012 y un monto de \$10'206,420.00, y adjudicado por licitación pública al contratista La Camocha S.A. de C.V. bajo el contrato APAZU-LO-932029996-N15-2011 de fecha 19 de junio de 2011 y un monto de \$10,203,567.94.

De la revisión documental y física se derivaron las siguientes observaciones:

Durante la revisión física de la obra el 27 de abril de 2012 en compañía de personal de la Entidad Fiscalizada, se constató que sigue en proceso, quedando pendiente instalar la tubería dentro del derecho de vía en el cruce de la empresa PEMEX, los cuales no permitieron el cruce de arroyo a menos que se realizara con la supervisión que ellos designen y de esa manera otorgan los permisos necesarios para poder continuar la obra. Existe un segundo cruce pendiente de realizar debajo de un puente carretero verificado por JEC. Además cerca de la carretera estatal San José del Carmen se trabajaba al momento de la visita física en el puente carretero jurisdicción de la SCT nivelando el zampeado de mampostería, llevando a cabo los trabajos de acuerdo a lo indicado. La obra denota una mala planeación al no considerar los permisos necesarios para realizar los trabajos en tiempo y forma. La tubería ya fue colocada en su mayoría quedando pendiente la interconexión.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Debido a las suspensiones temporales en la obra se presentan reprogramaciones, aunado al retraso por parte de la empresa Pemex se solicita presentar el convenio modificatorio final, la documentación de respuesta convenida con Pemex y concluir los trabajos de los cruces de arroyo.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó las estimaciones 12 a 16, así como los oficios por parte de Pemex donde indican sus condiciones para que se pueda trabajar a través de sus ductos, la dependencia indicó que durante la realización del proyecto de referencia, no se encontraban las señalizaciones correspondientes de los ductos por parte de PEMEX por motivos de seguridad. Es hasta que se encuentran en proceso las excavaciones que se detectan los ductos y se comienzan a realizar los trámites de permiso respectivos. *“La obra se encuentra en un avance físico del 97.8%, de acuerdo al reporte presentado por la supervisora técnica”.*

La obra *“Mejoramiento del sistema de agua potable, consistente en ampliación de red de distribución zona norte, sur y poniente, rehabilitación de red zona centro, Trancoso, Zac.”* fue aprobada mediante el oficio de aprobación PLA-AP/0263/11 de fecha 7 de abril de 2011 y un monto de \$7'493,514.00 para la cual se suscribió el contrato APAZU-LO-932029996-N6-2011 de fecha 14 de junio del 2011 por un monto de \$5'955,331.22 adjudicado por licitación pública a Viandante, S.A. de C.V.

De la revisión documental y física se derivaron las siguientes observaciones:

Mediante la revisión documental se detectó que no se amortizó en su totalidad el anticipo debido a que no se ha concluido la obra, quedando un saldo de \$721,271.67

Durante la revisión física llevada a cabo el día 27 de abril del 2012 por personal de la Auditoría Superior del Estado en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



compañía de un representante de la Entidad Fiscalizada se observó que la obra se encuentra inconclusa, debido a que durante el proceso de ejecución de los trabajos se encontró ductería perteneciente a la empresa PEMEX, lo cual no permitió continuar con la realización de los trabajos programados. Lo anterior denota una falta de planeación al no contemplar los cruces de las líneas de PEMEX así como por no contar con los permisos y acuerdos necesarios para reanudación de la construcción.

De igual forma se constató al momento de la visita al lugar de los trabajos que el armado del cruce de arroyo denominado calle Del Rosal se encuentra en proceso, sin embargo aún falta interconectar la línea con los cruces en proceso.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentó el oficio emitido por PEMEX solicitando una póliza de seguridad, e indican que dan la autorización de intervención bajo la condición de que la CEAPA responda por cualquier daño, hecho que ocasionó el retraso, la observación persiste ya que aún no se presenta la documentación que compruebe la conclusión de los trabajos del cruce y su puesta en funcionamiento, documentos que se solicitaron presentar ante la Auditoría Superior del Estado.

La obra *"Mejoramiento del sistema de agua potable, sector 5, zona centro, en cabecera municipal de Loreto, Zac."* fue aprobada mediante el oficio No. PLA-AP/0262/11 de fecha 7 de abril de 2011, con un techo financiero de \$24'140,808.00, y adjudicada bajo la modalidad de licitación pública nacional al Ing. Héctor Manuel Chacón Quintana, bajo el contrato No. APAZU-LO-932029996-N20-2011 de fecha 19 de junio de 2011, por un monto de \$23'731,638.49.

De la revisión documental y física se derivaron las siguientes observaciones:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Dentro del expediente unitario de la obra, la Entidad Fiscalizada exhibe el escrito de fecha 26 de octubre de 2011, en el cual CEAPA solicita al Municipio de Loreto la liberación del terreno para la construcción del tanque de mampostería de 1,000 metros cúbicos de agua, por lo que se desprende que el Ente Fiscalizado al momento de adjudicar la obra no contaba con la tenencia legal del predio para la construcción del tanque, observándose un atraso en los trabajos de la misma.

Durante la visita física de la obra en compañía del representante de la Entidad Fiscalizada en fecha 25 de abril de 2012, se observó el inicio de descimbrado de la losa del tanque de almacenamiento con una capacidad de 1,000 m³ de agua, constatando que la obra se encuentra en proceso con un avance físico del 97%.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó para el primer apartado un contrato de compra-venta de fecha 6 de febrero de 2012, indicando que "la obra se había retrasado debido a los conflictos existentes entre las partes, para la construcción del tanque de mampostería de 1,000 m³, toda vez que el Municipio se retrasó en el pago respectivo". Referente al segundo apartado la Entidad Fiscalizada indicó que el tanque de mampostería está concluido en su totalidad y actualmente se realizan "pruebas de estanquidad" para poner la obra en funcionamiento, solicitando la documentación comprobatoria al respecto.

La obra *"Construcción de drenaje pluvial y rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en la calle Javier Mina en la cabecera municipal de Sombrerete"* fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0275/11 de fecha 07 de abril de 2011, con un monto de \$3,913,482.00 misma que fue adjudicada mediante Licitación Pública a la Constructora Comarsa, S.A. de C.V. bajo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

el contrato APAZU-LO-932029996-N11-2011 de fecha 17 de junio de 2011 por un monto de \$3'699,197.25.

De la revisión documental y física se derivaron las siguientes observaciones:

Durante la revisión física el día 25 de marzo de 2012 por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía del personal de la dependencia se detectó que la obra se encuentra terminada, sin embargo, no se encuentra operando la red de agua potable y alcantarillado ya que el sistema es parte de una rehabilitación general y aún faltan etapas por construir. Cabe aclarar que la obra cuenta con acta de entrega-recepción.

Se solicitó al Ente Fiscalizado presentara el proyecto completo de la rehabilitación para verificar cuáles son las etapas faltantes de interconectar, así como la programación de ejecución de las mismas y demuestren la operación y puesta en marcha de la obra en su totalidad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los planos de obra y tarjeta informativa del supervisor donde indica que dado que esta calle forma parte de una próxima etapa de ejecución del plan maestro "la red hidráulica en este tramo no entrará en función hasta el momento en que se ejecute dicha etapa, la cual será considerada posteriormente para su debida licitación y ejecución." Asimismo, la red sanitaria instalada ya se encuentra en función. Debido a que la obra aún no entra en funcionamiento la observación subsiste hasta que se realicen las pruebas de funcionamiento y se ponga en operación, presentando la documentación comprobatoria de dicha actuación.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



5.- PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS). Referente al Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS) se ejercieron recursos por el orden de \$141'593,186.75, destinados para la construcción de 46 (cuarenta y seis) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 4 (cuatro) para su revisión documental y física con un monto de \$28'784,403.10 que representa el 20.32% del total ejercido de este programa.

Derivado de la revisión documental y física de las 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.

6.- RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES. Referente al Ramo 23 Programas Regionales, se ejercieron recursos por el orden de \$24,817,040.61, destinados para la construcción de 12 (doce) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 3 (tres) para su revisión documental y física con un monto de \$9'250,164.89 que representa el 37.27% del total ejercido de este programa.

Derivado de la revisión documental y física de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los siguientes resultados:

La obra "*Construcción del sistema de agua potable, Colonia Aréchiga, Jalpa, Zac.*" fue aprobada con el oficio de aprobación PLA-AP/1937/11 del 8 de diciembre de 2011 por un monto de \$2,329,964.00 y adjudicada por licitación pública a C. Jesús Hernández Domínguez con el contrato PROGRAMAS REGIONALES-LO-932029996-N86-2011 de fecha 24 de enero de 2012 y un monto de \$2'142,137.94. De la revisión documental y física se derivaron las siguientes observaciones:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Durante la revisión documental se detectó que la obra únicamente presenta la estimación número 1 pagada y autorizada, a pesar de que en la visita física se constató que el avance de obra es mayor, y se pudo revisar usando la estimación 2 que adicionalmente se presentó por parte del supervisor, aún estando en trámite. Por tanto se solicitó que se presentara la estimación 2 y subsecuentes debidamente signadas, así como el finiquito de obra y la bitácora electrónica a la fecha. El saldo por ejercer de acuerdo a la documentación presentada es de \$1'405,561.44, monto que se deberá comprobar conforme el avance físico de la obra, hasta su terminación.

Durante la revisión física de la obra el día 26 de abril de 2012 al lugar de la obra en compañía del supervisor de la Entidad Fiscalizada, se detectó que la obra se encuentra con un avance físico del 90%, encontrando terminado lo respectivo a la caseta de operación, tanque de distribución, red de distribución y de conducción. Faltando por realizar la colocación de 29 micro medidores (PU \$529.85), la interconexión de la red a la caseta de operación y sistema de válvulas, así como conexión del equipo a la red de energía eléctrica, mismos que representan un monto de \$102,981.49

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó la estimación 1, única formalizada a la fecha, permaneciendo pendientes la estimación 2 y subsecuentes, presentó también calendario de avance de obra que indica como fecha programada para su conclusión el 30 de junio de 2012, por tanto sigue en proceso, solicitando se presente la documentación comprobatoria de acuerdo a como se genere.

No presentó documentación sobre el punto de los micro medidores faltantes, permaneciendo el monto por \$102,981.49, sin aclarar.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



La obra "*Mejoramiento del sistema de agua potable consistente en la rehabilitación y sectorización de la red de distribución zona centro, en la cabecera municipal de Río Grande, Zacatecas*" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/1941/11 de fecha 08 de diciembre de 2011, con un monto de \$6'282,808.00, misma que fue adjudicada mediante licitación pública al contratista Ingeniería Civil y Arquitectura de Zacatecas, S.A. de C.V. bajo el contrato PROGRAMAS REGIONALES-LO-932029996-N91-2011 de fecha 25 enero del 2012 por un monto de \$5'985,981.26.

De la revisión documental y física se derivaron las siguientes observaciones:

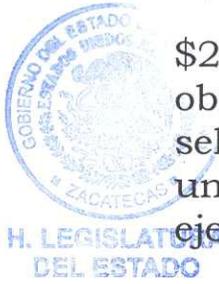
Durante la revisión física de la obra, realizada el día 26 de abril de 2012 por parte del personal de la ASE en compañía de personal de la Entidad Fiscalizada se detectó que la obra se encontraba en proceso con un avance del 20% estando dentro de su programación, ya que la fecha de terminación de la obra es el 30 de junio del 2012. Asimismo, no presenta documentación al respecto de la ejecución de la obra.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada exhibió copia del avance físico, contrato, factura de anticipo y estimación 1, indicando también que el avance actual es de 31.40% de acuerdo al avance físico presentado por la supervisora técnica, lo que indica que la obra sigue en proceso con un retraso en los trabajos. Subsiste la observación sin solventar el saldo por \$5'501,523.85, de acuerdo a lo especificado en la estimación presentada hasta que se realicen los pagos de acuerdo al avance de obra y se presente dicha documentación comprobatoria.

7.- PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR). Referente al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) se ejercieron recursos por el orden de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$20'386,555.52, destinados para la construcción de 6 (seis) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 2 (dos) para su revisión documental y física con un monto de \$17,490,221.98 que representa el 85.79% del total ejercido de este programa.

Derivado de la revisión documental y física de las 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.

En el examen realizado a los recursos de los Programas: Programa Estatal de Obras (PEO), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), Ramo 23 Programas Regionales y Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), correspondientes a la Cuenta Pública del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, como resultado de la práctica de la Auditoría a la Obra Pública y derivado de la revisión documental y de la visita de campo se pudo constatar que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuesto de Egresos del Estado y Federación, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, excepto en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Del resultado de la auditoría derivó en la promoción de 25 acciones, de las cuales 8 fueron preventivas y 17 correctivas.

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atienda la observación formulada, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de la Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento **PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, derivado de la acciones a promover OP-11/CEAPA-012, OP-11/CEAPA-013, OP-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



11/CEAPA-014 y OP-11/CEAPA-017 a quienes se desempeñaron como Director General, Gerente de Planeación y Jefe de departamento de Estudios y Proyectos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- OP-11/CEAPA-012, a quien se desempeñó durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 como Gerente de Planeación de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, Ing. Alma Fabiola Rivera Salinas; por adjudicar la obra la empresa Dirpo S.A. de C.V. sin aplicar adecuadamente los criterios de evaluación y selección de las empresas participantes, al no considerar conceptos necesarios de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que debió ser descalificada; no cumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 73, 137 fracción I y 80 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, 52 de su Reglamento, artículo 3, anexo 17 del Presupuesto de Egresos, del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2011, además el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

- OP-11/CEAPA-013, a quien se desempeñó durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 como Gerente de Planeación de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, Ing. Alma Fabiola Rivera Salinas; por adjudicar la obra Construcción de colectores y emisor zona oriente, poniente y centro, Villa de Cos, Zac, al contratista Marco Yosty Navarro de la Torre sin haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases de licitación debiendo ser descalificado al no demostrar su experiencia en la propuesta técnica respecto a trabajos similares

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



realizados con anterioridad, siendo requisito indispensable para asegurar las mejores condiciones económicas y técnicas al Estado, comprobándose contratiempos en la ejecución de la obra; no cumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 73, 137 fracción I y 80 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, 52 de su Reglamento, artículo 3, anexo 17 del Presupuesto de Egresos, del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2011, además el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

- OP-11/CEAPA-014, a quienes se desempeñaron durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 como Director General, Gerente de Planeación y Jefe de departamento de Estudios y Proyectos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, Lic. Rafael Gutiérrez Martínez, Ing. Alma Fabiola Rivera Salinas e Ing. Javier Sánchez Rodríguez, respectivamente, por adjudicar la obra “Mejoramiento del sistema de alcantarillado consistente en la construcción del colector, emisor y ampliación de la red de atarjeas en zonas norte, sur y poniente de Trancoso”, sin contar con los permisos previos a su inicio, denotando una falta de planeación al no contemplar los cruces de ductos de Pemex, ocasionando un retraso en la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las metas establecidas; no cumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 73, 137 fracción I y 80 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, 52 de su Reglamento, artículo 3, anexo 17 del Presupuesto de Egresos, del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2011, además el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.



- OP-11/CEAPA-017, a quienes se desempeñaron durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 como Director General, Gerente de Planeación y Jefe de departamento de Estudios y Proyectos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, Lic. Rafael Gutiérrez Martínez, Ing. Alma Fabiola Rivera Salinas e Ing. Javier Sánchez Rodríguez, respectivamente, por adjudicar la obra “Mejoramiento del sistema de agua potable, consistente en ampliación de red de distribución zona norte, sur y poniente, rehabilitación de red zona centro, Trancoso, Zac.”, sin contar con los permisos previos a su inicio, denotando una falta de planeación al no contemplar los cruces de ductos de Pemex, ocasionando un retraso en la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las metas establecidas; no cumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 73, 137 fracción I y 80 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, 52 de su Reglamento, artículo 3, anexo 17 del Presupuesto de Egresos, del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2011, además el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Auditoría a Obra Pública

Es un organismo descentralizado, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo de acuerdo a lo establecido en el capítulo II, artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Junta Estatal de Caminos tiene como objetivo, elaborar los proyectos de programas de inversión en materia de obras viales y aeropistas de interés para el Estado, elaborar estudios y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



proyectos de las obras por construirse, encargarse de la construcción de los programas definidos, conservar y mantener en condiciones adecuadas de transitabilidad, la red de caminos estatales y rurales; ejecutar las obras federales que le sean encomendadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; convenir con otras Dependencias y Organismos la construcción de obras que sean de interés para el Estado; vigilar y conservar libres de invasiones los derechos de vía de las carreteras y caminos de jurisdicción estatal.

En la fiscalización de la obra pública se aplicaron métodos y técnicas de ingeniería, mismas que se llevaron a cabo con la finalidad de verificar las inversiones que realizó el Estado, observando el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas aplicables, con el propósito de constatar la forma en que se ejecutaron las obras e informar de los resultados obtenidos respecto del ejercicio de los recursos financieros propios y federales.

El alcance total obtenido de la práctica de auditoría de congruencia a la obra pública, de los programas: Fondo Regional (FONREGION), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y EMPRÉSTITO, correspondientes al ejercicio fiscal 2011 mismos que fueron calculados con base en la totalidad de los recursos ejercidos por la dependencia se especifica a continuación:

PROGRAMA	IMPORTE		% ALCANCE	OBRAS		% ALCANCE
	EJERCIDO	REVISADO		REALIZADAS	REVISADAS	
FONREGION	35,641,190.39	11,482,922.56	32.22%	21	4	19.05%
FAFEF	44,860,897.21	30,685,353.75	68.40%	24*	7	29.17%
EMPRÉSTITO	9,808,945.84	5,169,497.55	52.70%	11	2	18.18%
FISE	0.00	0.00	0.00%	3	0	0.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TOTAL	90,311,033.44	47,337,773.86	52.42%	83	13	15.66%
-------	---------------	---------------	--------	----	----	--------

Fuente: El alcance obtenido es en base a lo informado por la Junta Estatal de Caminos al mes de marzo de 2011.

FONREGION.- Fondo Regional

FAFEF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

PRÉSTITO

23 Obras y 1 de conservación de caminos que abarca 224 obras de mantenimiento.

Nota 1: Ver anexos número 1, 2, 3 y 4

1. RESULTADOS

Como resultado de la práctica de auditoría al Informe al Avance de Gestión Financiera y a la Cuenta Pública Estatal, ejercicio fiscal 2011, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, se desprenden los resultados que se detallan a continuación:

1.- APEGO A LA NORMATIVIDAD. Derivado de la revisión de la información presentada por parte de la Entidad Fiscalizada, referente a la documentación correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 y que comprende un período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, se observó que al 30 de junio \$71'107,099.02 que fueron aprobados para la realización de obras de los programas Fondo Regional (FONREGION) y Fondo de Desarrollo Rural Sustentable (FDRS), así como, para adquisiciones, no se ejerció recurso alguno, aún y cuando existen oficios de aprobación con fechas que van desde el 09 de febrero al 24 de junio de 2011 por, tal y como se muestra en el anexo OP-A

Anexo OP-A

NO.	NO. DE OFICIO DE APROBACIÓN	FECHA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	PLA-AP/0013/11	9 DE FEB 2011	Conservación con bacheo asfáltico, desmonte, desazolve y raya sobre pavimento de 2,677.5 km en 224 Carreteras Estatales (0+000 - 2,677+500)	30,000,000.00
2	PLA-AP/0395/11 PLA-FE/0743/11	28 DE ABR 2011 24 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante obras de drenaje, trabajos diversos, pavimento y señalamiento de la carretera Santa Juana - Tlachichila - Nochistlán en 3.0 km aislados (0+000 - 19+500)	3,412,370.02
3	PLA-AP/0397/11 PLA-FE/0743/11	28 DE ABR 2011 24 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante carpeta por el sistema de riegos de sello y señalamiento de la carretera Hacienda Nueva - E.C. Zacatecas / Fresnillo en 1.3 km (0+000 - 1+300)	323,828.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO.	NO. DE OFICIO DE APROBACIÓN	FECHA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
4	PLA-AP/0399/11 PLA-FE/0743/11	28 DE ABR 2011 24 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante riego de impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera El Chique - E.C Zacatecas / Guadalajara en 1.0 km (0+000 - 1+000)	861,451.00
5	PLA-AP/0470/11	21 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente y raya sobre pavimento de la carretera San Luis Custique - E.C. Zacatecas / Guadalajara en 1.0 km (0+000 - 1+000)	715,743.00
6	PLA-AP/0471/11	21 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente y raya sobre pavimento de la carretera Cruz Verde - Tenanguillo en 0.5 km (0+000 - 0+500)	360,744.00
7	PLA-AP/0400/11 PLA-FE/0480/11 PLA-FE/0743/11	28 DE ABR 2011 17 DE MAY 2011 24 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante carpeta por el sistema de riegos de sello y señalamiento de la carretera San Miguel - San Mateo en 1.79 km aislados	427,427.00
8	PLA-AP/0401/11 PLA-FE/0743/11	28 DE ABR 2011 24 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante carpeta por el sistema de riegos de sello y señalamiento de la carretera San Mateo - Caracoles en 8.0 km aislados (0+000 - 12+100)	1,915,191.00
9	PLA-AP/0473/11	21 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente y raya sobre pavimento de la carretera El Lampotal - Santa Rita en 3.7 km (0+000 - 3+700)	814,395.00
10	PLA-AP/0402/11 PLA-FE/0481/11 PLA-FE/0743/11	28 DE ABR 2011 17 DE MAY 2011 24 DE JUN 2011	Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente y señalamiento de la carretera Chaparrosa - Chupaderos - E.C. Zacatecas / Saltillo en 3.5 km aislados (0+000 - 18+000)	2,900,000.00
11	PLA-AP/0396/11	28 DE ABR 2011	Reconstrucción mediante riego de impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera Loreto - E.C. Luis Moya / Pabellón en 4.0 km aislados	3,445,804.00
12	PLA-AP/0398/11	28 DE ABR 2011	Reconstrucción mediante obras de drenaje, estabilización de suelos, riegos de sello y carpeta asfáltica de la carretera E.C. Fresnillo / Durango - Colonia Hidalgo en 4.4 km aislados	3,650,000.00
13	PLA-AP/0474/11	21 DE JUN 2011	Rehabilitación de tableros de 12X4 metros, mediante desmonte y montaje de película reflejante de alta intensidad color blanco y verde de 91 cm (10 piezas) y suministro de tablero de 12X4 metros(1 pieza)	574,539.00
14	PLA-AP/0420/11	5 DE MAY 2011	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San José de Buenavista - Chalchihuites en 2.0 km (0+000 - 2+000)	3,847,044.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO.	NO. DE OFICIO DE APROBACIÓN	FECHA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
15	PLA-AP/0421/11	5 DE MAY 2011	Modernización y Ampliación mediante la construcción de terracerías, base hidráulica y riego de impregnación de la carretera Cuauhtémoc - Río Verde en 2.0 km (0+000 - 2+000)	2,200,000.00
16	PLA-AP/0422/11	5 DE MAY 2011	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San Jerónimo - Vicente Guerrero - Ojo de Agua de la Batea en 2.5 km (39+000 - 41+500)	5,000,000.00
17	PLA-AP/0423/11	5 DE MAY 2011	Modernización y Ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, riego de impregnación y carpeta asfáltica de la carretera Nieves - Mazapil - Concepción del Oro en 4.0 km (18+000 - 22+000)	4,018,000.00
18	PLA-AP/0462/11	21 DE JUN 2011	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica y colocación de carpeta asfáltica de la carretera Guadalupe Victoria - Ignacio Zaragoza en 4.0 km (0+000 - 4+000)	3,397,378.00
19	PLA-AP/0424/11	5 DE MAY 2011	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje y base hidráulica de la carretera José Santos Bañuelos - Colonia González Ortega en 2.0 km (0+000 - 2+000)	1,833,185.00
20	PLA-AP/0425/11	5 DE MAY 2011	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica y riego de impregnación de la carretera Las Norias - E.C. Santa Mónica / Pozo de Gamboa en 1.22 km (0+000 - 1+220)	1,410,000.00
TOTAL				71,107,099.02

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada argumentó lo siguiente:

“Durante el período señalado no se ejerció el recurso, ya que no se habían radicado los recursos por parte de la federación. Anexo copia del primer trámite de ejercicio de los recursos del programa FAFEF y FONREGION ya que fue en ésta fecha cuando la secretaría de finanzas nos informa verbalmente que se abrió el sistema para poder ejercer el recurso.” (Sic)

Además anexa copias del primer trámite de pago realizado por parte de la Junta Estatal de Caminos (JEC), referentes a pagos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



de 2 estimaciones presentadas para su pago (esta obra no se incluye en la muestra de auditoría). También se entregó el oficio No. 818 de fecha 24 de mayo de 2012 dónde se solicita a la Secretaría de Finanzas que se manifieste por escrito la razón por la que la federación no radicó los recursos correspondientes al oficio No. DP-M-004/11.

Derivado del análisis a la información y documentación se observa que la Entidad Fiscalizada con ninguno de los documentos comprueba que efectivamente se recibieron los recursos el 28 de diciembre de 2011, por lo que no justifica la aplicación tardía de los recursos y la atención oportuna de las necesidades de la población, por lo que la observación subsiste.

Derivado de la revisión documental de 13 (trece) obras que comprendió la muestra de auditoría, se detectó que en los expedientes unitarios se carece de documentación tal como: proyecto, estimaciones, números generadores y recibos de pago emitidos por la Secretaría de Finanzas, solicitudes y autorizaciones de reprogramación de obra, reporte fotográfico que muestre la terminación de la obra, actas entrega-recepción, bitácora y/o finiquito de obra (en su caso).

De las 13 (trece) obras, 4 (cuatro) corresponden al FONREGION, 2 (dos) corresponden al EMPRESTITO y 7 (siete) al FAFEF.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentó parte de la documentación solicitada como se indica en el anexo OP-1.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	DOCUMENTACIÓN FALTANTE (1 de 2)																	
		PROYECTO	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	FACTIBILIDAD DE LA OBRA	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA	IMPACTO AMBIENTAL	USO DE SUELO	TENENCIA DE LA TIERRA	ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN	BASES DE LICITACIÓN	CONVOCATORIA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICA Y TÉCNICA	DICTÁMEN Y FALLO	CONTRATO	CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO
8	Conservación con bacheo asfáltico, desmonte, desazolve y raya sobre pavimento de 2,677.5 km en 224 Carreteras Estatales (0+000 - 2,677+500)	N/A (OBRAS DE CONSERVACIÓN)																	
9	Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Tijeras/El Conejo-Pastoría en 2.0km (0+000-2+000)	X	1	1	1	X	X	1	N / A	N / A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San Jerónimo - Vicente Guerrero - Ojo de Agua de la Batea en 2.5 km (39+000 - 41+500)	X	1	1	1	X	X	1	N / A	N / A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1
11	Modernización y Ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, riego de impregnación y carpeta asfáltica de la carretera Nieves - Mazapil - Concepción del Oro en 4.0 km (18+000 - 22+000)	X	1	1	1	X	X	1	N / A	N / A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica y colocación de carpeta asfáltica de la carretera Guadalupe Victoria - Ignacio Zaragoza en 4.0 km (0+000 - 4+000)	X	1	1	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	1	X	1	1	1	1	1	1	1
13	Modernización y Ampliación mediante suministro y colocación de carpeta asfáltica en la carretera Pozo Hondo - La Manganita en 4.0 km (0+000 - 4+000)	X	1	1	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	1	X	N / A	N / A	N / A	N/A	N/A	N/A	N/A

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	DOCUMENTACIÓN FALTANTE (2 de 2)															
		PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO	FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	ESTIMACIONES	GENERADORES	BITACORA	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	AJUSTE DE COSTOS	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	DOCUMENTOS DE RESISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	ADQUISICIONES
FONREGION																	
1	Reconstrucción mediante obras de drenaje, estabilización de suelos, riego de sello, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Fresnillo/Durango-Colonia Hidalgo en 4.40km aislados (0+000 - 33+100)	1	1	1	1	1	1	1	X	1	1	N/A	X	1	X	N/A	N/A
2	Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente y señalamiento de la carretera Chaparrosa - Chupaderos - E.C. Zacatecas / Saltillo en 3.5 km aislados (0+000 - 18+000)	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	N/A
3	Reconstrucción mediante obras de drenaje, trabajos diversos, pavimento y señalamiento de la carretera Santa Juana - Tlachichila - Nochistlán en 4.3 km aislados (0+000 - 19+500)	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	N/A	N/A
4	Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente, así como, construcción de carpeta por el sistema de riego de sello y raya sobre pavimento de la carretera Sain Alto-El Cazadero en 10.0km aislados (0+000-15+000)	1	1	1	1	1	1	1	X	1	1	N/A	X	X	X	N/A	N/A
EMPRÉSTITO																	
5	Pavimentación mediante suministro y aplicación de riego de impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento del camino Miguel Auza-La Honda en 7.0km (0+000-7+000)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento del camino Ojo de Agua de la Batea-Corrales-Estación Orión en 1.6km (17+700-19+300)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FEFEP																	
7	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San José de Buenavista - Chalchihuites en 2.0 km (0+000 - 2+000)	1	1	1	1	X	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	N/A	N/A
8	Conservación con bacheo asfáltico, desmante, desazolve y raya sobre pavimento de 2,677.5 km en 224 Carreteras Estatales (0+000 - 2,677+500)	N/A (OBRAS DE CONSERVACIÓN)															
9	Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Tijeras/El Conejo-Pastoría en 2.0km (0+000-2+000)	1	1	1	1	X	X	X	1	X	X	N/A	X	X	X	N/A	N/A

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	DOCUMENTACIÓN FALTANTE (2 de 2)															
		PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO	FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	ESTIMACIONES	GENERADORES	BITACORA	REPORTES DE SUPERVISION	REPORTE FOTOGRAFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO	AJUSTE DE COSTOS	ACTA ENTREGA RECEPCION	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	FINIQUITO	DOCUMENTOS DE RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	ADQUISICIONES
10	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San Jerónimo - Vicente Guerrero - Ojo de Agua de la Batea en 2.5 km (39+000 - 41+500)	1	1	1	1	X	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	N/A	N/A
11	Modernización y Ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, riego de impregnación y carpeta asfáltica de la carretera Nieves - Mazapil - Concepción del Oro en 4.0 km (18+000 - 22+000)	1	1	1	1	X	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	N/A	N/A
12	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica y colocación de carpeta asfáltica de la carretera Guadalupe Victoria - Ignacio Zaragoza en 4.0 km (0+000 - 4+000)	1	X	1	1	X (solo est. 1)	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	N/A	N/A
13	Modernización y Ampliación mediante suministro y colocación de carpeta asfáltica en la carretera Pozo Hondo - La Manganita en 4.0 km (0+000 - 4+000)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
X	DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
X	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SOLVENTACIÓN
N/A	NO APLICA

Derivado de la revisión física de las 13 (trece) obras que comprendieron la muestra de auditoría, se detectó retraso en el proceso de ejecución en 2 (dos) obras sin que se encuentre el soporte documental de la aplicación de las penas convencionales, mismas que están estipuladas en los contratos ó, en su caso el convenio de ampliación o la justificación correspondiente. Lo anterior de acuerdo al período de ejecución contratado. Los montos de las penas convencionales se desglosan en el anexo OP-2.

Las 2 (dos) obras corresponden al FAFEF.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

Anexo OP-2.

No.	Nombre de la obra	Número de Contrato	Período de Ejecución Contratado	Período de Ejecución según último convenio presentado	Fecha de visita de revisión física por parte de la A.S.E.	Avance de Obra de acuerdo al programa de obra contratado a la fecha de visita física realizada por la A.S.E. (%)	Avance Real de obra a la fecha de visita física realizada por la A.S.E. (%)	Retraso de obra (%)	Penas convencionales
1	Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Tijeras/El Conejo-Pastoría en 2.0km (0+000-2+000), Apulco, Zac.	GEZ-JEC-FDRS-13-11	24/NOV/2011 - 31/DIC/11	20/DIC/12 - 28/ENE/12	17/abr/2012	100%	40%	60%	144,688.61
2	Modernización y Ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, riego de impregnación y carpeta asfáltica de la carretera Nieves - Mazapil - Concepción del Oro en 4.0 km (18+000 - 22+000)	GEZ-JEC-FDRS-16-11	24/NOV/2011 - 31/DIC/11	no se encuentra	17/abr/2012	100%	70%	30%	41,286.10
TOTAL									185,974.71

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó la documentación que a continuación se señala:

Oficios de solicitud de prórroga para las obras observadas, oficios de autorización de prórroga, convenios de ampliación para cada uno de los oficios de solicitud.

Cabe mencionar que en todas las obras el último convenio de ampliación tiene vigencia hasta el día 30 de marzo del 2012, sin embargo, la visita física a las obras por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado (ASE) y personal de la JEC se realizó del día 12 al 20 de abril del 2012 y las obras se encontraron aún en proceso de ejecución, por lo que se debieron haber aplicado las penas convencionales estipuladas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

en los contratos por el atraso en las obras, por lo que la observación subsiste.



Derivado de la revisión física de las 13 (trece) obras que comprendieron la muestra de auditoría, 9 (nueve) se ejecutaron bajo la modalidad de contrato, 3 (tres) bajo la modalidad de administración directa y 1 (una) fue cancelada. De las obras ejecutadas por contrato, se observó que 4 (cuatro) casos se asignaron las obras a empresas que no contaban con la experiencia mínima requerida para la ejecución de los trabajos. Cabe señalar que en las bases del procedimiento de licitación pública se establece como mecanismo de evaluación y selección se acredite la experiencia de la empresa en obras similares ejecutadas, sin embargo, dicha documentación no se adjunta en lo presentado por los licitantes a quienes se les asignaron las obras, por lo que debieron ser descalificados.

Dicho requerimiento consiste en lo siguiente:

Cláusula quinta de las bases de licitación: el licitante deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante: 2.- relación de los contratos de trabajos similares a los de la convocatoria a la licitación, que hayan celebrado tanto con las administraciones pública federal, estatal y municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de el licitante en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

Acta de junta de aclaraciones:

7. El contratista deberá anexar copia simple de actas entrega-recepción de las obras terminadas, de no presentar dicha información la propuesta será desechada.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

8. Los contratistas deben cumplir con el punto 1.5 de la convocatoria referente a la experiencia en obras similares para lo cual deberá presentarse la relación de las mismas.

Las obras se enlistan en el anexo OP-3.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Anexo OP-3

No.	Nombre de la obra	Nombre de la empresa ganadora	Número de contratos presentados	Número de contratos presentados con acta entrega-recepción correspondiente	Cumple con requerimiento estipulado en las bases de presentar contratos	Tipo de trabajo a los que se refieren los contratos presentados	Números de contratos con trabajos similares a los licitados	Cuenta con la experiencia mínima requerida para ejecutar los trabajos
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
1	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San José de Buenavista - Chalchihuites en 2.0 km (0+000 - 2+000)	RICARDO ULISES GALLEGOS TISCAREÑO	2	0	SI	1. Rehabilitación de banquetas y líneas de agua potable y alcantarillado de la av. 5 de mayo de la calle Iturbide hasta la calle Vicente Guerrero. 2. Construcción de caseta para protección y operación de planta potabilizadora, incluye cerco perimetral.	0	NO
2	Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Tijeras/El Conejo-Pastoría en 2.0km (0+000-2+000)	CONSTRUCTORA BACOPA, S.A. DE C.V.	0	0	NO	N/A	0	NO (EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN)
3	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San Jerónimo - Vicente Guerrero - Ojo de Agua de la Batea en 2.5 km (39+000 - 41+500)	BAUEN TEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	1	SI	1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado consistentes en la construcción de colectores en Loreto San Marcos y rehabilitación de la red de alcantarillado del sector 5 zona centro en la cabecera municipal de Loreto, Zacatecas. 2. Trabajos de construcción de 6 aulas, módulo de servicios sanitarios y cerco perimetral en la escuela primaria Manuel Ávila Camacho, ubicada en el municipio de Guadalupe, Zac.	0	NO
4	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica y colocación de carpeta asfáltica de la carretera Guadalupe Victoria - Ignacio Zaragoza en 4.0 km (0+000)	GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR GEABE, S.A. de C.V.	0	0	NO	N/A	0	NO (UNICAMENTE INTEGRACIÓN DE OBRAS)

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	Nombre de la empresa ganadora	Número de contratos presentados	Número de contratos presentados con acta entrega-recepción correspondiente	Cumple con requerimiento estipulado en las bases de presentar contratos	Tipo de trabajo a los que se refieren los contratos presentados	Números de contratos con trabajos similares a los licitados	Cuenta con la experiencia mínima requerida para ejecutar los trabajos
- 4+000)								

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

“Es frecuente que empresas de reciente creación, en Dependencias y Organismos al realizar el análisis de las propuestas, se sustituya la experiencia de la empresa por la experiencia de los técnicos que integran y relacionan en su plantilla de personal, ya que finalmente es a través de ellos, con su experiencia como recurso humano que reciban el proyecto, calendaricen, adquieran los materiales, contraten la mano de obra, maquinaria y/o equipo, coordinen las diversas actividades y realicen la obra contratada.

Igualmente en cada ocasión que se presenta una situación como ésta, el argumento de las empresas es que -si no me otorgan obra ¿cuándo voy a adquirir la experiencia?-, circunstancia que obliga a la reflexión y aceptar que con la experiencia de sus profesionales y técnicos en esos casos es suficiente, ya que como anteriormente se expuso son los directamente ejecutores de las actividades del avance y terminación de las obras.

Así mismo, es de considerarse por lo anterior, que este tipo de empresas de reciente creación, en su oportunidad, tramitaron y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



les fue otorgada la Cédula del Padrón de Contratistas expedida por la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Zacatecas, documento por el cual avala la libre participación y posibilidad de acuerdo con la capacidad económica y del personal técnico que presenten, participen en los distintos procesos de licitación en sus diversas modalidades, situación por la cual, en la etapa de análisis de propuestas, se considera la magnitud y complejidad de la obra pública por ejecutar y la relación de la experiencia del personal técnico.”

Se anexa el currículum de todos y cada uno de los profesionales técnicos que van a intervenir en la construcción de las obras observadas, por lo que se puede dar cuenta que los profesionales técnicos cuentan con la experiencia suficiente. Sin embargo, en las bases de licitación en su cláusula quinta dice que deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica mediante:

1. Relación de los profesionales Técnicos al servicio del licitante.
2. Relación de contratos similares a los de la convocatoria.

Además en las actas de la junta aclaratoria se aclara:

7. El contratista deberá anexar copia simple de actas entrega-recepción de las obras terminadas, de no presentar dicha información la propuesta será desechada.
8. Los contratistas deben cumplir con el punto 1.5 de la convocatoria referente a la experiencia en obras similares para lo cual deberá presentarse la relación de las mismas.

Derivado del análisis a la información y documentación se observa que la Entidad Fiscalizada con ninguno de los documentos comprobó que efectivamente las empresas a las cuales se les fue adjudicado el contrato cumplían a cabalidad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

con lo establecido, tanto en las bases de licitación, como en la junta aclaratoria, por lo que la observación subsiste.

Derivado de la revisión física de las 13 (trece) obras que comprendieron la muestra de auditoría, 9 (nueve) se ejecutaron bajo la modalidad de contrato, 3 (tres) bajo la modalidad de administración directa y 1 (una) fue cancelada. De las obras ejecutadas por contrato, 5 (cinco) cuentan con una mala planeación, ya que se toman períodos de ejecución que no corresponden a la realidad, en todas ellas se establecen 38 días naturales como período de ejecución, lo que ha causado que se estén presentando varias solicitudes de prórroga de forma consecutiva de 35 días como promedio, siendo que la normatividad establece que las modificaciones al monto o plazo no sean superiores al 25% respecto a lo establecido en el contrato.

Las obras se enlistan en el anexo OP-4.

Anexo OP-4

No.	Nombre de la obra	DÍAS HÁBILES PARA EJECUCIÓN DE OBRA	NUMERO DE PRORROGAS PRESENTADAS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)			
1	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San José de Buenavista - Chalchihuites en 2.0 km (0+000 - 2+000)	38	0 (la obra se encuentra en ejecución aún y cuando debió concluir el día 31 de Diciembre del 2011)
2	Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Tijeras/El Conejo-Pastoría en 2.0km (0+000-2+000)	38	2
3	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San Jerónimo - Vicente Guerrero - Ojo de Agua de la Batea en 2.5 km (39+000 - 41+500)	38	2
4	Modernización y Ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, riego de impregnación y carpeta asfáltica de la carretera Nieves - Mazapil - Concepción del Oro en 4.0 km (18+000 - 22+000)	38	2
5	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica y colocación de carpeta asfáltica de la carretera Guadalupe Victoria - Ignacio Zaragoza en 4.0 km (0+000 - 4+000)	38	1

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“Para la aclaración pertinente del caso que nos ocupa es necesario ir al origen del problema. En este sentido me permito reiterar nuevamente, que por motivos no imputables al organismo como lo fue la falta de definición y radicación de los recursos financieros, ocasionó un desfasamiento en los programas y en la administración de todas y cada una de las obras autorizadas y aprobadas. Ya que sí se estableció previamente el calendario de ejecución en base a los trabajos por realizar, a las dificultades topográficas, y el acceso a los insumos y materiales que habrían de utilizarse en la obra. Planeación que fue rebasada por la tardía definición y radicación de los recursos, obligando al organismo ajustar los tiempos de ejecución al mínimo permisible, pues no hay que perder de vista que el 31 de Diciembre de cualquier año, es la fecha límite para comprometer el gasto que ocasione cualquier obra. En particular se establece en la caratula del contrato el inicio el día 24 de Noviembre y el termino el 31 de Diciembre del 2011, dando como resultado una programación de 38 días naturales tal y como esa auditoría señala.”

Aún y cuando la JEC manifiesta que recibió el recurso el día 28 de diciembre de 2011, no se aclara porqué toma períodos que no son reales para la ejecución de la obra.

De acuerdo a los lineamientos para la aplicación de los recursos del FAFEF (lineamientos entregados a la Auditoría Superior del Estado por parte de la Entidad Fiscalizada) se menciona en el numeral 2 fracción XIII como sigue:

“En el marco de los presentes Lineamientos, y de acuerdo con las necesidades operativas de las Entidades Federativas se podrán aplicar los apoyos para cumplir los compromisos y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

obligaciones de pago que hayan contraído formalmente hasta el día 31 de diciembre del año fiscal en curso siempre y cuando las erogaciones relativas a esos compromisos y obligaciones se lleven a cabo a más tardar el último día hábil de febrero del año consecutivo.”

De acuerdo a esto la Entidad Fiscalizada contaba con 98 días naturales a partir del 24 de Noviembre de 2011 para la aplicación de los recursos y no solamente los 38 que se consideraron.

Como resultado del análisis de la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, la observación subsiste.

Derivado de la revisión física de las 13 (trece) obras que comprendieron la muestra de auditoría, 9 (nueve) se ejecutaron bajo la modalidad de contrato, 3 (tres) bajo la modalidad de administración directa y 1 (una) fue cancelada. De las obras ejecutadas por contrato, se observó que en 5 (cinco) de ellas, se efectuó el pago del anticipo de manera extemporánea, lo que afectó la programación contratada de los trabajos de la obra, siendo causa no imputable al contratista.

Las obras se enlistan en el anexo OP-5.

Anexo OP-5

No.	Nombre de la obra	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio de Obra Contratado	Fecha Real de pago de Anticipo	Retraso de pago de Anticipo (días naturales)
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)						
1	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San José de Buenavista - Chalchihuites en 2.0 km (0+000 - 2+000)	GEZ-JEC-FDRS-14-11	24/11/2011	24/11/2011	01/12/2011	7

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio de Obra Contratado	Fecha Real de pago de Anticipo	Retraso de pago de Anticipo (días naturales)
2	Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Tijeras/El Conejo-Pastoria en 2.0km (0+000-2+000)	GEZ-JEC-FDRS-13-11	24/11/2011	24/11/2011	01/12/2011	7
3	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San Jerónimo - Vicente Guerrero - Ojo de Agua de la Batea en 2.5 km (39+000 - 41+500)	GEZ-JEC-FDRS-15-11	24/11/2011	24/11/2011	20/12/2011	30
4	Modernización y Ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, riego de impregnación y carpeta asfáltica de la carretera Nieves - Mazapil - Concepción del Oro en 4.0 km (18+000 - 22+000)	GEZ-JEC-FDRS-16-11	24/11/2011	24/11/2011	20/12/2011	30
5	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica y colocación de carpeta asfáltica de la carretera Guadalupe Victoria - Ignacio Zaragoza en 4.0 km (0+000 - 4+000)	GEC-JEC-FDRS-12-11	24/11/2011	24/11/2011	19/12/2011 y 21/12/2011	31

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada, presentó los argumentos y documentación que a continuación se señalan:

“Las empresas entregaron las fianzas desde un día hasta 5 días después a la fecha de inicio del contrato posterior a eso se inicia el trámite de pago con la recepción de facturas y elaboración de la hoja de liberación para el pago ante la secretaría de finanzas. El pago se efectuó de manera extemporánea porque no se tenía el recurso del Fondo de Desarrollo Rural Sustentable ahora FAFEF se anexa copia del trámite de los anticipos y la fianza.”

Sin embargo la JEC no aclaró, con la documentación presentada, la razón por la que se entregó el anticipo de manera extemporánea, ya que se argumentó que el contratista tarda en entregar de 1 a 5 días la entrega de la fianza de anticipo, sin

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



embargo el anticipo se otorga de 7 a 31 días naturales después de la fecha de firma de contrato.

Como resultado del análisis de la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, la observación subsiste.

Derivado de la revisión física de las 13 (trece) obras que comprendieron la muestra de auditoría, 5 (cinco) se ejecutaron bajo la modalidad de contrato y 3 (tres) bajo la modalidad de administración directa y 1 (una) fue cancelada. De las obras ejecutadas por contrato, se observó que en 5 (cinco) de ellas existen diferencias entre los montos aprobados para la ejecución de los trabajos y el importe con los que fueron contratados por un total de \$133,681.00, desconociendo cual fue el destino final de los recursos.

Las obras se enlistan en el anexo OP-6.

Anexo OP-6

No.	Nombre de la obra	Número de oficio de Aprobación	Fecha de Oficio de Aprobación	Monto Aprobado	Número de contrato	Fecha de contrato	Monto Contratado	Monto de convenio de ampliación	Monto cancelado	Monto comprobado para indirectos	Diferencia entre importe aprobado y contratado
FONREGION											
1	Reconstrucción mediante obras de drenaje, estabilización de suelos, riego de sello, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Fresnillo/Durango-Colonia Hidalgo en 4.40km aislados (0+000 - 33+100), Sombrerete	PLA-FE/1165 /11	23/08/2011	3,650,000	GEZ-JEC-FONREGI ON-05-11	24-oct-2011	3,240,756	336,054	0.00	69,881	3,306.00
2	Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente y señalamiento de la carretera Chaparrosa - Chupaderos - E.C. Zacatecas / Saltillo en 3.5 km aislados (0+000 - 18+000), Villa de Cos	PLA-AP/0402 /11	28/04/2011	2,900,000	GEZ-JEC-FONREGI ON-07-11	24-nov-2011	2,753,697	\$0.00	0.00	56,862	89,440.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



No.	Nombre de la obra	Número de oficio de Aprobación	Fecha de Oficio de Aprobación	Monto Aprobado	Número de contrato	Fecha de contrato	Monto Contratado	Monto de convenio de ampliación	Monto cancelado	Monto comprobado para indirectos	Diferencia entre importe aprobado y contratado
3	Reconstrucción mediante obras de drenaje, trabajos diversos, pavimento y señalamiento de la carretera Santa Juana - Tlachichila - Nochistlán en 4.3 km aislados (0+000 - 19+500), Jalpa	PLA-AP/0395/11	28/04/2011	3,412,370	GEZ-JEC-FONREGI ON-18-11	18-nov-2011	3,329,994	\$0.00	0.00	45,451	36,923.00
4	Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente, así como, construcción de carpeta por el sistema de riego de sello y raya sobre pavimento de la carretera Sain Alto-El Cazadero en 10.0km aislados (0+000-15+000), Sain Alto	PLA-AP/0469/11	01/08/2011	3,951,600	GEZ-JEC-FONREGI ON-04-11	24-oct-2011	3,806,632	67,475	0.00	75,795	1,696.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)											
5	Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San José de Buenavista - Chalchihuites en 2.0 km (0+000 - 2+000)	PLA-AP/0420/11 PLA-FE/2347/11	05/MAY/2011 28/DIC/2011	3,847,044	GEZ-JEC-FDRS-14-11	24-nov-2011	3,769,298	\$0.00	0.00	75,431	2,313.00
TOTAL				17,761,014			16,900,375	403,529	0.00	323,420	133,681.00

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó la documentación que a continuación se señalan:

- Expediente de gastos indirectos para cada una de las obras observadas.
- Oficio de aprobación de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

- Convenios modificatorios en monto para las obras marcadas.

Para las obras correspondientes al FONREGION no se entregó la documentación solicitada, debido a que los expedientes unitarios de obra se entregaron inmediatamente después de haber concluido el plazo otorgado para presentar información y documentación para aclarar, justificar y/o solventar la observación posterior al acta final.

2.- FONDO REGIONAL (FONREGION). Respecto al Programa: Fondo Regional (FONREGION), se aplicaron recursos por un monto de \$35'641,190.39, destinados a la construcción de 21 (veintiún) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 4 (cuatro) obras para su revisión documental y física con un monto de \$11'482,922.56, que representa el 32.22% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de las 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los resultados que a continuación se mencionan:

La obra "Reconstrucción mediante obras de drenaje, estabilización de suelos, riego de sello, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera E.C. Fresnillo/Durango - Colonia Hidalgo en 4.40 km aislados, municipio de Sombrerete, Zacatecas", fue aprobada mediante el oficio PLA-FE/1165/11 de fecha 23 de agosto de 2011 y con un monto de \$3'650,000.00 y asignada de acuerdo a la normatividad mediante licitación pública bajo el contrato GEZ-JEC-FONREGION-05-11 por un monto de \$3'240,756.44 al contratista Rivera y Rivera, S.A. de C.V.

Derivado de la revisión documental entregada durante el proceso de solventación, así como, de la revisión física realizada por el personal de la Auditoría Superior del Estado (ASE) en compañía de personal de Entidad Fiscalizada el día 4 de junio del 2012, se observó que hubo modificaciones en el proyecto,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



debido a que tanto en el presupuesto base como en el catálogo de conceptos contratado se tiene contemplado trabajos de terracerías (cortes y despalmes), estructuras y obras de drenaje, pavimentos (estabilizaciones de suelo, riego de impregnación, carpeta por el sistema de dos riegos de sello, carpetas asfálticas en caliente) y señalamiento (raya blanca y amarilla sobre pavimento). Sin embargo, sólo se hicieron trabajos de pavimentación (carpeta asfáltica en caliente) y señalamiento (raya blanca y amarilla sobre pavimento).

La obra "Reconstrucción mediante carpeta asfáltica con mezcla en caliente, así como construcción de carpeta por el sistema de riego de sello y raya sobre pavimento de la carretera Sain Alto - El Cazadero en 10.0 km aislados (0+000 - 15+000), en el municipio de Sain Alto, Zacatecas." fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0469/11 de fecha 01 de agosto de 2011 y con un monto de \$3'951,600.00 y asignada de acuerdo a la normatividad mediante licitación pública bajo el contrato GEZ-JEC-FONREGION-04-11 por un monto de \$3'806,632.34 al contratista Berma construcciones, S.A. de C.V.

Derivado de la revisión física realizada por el personal de la Auditoría Superior del Estado (ASE) en compañía de personal de la Junta Estatal de Caminos (JEC) el día 4 de junio del 2012, se observó que existen diferencias entre los volúmenes pagados y los realmente ejecutados, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

No.	CONCEPTOS DE OBRA (PREPONDERANTES)	UNIDA D	PRECIO UNITARI O (SIN/IVA)	VOLUMEN Y/O CANTIDAD DE OBRA		DIFERENCIA	
				PAGADO	EJECUTADO	CANTIDAD	IMPORTE
Pavimentos							
N.CTR.CAR.1. 04.006/00	Carpetas asfálticas con mezcla en caliente						
	Carpeta de concreto asfáltico P.U.O.T.						
	Compactadas al cien por ciento (100%)	M3	1,876.43	1,165.05	1,109.70	55.35	103,860.40
N.CTR.CAR.1. 04.008/000	Construcción de carpeta por el sistema de riego de sello premezclado con emulsión polimerizada P.U.O.T	M2	28.72	37,240.00	35,378.00	1,862.00	53,476.64

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



E.P.15	Raya sobre pavimento						
a)	Raya blanca y amarilla de 15 cm de ancho						
	Longitud efectiva	ML	3.32	25,280.00	15,136.00	10,144.00	33,678.08
SUBTOTAL:							191,015.12
IVA:							30,562.42
TOTAL:							221,577.54

La obra "Reconstrucción mediante obras de drenaje, trabajos diversos, pavimento y señalamiento de la carretera Santa Juana-Tlachichila-Nochistlán en 3.0 km. en el Municipio de Jalpa, Zac." fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0395/11 de fecha 28 de abril de 2011 y un monto de \$3'412,370.00, y asignada de acuerdo a la normatividad mediante adjudicación directa (se declaró desierta la licitación pública) bajo el contrato GEC-JEC-FONREGION-18-11 de fecha 18 de noviembre de 2011 por un monto de \$3'329,994.66 al contratista Buildtec México, S.A. de C.V.

Derivado de la revisión documental al expediente unitario se observó que el oficio de aprobación No. PLA-AP/0395/11 por un monto de \$3'412,370.00 fue emitido en fecha 28 de abril de 2011, asimismo, se detectó que la publicación de la licitación No. LO932061997-N4-2011 correspondiente a la presente obra se realizó el día 29 de septiembre de 2011, de igual forma, la junta de aclaraciones se realizó el día 07 de octubre de 2011, la presentación de propuestas el día 13 de octubre de 2011 y el fallo el día 19 de octubre de 2011. Con base en lo anterior se detecta una diferencia de 153 días (cinco meses y 1 día) entre la aprobación del recurso y la publicación de la convocatoria, por lo que se observa que no se aplica oportunamente el recurso para atender las necesidades de la población. Cabe señalar que el proceso de licitación se declaró como desierto debido a que todos los concursantes rebasaron el techo financiero aprobado para dicha obra.

Asimismo, de la revisión documental al expediente unitario se observó que inicialmente se realizó el proceso de licitación No.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LO932061997-N4-2011, el cual se declaró como desierto, por lo que la Entidad Fiscalizada optó bajo su responsabilidad adjudicar de manera directa, lo anterior con base en el dictamen de fecha 17 de noviembre de 2011, donde se señala en sus líneas de acción que "...las contrataciones que ha de realizar la Junta Estatal de Caminos tendrán que realizarse en criterios de Importancia, Urgencia, Equidad y Disposición..." sic, así mismo, en su fundamentación legal menciona el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas donde se indica que "... la contratación asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás...", además el artículo 41 de la misma Ley "...en cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar...". Finalmente los artículos 42 y 43 de la Ley y en artículo 72 del Reglamento de la Ley, en sus considerandos se señala que "...que para la adjudicación del presente, se determinó hacerlo bajo los siguientes criterios: la adjudicación se realizará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas y de infraestructura, que garantice el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria y la capacidad de respuesta inmediata para la ejecución de los trabajos...". Con base en lo anterior la Entidad en su resolutivo determina que Buildtec México, S.A. de C.V. se le adjudicará la obra ya que "...se tiene certeza de que cuenta con la solvencia, capacidad profesional y la experiencia para garantizar la satisfacción de todos los conceptos que integran la obra a realizar y el cumplimiento oportuno de los plazos contractuales...". Por último se señala en el apartado de Imparcialidad que "...derivado del análisis y revisión que se realizó del padrón de contratistas emitido por la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, y una vez verificada su solvencia y liquidez, se otorga el contrato para llevar a cabo los trabajos...a la empresa Buildtec México, S.A. de C.V....".

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Sin embargo, derivado del análisis es necesario destacar que la empresa no cumplió con las necesidades de capacidad de respuesta inmediata, así como de recursos técnicos, financieros y demás que eran necesarios para realizar los trabajos de la obra, lo anterior con base en los resultados de su actuación durante el proceso de la obra ya que durante la ejecución se presentaron 3 prórrogas para la ampliación del plazo hasta el mes de marzo, asimismo cabe destacar que de acuerdo a los reportes de supervisión y oficios emitidos por la Entidad a la constructora de la obra, el 20 de febrero se encontró abandonada y con avance del 3.42%. Finalmente, dentro del expediente no se encuentra evidencia documental de que la obra ya ha sido terminada tal como finiquito, acta entrega-recepción, fianza de vicios ocultos y reporte fotográfico.

De igual manera en la revisión documental se analizaron los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales aplicados en cada una de las etapas de la obra, detectándose que la muestra analizada en el ensaye No. 3 tomada el 17 de enero de 2012 e informada el 21 de enero del 2012 presenta deficiencias en límite líquido, índice plástico, contracción lineal, V.R.S. y equivalente de arena, por lo que **NO SE CONSIDERA ACEPTABLE PARA SU USO EN BASE HIDRÁULICA.** Asimismo no se integra documentación comprobatoria donde se plasme el mejoramiento en los materiales para que éstos cumplan con las normas de calidad requeridas. El monto por el concepto de base hidráulica es de \$93,765.00.

Asimismo, se detectó que la empresa contratista presenta una solicitud de reprogramación en fecha 02 de febrero del 2012 donde señala que "derivado a que el sindicato de materialistas de la zona nos pararon el tramo, argumentando que tenemos la obligación de darles participación en los trabajos de acarreo y adquisición de materiales, llegando a un favorable acuerdo...". Lo anterior resulta improcedente debido a que el motivo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

presentado es imputable al contratista ya que en el acta de la junta de aclaraciones se les informa que dentro de sus análisis consideren mínimo el 50% de acarreos con transportistas de la región, por lo que es acreedora a la aplicación de penas convencionales correspondientes por un importe de \$160,805.44.

3.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF).

Respecto al Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se aplicaron recursos por un monto de \$44'860,897.21, destinados a la construcción de 30 (treinta) obras en diferentes municipios del Estado, de las cuales fueron seleccionadas 7 (siete) obras para su revisión documental y física con un monto de \$30'685,353.75, que representa el 68.40% del total ejercido.

Como resultado de la revisión documental y física de las 7 obras que constituyeron la muestra seleccionada, se desprenden los resultados que a continuación se mencionan:

La obra "Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San Jerónimo - Vicente Guerrero - Ojo de Agua de la Batea en 2.5 km (39+000 - 41+500) en el Municipio de Fresnillo", fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0422/11 de fecha 05 de mayo de 2011 y con un monto de \$5'000,000.00 y asignada de acuerdo a la normatividad mediante licitación pública bajo el contrato GEZ-JEC-FDRS-15-11 por un monto de \$4'810,459.59 al contratista Bauen Tek Construcciones, S.A. de C.V., como resultado de la revisión se desprende la siguiente observación:

Derivado de la revisión documental se observa que la obra debió terminar el día 26 de enero del 2012 según lo especifica el convenio No. CM/GEZ-JEC-FDRS-15-11-1 de fecha 21 de diciembre de 2011; sin embargo, según el oficio No. 004/12 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fecha 26 de enero de 2012 emitido por el Residente Regional de Fresnillo de la Junta Estatal de Caminos (JEC) a la empresa contratista donde señala que a la fecha se lleva un atraso en la ejecución de los trabajos, ya que hay un avance de sólo el 3%, por lo que se contempla el atraso por el 97%, además, derivado de la visita física el día 12 de abril del 2012 a la obra realizada por personal de la Auditoría Superior del Estado (ASE) y el Residente Regional de Fresnillo, se observó un avance físico a esa fecha del 70%. Derivado de lo anterior se debió aplicar a la empresa las penas convencionales estipuladas en la cláusula décima segunda del contrato (penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos).

Cabe mencionar que en el Expediente Unitario de Obra entregado por la JEC a personal de la ASE para su fiscalización, no se encuentra ninguna estimación por lo que se hace imposible observar si se aplicaron dichas penas convencionales.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó la documentación que a continuación se señala:

Factura No. 38 por un importe de \$1'443,137.88 correspondiente al anticipo y su hoja de liberación de recursos.
Factura No. 61 por un importe de \$1'738,358.20 correspondiente a la estimación 1, acompañada de su hoja de liberación de recursos, hojas de aplicación a pasivo, estimación 1 por un importe de \$1'757,841.67, números generadores, reporte fotográfico, reportes de laboratorio correspondientes a: grava y arena para concreto hidráulico, piedra para mampostería, concreto para plantilla, material para terraplén, material para sub-rasante, material para terraplén; y notas de bitácora electrónica del 29 de diciembre del 2011 al 22 de marzo del 2012.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Factura No. 63 por un importe de \$1'591,398.70 correspondiente a la estimación 2, hoja de liberación de recursos, hojas de aplicación a pasivo, estimación 2 por un importe de \$1'609,235.88, números generadores, carpeta asfáltica (03 de marzo del 2012), reportes de laboratorio correspondientes a: emulsión asfáltica ECR-60 (01 de marzo de 2012) y material para base hidráulica; y notas de bitácora electrónica del 22/02/12 al 22/03/12.

Factura No. 66 por un importe de \$74,696.30 correspondiente a la estimación 1 (convenio de ampliación), hoja de liberación de recursos, hojas de aplicación a pasivo, estimación 1 (convenio de ampliación), por un importe de \$75,280.36, números generadores correspondientes a la estimación (convenio de ampliación), capa de plantilla, material para capa sub-rasante, material para base hidráulica, carpeta asfáltica y notas de bitácora electrónica del 22 de marzo del 2012 al 26 de marzo del 2012.

En las 2 estimaciones presentadas, además de la estimación del convenio de ampliación, se pudo comprobar que no se hizo ninguna retención económica por no cumplir con el programa de la obra o, en su caso, la aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de la obra según lo estipulado en la cláusula décimo segunda del contrato (aplicación de penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos), ya que el último convenio modificatorio presentado tiene como fecha de terminación de la obra el día 31 de marzo y derivado de la visita física realizada a la obra el día 12 de abril de 2012, se observó que la obra estaba en proceso de ejecución, faltando de ejecutar la base hidráulica, aplicación de carpeta asfáltica, así como la colocación del señalamiento, por lo que el monto por concepto de penas convencionales asciende a \$94,162.18.

La obra "Modernización y ampliación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera e.c. Tijeras/El

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Conejo-Pastoría en 2.0 km (0+000-2+000) en el municipio de Apulco." fue aprobada mediante el oficio PLA-FE/2352/11 de fecha 28 de diciembre de 2011 y con un monto de \$5'027,724.00 y asignada de acuerdo a la normatividad mediante licitación pública bajo el contrato GEZ-JEC-FDRS-13-11 por un monto de \$4'822,953.63 a la Constructora Bacoba, S.A. de C.V.

Derivado de la revisión documental se observa que en el acta de fallo de fecha 23 de noviembre de 2011 se descalificaron a los contratistas "Ricardo Heredia Reyes y J. Jesús González López" por el siguiente motivo:

- Presenta el documento técnico 6 estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, en términos que establece la cláusula quinta, inciso 3, sin embargo no presenta el comparativo de las razones financieras básicas, siendo este requisito de alto grado de importancia para este organismo debido a que en él se puede verificar la solvencia de una empresa, su liquidez y su capacidad de contratación.

Sin embargo, en la documentación presentada por la empresa ganadora, en el balance general se puede observar que no tiene liquidez debido a que sólo presenta como activo circulante el concepto deudores diversos con un monto de \$2'000,000.00, pero los deudores a que se refiere son los mismos socios de la empresa y el monto es el presentado como capital social. Además, también se observa que la empresa no presenta solvencia debido a que se presenta en activo fijo los conceptos de edificios por el monto de \$1'200,000.00 por una casa residencial y el concepto de equipo de transporte por una cantidad de \$901,829.00 debido a 4 automóviles con los que se cuentan; entonces, no cuenta con deudores de largo plazo de los que se pueda disponer de efectivo.

Además, se observa que en formato "RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN", se desglosa

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



cada una de la maquinaria y equipo a utilizar para la realización de los trabajos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- H. LEGISLATURA
DEL ESTADO
- Motobomba marca Honda;
 - Retroexcavadora marca New Holland y modelo LB 110B, y
 - Revolvedora de 1 saco de capacidad marca Mipsa.

Estos 3 conceptos están catalogados como maquinaria y equipo "de su propiedad", sin embargo en el balance general no se ven reflejados, motivo por el cual debió ser descalificada, siendo que por situaciones similares de incumplimiento, otras empresas fueron descalificadas.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los argumentos y la documentación que a continuación se señala:

“En referencia la observación citada es importante mencionar ello con la finalidad de dejar claramente establecido con la evidencia surgida del expediente de la empresa que resultó adjudicada que el requisito referente al “Documento técnico número 6; estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas de solvencia y liquidez considerando este requisito...de alto grado de importancia para este Organismo debido a que en él se puede verificar la solvencia de una empresa su liquidez y capacidad de contratación”.

En primer término las empresas que no presentaran el documento tal y como fue solicitado en bases quedan automáticamente descalificadas lo cual se logra comprobar en el acta de fallo respectiva la cual tuvo a la vista; en segundo término se verificó como punto primordial que las empresas contaran con el capital contable solicitado en las bases de la licitación lo cual se logró contrastar con el capital que

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



presentan en la Cedula de Registro en el Padrón de Contratistas de Gobierno del Estado, por lo cual para este Organismo el requisito se cumplió a cabalidad. Ahora bien es importante manifestar que los estados financieros en comento, se encuentran examinados y autorizados por Contador Público certificado de nombre L.C. Candelario Félix Belmontes, ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, dicho prestador de servicios tiene la capacidad de examinar, dictaminar y en su caso autorizar dichos estados financieros por lo cual manifiesta y deja evidencia puntual que los documentos financieros que examinó fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable...” por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que las cifras contenidas en los estados financieros que se mencionan contienen la información referente a la situación financiera de la empresa Constructora Bacova, S.A. de C.V...” y a su vez afirma que es legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas asumiéndose de cualquier declaración en falso.

Además se anexan lo siguiente: documento técnico número 6 (comparativo de razones financieras básicas) donde la empresa manifiesta ser empresa de nueva creación y no se cuentan con estados financieros de 2 años anteriores, oficio de fecha 03 de noviembre de 2011, expedido por el C.P. Candelario Félix Belmontes donde manifiesta que ha examinado los movimientos de la empresa Constructora Bacova, S.A. de C.V. y que dichas cifras no contienen errores y se ha realizado conforme a las normas de información financiera, balance general al día 30 de noviembre de 2011, constancia expedida por el IMPC donde se hace constar que el C.P. Candelario Félix Belmontes es socio del colegio que cumplió con la norma establecida correspondiente al año 2010, copia de la cédula profesional no. 1383379 a nombre del C.P. Candelario Félix Belmontes y constancia de inscripción en el registro de contadores públicos de fecha 04 de marzo de 1992.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Del Balance General presentado se puede deducir que la empresa no cuenta con liquidez al no disponer de dinero en efectivo o en bancos, también se observa que en ningún momento se refleja que la empresa sea dueña de los siguientes equipos:

- Motobomba marca Honda;
- Retroexcavadora marca New Holland y modelo LB 110B, y
- Revolvedora de 1 saco de capacidad marca Mipsa.

Por lo que se omite lo estipulado en el punto 6 del acta de la junta de aclaraciones celebrada el día 10 de noviembre de 2011, que dice lo siguiente:

6. Será causa de descalificación la presentación de cualquier información incongruente o errónea de los documentos técnicos y económicos. Derivado del análisis de la documentación presentada por la JEC la observación subsiste.

La obra "Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento de la carretera San José de Buenavista - Chalchihuites en 2.0 km (0+000 - 2+000) en municipio de Chalchihuites" fue aprobada mediante el oficio PLA-FE/2347/11 de fecha 28 de diciembre de 2011 y con un monto de \$3'847,044.00 y asignada de acuerdo a la normatividad mediante licitación pública bajo el contrato GEZ-JEC-FDRS-14-11 por un monto de \$3'769,298.41 al contratista Ricardo Ulises Gallegos Tiscareño, como resultado del proceso de revisión se desprendió la siguiente observación:

Derivado de la revisión documental se observa que en el oficio No. 279 de fecha 06 de febrero de 2012 dirigido del Director General de la Junta Estatal de Caminos (JEC) al contratista, en atención al oficio No. 21/ZACMEX/12 de fecha 03 febrero de 2012, dice: No se autoriza la reprogramación solicitada hasta en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



tanto no sea presentada la documentación que soporte el motivo del atraso de la obra, así como el programa ajustado al período en cuestión. (Sic)

Sin embargo, en el expediente unitario no se anexa copia del oficio 21/ZACMEX/12, ni tampoco algún convenio en el cual conste alguna modificación al contrato original. Además, derivado de la revisión física realizada el día 12 de abril del 2012, se pudo observar que la obra presenta un avance físico del 50%, faltando trabajos por ejecutar por un importe de \$1'800,314.14. Implicando con ello que debieron haberse aplicado penas convencionales por un importe de \$90,015.71

Derivado de la revisión documental entregada durante el proceso de solventación se puede observar deficiencia de planeación ya que no se contaba con el permiso de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para poder llevar a cabo el despalme y la extracción de árboles. Al momento de inicio de los trabajos no se contaba con la liberación de derecho de vía, además, no se tomó en cuenta que el puente ubicado en la estación 1+520 tendría que ser modificado para llevar a cabo la construcción de la nueva vialidad. Cabe mencionar que en el convenio de colaboración en materia de ejecución de obra pública efectuado entre la JEC y el H. Ayuntamiento de Chalchihuites establece que los permisos, liberación de derecho de vía y trámite o exención del Manifiesto de Impacto Ambiental son responsabilidad del Municipio.

Asimismo de la revisión documental entregada durante el proceso de solventación se observa, en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 10 de marzo de 2012 que se solicita una reprogramación con vigencia del 11 al 31 de marzo de 2012 argumentando que se reiniciaron los trabajos a las 7 a.m. del día 14 de marzo del 2012 después de haber sido interrumpidas las labores por el Sindicato de Materialistas de Chalchihuites y haber negociado el contrato celebrado entre la contratista y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



dicho sindicato. Sin embargo, éste suceso no puede ser considerado como imputable a la JEC o como argumento válido para solicitar alguna prórroga debido a que la empresa no cumplió lo establecido en la el punto 5 del acta de la junta de aclaraciones realizada el día 10 de noviembre de 2011 que dice:

5.- En la integración de precios unitarios, las empresas deberán de considerar la contratación de los sindicatos y/o a la unión de transportistas de la región en una cantidad mínima del 50% de los acarreos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los argumentos y la documentación que a continuación se señala:

Oficio No. 21/ZACMEX/12 de fecha 3 de febrero de 2012 donde se expresan los motivos por los cuales se retraso el inicio de los trabajos y se pide una reprogramación del 23 de enero al 23 de abril de 2012 y oficio No. 279 de fecha 06 de febrero de 2012. En atención al oficio 21/ZACMEX/12 donde no se autoriza la reprogramación solicitada por no presentar la documentación que soporte el motivo del atraso.

Debido a que la entidad fiscalizada niega la reprogramación al día 23 de abril del 2012 y que el último convenio de ampliación venció el 31 de marzo del 2012, la observación subsiste.

La obra "Modernización y Ampliación mediante construcción de terracerías, base hidráulica y colocación de carpeta asfáltica de la carretera Guadalupe, Victoria - Ignacio Zaragoza en 4.0 km (0+000 al 4+000) , en el Municipio de Noria de Ángeles" fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/0462/11 de fecha 21 de junio de 2011 por un monto de \$3'397,378.00 y asignada de acuerdo a la normatividad mediante licitación pública bajo el contrato GEZ-JEC-FDRS-12-11 de fecha 24 de noviembre de 2011 por un monto de \$3'274,075.95 al contratista Grupo Inmobiliario Constructor Geabe, S.A. DE C.V.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Derivado de la revisión documental al expediente unitario se observó que el oficio de aprobación No. PLA-AP/0462/11 por un monto de \$3'397,378.00 fue emitido en fecha 21 de junio de 2011; asimismo, se detectó que la publicación de la licitación No. LO-932061997-N26-2011 correspondiente a la presente obra se realizó el día 01 de noviembre de 2011, de igual forma, la junta de aclaraciones se realizó el día 10 de noviembre de 2011, la presentación de propuestas el día 15 de noviembre de 2011 y el fallo el día 23 de noviembre de 2011. Con base en lo anterior se detecta una diferencia de 134 días (cuatro meses y 14 días) entre la aprobación del recurso y la publicación de la convocatoria, por lo que se observa que no se aplicó oportunamente el recurso para atender las necesidades de la población.

Derivado de la revisión física realizada a la obra el día 17 de abril del 2012 por personal de la Auditoría Superior del Estado en compañía de personal de la entidad fiscalizada se pudo corroborar que la obra se encuentra terminada en la parte correspondiente a realizar a la Junta Estatal de Caminos (JEC), sin embargo derivado del convenio de colaboración para la realización del camino entre la JEC y el Municipio de Noria de Ángeles, donde se estableció la colocación de señalamiento horizontal y vertical por parte del municipio y dicho concepto no se ha realizado. Por lo que se solicitó a la JEC diera el seguimiento para que el Municipio de Noria de Ángeles lleve a cabo los trabajos faltantes en el camino y así la obra cumpliera con los objetivos por los cuales fue aprobada. Asimismo, se pudo observar que en los tramos 0+650 al 1+250 y del 1+450 al 2+730 no se respetó el derecho de vía para este tipo de camino.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó los argumentos y la documentación que a continuación se señala:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



“Para la aclaración pertinente del caso que nos ocupa es necesario ir al origen del problema. La Junta Estatal de Caminos para el ejercicio 2011, recibió inicialmente el oficio de autorización presupuestal DP-A-034/11 de fecha 3 de enero del 2011, el cual contemplaba para el gasto de inversión en el FONREGION \$60'905,500 y para el Ramo 23 (Fondo de Desarrollo Rural Sustentable) \$50'000,000. Posteriormente se emitió la modificación presupuestal mediante el oficio DP-M-004/11 de fecha 1 de Abril del 2011, donde se asignan para el FONREGION \$40'905,500 y para el Ramo 23 (Fondo de Desarrollo Rural Sustentable) \$70'000,000. Y es hasta el 28 de Diciembre del 2011 donde se notifica mediante el oficio DP-TR-320/11 la transferencia presupuestal de los \$70'000,000, pasando del Ramo 23 al FAFEF. Teniendo como soporte lo anteriormente señalado, es importante remarcar que por causas ajenas a su voluntad, la Junta Estatal de Caminos no actuó con dolo pues estuvo esperando la definición y radicación de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Gobierno del Estado, y viendo que este hecho no sucedía se llegó a un acuerdo entre la Junta Estatal de Caminos (JEC) y la Secretaría de Finanzas del Estado, el cual no tiene soporte documental dado que fue entre Titulares, ya que siempre se busco la obtención de una fuente de financiamiento, para llevar a cabo los procesos de licitación que permitiera cumplir en tiempo y forma, con la ejecución de la obra aprobada mediante el oficio PLA-AP/0462/11, ya que esta correspondía originalmente al Ramo 23 y al final resultado que serian provenientes del FAFEF.”

Además la JEC anexa el oficio de Autorización Presupuestal No. DP-A-034/11 de fecha 03 de enero de 2011 y con un monto de \$110'905,500.00, oficio de Modificación Presupuestal de fecha 01 de abril de 2011 y con un monto de \$110'905,500.00, oficio de Autorización de Transferencia Presupuestal No. DP-TR-320/11 de fecha 28 de Diciembre de 2011. Como resultado del análisis de la documentación presentada por la JEC, la observación queda sin efecto.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Oficio No. 22 de mayo de 2012 dirigido al Presidente Municipal de Noria de Ángeles para que gire instrucciones a quien corresponda y se libere el derecho de vía. Sin embargo, no se presentó evidencia comprobatoria que dicha acción se hubiese efectuado, además, no se presentó ninguna documentación o comprobación de que se hubiese colocado el señalamiento horizontal, por lo que la observación subsiste.

La obra "Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento del camino Ojo de Agua de la Batea-Corrales-Estación Orión en 1.6 km (17+700-19+300) en el Municipio de Sombrerete", inicialmente fue aprobada mediante el oficio PLA-AP/2203/11 de fecha 26 de diciembre 2011 y un monto de \$4'000,000.00.

Derivado de la revisión del expediente unitario de obra se observó que obra fue cancelada como se hace constar en el acta de la segunda junta de aclaraciones de fecha 17 de febrero de 2012, señalando lo siguiente: "...en razón que los proyectos derivados de esta, ya se encuentran en ejecución y en caso de que esta Junta Estatal de Caminos (JEC), intente establecer la obra en otro ramal, se requiere de estudios, proyectos y manifestaciones de impacto ambiental, que involucra a otras autoridades estatales y federales, por lo que no resulta adecuado para el organismo, así mismo no es adecuado reducir metas, por lo cual no se continúa con esta licitación..."

Asimismo se observa la siguiente notificación "... se le informa a los contratistas que los gastos que hayan generado por concepto de pago para la adquisición de bases, les serán devueltos contra entrega de recibo que se emitió en la Dirección de Administración y Finanzas de la Junta Estatal de Caminos...", no obstante, dentro del expediente no se encontró documentación comprobatoria del pago a los contratistas por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



concepto de reintegro por adquisición de bases por parte de la JEC.

De igual forma, de la revisión documental del expediente unitario de la obra se detectó que en la segunda junta de aclaraciones realizada el día 17 de febrero de 2012 se canceló la licitación pública estatal No. EO-932061997-N3-2012, con base en lo anterior se detecta una inadecuada planeación y programación de obra en virtud de que previo a la publicación de la convocatoria para la licitación pública, se desconoce si el camino donde se realizaran los trabajos, se encuentran en condiciones para ser intervenidos, o si alguna otra dependencia de Gobierno tanto federal, estatal y/o municipal la tiene contemplada para su realización o se están realizando trabajos en los mismos tramos. Cabe señalar que la Entidad Fiscalizada señaló que los recursos de dicho oficio se aplicaron en el Municipio de Gral. Enrique Estrada, pero no se adjunta evidencia de la cancelación del recurso y su reclasificación al nuevo camino, así como evidencia de los trabajos ejecutados.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada, presentó la documentación que a continuación se señala:

Oficio de devolución de la cantidad de \$2,791.53 (costo de las bases de licitación No. EO-932061997-N3-2012) a cada uno de los contratistas que participaron en dicha licitación, copias de los recibos emitidos por la JEC, de cada uno de los contratistas, por concepto de pago de bases de licitación con la leyenda "cancelado". En los recibos se anexa la leyenda "Al regresarse el dinero en efectivo el contratista nos devolvió el recibo original".

Asimismo presenta: Programa Operativo Anual (POA) 2011 de fecha 18 de febrero de 2011 donde se muestra que se tiene contemplada la obra Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, impregnación,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



carpeta asfáltica y señalamiento del camino Ojo de Agua de la Batea-Corrales-Estación Orión en 1.6 km (17+700-19+300), oficio No. 007 de fecha 25 de noviembre de 2010 donde se indica que el proyecto geométrico del camino fue realizado por personal del dpto. de estudios y proyectos de la JEC en el año 2009, Oficio de exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto de fecha 23 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), oficio No. 50 de fecha 9 de enero de 2012, de comisión para la verificación de impacto ambiental al tramo carretero, Oficio de exención de la presentación del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto, de fecha 11 de enero de 2012, emitido por la SEMARNAT, oficio No. 259 de fecha 14 de febrero de 2012, de comisión para la verificación de impacto ambiental al tramo carretero, así como el reporte fotográfico del tramo en cuestión.

Oficio de cancelación No. PLA-CA/2560/11 de fecha 30 de diciembre de 2011 por la cantidad de \$2,300,000.00 y anexos, fe de erratas No PLA-FE/2675/11 de fecha 29 de diciembre de 2011 en el cual se reducen metas de 1.6 km. A 0.86km., oficio de aprobación No. PLA-AP/2561/11 de fecha 30 de diciembre de 2011 por un monto de \$2'300,000.00 para la ejecución de la obra "Pavimentación mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamientos del camino Purísima del Maguey - Adjuntas del Peñasco en 0.58 km (4+000 - 4+580) en el Municipio Gral. Enrique Estrada, Zacatecas.

Con la información presentada se da por entendido que la JEC fue quien recibió directamente el pago por las bases de licitación y que además la misma JEC fue quien hizo el reintegro a los contratistas, siendo que la única entidad facultada para tales procesos es la Secretaría de Finanzas del Estado.

La Entidad Fiscalizada presentó documentación comprobatoria de que ya había contemplado la ejecución de dicho camino, incluso se hicieron los estudios y proyectos para realizarlo; sin

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



embargo, termina ejecutándola la Secretaría de Obras Públicas, lo que hace evidente la falta de coordinación entre dependencias, derivado de la revisión de los documentos entregados la observación subsiste.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La obra "Pavimentación mediante suministro y aplicación de riego de impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento del camino Miguel Auza-La Honda en 7.0 km (0+000-7+000) en el Municipio de Miguel Auza" fue aprobada mediante el oficio PLA-FE/2346/11 de fecha 28 de diciembre de 2011 y con un monto de \$6'900,000.00 y ejecutada bajo la modalidad de administración directa. Como resultado del proceso de revisión se desprendió la siguiente observación:

Derivado de la revisión documental del expediente unitario de obra se observó que la obra se ejecutó bajo la modalidad de administración directa, además, se celebró un convenio de colaboración en materia de ejecución de obra pública con el Municipio de Miguel Auza, en la cual se estipulaba que el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Junta Estatal de Caminos (JEC) aportaría el suministro y aplicación de riego de impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento. Derivado de la solicitud de información y documentación No. 8 de fecha 26 de abril del 2012, se entregó la factura No. A1628 de fecha 30 de marzo del 2012 por un monto de \$4'772,229.56 emitida por el contratista Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. por concepto de adquisición y suministro de concreto asfáltico bajo el contrato No. GEZ-JEC-EMPRESTITO-A-08-12 por lo que falta comprobar las erogaciones hechas debido a la adquisición de Asfalto FM-1 alterno, pintura blanca y amarilla y/o señales restrictivas, preventivas e informativas. Además, debido a que la aplicación está a cargo de la JEC con maquinaria propia, no se anexa facturas por adquisición de combustible, e insumos para el mantenimiento por un monto de \$2'127,770.44.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada presentó la documentación siguiente:

Auxiliar contable de la obra, oficio No. 89 de fecha 18 de mayo de 2012 dónde se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Estado el comprobante de los depósitos o transferencias de los pagos efectuados a los diferentes proveedores que corresponden al gasto de la obra. Además de la hoja de liberación de recursos, hoja de aplicación a pasivos, facturas y recibos que se muestran en la siguiente tabla. También se entregó el oficio número PLA-FE/2346/11 de fecha 28 de diciembre de 2011 y el oficio número PLA-AP/2202/11 de fecha 26 de diciembre de 2011 y sus anexos. Con la entrega de estos recibos y facturas se comprueba la cantidad de \$ 391,377.05 de los \$2'127,770.44 que fueron observados, por lo que la observación subsiste por la cantidad de \$1'736,393.39.

En la siguiente tabla se desglosan las facturas e importes entregados durante el proceso de solventación.

FACTURA		BENEFICIARIO Y/O PROVEEDOR	DESCRIPCION DE CONCEPTOS: MATERIAL, MANO DE OBRA Y/O INDIRECTOS.	IMPORTE POR CONCEPTO
No.	FECHA			
2444	06/03/2012	LUIS GUILLERMO ORTÍZ DÍAZ	LLANTAS	590.00
2399	29/02/2012	LUIS GUILLERMO ORTÍZ DÍAZ	LLANTAS	10,440.02
2389	29/02/2012	LUIS GUILLERMO ORTÍZ DÍAZ	LLANTAS	1,160.02
63018	05/03/2012	LLANTAS ROJAVE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	LLANTAS	4,100.00
63019	05/03/2012	LLANTAS ROJAVE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	LIGA INDUSTRIAL	250.00
91036	27/02/2012	ACEROS DE ZACATECAS	MATERIAL CONSTRUCCION DE	873.83

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



FACTURA		BENEFICIARIO Y/O PROVEEDOR	DESCRIPCION DE CONCEPTOS: MATERIAL, MANO DE OBRA Y/O INDIRECTOS.	IMPORTE POR CONCEPTO
No.	FECHA			
A 3515	20/03/2012	PLOTTER E INGENIERIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	HERRAMIENTA DE INGENIERÍA	14,570.76
A 3511	20/03/2012	PLOTTER E INGENIERIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	HERRAMIENTA DE INGENIERÍA	7,546.60
RBO. 54	10/04/2012	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS	SUELDOS 1RA QUINCENA DE ABRIL	20,503.28
69	30/03/2012	MARILI PARGA HDEZ.	SERVICIO	104,400.00
RBO. 57	20/04/2012	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS	SUELDOS 2DA QUINCENA DE ABRIL	34,802.58
A 1055	26/03/2012	JUAN MANUEL BECERRIL VILCHIS	REFACCIONES	129,611.44
RBO. 58	04/05/2012	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS	SUELDOS 1RA QUINCENA DE MAYO	27,438.84
RBO. 59	14/05/2012	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS	IMSS ABRIL	12,967.53
RBO. 60	14/05/2012	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS	RCV ABRIL 2DO BIMESTRE	12,311.89
RBO. 61	14/05/2012	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS	INFONAVIT 2DO BIMESTRE	9,810.26
			TOTAL	391,377.05

En el examen realizado a los recursos de los Programas: Fondo Regional (FONREGION), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y EMPRESTITO, correspondientes al informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, como resultado de la práctica de la Auditoría a Obra Pública y derivado de la visita de campo se pudo constatar que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



existen, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, tanto Federal como Estatal, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

El resultado de la auditoría derivó en la promoción de 37 acciones, de las cuales 12 fueron preventivas y 25 correctivas. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atienda la observación formulada, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistema de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento **PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, derivado de la acciones a promover OP-11/JEC-007, OP-11/JEC-019, OP-11/JEC-026 a quienes se desempeñaron como Director General, Director de Planeación, Programación y Presupuesto y Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, Director de Obras y Residente de Obra durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

➤ OP-11/JEC- 007, a quienes se desempeñaron durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, como Director General, Ing. Jorge Luis Rincón Gómez; Director de Planeación, Programación y Presupuesto, Ing. Heriberto Cortés Cervantes, y Jefe de Departamento de Licitaciones y Contratos, Lic. David Gamón Rodríguez. Por haber emitido el fallo a favor de cuatro empresas constructoras que no cumplían con experiencia en obras similares. No cumpliendo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, cláusula quinta párrafo 2 de las bases de licitación, puntos 7 y 8 del acta de la junta de aclaraciones respectiva y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en el artículo 5 fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

➤ OP-11/JEC-019, a quienes se desempeñaron como:

1.- A quienes se desempeñaron durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, como Director

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



General, Ing. Jorge Luis Rincón Gómez; Director de Planeación, Programación y Presupuesto Ing. Heriberto Cortés Cervantes; Jefe de Departamento de Licitaciones y Contratos, Lic. David Gamón Rodríguez., por iniciar con el proceso de licitación 153 días naturales después de que el recurso fue aprobado, ya que el oficio de aprobación tiene como fecha el día 28 de abril de 2011, retrasando el inicio de la ejecución de la obra hasta el 22 de noviembre del 2011.

- 2.- A quien se desempeño durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 como Director General Ing. Jorge Luis Rincón Gómez, por seleccionar y contratar empresas sin comprobar la especialidad, experiencia, capacidad técnica e historial de cumplimiento de los contratistas con oportunidad de ser seleccionados y que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes y de igual forma para asegurar que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Por no cumplir con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- A quienes se desempeñaron durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 como Director de Obras, Ing. Ramiro Aguilar Sánchez y Residente de Obra, Ing. Armando Medina Medina, por no haber aplicado las penas convencionales debido a que se celebró un convenio modificatoria sin sustento, por la cantidad de \$160,805.44. Por no cumplir con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, cláusula décima segunda de los contratos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Todo lo anterior por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

- OP-11/JEC-026, a quienes se desempeñaron durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 como Director General, Ing. Jorge Luis Rincón Gómez; Director de Planeación, Programación y Presupuesto, Ing. Heriberto Cortés Cervantes y Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, Lic. David Gamón Rodríguez respectivamente, por haber adjudicado la obra a la empresa Constructora Bacova, S.A. de C.V., y no descalificarla cuando incurre en las mismas faltas por las que fueron descalificadas 2 empresas que presentaron un presupuesto más bajo (Ricardo Heredia Reyes y J. Jesús González López). No cumpliendo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, punto 6 del acta de la junta de aclaraciones respectiva. Y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracciones V y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Se crea la Universidad Politécnica de Zacatecas como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con domicilio social en el Estado de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



La Universidad Politécnica de Zacatecas se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley de las Entidades Públicas Paraestatales, Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Zacatecas, por el presente Decreto, por su Estatuto Jurídico, por el Convenio de Coordinación que establece las bases para su creación, operación y apoyo financiero, por los objetivos y principios del Plan Estatal de Desarrollo, reglamentos universitarios que sus propios órganos de gobierno expidan y por las disposiciones legales aplicadas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Se crea la Universidad Politécnica de Zacatecas como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con domicilio social en el Estado de Zacatecas.

La Universidad Politécnica de Zacatecas se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley de las Entidades Públicas Paraestatales, Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Zacatecas, por el presente Decreto, por su Estatuto Jurídico, por el Convenio de Coordinación que establece las bases para su creación, operación y apoyo financiero, por los objetivos y principios del Plan Estatal de Desarrollo, reglamentos universitarios que sus propios órganos de gobierno expidan y por las disposiciones legales aplicadas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



La Universidad Politécnica de Zacatecas tiene por objeto general: Impulsar e impartir educación superior en sus distintos niveles y modalidades, organizar y fomentar el desarrollo tecnológico, científico y humanístico, promover la difusión, conocimientos y la cultura para impulsar, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal y nacional, impartir educación centrada en el aprendizaje y ofrecer educación de calidad.

Los órganos de gobierno, administración, apoyo y asesoría de la Universidad Politécnica de Zacatecas son: Junta Directiva, Consejo Académico, Rector, Vicerrector Académico, Patronato y Consejo de Participación Social, Consejo de Vinculación y Comité de Calidad, así como los órganos que señale el Estatuto Jurídico.

La Junta Directiva será el máximo órgano de gobierno de la Universidad Politécnica de Zacatecas y estará integrada por: Gobernador del Estado, quien tendrá el cargo de Presidente Honorario; Dos miembros permanentes designados por el titular del Ejecutivo Estatal, vinculados con el sector educativo, uno de los cuales la presidirá y el otro fungirá como Secretario Técnico; Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el titular de la Secretaría de Educación, un representante del municipio donde se encuentra ubicada la Universidad, designado por el H. Ayuntamiento de ese municipio, y dos representantes del sector social y dos del sector privado del Estado, quienes serán designados por el titular del Ejecutivo Estatal.

Las actividades desarrolladas en materia de fiscalización gubernamental cubrieron los siguientes objetivos:

- Realizar el estudio y evaluación del control interno, con la finalidad de identificar los aspectos, operaciones y controles que presentan deficiencias de naturaleza

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

administrativa, y emitir las observaciones y recomendaciones preventivas y/o correctivas procedentes.

- Verificar el cumplimiento del Presupuesto de Egresos autorizado por la H. Junta Directiva de la UPZ para el ejercicio 2011, para determinar si el control presupuestal es adecuado y comprobar que en caso de haber existido modificaciones presupuestales, se hayan realizado conforme a los procedimientos y a la normatividad aplicable, así como verificar el respaldo documental correspondiente y el cumplimiento del Postulado de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.
- Comprobar que los ingresos hayan sido registrados contablemente y depositados en las cuentas bancarias de la Universidad Politécnica de Zacatecas.
- Verificar que las operaciones efectuadas hayan sido realizadas y se encuentran soportadas mediante recibos de ingresos controlados y emitidos por la Universidad Politécnica de Zacatecas.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y demás prestaciones se hayan calculado de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables y al Tabulador de la Universidad Politécnica de Zacatecas, además revisar que se encuentren registradas en contabilidad y constatar que corresponden a operaciones efectivamente necesarias para el desarrollo de las funciones de la Universidad Politécnica de Zacatecas.
- Corroborar que el personal que labora en la Universidad Politécnica de Zacatecas, haya sido contratado de manera idónea conforme lo establece la normatividad aplicable y registrado ante una institución de seguridad social.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Analizar los procesos legales que se hayan presentado en contra de la Universidad Politécnica de Zacatecas.
- Revisar que los recursos ejercidos por la Universidad Politécnica de Zacatecas, fueron erogados conforme a lo establecido en la normatividad interna y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así mismo constatar que corresponden a operaciones efectivamente necesarias para el desarrollo de las actividades y se encuentran reflejadas en los registros contables del Ente y amparados con la documentación comprobatoria con requisitos fiscales y normativos aplicables.
- Verificar que los procesos de licitaciones para la adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes muebles y servicios, hayan sido ejecutados conforme a las normas aplicables; además de corroborar la documentación comprobatoria correspondiente y comprobar el correcto registro en contabilidad y la integración de los bienes al patrimonio.
- Verificar la correcta integración y presentación de las Cuentas de Balance reflejadas en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011.
- Analizar la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A fin de efectuar la labor de fiscalización se realizaron los siguientes procedimientos:

- Se elaboraron y aplicaron cuestionarios de control interno en algunas Direcciones de la Universidad Politécnica de Zacatecas, en donde se realizaron planteamientos relacionados con los procesos administrativos y la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ejecución de los recursos que permitieron identificar los probables riesgos inherentes a los procesos mismos.

- Se analizó el presupuesto autorizado, modificado y ejercido por la Universidad Politécnica de Zacatecas determinando las variaciones presupuestales por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Se revisaron los Ingresos obtenidos en el ejercicio, verificando el adecuado y oportuno registro y la realización de sus operaciones con apego a las disposiciones legales y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- En el Capítulo de Servicios Personales, se verificó que los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y demás prestaciones se calcularon de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables y al Tabulador de la Universidad Politécnica de Zacatecas, así como su registro en contabilidad y que las operaciones efectuadas correspondieran a actividades para el desarrollo de las funciones.
- Se verificó que el personal adscrito a la Universidad Politécnica de Zacatecas fue contratado de manera idónea conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, así como su registro ante la Institución de seguridad social.
- Se analizó los procesos legales presentados en contra de la Universidad Politécnica de Zacatecas.
- Se revisó documentalmente el gasto corriente, verificando la documentación comprobatoria, el adecuado y oportuno registro, la realización de sus operaciones con apego a lo establecido en la normatividad interna y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Se efectuó Acta Administrativa (Compulsa) con proveedor para corroborar la veracidad de las operaciones efectuadas con la Universidad Politécnica de Zacatecas.
- Se verificó que los procesos de licitaciones para la adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes muebles y servicios, fueron ejecutados conforme a las normas aplicables; además se corroboró la documentación comprobatoria correspondiente, el correcto registro en contabilidad y la integración de los bienes al patrimonio.
- Se cotejó la integración de los saldos de las Cuentas de Balance presentadas en el Estado de Posición Financiera reportado al 31 diciembre de 2011, validando así su correcta presentación, para efectos de la revisión de este rubro se seleccionaron algunas de las cuentas más representativas, en donde se analizaron sus movimientos, soporte documental y el análisis a efecto de comprobar el cumplimiento al Manual de Normas y Políticas del Gasto del Ejercicio 2011.
- Con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos realizados por la Universidad Politécnica de Zacatecas para la implementación de la Armonización Contable del Estado, se solicitaron las acciones realizadas a efecto de verificar el cumplimiento de los trabajos.

Con base en la información proporcionada por la Universidad Politécnica de Zacatecas, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación de su presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

De acuerdo al Convenio de Apoyo Financiero que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Politécnica de Zacatecas el Apoyo Solidario ascendió a \$33'502,602; asimismo se aprobó en el Acta de la I Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva Ingresos Propios por \$7'500,000, dando como Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2011 un importe de \$41'002,602. El Ingreso real ascendió a \$49'001,931 seleccionando para revisión los montos más representativos por \$43'607,654 que representa un 88.99%.

El Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2011 ascendió a \$69'111,294 el cual fue autorizado en el Acta de la I Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva. Se ejerció un importe de \$51'688,009 al cierre del ejercicio 2011, el alcance de revisión de los egresos fue por \$40'144,819 que representan el 77.67% del gasto total, de los cuales se validó su comportamiento en apego a las disposiciones legales vigentes en el ejercicio, cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad; así como a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental correspondiendo a erogaciones provenientes del desarrollo de las actividades propias de la Universidad Politécnica de Zacatecas respaldadas mediante la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y presupuestales.

1. CUMPLIMIENTO DE POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Los Postulados Básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La aplicación y observancia de los Postulados en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, y confiabilidad y resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo que con base en la revisión efectuada por la Entidad de Fiscalización a la Universidad Politécnica de Zacatecas, en lo correspondiente a los recursos, se concluye, que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de los postulados de: Devengo Contable, Período Contable, Importancia Relativa y Valuación debido a que se realizó la adquisición de un activo fijo el cual no fue presupuestado para el ejercicio en revisión, no se consideró la depreciación del bien, así como la incongruencia en la documentación comprobatoria presentada. Los Postulados antes citados señalan: "El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas", "El período relativo comprende a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos”, “La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su presentación errónea afecte la percepción de los usuarios para la toma de decisiones” y “Todos los eventos que afecten económicamente al Ente Público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo”.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

2.1.- CONTROL INTERNO. Con la finalidad de evaluar el control interno establecido para el manejo de los diferentes rubros en la Universidad Politécnica de Zacatecas, se procedió a la aplicación de cuestionarios, que nos permitieran conocer los procesos administrativos de cada uno de los rubros seleccionados, el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de las funciones, determinándose un control interno bueno.

2.2.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Al verificar el Organigrama presentado por parte de la Universidad Politécnica del Zacatecas, se observó que la estructura orgánica plasmada en dicho documento, no coincide con la establecida en el Decreto de Creación de la UPZ, ni en su Manual de Organización.

Se modificó la estructura orgánica de la Universidad Politécnica de Zacatecas, sin contar con la aprobación oficial en el Decreto de Creación. Asimismo se aprobó el tabulador de sueldos y salarios con base a la nueva estructura, sin estar oficializada.

2.3.- INGRESOS. La Universidad Politécnica de Zacatecas obtuvo ingresos en el ejercicio 2011 por la cantidad de \$49'001,931 los cuales se integran por: \$42'961,277 (87.67%) de recursos Estatales, Federales y Otros, \$5'941,993 (12.13%) de Ingresos Propios y \$98,661 (0.20%) de Otros ingresos. El alcance de la revisión a los ingresos del ejercicio 2011 fue de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



88.99% que significa un monto de \$43'607,654 en 969 registros. Se revisaron los Ingresos obtenidos en el ejercicio, verificando el adecuado y oportuno registro y la realización de sus operaciones con apego a las disposiciones legales y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. El examen a este rubro consistió en comprobar que los Ingresos transferidos, se depositaron en las cuentas bancarias y se registraron de manera correcta y oportuna en pólizas de ingresos amparadas con los recibos oficiales emitidos por la Universidad Politécnica de Zacatecas. Además de verificar el cobro realizado por concepto de colegiaturas y el análisis a los Convenios de Colaboración, así como para el otorgamiento de becas y condonación de inscripciones. De lo anterior no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.

2.4.- EGRESOS. El presupuesto ejercido por la Universidad Politécnica de Zacatecas ascendió a \$51'688,009, los cuales se integran por: \$37'770,479 (73.07%) de Servicios Personales, \$1'717,409 (3.32%) de Materiales y Suministros, \$8'789,266 (17.00%) de Servicios Generales y \$3'410,856 (6.60%) de Bienes Muebles e Inmuebles. El alcance de la revisión al presupuesto ejercido en el ejercicio 2011 fue de 77.67% que significa un monto de \$40'144,819 en 260 registros. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como suficiencia presupuestal.

2.4.1.- SERVICIOS PERSONALES. El presupuesto ejercido en Servicios Personales ascendió a \$37'770,479, de los cuales se seleccionó para revisión un monto de \$31'524,120 que representa un 83.46% del total ejercido en este capítulo del gasto. El examen a este rubro consistió en realizar los cruces pertinentes donde se verificó que el personal adscrito a la Universidad Politécnica de Zacatecas correspondiera al informado en Plantilla y Nómina, que contaran con afiliación a los servicios de seguridad social; se corroboró la congruencia

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



con el tabulador de sueldos y con el organigrama, así como la comparación de los recibos de pago del personal con los registros contables proporcionados por el ente, además del cálculo realizado por concepto de gratificación de fin de año y revisión física del personal. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

La liquidación de un trabajador, no se efectuó conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas en virtud de que no se le realizó el pago de Prima de Antigüedad y parte proporcional del Aguinaldo. Cabe señalar que se realizaron otras liquidaciones al personal en las cuales si se realizó el pago de los conceptos omitidos en este caso.

Derivado de la revisión documental de la selección de expedientes de personal, se detectó que la Universidad Politécnica de Zacatecas no tiene establecidos los requisitos que debe presentar el personal para la integración de su expediente laboral.

El presupuesto ejercido en Materiales y Suministros ascendió a \$1'717,409 y en Servicios Generales a \$8'789,266, que en suma significan un gasto de operación de la entidad de \$10'506,675; de este monto se seleccionaron para revisión \$5'214,749 que representan un 49.63% del gasto de operación. El examen a este rubro consistió en verificar que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y su aplicación en las actividades propias de la Universidad Politécnica de Zacatecas a través de sus diferentes programas. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

Se verificó el registro de 3 erogaciones por \$45,000 por concepto de combustible de Servicios Administrativos; pero no exhibieron bitácora de combustible debidamente requisitada que indique el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



número económico, kilometraje, lugar y motivo de comisión. Las erogaciones se describen en el siguiente cuadro:

Fecha	Tipo de Póliza	Número de Póliza	Partida presupuestal	Importe
31/01/2011	Egreso	4829	2603	\$15,000
24/02/2011	Egreso	4876	2603	\$15,000
15/06/2011	Egreso	5441	2603	\$15,000
Total				\$45,000

No se presentó la documentación comprobatoria y justificativa, que cumpla con las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2011, según póliza de diario no. 5 de fecha 28 de febrero del 2011 por \$1,022.

2.4.2.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES. El presupuesto ejercido en Bienes Muebles e Inmuebles ascendió a \$3'410,856, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$3'405,950 que representa un 99.86%. El examen a este rubro consistió en verificar que los Bienes Muebles fueron registrados correctamente, inventariados e incorporados al Patrimonio de la Universidad Politécnica de Zacatecas, asimismo se revisó la documentación comprobatoria que ampara cada una de las adquisiciones. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

De la revisión física realizada a los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio 2011, se observó que carecen de etiquetas que permitan su fácil identificación, por lo que denota una falta de control interno.

Se adquirió un autobús a sobreprecio sin llevar a cabo el proceso de adjudicación correspondiente y las personas que firman el contrato no estaban autorizadas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Las actuaciones fueron las siguientes:

El 9 de diciembre de 2005 la Junta Directiva aprobó la compra de un autobús para uso escolar. Dicho acuerdo no había sido cumplido, no se ratificó ni se revocó desde 2005 hasta 2011.

El 30 de noviembre de 2010 se firma un contrato con la empresa Turística San Marqueña S.A. de C.V. para la compra de un autobús usado firmado por los CC. Dr. Héctor Artemio Romo Moreno, Rector de la UPZ y C.P. Hilda Castillo, Directora Administrativa; dicho contrato también presenta fecha del 28 de junio de 2011. Cabe señalar que al 30 de noviembre de 2010 el Dr. Romo aún no tomaba el cargo de rector ni la C.P. Hilda Castillo como Directora Administrativa de la Universidad.

El 7 de junio de 2011 el proveedor Turística San Marqueña S.A. de C.V. emitió la factura No. 9602 por la adquisición de un camión usado marca Mercedes Benz, modelo 0371RSD, serie MC070260 año 1996 con un valor de \$464,000.00.

El 30 de junio de 2011 se registró en la póliza de diario número 6 la transferencia Bancaria por la misma cantidad.

De los actos llevados a cabo se observa que la adjudicación de la compra se realizó de manera directa sin presentar otras cotizaciones o propuestas que garantizaran las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.

Por otra parte el contrato se firma por personas que no estaban autorizadas para ello, ya que el 30 de noviembre de 2010 el Dr. Héctor Artemio Romo Moreno y la C.P. Hilda Castillo no habían tomado el cargo como Rector y Directora Administrativa de la UPZ. Además de la incongruencia en las fechas ya que la factura se emite el 7 de junio de 2011, es decir antes de la segunda fecha que presenta el contrato de compra-venta del 28 de junio de 2011.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Posteriormente presentan copia fotostática de contrato de compra venta de fecha 25 de abril de 2011 por la misma operación.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Adicionalmente se verificó la factura de la compra del autobús por la empresa Turística San Marqueña, S.A. de C.V. en el año 2006, en la cual se observa que tuvo un costo de \$440,000.00. Por lo que se deduce que el precio de venta a la UPZ es alto ya que no se generó depreciación a lo largo de 5 años, sino que su precio aumentó en \$24,000.00.

De todo lo anterior se observa:

- Incumplimiento del procedimiento de adjudicación o compra;
- Usurpación de funciones al concertar y contratar una compra sin tener las atribuciones, y
- Sobreprecio en la compra realizada.

Al respecto el ente manifestó: "La adquisición de dicho autobús fue aprobada por la H. Junta Directiva, Máximo órgano de Gobierno de la Universidad Politécnica de Zacatecas, el 9 de diciembre de 2005, debido a que se revisaron los acuerdos para su seguimiento correspondiente, y de acuerdo a aprobación de Acta de dicha sesión el día 24 de mayo de 2006 (Acuerdo JD/01/240506/01) se realiza la compra venta atendiendo al artículo 23 fracción V "Ejecutar las decisiones y los acuerdos de la Junta Directiva"..."

"...Respecto de firma de contrato de compra venta, le comento...", "... la fecha del 30 de noviembre de 2010 es un error totalmente involuntario, y para tal efecto se anexa copia del documento "CON FE DE ERRATAS" al pie de página, emitido por la empresa vendedora, aclarando el mencionado error".

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



"...Se menciona también que en la verificación de la factura de la compra inicial del autobús, en la cual se observa que tuvo un costo original de \$440,000.00, a lo cual dicha factura menciona "VENTA DE AUTOBÚS USADO EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRA", por lo que se deduce que dicha unidad tuvo un costo original mayor en 1996 (hace 15 años). Por otro lado, la empresa vendedora "Turística San Marqueña" pudo haber hecho "Adiciones", "Mejoras y Reemplazos" así como "Reparaciones extraordinarias" a dicho bien, y en tales casos son capitalizables, mismas que incrementan el valor, ya que deben ser cargadas al costo del activo, incrementándolos, de esta manera, el valor neto en libros resulta ser mayor, razón que justifica que el valor de dicho bien haya incrementado, comprobantes que sólo la empresa antes mencionada tiene bajo resguardo..."

Por otro lado se menciona que se hace una compra con sobreprecio, para cual se comentó que "la cotización está con un monto de \$400,000.00, y dicha cantidad coincide con el costo sin IVA del activo, la diferencia es el importe del IVA".

No obstante a lo anterior se concluye que se adquirió un autobús usado por un importe de \$464,000.00 sin garantizar que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio, debido a que no se llevó el proceso de adjudicación correspondiente cumpliendo con lo que establece el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2011, además las fechas del contrato son incongruentes ya que se firmó el 28 de junio de 2011 y el 25 de abril del mismo año se realizó el primer pago por \$200,000.00, es decir, antes de la firma del contrato.

2.5.- CUENTAS DE BALANCE

El Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 de la Universidad Politécnica de Zacatecas presenta un monto de Activos por \$115'429,451, sus pasivos ascienden a \$17'616,732 y su Capital a \$97'812,718. Se realizó la revisión a las cuentas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de "Bancos", "Deudores Diversos", "Proveedores", "Acreedores" y "Nóminas por Pagar", con un alcance de 7.40%. El examen a este rubro consistió en el análisis de la integración de los saldos, registro contable y soporte documental de las cuentas seleccionadas, así como la verificación de conciliaciones bancarias mensuales, validación de la emisión consecutiva y cancelación de los cheques. Además se practicaron Compulsas donde se corroboró que las operaciones efectuadas fueron reales y verídicas. De la revisión efectuada a este rubro no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.

La Universidad Politécnica del Estado de Zacatecas realizó operaciones con un proveedor por concepto de organización y logística de eventos para la institución que no se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.

Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Universidad Politécnica de Zacatecas presentó un gasto mayor al ingreso obtenido por \$2'686,078 que representa un déficit del 5.48% respecto los ingresos obtenidos, lo que refleja un inadecuado control programático y presupuestal.

En el examen realizado a la gestión financiera en el ejercicio de los recursos a cargo de la Universidad Politécnica de Zacatecas, se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada, excepto por las observaciones y recomendaciones realizadas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 18 acciones a promover, las cuales son 9 preventivas y 9 correctivas. El seguimiento de las acciones promovidas es

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento **PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, derivado de la acción a promover CPE11-AF-UPZ-14 a quienes se desempeñaron como Rector de la Universidad Politécnica de Zacatecas y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Encargada de la Secretaría Administrativa durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- CPE11-AF-UPZ-14, a los ciudadanos Dr. Héctor Artemio Romo Moreno e Hilda Castillo Córdova, quienes se desempeñaron, como Rector de la Universidad Politécnica de Zacatecas y encargada de la Secretaría Administrativa por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en el Decreto de Creación, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Personales relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas en su artículo 40 fracción III, 29 fracción X y XII del Estatuto Jurídico de la Universidad Politécnica de Zacatecas, 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DERIVADO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En fecha 3 de agosto de 2001 en la Capital del Estado, se celebró el Contrato de creación del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina, con la participación del Gobierno del Estado de Zacatecas como Fideicomitente y Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Fiduciaria.

En el contrato se define con claridad la responsabilidad de la Fiduciaria y del Fideicomitente, quien para llevar al cabo la operación del Fideicomiso se constituye en un comité técnico (en los términos del artículo 80 de la Ley de instituciones de crédito), y como el máximo órgano de autoridad, el cual está conformado por un Presidente y doce vocales correspondiendo seis al Sector Gobierno y seis al Sector Privado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Asimismo, en la Cláusula sexta, inciso d), se especifica que el Comité Técnico tendrá la facultad de emitir las Reglas de Operación para un adecuado funcionamiento del Fideicomiso.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El objeto principal del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina es dar coherencia y orientación a las prioridades de Desarrollo Económico y Social, en congruencia con las políticas públicas vigentes, derivadas del plan estatal de Desarrollo 1999-2004 poniendo énfasis en aquellas que están vinculadas con el desarrollo económico sustentable y sostenido, así como a la generación de empleo, es decir; aquellas que tienen mayor trascendencia e impacto social para el beneficio de las familias, comunidades y municipios del Estado, así como la realización de obra pública relacionada con inversión productiva.

La revisión efectuada al Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina (FINOMINA) consistió en una Auditoría Financiera y de cumplimiento, la cual comprende el examen de las transacciones, operaciones y registros financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Las actividades desarrolladas en materia de fiscalización gubernamental cubrieron los siguientes objetivos:

- Evaluar a través de la aplicación del cuestionario de control interno, si los controles establecidos para la administración y salvaguarda de los recursos del Fideicomiso cumplen con los objetivos, identificando las áreas que intervienen en el aspecto financiero, contable, presupuestal y normativo.
- Verificar que los ingresos obtenidos en el ejercicio por concepto "Impuesto sobre nómina" recaudados por la Secretaría de Finanzas e "Intereses generados", se hayan entregado de manera íntegra y oportuna al Fideicomiso, y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



este los haya registrado en tiempo y forma, amparados mediante la documentación que soporte los ingresos obtenidos cumpliendo con las Normas de Información Financiera, se hayan reportado correctamente en los Estados Financieros del Ente y fueron presentados ante el H. Comité Técnico.

- Verificar que los recursos ejercidos en el gasto de operación del Fideicomiso, corresponden a operaciones necesarias para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso así como su comprobación y que se encuentren reflejadas en los registros contables del Ente.
- Verificar que se hayan apoyado los proyectos aprobados por el Comité Técnico, con base en los Lineamientos Generales de operación del Fideicomiso sobre Nómina y verificar el estado que guardan los proyectos, cancelados o reasignados.
- Analizar una muestra de los expedientes de beneficiarios de los diferentes programas que maneja el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina.
- Verificar que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera del Fideicomiso.
- Verificar que la presentación de los Estados Financieros se haya apegado a los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las Normas de Información Financiera.

A fin de efectuar la labor de fiscalización se realizaron los siguientes procedimientos:

- Se realizó el estudio y evaluación del control interno respecto a la aprobación y administración de los proyectos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ejercidos, con preguntas encaminadas a detectar puntos de riesgo en los procedimientos administrativos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina.

- Se verificó que los ingresos obtenidos en el ejercicio por concepto "Impuesto sobre nómina" recaudados por la SEFIN e "Intereses generados", se hayan entregado de manera íntegra y oportuna al Fideicomiso.
- Se constató que los ingresos obtenidos se registraron en tiempo y forma, amparados mediante la documentación comprobatoria correspondiente.
- Se confrontó los ingresos obtenidos en el ejercicio y verificó su correcta presentación en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2011.
- Se corroboró que los proyectos que se aprobaron en el ejercicio 2011 hayan sido autorizados por el Comité Técnico, en base en los Lineamientos Generales de operación del Fideicomiso sobre Nómina.
- Se analizó el estado que guardan los proyectos, cancelados o reasignados, verificando su autorización para ello.
- Se verificó que los Proyectos aprobados y ejercidos durante el ejercicio 2011, se encontraran reportados en los estados financieros del ejercicio.
- Se revisó la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina.
- Se analizó las diferentes cuentas reflejadas en el Estado de Posición Financiera y verificar que los saldos reportados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



corresponden a operaciones reales y efectivamente necesarias para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Con base en la información presentada por el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina y correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, relativa a la situación financiera y presupuestal, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación de su presupuesto.

La revisión a la gestión financiera y Cuenta Pública 2011 se llevó a cabo aplicando las Normas de Información Financiera y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

El monto total de ingresos estimados para el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina en el ejercicio 2011 por parte de la Honorable LX Legislatura del Estado, ascendió a la cantidad de \$102'728,991, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, mediante el Decreto Número 124 de fecha 29 de diciembre 2010 donde fue autorizada la Ley del Ingresos para el Estado de Zacatecas Ejercicio Fiscal 2011. El monto de los ingresos obtenidos en el ejercicio por el Fideicomiso, según el estado de resultados ascendió a \$104'925,509 mismos que se revisaron al 100%.

El monto del Presupuesto de Egresos 2011 autorizado para el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina corresponde al autorizado mediante el Decreto número 126 de fecha 29 de diciembre del 2010, contempla la cantidad de \$102'728,991, así mismo el monto ejercido en proyectos ascendió a \$128'430,444, de los cuales se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



seleccionó para revisión \$56'125,068 que representa el 43.70%, correspondiente al recurso ejercido. Cabe señalar que a la fecha de cierre de la revisión quedaron en pasivos \$72'093,199 pendientes de aplicar. Es importante mencionar que el Estado de Resultados informa un monto de egresos que no corresponde al real debido a un asiento contable incorrecto por \$56'337,245.

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Las Normas de Información Financiera representa el conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, que regulan la información contenida en los Estados Financieros, así como las reglas generales de valuación, presentación y revelación en la información financiera.

La aplicación y observancia de las NIF en el registro contable, patrimonial y presupuesto de las operaciones; así como, en la preparación de informes, hace posible obtener información que por sus características de oportunidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Por lo anterior, en la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina, se incumplieron los Postulados Básicos relativos a la Norma de Información Financiera A-2 que define los postulados sobre los cuales debe operar el sistema de información contable.

Asimismo el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina, incumplió con lo establecido en las Series B "Criterios Relativos a los Conceptos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



que Integran los Estados Financieros" y D "Criterios Relativos a los Estados Financieros Básicos" de los Criterios Contables para los Fideicomisos Públicos, debido a que el Estado de Resultados no revela los ingresos y egresos reales del ejercicio.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO 2.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

2.1.- CONTROL INTERNO. Con la finalidad de evaluar el control interno establecido para el manejo de los diferentes rubros en el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina, se procedió a la aplicación del cuestionario, que nos permitiera conocer los procesos administrativos, el entorno de control y la detección de riesgos inherentes en el desarrollo normal de las funciones, de lo cual se encontraron fortalezas encontradas: Procedimientos de autorización y aprobación de proyectos, controles adecuados sobre sus recursos financieros, por lo anterior se determina un control interno aceptable. Se encontraron algunas oportunidades de mejora que se describen enseguida.

Al verificar la documentación comprobatoria y contable de cada uno de los recursos ejercidos de los Proyectos aprobados durante el ejercicio 2011, se detectó que no se tiene un control adecuado para la integración de dicha documentación, la cual no se ordena de acuerdo al número de póliza de registro y en forma cronológica.

Se observó que no se cuenta con un resguardo adecuado que garantice la seguridad de los cheques pendientes de entrega.

2.2.- INGRESOS. Los ingresos obtenidos por el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina durante el ejercicio 2011 ascendió a \$104'925,509 los cuales se integran por \$103'337,547 de Aportaciones al Patrimonio (98.48%), -\$55'116,616 de Patrimonio (-52.52%), \$9'778,803 de Otros Ingresos (16.41%) y \$1'587,962 de Utilidad en venta de valores (2.66%). El alcance

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



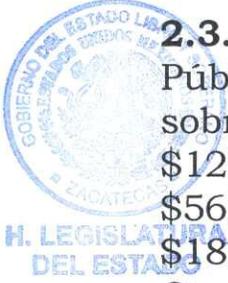
de la revisión a los ingresos del ejercicio 2011 fue de 100% en veinte registros. Se verificó que las transferencias que se realizan por parte de la Secretaría de Finanzas se depositaran conforme a lo estipulado en la normatividad correspondiente y que el recurso proveniente del Impuesto sobre Nómina fuera depositado en las cuentas bancarias del ente. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

Se analizó el Contrato de Creación, donde establece que el Fideicomitente (Gobierno del Estado de Zacatecas), aportará al Fideicomiso de forma trimestral dentro de los 5 días siguientes a la terminación de dicho período, lo correspondiente al ingreso recaudado por concepto de Impuesto sobre Nómina. Sin embargo, dicha recaudación no fue depositada de manera oportuna ya que se registraron desfases de 36 hasta 111 días, los ingresos recaudados por la Secretaría de Finanzas fueron por \$121'932,473 de los cuales \$103'337,547 se depositaron en el ejercicio 2011, generando intereses por \$1'587,962 posteriormente se transfirieron \$17'544,222 durante los meses de marzo y abril de 2012 de 2012, quedando \$1'050,703 pendientes de depositar infringiendo lo establecido en el Contrato antes mencionado.

De la revisión a la póliza de diario 77 se realizó un registro contable donde se crean como pasivo los Proyectos aprobados durante el ejercicio 2011 que quedaron pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2011; dicho registro se realizó con cargo la cuenta denominada Patrimonio, la cual es una cuenta de Resultados Acreedora, es decir de Ingresos y con abono a la cuenta de Acreedores Diversos. Este registro no atiende a Normas de Información Financiera, ya que el cargo debió realizarse a una cuenta de Egresos, toda vez que al representar una obligación de pago para el Fideicomiso se considera realizado el gasto. Derivado de lo anterior, el estado de resultados no refleja los Ingresos y Egresos reales.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2.3.- EGRESOS. Los egresos ejercidos por el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina durante el ejercicio 2011 ascendió a \$128'430,444, los cuales se integran por Gastos en Proyectos \$56,089,935 (43.67%), Honorarios por Administración \$182,639 (0.14%), Honorarios Fiduciaria \$63,970 (.05%) y Otros Gastos \$701 (0.01%). Cabe señalar que a la fecha de cierre de la revisión quedaron en pasivos \$72'093,199 (56.13%) pendientes de aplicar. Es importante mencionar que el Estado de Resultados informa un monto de egresos que no corresponde al real, debido a un asiento contable incorrecto por \$56'337,245.

El alcance de la revisión al presupuesto ejercido en el ejercicio 2011 fue de \$56'125,068 que representa el 43.70% en 96 registros.

2.3.1 GASTOS EN PROYECTOS. Se ejercieron gastos en proyectos por \$56'089,935, el examen a este rubro tuvo un alcance del 43.70% y consistió en analizar las Actas de Sesión celebradas por el Comité del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre la Nómina, donde se aprueban, se cancelan o reasignan los Proyectos que serán ejercidos, así mismo se verificó que las erogaciones registradas contaran con la documentación comprobatoria y justificativa que las soporte en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables y cumpliendo con los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad establecidos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2011, respetando además los montos autorizados para cada uno de los proyectos aprobados por el del Comité Técnico. De lo anterior se determinaron las observaciones que se señalan enseguida.

Los Proyectos Autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso sobre Nómina durante el ejercicio 2011, de acuerdo en lo establecido en los criterios de selección de Proyectos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



mencionados en los Lineamientos Generales de Operación del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre la Nómina, no cuentan con la totalidad de la documentación que deben presentar ante el Coordinador de Proyectos o al Comité Técnico para realizar la solicitud del recurso, debido a que su normatividad no ha sido actualizada desde su creación, motivo por el cual algunos proyectos no se adecuan a los criterios señalados, según se establece en los Lineamientos Generales de Operación del Fideicomiso sobre Nómina.

2.3.2.- CUENTAS DE BALANCE. El Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina presenta un monto de Activos por \$88'325,171 sus pasivos ascienden a \$81'245,141 y su Capital a \$7'080,030. Se realizó la revisión a la cuenta de Acreedores diversos por un importe de \$27'195,432 con un alcance de 30.79%. El examen a este rubro consistió en el análisis de los saldos que integran la cuenta seleccionada para revisión, se verificó que corresponda a operaciones reales y efectivamente necesarias para el desarrollo de las actividades; así mismo se revisó la documentación soporte, el apego a la normatividad y los ajustes realizados por concepto de cancelación o reasignación de Proyectos con su respectiva autorización por parte del Comité Técnico. De lo anterior se determinó la observación que se señala enseguida.

Los Estados Financieros emitidos en la administración de los recursos del Fideicomiso sobre Nómina no se apegan a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ni a los Criterios Relativos a los Estados Financieros Básicos, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los Fideicomisos Públicos (CNBV); debido a que el Fideicomiso sobre Nómina no utiliza criterios de registro para la contabilidad de acuerdo a normas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

3.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS.

El monto total de ingresos autorizados para el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina en el ejercicio 2011 por parte de la Honorable LX Legislatura del Estado, ascendió a la cantidad de \$102'728,991, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, mediante el Decreto Número 124 de fecha 29 de diciembre 2010 donde fue autorizada la Ley del Ingresos para el Estado de Zacatecas Ejercicio Fiscal 2011. El monto de los ingresos obtenidos por el Fideicomiso en el ejercicio, según el estado de resultados ascendió a \$104'925,509 mismos que se revisaron al 100%.

El monto del Presupuesto de Egresos 2011 autorizado para el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina corresponde al autorizado mediante el Decreto número 126 de fecha 29 de diciembre del 2010, contempla la cantidad de \$102'728,991, así mismo el monto ejercido en proyectos ascendió a \$128'430,444, de los cuales se seleccionó para revisión \$56'125,068 que representa el 43.70%, correspondiente al recurso ejercido. Cabe señalar que a la fecha de cierre de la revisión quedaron en pasivos \$72'093,199 pendientes de aplicar. Es importante mencionar que el Estado de Resultados informa un monto de egresos que no corresponde al real debido a un asiento contable incorrecto por \$56'337,245.

En el examen realizado a la Cuenta Pública en el ejercicio 2011 de los recursos a cargo del Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina se pudo constatar que la administración de sus recursos y el uso de su patrimonio, se realizó de forma adecuada.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO
Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 13 acciones a promover, las cuales fueron 6 preventivas y 7 correctiva. Por lo que el Fideicomiso Público de Inversión y Administración derivado del Impuesto sobre Nómina, tuvo un plazo de 20 días para su aclaración o solventación una vez notificadas por la Entidad de Fiscalización. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de la Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Auditoría al Desempeño

La reforma de 1997 al artículo sexto de la Constitución Mexicana que eleva a grado constitucional la garantía del Estado sobre el derecho a la información sobre el funcionamiento, gasto del gobierno y por ende establece la obligación de todos los poderes y niveles a aplicar los instrumentos normativos y administrativos necesarios para cumplir con este precepto. De esta reforma se desprende la disposición de que antes del 2008 la Federación y todos los Estados deben expedir sus respectiva Leyes.

En el año 2004 se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En julio de 2005 en cumplimiento con los preceptos legales enunciados, entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LAIPEZ) y que consta de un total de 60 artículos.

Para vigilar el cumplimiento de la libertad de información en el año 2005 se estableció la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), organismo autónomo con la función de promover que los ciudadanos ejerzan su derecho a saber y conocer información en poder de Instituciones Públicas. Este organismo rige su funcionamiento mediante los 72 artículos del Estatuto Orgánico de la CEAIP publicado el mismo año. La CEAIP en el año 2005 publicó los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el Estado de Zacatecas.

El 30 de agosto de 2008 se reformó la LAIPEZ agregando tres fracciones más al artículo 9. Desde la reforma constitucional, existe un plazo legal para julio del año 2009 para que las

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



instituciones deban de “contar con sistemas electrónicos, para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión”.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

El 24 de mayo de 2011 se reformó la LAIPEZ dando lugar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ). Esta nueva reforma es la base de evaluación de los portales de internet, entrando en vigor el 27 de septiembre del mismo año.

Las actividades desarrolladas en materia de fiscalización gubernamental cubrieron los siguientes objetivos:

- Establecer la relación y congruencia de la misión de la CEAIP con el marco normativo aplicable.
- Establecer la congruencia entre la estructura orgánica actual de la CEAIP y la establecida en su Manual de Organización.
- Determinar la capacidad de cumplimiento de la Misión de la CEAIP mediante el Programa Operativo Anual.
- Evaluar la situación financiera de la CEAIP mediante la aplicación indicadores financieros.
- Cotejar las atribuciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y las funciones contenidas en el Manual de Organización de la CEAIP.
- Determinar los indicadores estratégicos para el análisis y evaluación de la gestión de la CEAIP.
- Evaluar los indicadores de gestión determinados con base en el objeto principal de la CEAIP, su misión, funciones y programas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Diseñar otros indicadores con base en el objeto principal de la CEAIP, su misión, funciones y programas.
- Verificar con la información proporcionada por el ente los indicadores establecidos en la CEAIP.
- Realizar las recomendaciones pertinentes que permitan la mejora de la gestión financiera y de desempeño de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Para la evaluación al desempeño se realizaron los siguientes procedimientos:

- Se realizó un estudio general del ente donde se analizaron sus características principales, las funciones que realiza, las cifras presupuestales y los objetivos establecidos en su Programa Operativo Anual 2011.
- Se analizó la normatividad aplicable al ente consistente en leyes, reglamentos y manuales.
- Se realizó una planeación donde se definieron los temas específicos a estudiarse y los objetivos de la fiscalización.
- Se diseñaron los indicadores de gestión con base en el objeto principal de la CEAIP, su misión, funciones y programas.
- Se evaluaron los indicadores de gestión con base en el objeto principal de la CEAIP, su misión, funciones y programas.
- Se realizó el cálculo y análisis de los indicadores financieros y de gestión con base en la información proporcionada por el ente.

La revisión llevada a cabo para la evaluación al desempeño de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



comprende la evaluación de 9 indicadores financieros relativos a: Liquidez, Margen de Seguridad, Solvencia, Resultado Financiero, Proporción del gasto de operación sobre el gasto total, Proporción de los servicios personales sobre el gasto de operación, Proporción de los servicios personales sobre el gasto total, Tendencia de Nómina y Capacidad de planeación. Asimismo se analizaron 21 indicadores de gestión, los cuales corresponden a indicadores que se tienen establecidos en la CEAIP y 17 se diseñaron por la Auditoría Superior del Estado, los cuales se determinaron con base en el objeto principal de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, los cuales fueron verificados con la información proporcionada por la CEAIP.

1.- MARCO NORMATIVO DE LA ENTIDAD

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 98, La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aplicar e interpretar las disposiciones establecidas en la presente Ley;

II. Conocer y resolver los recursos de revisión y queja interpuestos por los particulares, respecto de las respuestas emitidas u omisiones de los sujetos obligados;

III. Establecer un sistema que garantice y haga efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales;

IV. Establecer y revisar los criterios y procedimientos de clasificación, desclasificación y conservación de la información reservada y confidencial;

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

V. Vigilar y, en caso de incumplimiento, hacer las recomendaciones a los sujetos obligados para queden cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley;

VI. Verificar que los sujetos obligados difundan la información de oficio y la actualicen de conformidad con lo establecido en la presente Ley;

VII. Orientar y asesorar a los particulares acerca de las solicitudes de acceso a la información;

VIII. Proporcionar apoyo técnico a los sujetos obligados en las materias objeto de esta Ley, a fin de promover su cumplimiento;

IX. Hacer del conocimiento de los sujetos obligados, las resoluciones finales que emita;

X. Promover y, en su caso, ejecutar la capacitación de los servidores públicos en materia de acceso a la información pública, así como en materia de protección de datos personales;

XI. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de esta Ley;

XII. Elaborar su estatuto orgánico, reglamentos, así como lineamientos de observancia general, criterios y demás disposiciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de esta Ley; incluyendo lo concerniente a los recursos de revisión y queja;

XIII. Emitir resoluciones, que podrán contener sanciones administrativas, de conformidad con la presente Ley;

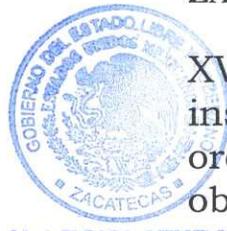
XIV. Promover en la formulación de iniciativas destinadas a adecuar las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública;



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



XV. Verificar el cumplimiento de esta Ley, a través de inspecciones u otros mecanismos que considere adecuados, y ordenar las medidas correctivas conducentes, que serán obligatorias;

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

XVI. Tener acceso a la información reservada o confidencial para determinar su debida clasificación, desclasificación y la procedencia de otorgar su acceso;

XVII. Tener acceso a los archivos de los sujetos obligados a efecto de verificar la existencia o no de información, para la resolución de los recursos de queja o revisión;

XVIII. Recibir para su evaluación los informes anuales de los sujetos obligados respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública;

XIX. Diseñar y aplicar indicadores para evaluar el desempeño de los entes públicos sobre el cumplimiento de esta Ley;

XX. Imponer las sanciones que resulten aplicables en términos de la presente Ley;

XXI. Celebrar convenios y contratos, a efecto de promover el debido cumplimiento de esta Ley;

XXII. Cooperar con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con organismos estatales homólogos y de la sociedad civil nacionales e internacionales inmersos en el ámbito del acceso a la información pública, para el cumplimiento de funciones que les sean comunes;

XXIII. Promover entre los sujetos obligados la digitalización de la información pública que posean;

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



XXIV. Gestionar y recibir fondos de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;

H. LEGISLATURA DEL ESTADO XXV. Organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente Ley;

XXVI. Establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión;

XXVII. Aprobar su proyecto de presupuesto anual, el cual será enviado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que lo integre a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, y

XXVIII. Las demás que le confiera esta Ley, su estatuto orgánico y demás reglamentación de la materia.

La Misión de la CEAIP establecida en su Manual de Organización es la siguiente: "Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados."

La Visión de la CEAIP establecida en su Manual de Organización es la siguiente: "Que en 2013 la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, sea reconocida por la sociedad zacatecana como un organismo impulsor del derecho a la información, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como a la consolidación del sistema de convivencia democrática."

Funcionarios

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CARGO	NOMBRE	PERÍODO DEL CARGO
Comisionado Presidente	Jaime Alfonso Cervantes Durán	7 de Marzo de 2012 a la fecha
Comisionada	Juana Valadez Castrejón	7 de Marzo de 2012 a la fecha
Comisionado	Jesús Manuel Mendoza Maldonado	8 de Marzo de 2005 a la fecha
Secretario Ejecutivo	Víctor Hugo Hernández Reyes	8 de Septiembre de 2005 a la fecha
Titular del Departamento de Promoción de la Cultura y Capacitación	Sergio Octavio Contreras Padilla	1 de Abril de 2005 a la fecha
Titular del Departamento Administrativo	Antonia Salazar Vázquez	25 de Abril de 2005 a la fecha
Titular del Departamento Jurídico	Nubia Coré Barrios Escamilla	1 de Abril de 2005 a la fecha
Asistente Ejecutiva del Pleno	Humbelina Elizabeth López Loera	1 de Abril de 2005 a la fecha
Jefe del Área de Informática	Luis Fernando Araíz Morales	20 de Noviembre de 2007 a la fecha

Fuente: Información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP)

Cifras presupuestales del ejercicio 2011 Programa Operativo Anual 2011

El Programa Operativo Anual de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública no cuenta con información programática presupuestal, por lo anterior se emitió la recomendación correspondiente.

Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto 2011

RUBRO (S)	PRESUPUESTO AUTORIZADO O MODIFICADO	REAL	VARIACIÓN	%
Capítulo 1000	7,175,584.00	7,131,327.57	44,256.43	0.62%
Capítulo 2000	208,430.00	139,228.60	69,201.40	33.20%
Capítulo 3000	961,708.00	1,077,104.97	-115,396.97	-12.00%
Capítulo 4000	0.00	5,865.00	-5,865.00	-100.00%
TOTAL	8,345,722.00	8,353,526.14	-7,804.14	-0.09%

Fuente: Información proporcionada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP)

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Programa Operativo Anual 2011



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL			
REFERENCIA	CANTIDAD	NOMBRE	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
Elaborar el anteproyecto de Presupuesto	Formato de Anteproyecto	1	Solicita y recibe información de los programas de trabajo de los Comisionados y demás departamentos de la CEAIP
			Integra y analiza la documentación recibida de los Comisionados y Departamentos
			Elabora Oficio y paquete para su envío a la Secretaría de Finanzas para que lo integre al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado
Recepción de facturas para pago a proveedores y/o prestadores de servicios	cheque, póliza	Indefinido	Revisar la póliza y la documentación; firmar la póliza y elaborar cheque
			Turnar cheque, póliza, y documentación al Comisionado Presidente para su autorización y firma, posteriormente firma cheque cualquiera de los Comisionados.
			Revisa la póliza y la documentación; firma la póliza y elabora cheque.
Elaboración de Estados Financieros y presupuéstales	Estados Financieros.	12	Revisa la información y recaba firmas del Comisionado Presidente.
			Se entrega la información a cada uno de los Comisionados y archiva
Elaboración del Cierre Anual	Estados Financieros	1	Emite Estados Financieros y sus análisis presupuéstales y contables.
			Revisa la información y recaba firmas del Jefe del Departamento Administrativo, del Comisionado Presidente.
			Prepara documento para envío a la Secretaría de Finanzas y archiva
Gestionar los recursos financieros ante la Secretaría de Finanzas	Presupuesto	1	Recibir Presupuesto detallado y autorizado por la Secretaría de Finanzas y la H. Legislatura del Estado, para su ejercicio.
			Elabora calendario anual para la gestión quincenal de los recursos financieros asignados y turna al Srio. Ejecutivo y al Comisionado Presidente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		
REFERENCIA	CANTIDAD	NOMBRE
		Verificar quincenalmente la cantidad recibida vía electrónica de la Secretaría de Finanzas con el presupuesto autorizado.
DEPARTAMENTO JURIDICO		
Representar a la Comisión es toda clase de procedimientos legales	X	indefinida Dar contestación de cualquier demanda contenciosa, laboral, penales amparos ante el Juzgados de distrito y las demás de su competencia. Acudir a todas y cada una de las diligencias
Admitir a trámite el Recurso de Revisión interpuesto ante la Comisión y en su caso desechar los notoriamente improcedentes, todo esto en coordinación con el Secretario Ejecutivo y el Pleno		indefinida Recibir Recurso de Revisión Realizar escritos internos de admisión y pasar a firma del Comisionado Presidente y del Comisionado Ponente. Realizar el conteo de términos para la fecha de proyecto, recibir el informe justificado del Sujeto Obligado y la resolución definitiva Presentar proyecto de resolución Realizar resolución definitiva (en caso de que hubiese necesidad de pedir prorroga, acomodar los términos conforme a nuevas fechas)
Conocer, sustanciar y proveer lo necesario para la debida resolución de los Recursos de Revisión interpuestos ante la Comisión conforme a lo previsto por la Ley, en coordinación tanto con el		indefinida Recibir Recurso de Revisión Realizar escritos internos de admisión y pasar a firma de la Comisionada Presidenta y del Comisionado Ponente. Realizar el conteo de términos para la fecha de proyecto, recibir el informe justificado del Sujeto Obligado y la resolución definitiva Presentar proyecto de resolución Realizar resolución definitiva (en caso de que hubiese necesidad de pedir prorroga, acomodar os términos conforme a nuevas fechas)

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

REFERENCIA	CANTIDAD	NOMBRE
Comisionado Ponente en turno, como con el Secretario Ejecutivo		
Elaborar los proyectos de resolución que presentará al Pleno, en coordinación tanto con el Comisionado Ponente en turno, como con el Secretario Ejecutivo	indefinida	
Auxiliar al Secretario Ejecutivo en todo proceso jurisdiccional en el que la Comisión sea parte y representarla en los mismos procedimientos por acuerdo del Pleno.	indefinida	Dar contestación de cualquier demanda contenciosa, laboral, penal amparos ante el Juzgados de distrito y las demás de su competencia. Acudir a todas y cada una de las diligencias
Elaborar la propuesta de disposición interna sobre el deber de confidencialidad respecto al uso y manejo de la información que el personal de la Comisión conozca como resultado de su		Elaborar propuesta de código de ética Someter a aprobación del Pleno la Propuesta Hacerla al conocimiento de todo el personal

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

REFERENCIA	CANTIDAD	NOMBRE
encargo, y someterla a consideración del Pleno		
Asesorar a los demás departamentos de la Comisión a efecto de los procedimientos que lleven a cabo, contengan las formalidades previstas en la Ley y cualquier otra disposición aplicable, además de vigilar la legalidad de la actuación del personal de la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones	indefinida	Realizar capacitaciones jurídicas internas sobre diversidad de temas de interés llevados a cabo dentro de la Comisión Apoyo especializado a cada una de las áreas que solicite verificación para que toda documentación contenga todas las formalidades que requiere la Ley
Llevar el libro de registro de los Recursos de Revisión interpuestos ante la Comisión, así como las solicitudes de reserva	indefinida	Registrar: Asignar número de expediente fecha de interposición de Recurso de Revisión o queja Nombre del recurrente o quejoso, Señalar si existe tercero interesado Nombre del Sujeto Obligado Nombre del Comisionado Ponente Acto que impugna fecha de resolución Observaciones en la Resolución
Elaborar las iniciativas de reforma que la Comisión considere necesarias para la Ley, en coordinación con el	indefinida	

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

REFERENCIA	CANTIDAD	NOMBRE
Secretario Ejecutivo		
Elaborar y someter a consideración del Pleno conjuntamente con el Secretario Ejecutivo las modificaciones y adecuaciones que considere pertinentes para el Presente Estatuto	indefinida	Mediante orden del Pleno, elabora un proyecto de modificación de Estatuto Aprobación en Sesión de dicha propuesta Darla a conocer al Personal de la Comisión y señalar a partir de que día entra en vigor
Proponer procedimientos jurídicos a la Comisión para garantizar que los Sujetos Obligados cumplan con la Ley	indefinida	Brindas asesorías cada que lo solicite un Sujeto Obligado, para la presentación de los informes justificados, conteo de términos y cumplimiento de resolución definitiva, así también pruebas supervinientes.
Brindar asesoría y asistencia técnica a los Sujetos Obligados cuando así lo requieran respecto a la expedición de reglamentos y acuerdos donde se establezcan los criterios y procedimientos institucionales para el acceso a		

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

REFERENCIA	CANTIDAD	NOMBRE
la información pública conforme a lo dispuesto por la Ley		
Opinar sobre las solicitudes que hagan ala Comisión los Sujetos Obligados, respecto de la ampliación de plazo de la reserva de información clasificada.		Brindar asesoría a los Sujetos Obligados sobre los requisitos que señala el artículo 20 de la LAIPEZ asegurándose de que cada reglamento expedido por algún Sujeto Obligado contenga la prueba de daño que se requiere
Apoyar de manera general a la Comisión, en la correcta interpretación con los diversos sectores de los Sujetos Obligados		Omitir opinión al Pleno de la Comisión sobre la interpretación de alguna controversia, en caso de algún procedimiento legal o emisión de resolución definitiva
Proponer a la Comisión la formulación de convenio de colaboración con los diversos sectores de la sociedad, así como formular propuestas para mantener actualizadas las funciones		Realizar la propuesta de convenio y presentarla al Pleno Ya aprobada, entregar la propuesta con quien se desea realizar la firma Realizar gestión, proponer fecha de firma, modificar a propuesta de la otra parte el convenio Verificar logística para la firma de convenio



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

REFERENCIA	CANTIDAD	NOMBRE	
de la Comisión de apego al margen jurídico que la rige			
Dar seguimiento y vigilancia al cumplimiento de la Ley y al presente estatuto.			
Las demás que señale la Ley, este estatuto y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Pleno.			
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CAPACITACIÓN			
Capacitación y proyecto Aula Transparente	Cursos/talleres	Coordinar capacitaciones: sector civil y sector educativo (147) y sector público (29)	
		Cámara digital para capacitación	
Convocatorias y eventos	Actos	Aniversario institucional	
		2do. Concursos Dibujo	
		Aniversario del derecho	
Campaña Publicitaria	Publicidad	Publicidad Fija Externa	
		Renta de camiones	
		Publicidad para camiones	
Publicaciones y diseños	Publicaciones	Tríptico transparencia	
		Ley de Acceso	
		Cartel Transparencia	
		Prenda institucional	
		3er Cuadernillo de Transparencia	
Computadora para diseño			
Proyecto Transparencia Toca tu puerta	Jornadas	70	Transparencia toca tu puerta
Obras de Teatro	Obras	El Violín de Matilde	
		Obra La Ciénega	
Educación Continua	Asistentes	1	Capacitación al personal

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

REFERENCIA		CANTIDAD	NOMBRE
Educación y derecho a saber	Parlamento	1	Parlamento y convocatoria
	Asignatura	1	Jóvenes por una cultura de la legalidad
Medios de comunicación	Inserción	NA	Campañas en medios

Fuente: POA 2011 proporcionado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

CONGRUENCIA DE LA MISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO PRINCIPAL.

Para analizar la congruencia entre la Misión de la Comisión Estatal para el acceso a la Información Pública y el objeto principal establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se hizo una comparación de conceptos, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Misión ^{1/}	Objeto Principal ^{2/}	Comentarios
Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.	La CEAIP es la encargada de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.	Del análisis realizado entre la misión y el objeto principal de la CEAIP se puede concluir que existe congruencia entre ambos ya que contienen los mismos elementos.

Fuente: ^{1/}Manual de Organización de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP)

^{2/}Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

Congruencia de la estructura orgánica

Del comparativo que se realizó entre el Estatuto Orgánico y el Organigrama de la CEAIP, se encontró que de los puestos descritos coinciden en su totalidad.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por lo que se pudo determinar que la estructura actual de la CEaip se encuentra actualizada en relación a su normatividad.

CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

El POA 2011 de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública cubre los elementos de la misión, por lo que se puede decir que dicho programa está orientado a cumplir con la Misión de la Comisión.

La correlación es como se muestra en el siguiente cuadro:

MISIÓN	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	COMENTARIOS
Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Existe congruencia entre la Misión de la Comisión y el POA
	Elaborar el anteproyecto de Presupuesto	
	Recepción de facturas para pago a proveedores y/o prestadores de servicios	
	Elaboración de Estados Financieros y presupuestales	
	Elaboración del Cierre Anual	
	Gestionar los recursos financieros ante la Secretaría de Finanzas	
	DEPARTAMENTO JURIDICO	
	Representar a la Comisión en toda clase de procedimientos legales	
	Admitir a trámite el Recurso de Revisión interpuesto ante la Comisión y en su caso desechar los notoriamente improcedentes, todo esto en coordinación con el Secretario Ejecutivo y el Pleno	
	Conocer, sustanciar y proveer lo necesario para la debida resolución de los Recursos de Revisión interpuestos ante la Comisión conforme a lo previsto por la Ley, en coordinación tanto con el Comisionado Ponente en turno, como con el Secretario Ejecutivo	
	Elaborar los proyectos de resolución que presentará al Pleno, en coordinación tanto con el Comisionado Ponente en turno, como con el Secretario Ejecutivo	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



MISIÓN	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	COMENTARIOS
<p>Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.</p>	<p>Auxiliar al Secretario Ejecutivo en todo proceso jurisdiccional en el que la Comisión sea parte y representarla en los mismos procedimientos por acuerdo del Pleno.</p>	<p>Existe congruencia entre la Misión de la Comisión y el POA</p>
	<p>Elaborar la propuesta de disposición interna sobre el deber de confidencialidad respecto al uso y manejo de la información que el personal de la Comisión conozca como resultado de su encargo, y someterla a consideración del Pleno</p>	
	<p>Asesorar a los demás departamentos de la Comisión a efecto de los procedimientos que lleven a cabo, contengan las formalidades previstas en la Ley y cualquier otra disposición aplicable, además de vigilar la legalidad de la actuación del personal de la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones</p>	
	<p>Llevar el libro de registro de los Recursos de Revisión interpuestos ante la Comisión, así como las solicitudes de reserva</p>	
	<p>Elaborar las iniciativas de reforma que la Comisión considere necesarias para la Ley, en coordinación con el Secretario Ejecutivo</p>	
	<p>Elaborar y someter a consideración del Pleno conjuntamente con el Secretario Ejecutivo las modificaciones y adecuaciones que considere pertinentes para el Presente Estatuto</p>	
	<p>Proponer procedimientos jurídicos a la Comisión para garantizar que los Sujetos Obligados cumplan con la Ley</p>	
	<p>Brindar asesoría y asistencia técnica a los Sujetos Obligados cuando así lo requieran respecto a la expedición de reglamentos y acuerdos donde se establezcan los criterios y procedimientos institucionales para el acceso a la información pública conforme a lo dispuesto por la Ley</p>	
	<p>Opinar sobre las solicitudes que hagan ala Comisión los Sujetos Obligados, respecto de la ampliación de plazo de la reserva de información clasificada.</p>	
<p>Apoyar de manera general a la Comisión, en la correcta interpretación con los diversos sectores de los Sujetos Obligados</p>		

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



MISIÓN	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	COMENTARIOS
	Proponer a la Comisión la formulación de convenio de colaboración con los diversos sectores de la sociedad, así como formular propuestas para mantener actualizadas las funciones de la Comisión en apego al margen jurídico que la rige	Existe congruencia entre la Misión de la Comisión y el POA
Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.	Dar seguimiento y vigilancia al cumplimiento de la Ley y al presente estatuto.	
	Las demás que señale la Ley, este estatuto y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Pleno.	
	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CAPACITACIÓN	
	Capacitación y proyecto Aula Transparente	
	Convocatorias y eventos	
	Campaña Publicitaria	
	Publicaciones y diseños	
	Proyecto Transparencia Toca tu puerta	
	Obras de Teatro	
	Educación Continua	
Educación y derecho a saber		
Medios de comunicación		

Fuente: ^{1/}Manual de Organización de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP)
^{2/} POA proporcionado por la CEAIP

2.- INDICADORES FINANCIEROS

No	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PARÁMETROS	INTERPRETACIÓN
1	Liquidez	AC/ PC	1.02	Número de veces (múltiples)	a) Positivo = mayor de 1.1 veces b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 veces c) No aceptable = menor a 1.0 veces	La CEAIP tiene una buena liquidez, ya que cuenta con 1.02 pesos de activo circulante para cubrir cada peso de pasivo a corto plazo. Por lo que el resultado es Aceptable.

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



No	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PARÁMETROS	INTERPRETACIÓN
2	Margen de Seguridad	(AC-PC)/PC	1.59%	Porcentaje	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%	La CEAIP cuentan con un regular margen de seguridad, dado que después de cubrir sus pasivos a corto plazo tiene la posibilidad de atender contingencias hasta por un 1.59% del saldo actual de pasivo circulante. Por lo que el resultado es Aceptable.
3	Solvencia	PT / AT	22.17%	Porcentaje	a) Positivo = menor a 30% b) Aceptable = de 30% a 50% c) No aceptable = mayor a 50%	La CEAIP tienen solvencia, ya que su pasivo total sólo representa un 22.17% de sus activos.
4	Resultado Financiero	(IT+SI) /GT	1.01	Número de veces (múltiples)	a) Positivo = mayor de 1.1 veces b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 veces c) No aceptable = menor a 1.0 veces	La CEAIP cuentan con el 1.01 veces de equilibrio financiero, el cual es regular, lo que representa un grado Aceptable en la administración de los recursos de la CEAIP.
5	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	GO/GT *100	99.93%	Porcentaje	No se consideran parámetros ya que dependiendo la función de la entidad deberá ser mayor o menor el gasto de operación.	El gasto total del ejercicio 2011 asciende a \$8'353,526 siendo el gasto de operación de \$8'347,661, el cual representa 99.93% sobre el total ejercido.
6	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	GN/GO *100	85.43%	Porcentaje	No se consideran parámetros ya que dependiendo la función de la entidad deberá ser mayor o menor el gasto de operación.	El gasto de nómina de la CEAIP representó el 85.43% en relación al gasto de operación en el ejercicio de 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PARÁMETROS	INTERPRETACIÓN
7	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Total	$\frac{GN}{GT} * 100$	85.37%	Porcentaje	No se consideran ya que dependiendo la función de la entidad deberá ser mayor o menor el gasto de operación.	El gasto de nómina de la CEAIP representó el 85.37% en relación al gasto total en el ejercicio de 2011.
8	Tendencia de nómina	$\frac{((GN2011 - GN2010))}{GN2010}$	0.08	Número de veces (múltiples)	A mayor índice mayor ha sido el crecimiento de nómina.	La nómina de la CEAIP en el año 2011 se incrementó 0.08 veces en relación al año 2010.
9	Capacidad de Planeación	$\frac{GO}{GOP}$	1.00	Número de veces (múltiples)	a) Positivo = 1.0 veces b) Aceptable = de 0.95 a 1.05 veces c) No aceptable = menor a 0.95 o mayor a 1.05 veces	La CEAIP gasto en 2011 1.00 veces su presupuesto autorizado, por lo que se considera que su capacidad de planeación es positivo en este ejercicio de 2011.

Fuente: Información entregada por la CEAIP.

3 INDICADORES DE GESTIÓN

Resoluciones

1).- Capacidad Institucional para atender inconformidades ciudadanas.

Dentro de las atribuciones de la CEAIP está el conocer y resolver los recursos de revisión y queja interpuestos por los particulares, respecto de las respuestas emitidas u omisiones de los sujetos obligados, por este motivo la comisión implemento el indicador de Capacidad Institucional para atender inconformidades ciudadanas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

El cual muestra que durante el ejercicio 2011, la CEAIP realizó una proyección anual de ingresos de recursos (revisión y queja) la cual fue de 73.33, de los cuales se resolvieron 94 recursos (revisión y queja), por lo que el resultado del indicador nos refleja que se resolvieron 31.78% más recursos (revisión y queja) de los proyectados.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Proyección anual de ingresos de Recursos	31.20	63.20	71.33
Nº de Recursos resueltos por año	160	112	94
Capacidad Institucional para atender inconformidades ciudadanas	512.82	177.22	131.78

En cada ejercicio tomando como base los últimos tres años, se observa que el porcentaje de recursos resueltos ha sido mayor que la proyección que realiza la CEAIP.



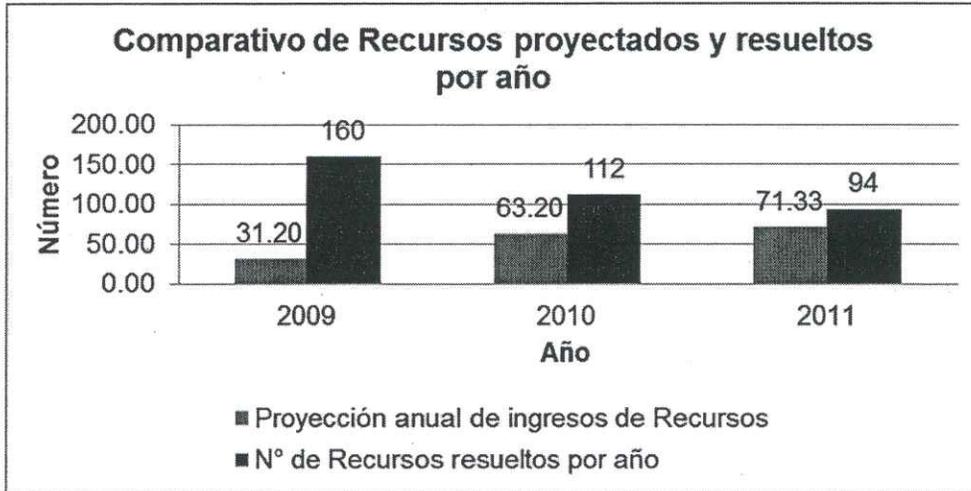
Por otra parte se puede observar que los recursos resueltos por año han disminuido, ya que del ejercicio 2009 al 2011 hubo una disminución de 66 recursos resueltos.

Al realizar el comparativo de los recursos proyectados y los resueltos por año, se observa que del ejercicio 2009 al 2011

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

hubo una disminución de 66 recursos resueltos, sin embargo la proyección de recursos aumento 41.13 recursos.



El índice de tendencia de los Recursos resueltos por año, va a la baja según el análisis realizado, pues en el ejercicio 2011 alcanzó el 59% en la resolución de recursos.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Nº de Recursos resueltos por año	160	112	94
Índice de Tendencia	1.00	0.70	0.59



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



La CEAIP durante el ejercicio 2011 resolvió 94 recursos de revisión y queja, de los cuales el mes con mayor número de recursos resueltos fue septiembre en que se resolvieron 28 recursos.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Número de Recursos Resueltos por mes	
Mes	Recursos resueltos
Enero	4
Febrero	12
Marzo	8
Abril	1
Mayo	2
Junio	6
Julio	7
Agosto	7
Septiembre	28
Octubre	11
Noviembre	3
Diciembre	5
Total	94



2).- Garantía en las Resoluciones por parte del Pleno.

LX

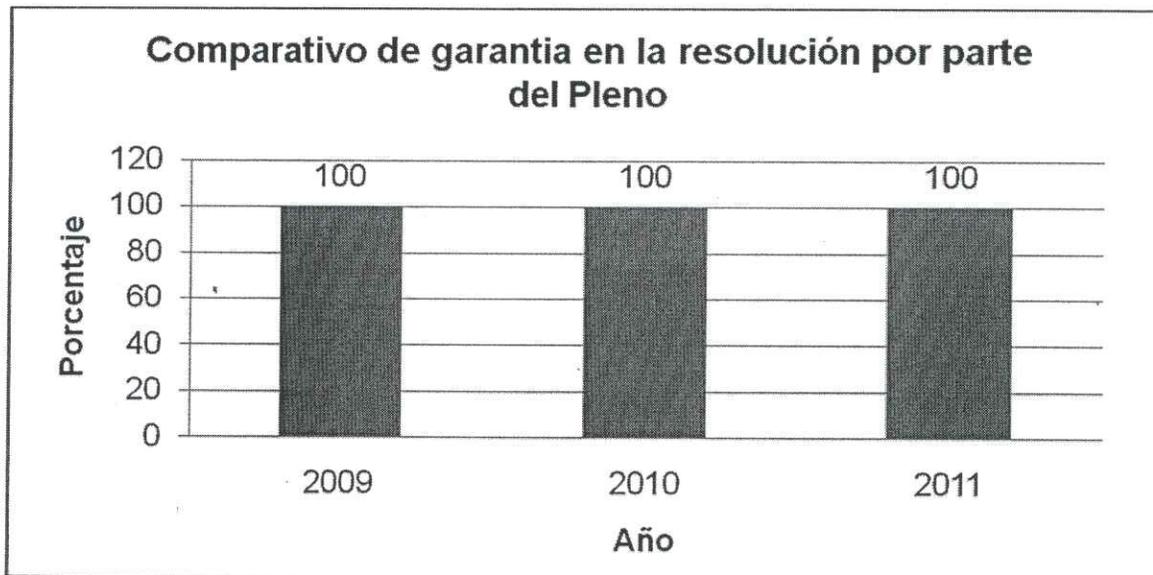
LEGISLATURA ZACATECAS



El Pleno de la Comisión, emite la resolución de los recursos de revisión y queja que se interpusieron ante la CEAIP, por tal motivo se determinó que durante el ejercicio 2011 se atendió el 100% de los recursos interpuestos.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
N° de recursos de revisión resueltos por el Pleno	160	112	94
N° de recursos de revisión que son resueltos en tiempo y forma por el Pleno anualmente	160	112	94
Garantía en las Resoluciones por parte del Pleno	100	100	100

En el comparativo de los tres últimos años, la CEAIP ha atendido el 100% de los recursos interpuestos.



INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
N° de recursos de revisión resueltos por el Pleno	160	112	94
Índice de Tendencia	1.00	0.70	0.59

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Durante el ejercicio 2011 se interpuso algún tipo de recurso a 36 sujetos obligado, de los cuales, el que tuvo mayor número de resoluciones fue la Secretaría de Finanzas con 10 y el Ayuntamiento de Zacatecas con 9 resoluciones.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Recursos Resueltos por Sujeto Obligado	
Sujetos Obligados	Resoluciones
Ayuntamiento de Fresnillo	5
Ayuntamiento de Guadalupe	2
Ayuntamiento de Jerez	2
Ayuntamiento de Monte Escobedo	3
Ayuntamiento de Noria de Ángeles	1
Ayuntamiento de Río Grande	2
Ayuntamiento de Tlaltenango	4
Ayuntamiento de Vetagrande	2
Ayuntamiento de Villa Hidalgo	5
Ayuntamiento de Villa Nueva	3
Ayuntamiento de Zacatecas	9
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	1
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	1
Consejo Promotor de la Vivienda Popular	1
Contraloría Interna de Gobierno del Estado	3
Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas	2
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	1
Instituto Tecnológico Superior de Jerez	1
Instituto Tecnológico Superior de Loreto	2
Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán	1
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	2
Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	1
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	2
ISSSTEZAC	1
LX Legislatura del Estado de Zacatecas	4
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado	2
Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría de Educación y Cultura	6
Secretaría de Finanzas	10
Secretaría de Obras Públicas	2
Secretaría de Turismo	2

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Recursos Resueltos por Sujeto Obligado	
Sujetos Obligados	Resoluciones
Secretaría Particular del C. Gobernador	2
Universidad Politécnica de Zacatecas	4
Total	94

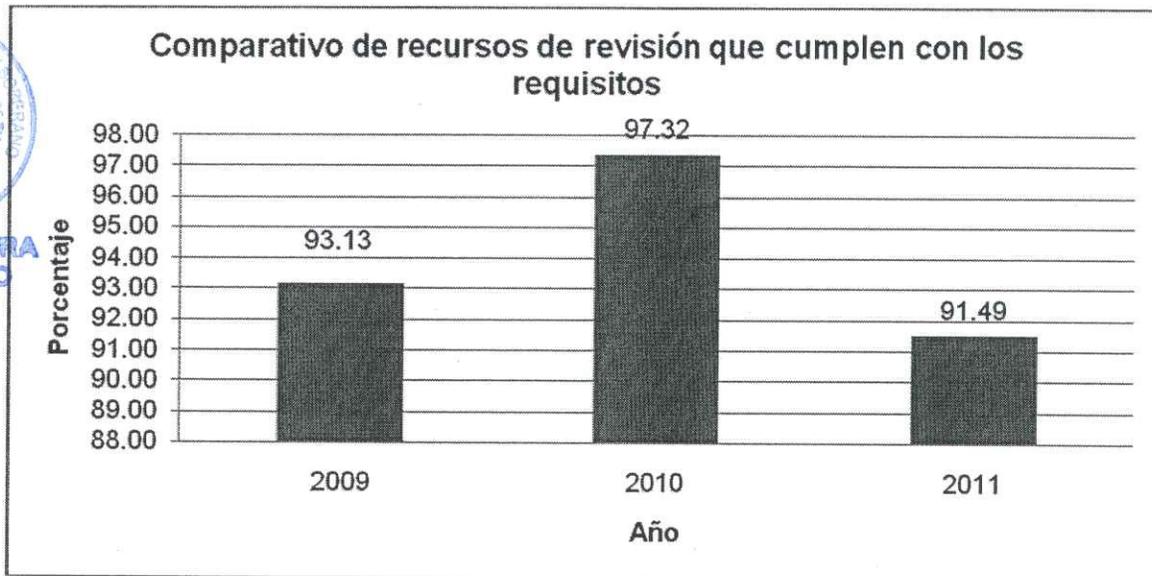
3).- Recursos de revisión que cumplen con los requisitos para ser analizados, discutidos y aprobados por el Pleno.

Durante el ejercicio 2011 se ingresaron 102 recursos de revisión, los cuales 94 cumplieron con los requisitos para ser ingresados, y 8 fueron no admitidos, los que quiere decir que el 91.49% de los recursos ingresados a la CEAIP fueron admitidos al cumplir con los requisitos que establece la Ley.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de recursos no admitidos	11	3	8
Número total de recursos de revisión ingresados ante la CEAIP	160	112	94
Recursos de revisión que cumplen con los requisitos	93.13	97.32	91.49

El comparativo muestra que ha disminuido el porcentaje de recursos de revisión que son ingresados a la CEAIP que cumplen con los requisitos de Ley.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



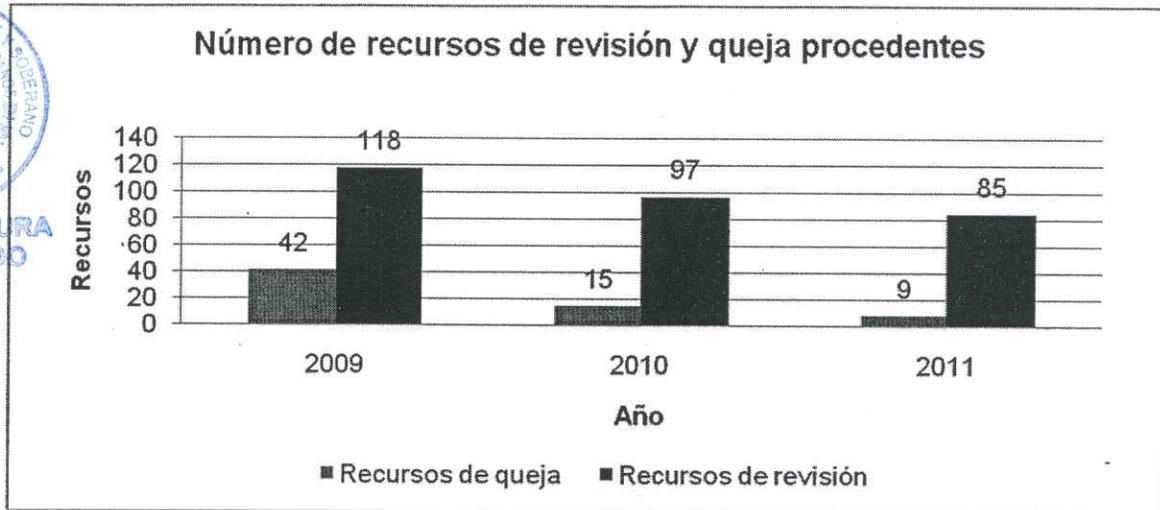
El índice de tendencia de los recursos de revisión que cumplen con los requisitos para ser analizados, discutidos y aprobados por el Pleno muestra que del ejercicio 2009 al 2011 han disminuido el 41%, el número de recursos de revisión que son ingresados a la CEAIP.

Los recursos de revisión que se interpusieron ante la CEAIP y que fueron procedentes son 94, correspondiendo 9 recursos de queja y 85 recursos de revisión.

Recursos de revisión y queja procedentes			
Ejercicio	2009	2010	2011
Recursos de queja	42	15	9
Recursos de revisión	118	97	85
Total	160	112	94

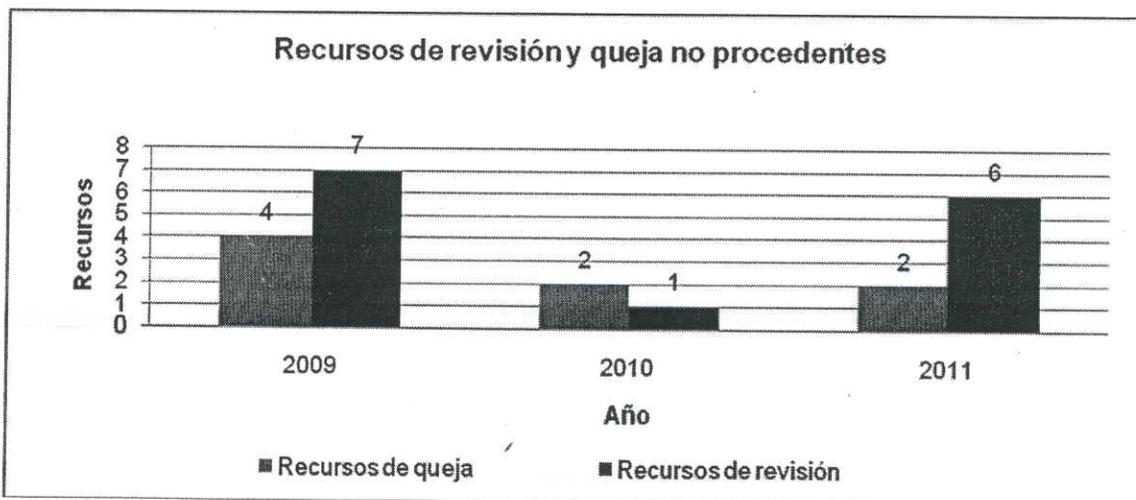
LX

LEGISLATURA ZACATECAS



De los 8 recursos que no fueron procedentes por no cumplir con los requisitos de Ley, 2 de ellos corresponden a recursos de queja y 6 a recursos de revisión.

Recursos de revisión y queja que no proceden			
Ejercicio	2009	2010	2011
Recursos de queja	4	2	2
Recursos de revisión	7	1	6
Total	11	3	8



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Durante el ejercicio 2011 la CEAIP recibió 2,535 solicitudes de información, de las cuales 8 no precedieron y 94 interpusieron algún recurso de revisión o queja.

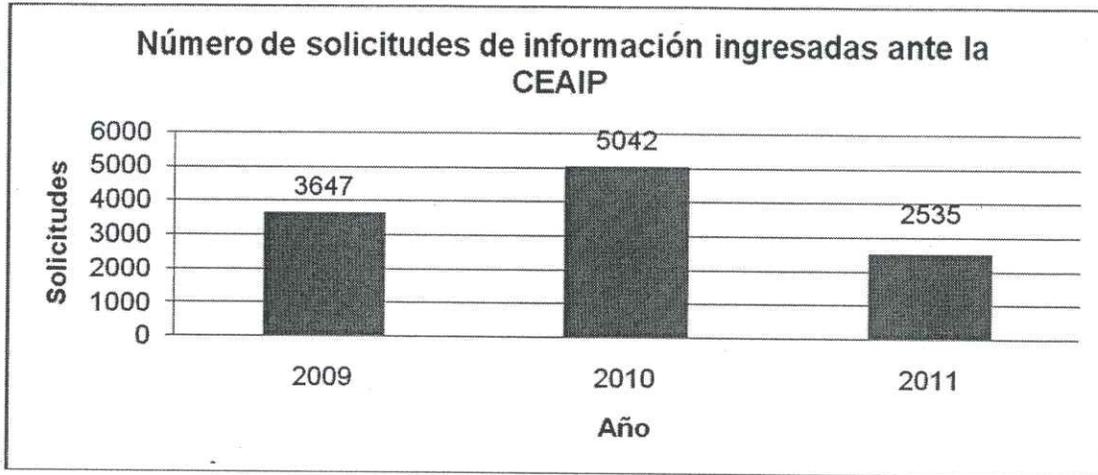
Total de Solicitudes que ingresaron a la CEAIP			
Ejercicio	2009	2010	2011
Recursos de Revisión	160	112	94
Recursos de Revisión no proceden	11	3	8
Total de solicitudes de Información	3,647	5,042	2,535

4).- Cumplimiento con las expectativas ciudadanas.

En el ejercicio 2011 ingresaron 2,535 solicitudes de información a la CEAIP, de las cuales 102 interpusieron algún recurso de revisión y queja, siendo procedentes 94, lo que quiere decir que el 3.71% de las solicitudes ingresadas fueron inconformidades.

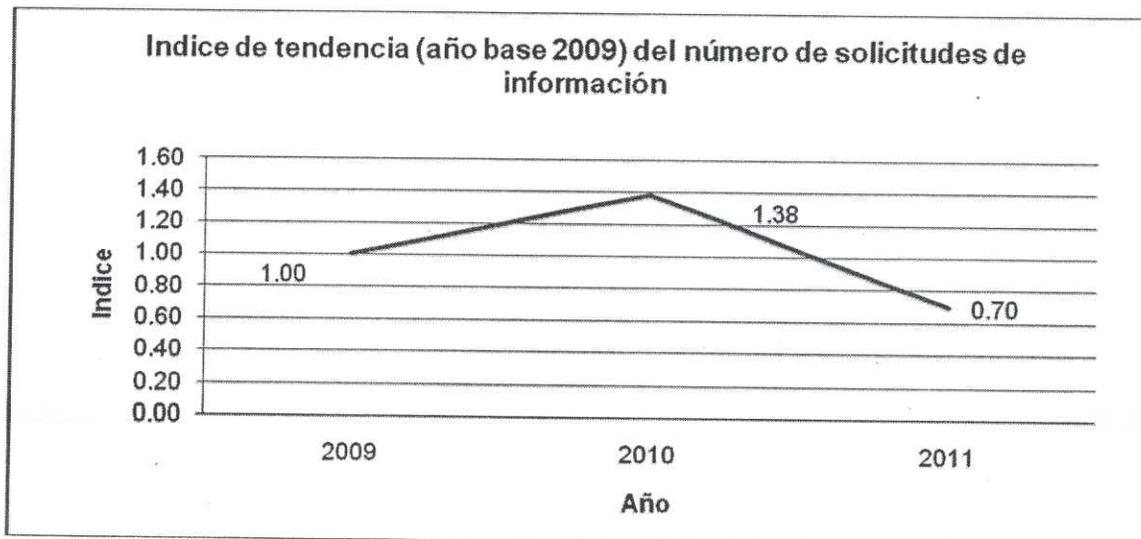
COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de Inconformidades	160	112	94
Número de solicitudes de información	3647	5042	2535
Total	4.39	2.22	3.71





El índice de tendencia muestra que del ejercicio 2009 al 2011 las solicitudes de información que ingresaron a la CEAIP han disminuido el 30%, y del año 2010 al 2011 disminuyó el 69%.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de solicitudes de información	3647	5042	2535
Índice de Tendencia	1.00	1.38	0.70



Las Dependencias de las cuales hubo mayor número de solicitudes de información por parte de la ciudadanía fueron la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Secretaría de Educación y Cultura con 151 y Secretaría de Finanzas con 117 solicitudes de información, en lo referente a los Ayuntamientos el de Fresnillo con 128 y Zacatecas con 109 y los Partidos Políticos el Partido Revolucionario Institucional 11 y Partido de la Revolución Democrática con 9 solicitudes.

Solicitudes de Información que ingresaron a la CEAIP durante el ejercicio 2011		
Sujetos Obligados		Solicitudes de información
DEPENDENCIAS E INSTITUTOS		
1	Auditoría Superior del Estado	52
2	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	19
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas	13
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	11
5	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	19
6	Comisión Estatal de Derechos Humanos	21
7	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	89
8	Comisión Estatal para la Integración Social de Personas con Discapacidad	13
9	Consejo Promotor de la Vivienda Popular	14
10	Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología	13
11	Contraloría Interna del Gobierno del Estado	77
12	Coordinación Estratégica para el Desarrollo del Estado de Zacatecas	13
13	Coordinación General Jurídica	27
14	Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas.	28
15	Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas	8
16	Instituto de Ecología y Medio Ambiente de Zacatecas	30
17	Instituto de La Defensoría Pública	10
18	Instituto de la Juventud Zacatecana	12
19	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas	52

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Solicitudes de Información que ingresaron a la CEAIP durante el ejercicio 2011		
Sujetos Obligados		Solicitudes de información
20	Instituto de Selección y Capacitación	7
21	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas - IEEZ	40
22	Instituto Estatal de Migración	8
23	Instituto para las Mujeres Zacatecanas	25
24	Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	28
25	Instituto Tecnológico Superior de Jerez	34
26	Instituto Tecnológico Superior de Loreto	12
27	Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán	14
28	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	20
29	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente	12
30	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur	13
31	Instituto Zacatecano de Cultura	28
32	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	7
33	Instituto Zacatecano Para la Construcción de Escuelas	15
34	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas	15
35	Junta Estatal de Caminos	32
36	Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas	20
37	Legislatura del Estado	54
38	Oficialía Mayor de Gobierno	106
39	Patronato Estatal de Promotores Voluntarios	7
40	Procuraduría General de Justicia del Estado	51
41	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	21
42	Secretaría de Desarrollo Económico	40
43	Secretaría de Educación y Cultura	151
44	Secretaría de Finanzas	117
45	Secretaría de Obras Públicas	45
46	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	18

LX

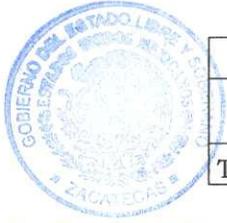
LEGISLATURA ZACATECAS



Solicitudes de Información que ingresaron a la CEAIP durante el ejercicio 2011		
Sujetos Obligados		Solicitudes de información
47	Secretaría de Seguridad Pública	106
48	Secretaría de Turismo	28
49	Secretaría General de Gobierno	78
50	Secretaría Particular del C. Gobernador	67
51	Servicios de Salud de Zacatecas	62
52	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	21
53	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	8
54	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y los Municipios de Zacatecas	7
55	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	42
56	Universidad Autónoma de Zacatecas	41
57	Universidad Politécnica de Zacatecas	41
58	Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	9
59	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	10
AYUNTAMIENTOS		
60	Ayuntamiento de Fresnillo	128
61	Ayuntamiento de Guadalupe	55
62	Ayuntamiento de Jerez	37
63	Ayuntamiento de Loreto	6
64	Ayuntamiento de Monte Escobedo	16
65	Ayuntamiento de Noria de Ángeles	15
66	Ayuntamiento de Río Grande	84
67	Ayuntamiento de Tlaltenango	24
68	Ayuntamiento de Vetagrande	22
69	Ayuntamiento de Villanueva	19
70	Ayuntamiento de Zacatecas	109
PARTIDOS POLITICOS		
71	Partido Acción Nacional	5
72	Partido de la Revolución Democrática	9
73	Partido del Trabajo	5
74	Partido Político nueva Alianza	5
75	Partido Revolucionario Institucional	11
76	Partido Verde Ecologista de México	4

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Solicitudes de Información que ingresaron a la CEAIP durante el ejercicio 2011	
Sujetos Obligados	Solicitudes de información
TOTAL	2,535

5).-Costo de las resoluciones.

Los gastos relacionados con las resoluciones durante el ejercicio 2011 ascendieron a \$4'389,127 los cuales se integran por conceptos de sueldos, bonos, estímulos, ahorro, prima vacacional, aguinaldo y cuotas obreros patronales del personal que interviene en el proceso de emitir las resoluciones.

Durante el ejercicio se resolvieron 94 recursos, lo que significa que el gasto por resolución fue de \$46,692.84.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Gastos relacionados con el Departamento Jurídico	N/A	N/A	\$4,389,127.00
Total de Resoluciones			94
Total			\$46,692.84

No se cuenta con datos para realizar el comparativo e índice de tendencia de este indicador.

6).-Promedio de días para la Resolución de algún recurso.

La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LAIPEZ) (se tomó en cuenta esta Ley, ya que la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Zacatecas LTAIPEZ entro en vigor el 27 de septiembre del 2011 esto observando el margen de los tres meses que marca la norma jurídica) en su artículo 52 menciona que el Pleno tiene 30 días hábiles para resolver, se determinó que el promedio de días en que la CEAIP resolvió algún recurso fue de 18 días para el ejercicio 2011.

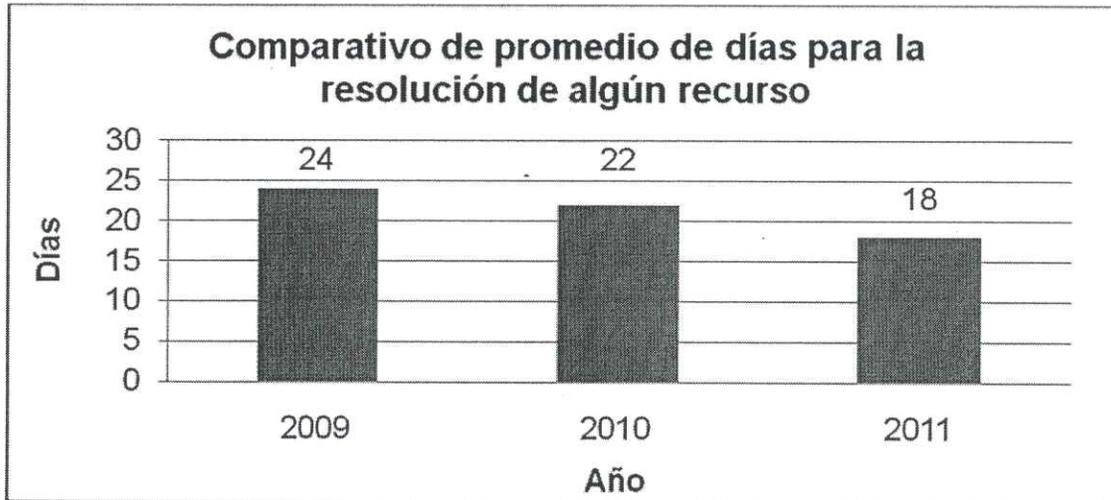
LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Promedio de días para la Resolución de algún recurso	24	22	18
Total	24	22	18



El índice de tendencia del promedio de días para la resolución de algún recurso muestra que los días para la resolución de los recursos disminuyeron el 25% del ejercicio 2009 al 2011.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Promedio de días para la Resolución de algún recurso	24	22	18
Índice de Tendencia	1.00	0.92	0.75



7).-Porcentaje de recursos de revisión y quejas que no proceden.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en su artículo 114 menciona que: “El recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre, a través de los formatos que para tal efecto se proporcionen o por medios electrónicos y deberá contener los siguientes datos:

- I. El nombre del recurrente y del tercero interesado, si lo hay;
- II. El sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud de acceso a la información pública, o de acceso, rectificación o cancelación de datos personales;
- III. El domicilio, correo electrónico u otro medio que señale para recibir notificaciones, y el correspondiente al tercero interesado, si lo conoce;
- IV. La fecha en que se le notificó el acto reclamado;
- V. El acto que se recurre y los puntos petitorios;

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- VI. Anexar copia de la solicitud de acceso a la información pública, de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente o, los datos que permitan su identificación en el sistema electrónico respectivo;
- VII. Agregar las pruebas que considere necesarias para acreditar su dicho, y
- VIII. Los demás elementos que considere procedentes someter a juicio de la Comisión.

El Comisionado Presidente, conjuntamente con el Titular del Departamento Jurídico, analizará el escrito inicial del recurso de revisión interpuesto por el recurrente, a efecto de determinar su admisión o requerimiento de información pública complementaria.

En caso de que el escrito inicial presentado por el recurrente no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el artículo 114, y la Comisión no cuente con elementos para subsanarlo, se le deberá prevenir para que lo subsane dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición del recurso de revisión. Si dentro del plazo señalado, el recurrente no cumple con dicho requerimiento, se tendrá por no presentado el recurso.

Por lo anterior se pudo determinar que durante el ejercicio 2011 del total de recursos interpuestos (102 recursos) ante la CEAIP el 7.84% son recursos no procedentes, esto derivado a que los recursos no se apegan a lo que establece la Ley en cuanto a la solicitud de información o plazos establecidos.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Recursos que no proceden	11	3	8
Total de Recursos interpuestos	171	115	102

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Porcentaje de recursos de revisión y quejas que no proceden	6.43	2.61	7.84
---	------	------	------



El índice de tendencia del porcentaje de recursos de revisión y quejas que no proceden muestra que del ejercicio 2009 al 2011 hubo una disminución del 27% en los recursos no procedentes.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Recursos que no proceden	11	3	8
Índice de Tendencia	1.00	0.27	0.73

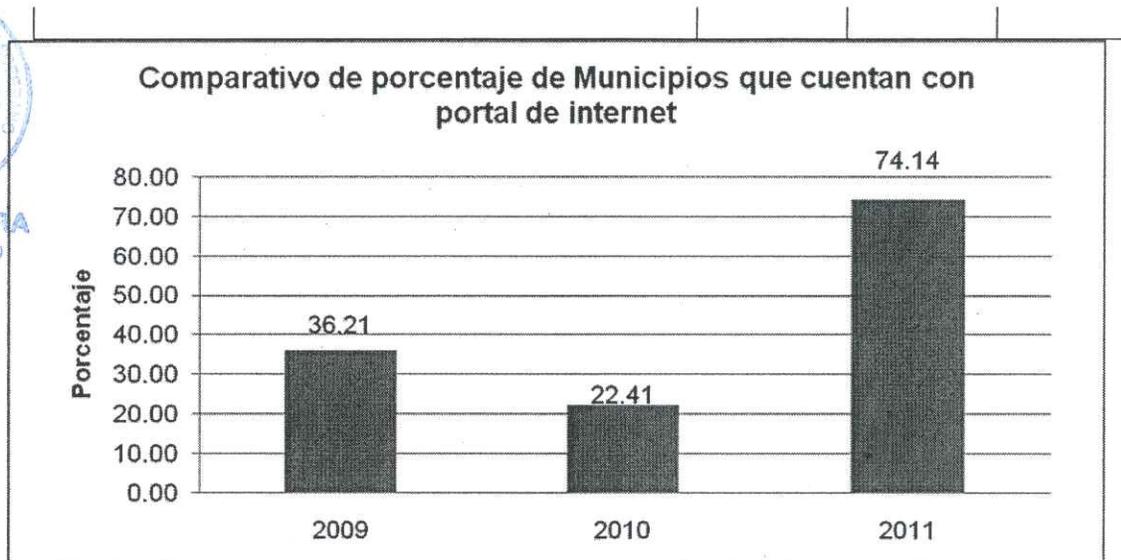


Recursos de revisión y queja que no proceden			
Ejercicio	2009	2010	2011
Recursos de queja	4	2	2
Recursos de revisión	7	1	6
Total	11	3	8

8).- Porcentaje de Municipios que cuentan con información de oficio según la Ley.

Se pudo determinar que durante el ejercicio 2011, 43 de los 58 municipios cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben contener, lo que representa un cumplimiento del 74.14%.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de Municipios que cuentan con información de oficio en su página Web	21	13	43
Total de Municipios	58	58	58
Porcentaje de Municipios que cuentan con información de oficio según la Ley	36.21	22.41	74.14



Según el diagnóstico de la evaluación y accesibilidad de la información de oficio que los sujetos obligados que por Ley presentan en sus portales de internet, el cual realiza el Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada de la Unidad Académica de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Zacatecas, concluye que un total de 43 de los 58 Municipios cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, en conjunto tienen una valoración de un 55%. Considerando solamente a los 43 que cuentan con información de oficio que por ley deben tener en su portal de internet, su cumplimiento es del 82%.

Los municipios mejor evaluados son los de Cuauhtémoc, Chalchihuites, Fresnillo, Jalpa, Jiménez del Teúl, Monte Escobedo y Morelos con un 100% de cumplimiento.

El índice de tendencia de municipios que cuentan con información de oficio en su portal de internet muestra que del ejercicio 2009 al 2011 el cumplimiento ha aumentado el 105%.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de Municipios que cuentan con	21	13	43

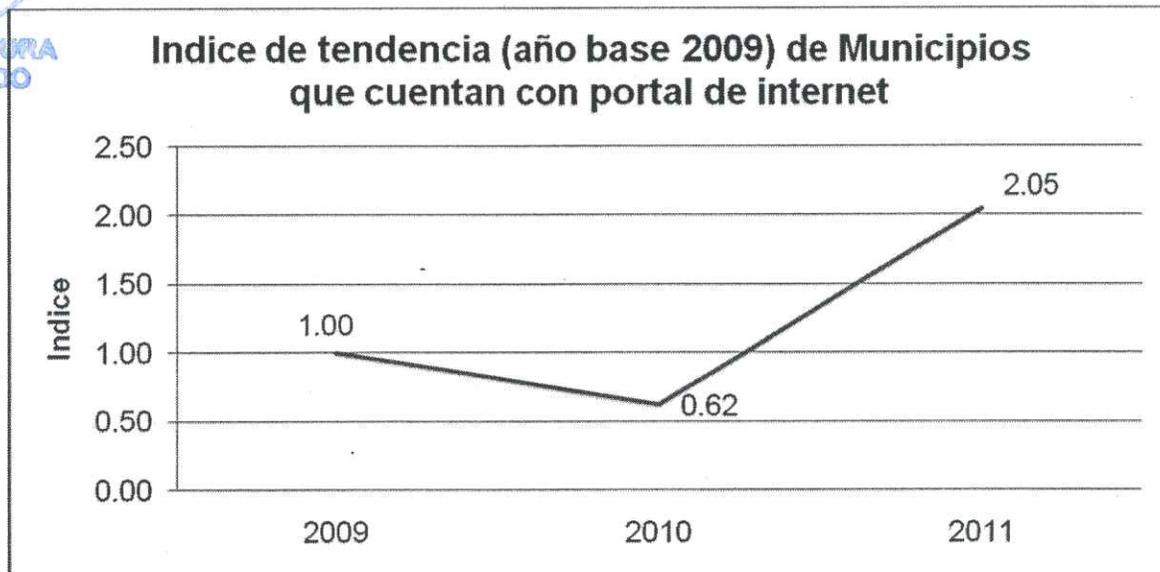
LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

información de oficio en su página Web			
Índice de Tendencia	1.00	0.62	2.05



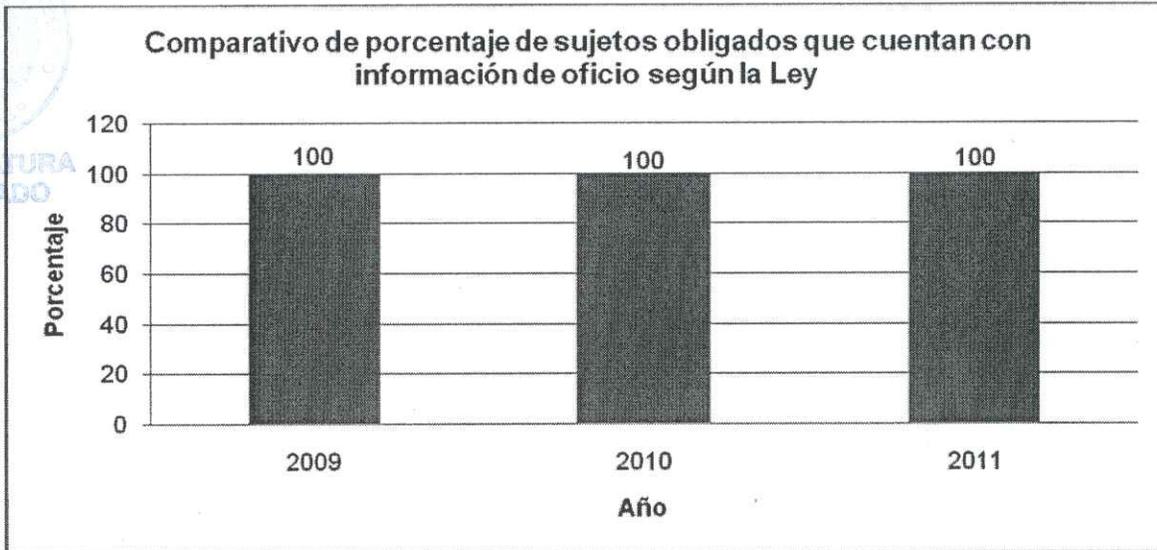
9).- Porcentaje de Dependencias que cuentan con información de oficio según la Ley

Se pudo determinar que durante el ejercicio 2011 el porcentaje de cumplimiento de las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Partidos Políticos que cuentan con información de oficio y está publicada en su portal de internet fue del 100%.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de sujetos obligados que cuentan con información de oficio en su página Web	62	83	80
Sujetos Obligados (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Organismos Autónomos, Partidos Políticos)	62	83	80
Porcentaje de Dependencias que cuentan con información de oficio según la Ley	100	100	100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



El índice de tendencia del porcentaje de sujetos obligados que cuentan con información de oficio en su portal de internet, muestra que ha ido en aumento ya que el número de Dependencias se ha incrementado en los últimos tres años.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de sujetos obligados que cuentan con información de oficio en su portal de internet	62	83	80
Índice de Tendencia	1.00	1.34	1.29

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



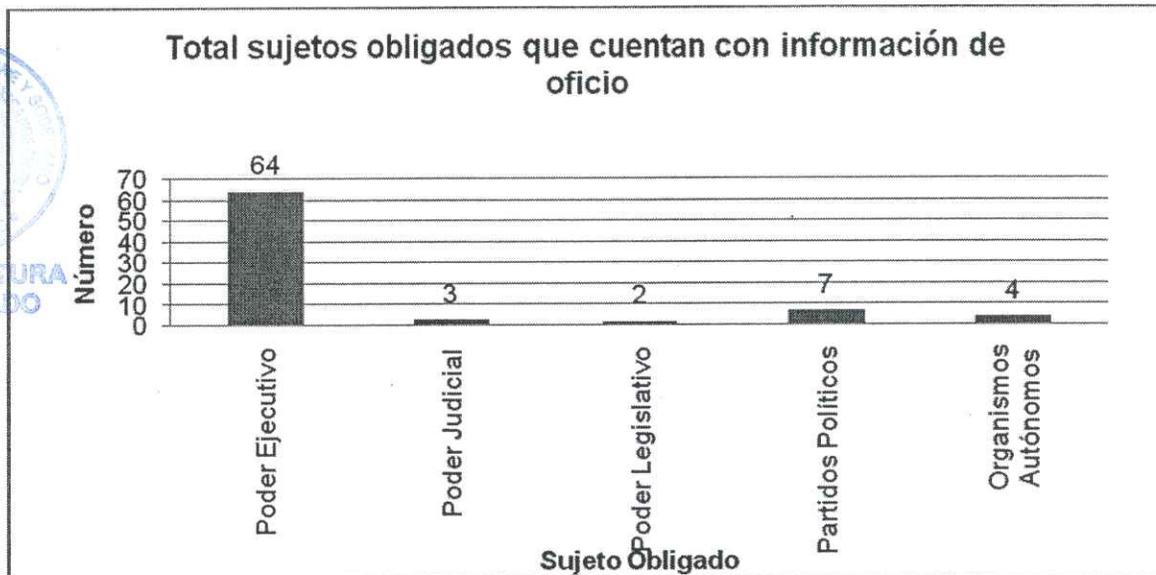
En los últimos tres años los sujetos obligados cuentan con información de oficio y la informan en su portal de internet.

TOTAL SUJETOS OBLIGADOS QUE CUENTAN CON INFORMACIÓN DE OFICIO			
Sujetos Obligados	2009	2010	2011
Poder Ejecutivo	46	67	64
Poder Judicial	3	3	3
Poder Legislativo	2	2	2
Partidos Políticos	7	7	7
Organismos Autónomos	4	4	4
Total de sujetos obligados	62	83	80

NOTA: No se tomó en cuenta el dato de Municipios, por ser analizado en otro indicador.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DATOS PERSONALES

10).- Porcentaje de recursos interpuestos por la protección de datos.

Este indicador no se pudo calcular, ya que no se han interpuesto recursos por motivo de protección de datos personales, por lo cual el ente menciona "Cabe señalar que la interposición de recursos de revisión y queja es facultad de la ciudadanía y si esta no considera vulnerados sus datos personales no interpondrá recursos sobre el tema."

11).- Porcentaje de sujetos obligados que poseen datos personales y lo informan a la CEAIP

Este indicador no se pudo calcular, ya que los sujetos obligados no han informado a la CEAIP, por lo anterior el ente auditado hace mención "... la ley de acceso a la información pública del Estado de Zacatecas no lo contemplaba en ninguno de sus preceptos legales, dicha ley fue abrogada el 27 de septiembre de 2011 y entro en vigor la Ley de Transparencia para el acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la cual

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

contempla en su artículo 62 que todos los sujetos obligados que posean datos personales deberán informarlo a la Comisión."

12).- Porcentaje de evaluaciones a los sujetos obligados en relación a la protección de datos personales.

Durante el ejercicio 2011 la CEAIP realizó evaluaciones a los 138 sujetos obligados, es por esto que el resultado refleja una cobertura del 100%.

TOTAL SUJETOS OBLIGADOS			
Sujetos Obligados	2009	2010	2011
Municipios	58	58	58
Poder Ejecutivo	46	67	64
Poder Judicial	3	3	3
Poder Legislativo	2	2	2
Partidos Políticos	7	7	7
Organismos Autónomos	4	4	4
TOTAL SUJETOS OBLIGADOS	120	141	138

PROMICIÓN Y DIFUSIÓN

13).- Cumplimiento de metas de capacitación externa.

La CEAIP como organismo encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública realizó capacitaciones para cumplir con esta encomienda.

Durante el ejercicio 2011 se programó capacitar a 20,160 ciudadanos, de los cuales se logró capacitar 18,237, lo que representa una cobertura de 90.46% en la capacitación programada la ciudadanía.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de ciudadanos capacitados por la CEAIP	55,350	66,500	18,237
Número de ciudadanos que se programaron capacitar	40,000	30,500	20,160

LX

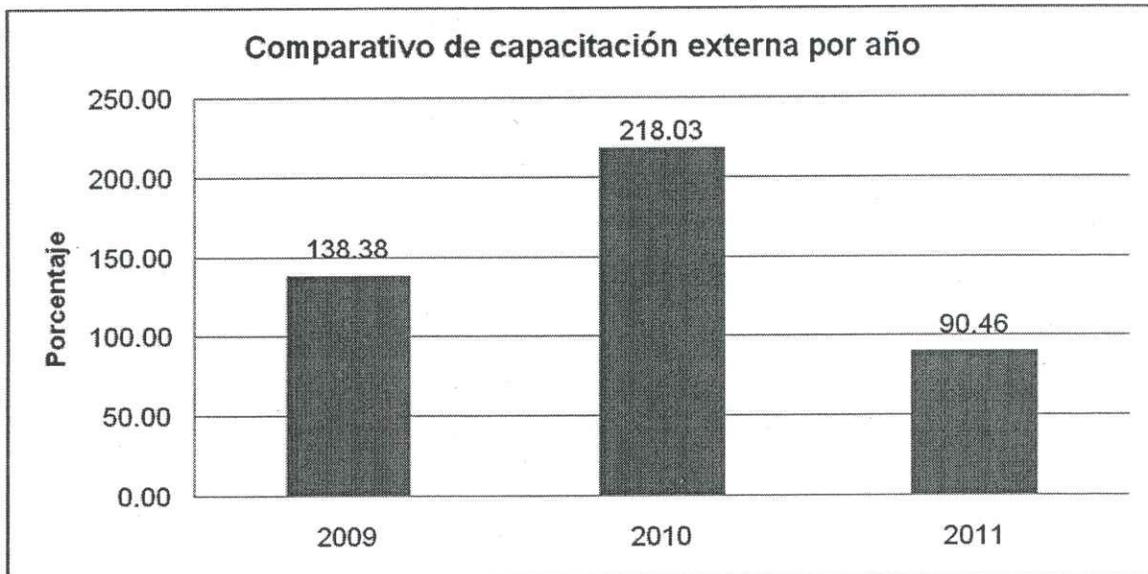
LEGISLATURA ZACATECAS



COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Cumplimiento de metas de capacitación externa	138.38	218.03	90.46

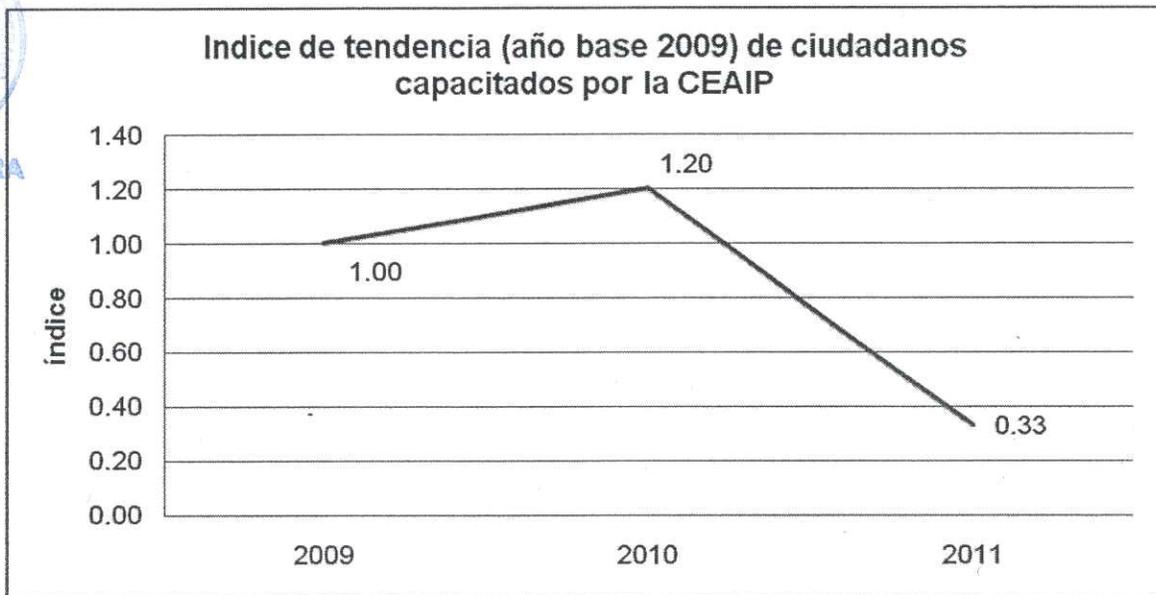
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

En los ejercicios 2009 y 2010 la CEAIP capacito a más ciudadanos de los que se programaron, y en el ejercicio 2011 no se alcanzó la programación quedando sin capacitar 9.54% de la ciudadanía programada.



El índice de tendencia del número de ciudadanos capacitados por la CEAIP muestra que la capacitación externa en la CEAIP ha disminuyendo en los últimos tres años, ya que del ejercicio 2010 al 2011 hubo un decremento del 87% en el número de ciudadanos que fueron capacitados.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de ciudadanos capacitados por la CEAIP	55,350	66,500	18,237
Índice de Tendencia	1.00	1.20	0.33



14).- Cobertura de la capacitación externa (Servidores Públicos).

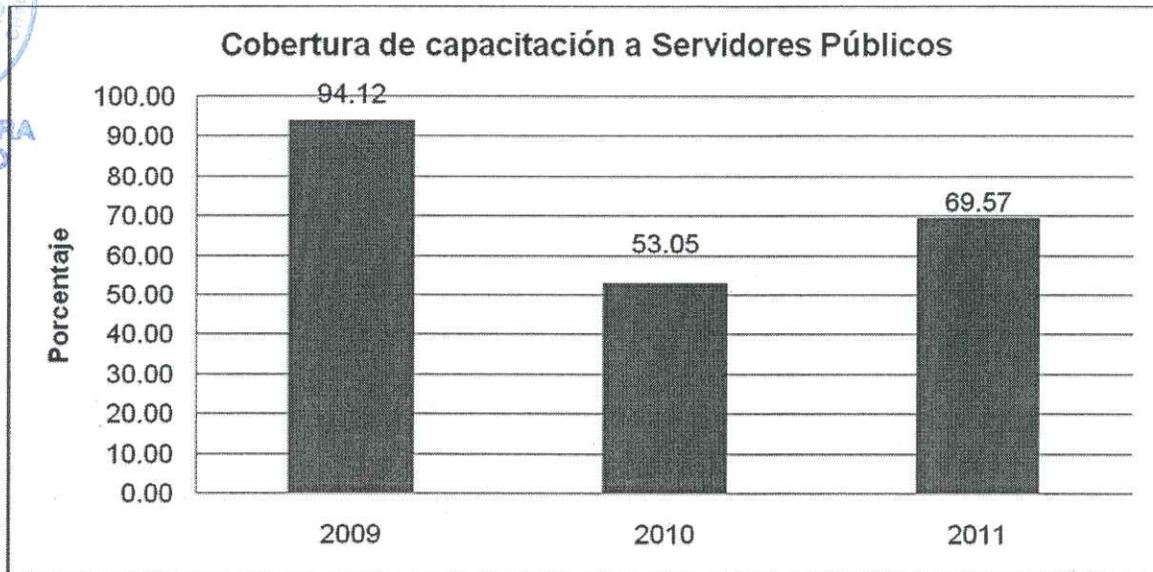
Las capacitaciones que brinda la Comisión a los servidores públicos están orientadas a un target específico, el cual está integrado por el personal vinculado al acceso a la información, al resguardo de archivos y a la toma de decisiones en materia de transparencia lo que da un total de 884 servidores públicos.

Durante el ejercicio 2011 se capacitaron 615 servidores públicos lo que representa una cobertura del 69.57% del target que considera la Comisión.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES				
CONCEPTO	2009	2010	2011	
Número de servidores Públicos Capacitados por la CEAIP	832	469	615	
Población objetivo de los sujetos obligados	884	884	884	
Porcentaje de cobertura de la capacitación externa (servidores públicos)	94.12	53.05	69.57	

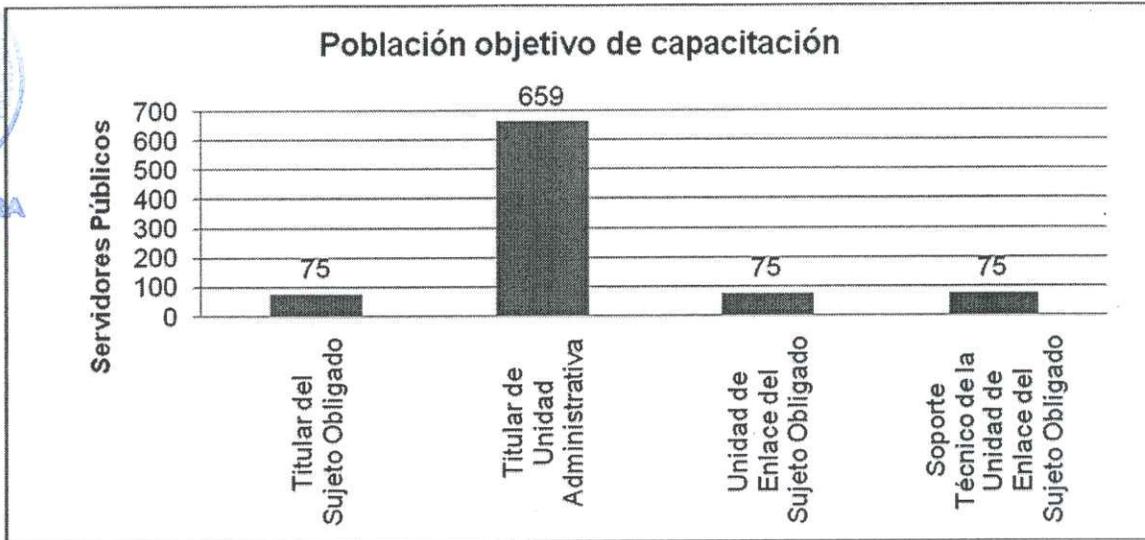
LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



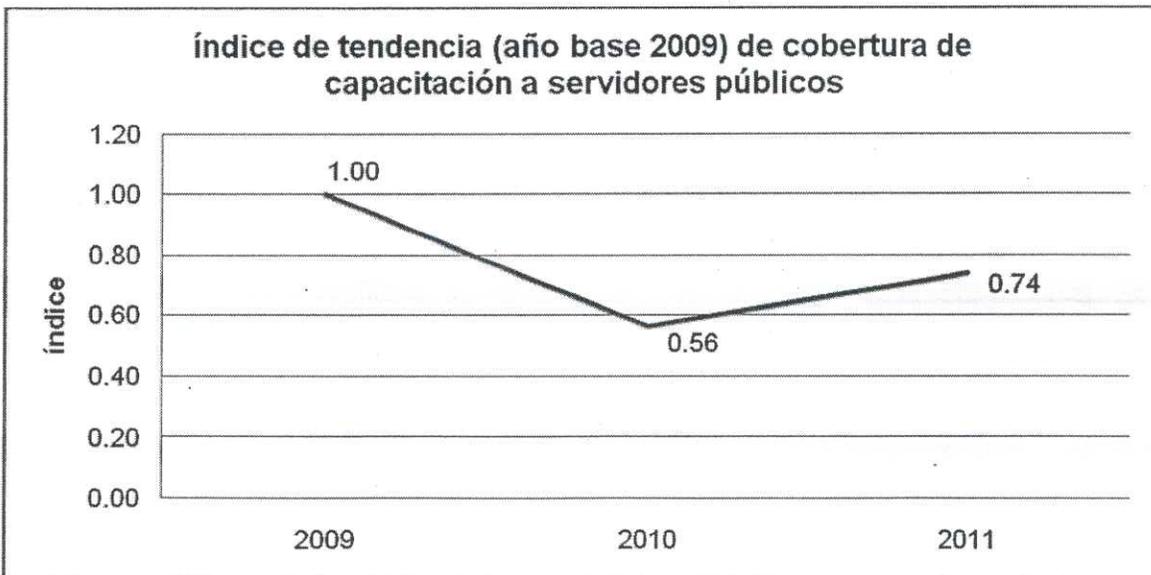
La CEAIP considera 884 servidores públicos para realizar capacitaciones, de los cuales el mayor número se concentra en las Unidades Administrativas.

Población Objetivo de los Sujetos Obligados	
Cargo	Cantidad
Titular del Sujeto Obligado	75
Titular de Unidad Administrativa	659
Unidad de Enlace del Sujeto Obligado	75
Soporte Técnico de la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado	75
Total	884



El índice de tendencia de cobertura de capacitaciones a Servidores Públicos muestra un decremento del 26% del ejercicio 2009 al 2011 en el número de servidores públicos capacitados.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de servidores Públicos Capacitados por la CEAIP	832	469	615
Índice de Tendencia	1.00	0.56	0.74



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

15).- Costo de la capacitación externa.

La CEAIP durante el ejercicio 2011 realizó gastos para capacitar a la ciudadanía, los cuales ascienden a \$60,341, y se logró capacitar a 18,237 ciudadanos lo que significa que el costo promedio de capacitación por ciudadano fue de \$3.31.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Total de gastos relacionados con la capacitación a la ciudadanía			\$60,341
Número de ciudadanos capacitados por la CEAIP	N/A	N/A	\$18,237
Costo promedio por ciudadanos capacitados por la CEAIP			\$3.31

No se cuenta con datos de los ejercicios 2009 y 2010 por lo que no se pudo realizar el comparativo y el índice de tendencia.

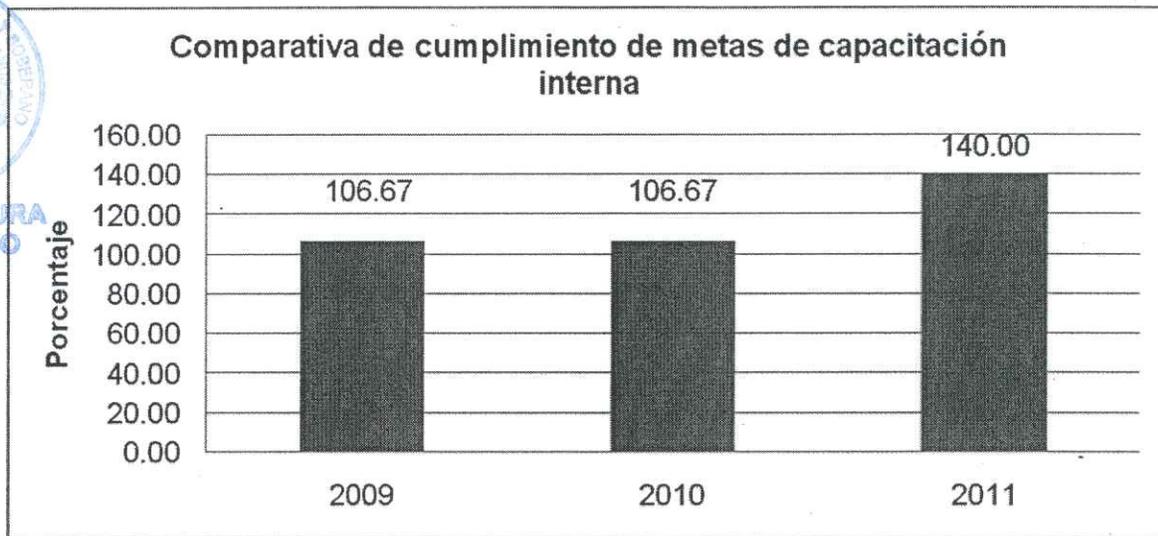
16).- Cumplimiento de metas de capacitación interna.

Durante el ejercicio 2011 el personal de la CEAIP fue capacitado, por lo que se programó capacitar a 15 servidores y al final del ejercicio se capacitaron a 21 servidores públicos, lo que refleja una cobertura del 140%, esto quiere decir que se capacito 40% más servidores de los programados.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número del Personal de la CEAIP capacitado	16	16	21
Número del personal de la CEAIP programado para capacitar	15	15	15
Cumplimiento de metas de capacitación interna	106.67	106.67	140.00

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

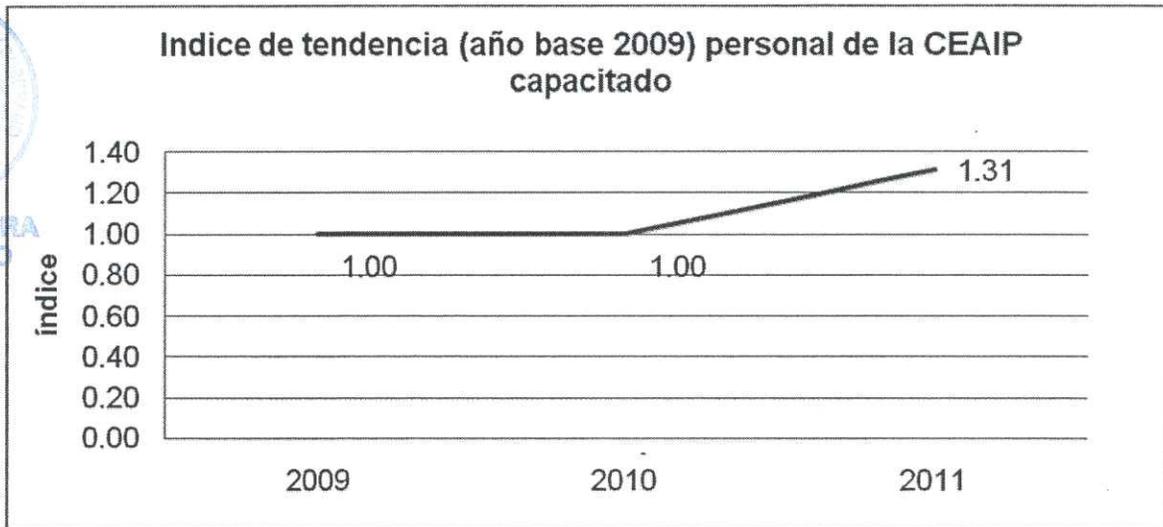


El índice de tendencia de capacitación interna muestra que durante los ejercicios 2009 y 2010 se mantuvo constante el número de servidores públicos capacitados y en 2011 se capacitaron 31% más servidores públicos.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número del Personal de la CEAIP capacitado	16	16	21
Índice de Tendencia	1.00	1.00	1.31

LX

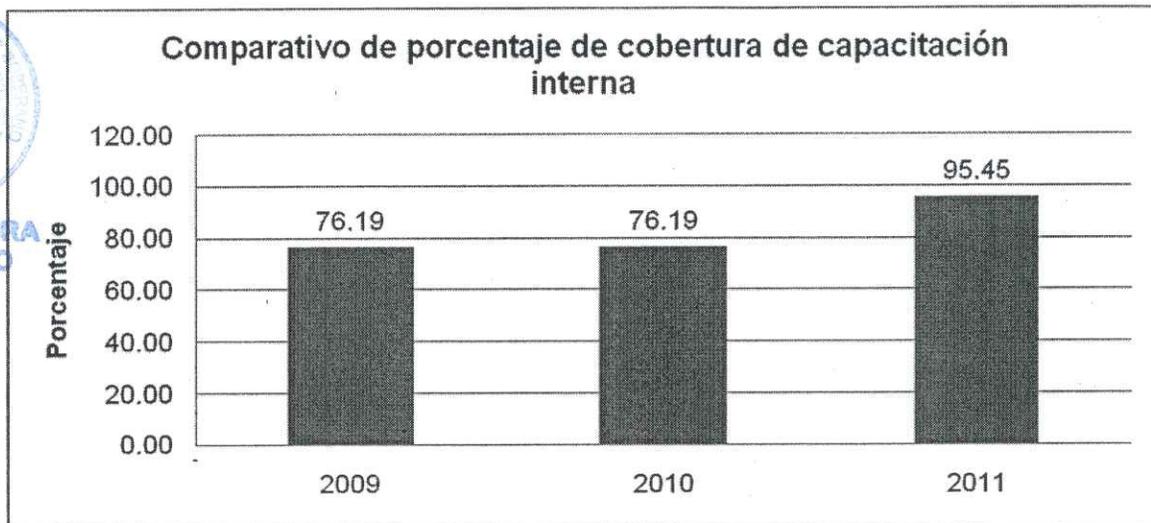
LEGISLATURA
ZACATECAS



17).- Cobertura de la capacitación interna.

El resultado de este indicador muestra que el 95.45% del total de servidores públicos que laboran en la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública recibió algún tipo de capacitación durante el ejercicio de 2011.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número de Personal de la CEAIP capacitado	16	16	21
Total del personal de la CEAIP	21	21	22
Cobertura de la capacitación interna	76.19	76.19	95.45



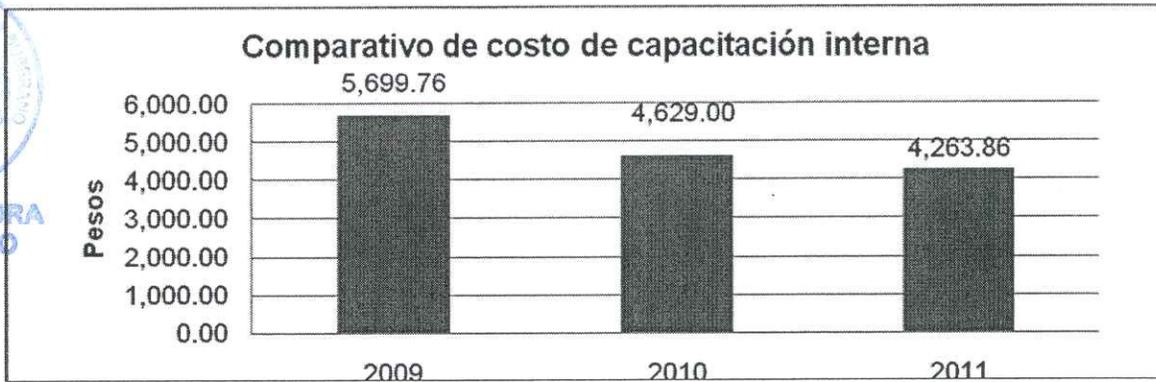
18).- Costo de la capacitación interna.

Los gastos relacionados con la capacitación al personal de la CEAIP durante el ejercicio 2011 fueron de \$89,541, y se capacito a 21 servidores públicos, lo que quiere decir que el costo de la capacitación fue de \$4,263.86 por persona.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Gastos relacionados con capacitación al personal de la CEAIP	\$119,695	\$97,209	\$89,541
Número de Personal de la CEAIP capacitado	21	21	21
Costo de la capacitación interna	\$5,699.76	\$4,629.00	\$4,263.86

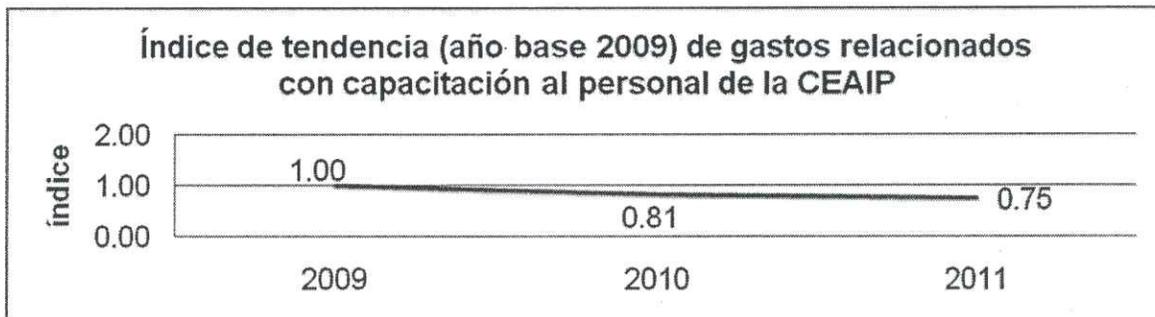
LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



El índice de tendencia de gastos relacionados con capacitación al personal de la CEAIP refleja que los gastos para capacitar al personal han disminuido, ya que del ejercicio 2009 al 2011 se redujeron el 25% en gastos.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Gastos relacionados con capacitación al personal de la CEAIP	119,695	97,209	89,541
Índice de Tendencia	1.00	0.81	0.75

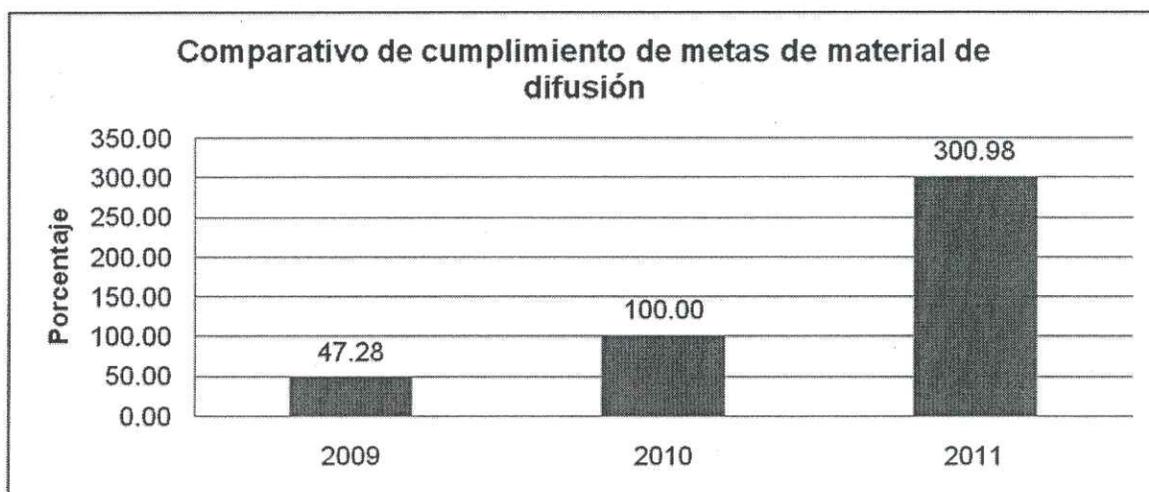


19).-Cumplimiento de metas de material de difusión.

En el ejercicio de 2011 la CEAIP programó distribuir 7,347 ejemplares de los cuales se distribuyeron 22,113, lo que representa un cumplimiento del 300.98%.

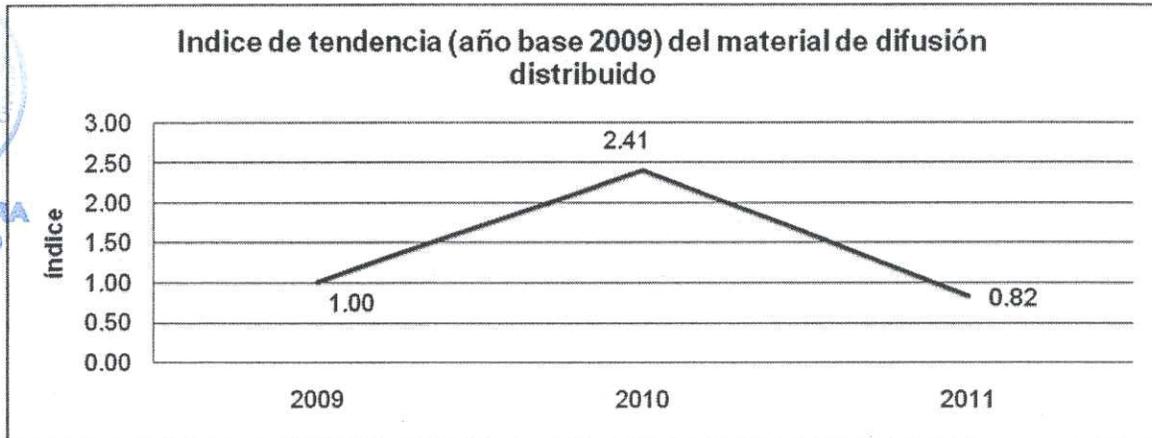


COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número total de Material distribuido para difusión	26,900	64,778	22,113
Número total de Material programado de difusión	56,900	64,778	7,347
Cumplimiento de metas de material de difusión	47.28	100.00	300.98



El índice de tendencia de material distribuido para difusión, muestra un decremento del 159% del ejercicio 2010 al 2011 en la distribución de material.

INDICE DE TENDENCIA (AÑO BASE 2009)			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Número total de Material distribuido para difusión	26,900	64,778	22,113
Índice de Tendencia	1.00	2.41	0.82

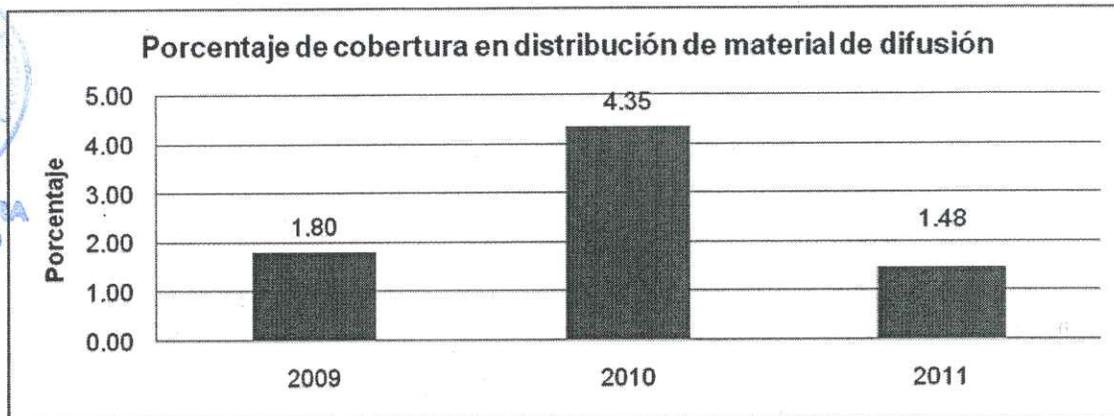


20).- Cobertura de distribución de material de difusión.

La población en el Estado de Zacatecas es de 1'490,668 habitantes (según datos de INEGI), durante el ejercicio 2011 la CEAIP distribuyo 22,113 ejemplares de material de difusión lo que representa una cobertura del 1.48% en el Estado.

COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES			
CONCEPTO	2009	2010	2011
Cobertura de distribución de material de difusión	26,900	64,778	22,113
Población del Estado (INEGI)	1,490,668	1,490,668	1,490,668
Cobertura de distribución de material de difusión	1.80	4.35	1.48

La cobertura en la distribución del material de difusión ha disminuido del ejercicio 2009 al 2011, ya que en 2010 alcanzó el 4.35% y para el ejercicio 2011 se logró cubrir el 1.48% de la población del Estado.



21).-Porcentaje de sujetos obligados sancionados.

Este indicador no fue posible realizarlos ya que al cierre del ejercicio de 2011, no se han aplicado sanciones a servidores públicos o entidad gubernamental según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública según las atribuciones de la CEAIP artículo 98 fracción XIII.

4 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS.

INDICADORES DE GESTIÓN

Se determinó que durante el ejercicio 2011, 43 de los 58 Municipios cuentan con su página de Internet que contiene la información de oficio, lo que representa un cumplimiento del 74.14%.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

El Programa Operativo Anual de la CEAIP no cuenta con información programática y presupuestal correlacionada.

Se detectó que cada departamento realiza su propia programación y los formatos no se encuentran unificados,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



I. LEGISLATURA
DEL ESTADO

asimismo existen acciones sin metas programadas y no se cuenta con la información presupuestal.

Por lo que se recomendó a la CEAIP que para la realización del Programa Operativo Anual se implemente el presupuesto basado en resultados que involucra contar con los mecanismos para la planeación y programación vinculada al presupuesto en el cual esté contenida la información programática y presupuestal de las metas que planearon las áreas de la comisión.

Mediante oficio No. 794/2012 de fecha 18 de mayo del 2012, la CEAIP menciona lo siguiente:

“Se acepta la recomendación, el presupuesto lo adecuaremos como lo solicitan, en base a la planeación y programación vinculada al presupuesto.”

Se recomienda a la CEAIP que dé cumplimiento a su aceptación e implemente un plan de acción para la realización del Programa Operativo Anual se implemente el presupuesto basado en resultados que involucra contar con los mecanismos para la planeación y programación vinculada al presupuesto en el cual esté contenida la información programática y presupuestal de las metas que planearon las áreas de la Comisión. Lo anterior de conformidad con los artículos 15 fracción III, 17 fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, artículo 40 fracción I, 41 y 42 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas para el Estado de Zacatecas y artículo 46 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

INDICADORES DE GESTIÓN

Se observó que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública no cuenta con un sistema de información que garantice y haga efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Por lo que se recomendó sea implementado el sistema de información que garantiza y hace efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Mediante oficio No. 794/2012 de fecha 18 de mayo del 2012, la CEAIP menciona lo siguiente:

“La LAIPEZ en su artículo 98 fracción III dicen lo siguiente: "La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

III. "Establecer un sistema que garantice y haga efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales..."

Por lo que es claro que menciona un sistema, no un sistema de información como lo menciona la Auditoría...

Esta Comisión hace notar que si existe un sistema que garantice y haga efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, cuyo conjunto de reglas está establecido en la propia Ley en los capítulos quinto, séptimo y decimo: De la protección de datos personales, Del procedimiento del Ejercicio del Derecho a la Información Pública y De los medios de Impugnación, respectivamente..."

Si bien es cierto que existe un sistema, éste no garantiza la protección de datos personales, ya que los sujetos obligados no han informado de la posesión sobre estos mismos y sus actualizaciones, lo anterior establecido en el artículo 64 de LAIPEZ el cual menciona que "Todos los sujetos obligados que posean datos personales deberán informarlo a la Comisión; del mismo modo, deberán informarle acerca de la actualización de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

los sistemas de archivo de los datos personales en su poder cuando así lo solicite...",

Se recomienda a la CEAIP implementar un plan de acción para la protección de datos personales, que incluya que los sujetos obligados informen a la CEAIP sobre la posesión de datos personales y con esto dar cumplimiento a la disposición jurídica. Lo anterior de conformidad con los artículos 15 fracción III, 17 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y los artículos 62 y 98 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Los sujetos obligados que poseen datos personales no informan a la CEAIP al cumplimiento de la Ley de Transparencia para el acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la cual contempla en su artículo 62.

Por lo que es necesario que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública implemente un plan de acción para exhortar a los sujetos obligados a dar cumplimiento a la disposición del artículo 62 de la Ley de Transparencia para el Acceso a la Información Pública, en la cual se menciona que todos los sujetos obligados que posean datos personales deberán informarlo a la Comisión.

Se recomienda a la CEAIP que dé cumplimiento a lo manifestado y se implemente un plan de acción para exhortar a los sujetos obligados a dar cumplimiento a la disposición del artículo 62 de la Ley de Transparencia para el Acceso a la Información Pública, en la cual se menciona que todos los sujetos obligados que posean datos personales deberán informarlo a la Comisión.

No se tienen establecidos indicadores estratégicos que permitan valorar el desempeño e impacto de las acciones que realiza la CEAIP. Se determinó que sólo se cuenta con indicadores que

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

miden el cumplimiento de metas, faltando incluir indicadores que midan el impacto que tienen las acciones que realiza la Comisión.

Se recomendó a la CEAIP que se adicionen a su sistema de medición, indicadores estratégicos que permitan medir el impacto generado respecto a las funciones y objetivos de la Comisión. Es decir que evalúen los avances áreas de oportunidad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio No. 794/2012 de fecha 18 de mayo del 2012, la CEAIP menciona la información pública siguiente:

“Se acepta la recomendación de la ASE para adicionar indicadores estratégicos que permitan medir el impacto generado. En materia de este Departamento Promoción de la Cultura y Capacitación, los indicadores cuantitativos que permitirían generar un impacto a partir del campo funcionalista en la aplicación en encuestas. Por tal motivo se integrará dentro de los objetivos la aplicación de encuestas por parte del contrato económico con alguna agencia en estudios de mercado cada 6 meses para valorar dos aspectos: el impacto de las capacitaciones tanto a servidores públicos como a la sociedad civil, y la percepción social que se tiene sobre la materia a partir de las campañas publicitarias, siempre y cuando contemos con un presupuesto que podamos atenderá la recomendación solicitada.”

Se recomienda a la CEAIP que dé cumplimiento a lo solicitado y se adicionen a su sistema de medición, indicadores estratégicos que permitan medir el impacto generado respecto a las funciones y objetivos de la Comisión. Es decir que evalúen los avances áreas de oportunidad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



En el examen realizado a la gestión financiera en el ejercicio de los recursos a cargo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados en sus Programas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron **cinco** acciones a promover, las cuales son preventivas. La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública tendrá un plazo de 20 días para su aclaración y/o solventación una vez notificadas por esta Entidad de Fiscalización. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Bajo el imperio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la fiscalización superior de los recursos públicos tiene como principio esencial, el manejo pulcro, y responsable de los recursos públicos. Por lo que siendo la transparencia en el ejercicio de los caudales públicos uno de los principales reclamos de la sociedad, un objetivo que nos trazamos en esta Soberanía Popular, consistió en la revisión puntual, responsable y sin distinguos políticos, de las cuentas públicas, en el caso que nos ocupa, la correspondiente al Gobierno del Estado en su ejercicio 2011, misma que llevamos a

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

cabo con el auxilio de nuestra Entidad de Fiscalización en la materia.

En ese sentido, damos un voto de confianza a la Auditoría Superior del Estado, quienes la integran, por ley deben conducirse con profesionalismo e imparcialidad y apegarse en todo momento a los principios constitucionales de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad, definitividad y confiabilidad, que deben regir el actuar de los órganos de fiscalización superior.

La aprobación de la Cuenta Pública como acto político y expresión de equilibrio entre los poderes, no limita a esta Soberanía a dejar a salvo los derechos los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de los recursos públicos.

Por tanto, las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo y por las consideraciones que en el mismo se señalan, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe con las acciones que quedaron determinadas en el presente Instrumento Legislativo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL
ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y
PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio
del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ
PALACIOS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO
MEDRANO**